

# Rey de Castilla y de León. zc.

Don Fernando Quiarto



El qual gano a Gibraltar

## Cronica del muy valeroso rey

don Fernando, El nieto del sancto rey don Fernádo que gano a Sevilla. Nieto del rey dō Alonso que fue par d' emperador, z hizo el libro de las siete partidas y fue hijo del rey dō Sancho el Brauo. Luyas cronicas estan impressas. Y fue padre del rey dō Alonso Onzeno q gano las Algeziras.

Y abuelo del rey don Pedro. Luyas cronicas tambié estan impressas.

C Este es el rey don Fernádo que dízen que murió emplazado de los Carnasales

Impreso en Elalladolid.

Año. 1554.

Con Privilegio.

Tassado en

# El Principe,



Or quanto por parte de vos Miguel de Herrera vezino de Valladolid  
me fue hecha relacion diziendo, que vos auia des recopilado, y puesto en  
perfection las cronicas del rey don Alfonso el dezeno y del rey don Sácho  
el quarto su hijo en vn cuerpo de libro, y la del rey don fernando padre  
del rey don Alonso que gano las algeziras en otro cuerpo: en lo qual a-  
uiades tenido mucho trabajo, suplicandonos atento lo susodicho: ya q  
era obra digna de memoria los mandasse ver, y daros licencia para q vos o quié vuestro  
poder ouiere las pudiesse imprimir y vender en estos reynos, y no otra persona alguna  
por el tiempo que fuese seruido y se tasasse el precio a que auia des devender cada pliego  
de molde de las dichas cronicas, o como la mi merced fuese: las cuales vi stas por los  
del consejo de su Magestad, y cierto parecer sobre ello dado por el doctor Sepulueda nro  
cronista, acatando lo susodicho, y por os hazer bien y merced touelo por bié. Y por la pre-  
sente vos soy licencia y facultad, o a quié vuestro poder ouiere para q podays imprimir  
y vender por tiempo de diez años primeros siguientes q corran y se cuenten desde el dia  
dela data de esta mi cedula en adelante las dichas cronicas de que de suso se haze mincion  
guardado los impressores y personas que hizieré la dicha imprisió la ordé que sobre ello  
dio el dicho doctor Sepulueda cronista de su Magestad q co esta le sera dada firmada de  
Diego galuez escriuano de camara de los q residé en el dicho consejo, y duráte el tiempo de  
los dichos diez años mado q persona alguna sin vuestra licēcia no los pueda imprimir ni  
véder, so pena q el q los imprimiere o védiere: aya perido y pierda todos y qualesquier  
moldes y libros q d las dichas cronicas ouiere imprimido, o traxeré a véder en estos rey-  
nos. La qual dicha merced vos hago, co tanto q despues de impressos los dichos os cuer-  
pos de libros antes q los vendays los traygays y presenteys ante los del consejo de su Mage-  
stad para q se os tasce el precio a como aveys de véder cada pliego: y que en el principio de  
llas va ya impressa esta mi cedula, y junto co ella la dicha tassa q por los del nro consejo fue-  
re hecha Y mádamos a los del consejo de su Magestad, presidete y oydores de las sus audi-  
cias, alcaldes y alguaziles dela nuestra casa y corte y chancillerias, ya todos los corregi-  
dores assitentes, gouernadores, alcaldes mayores y ordinarios: y otras justicias y jue-  
zes qualesquier de todas las ciudades villas y lugares destos reynos y señorios assi a los  
que agora son, como los que seran de aqui adelante que vos guarden y cumplan esta mi  
cedula y merced que ansí vos hago y contra el tenor y forma della vos no vaya ni passen  
ni cosientan yr ni passar por alguna manera. Sopena de la nuestra merced y de diez  
mil maraudis para la nuestra camara. Fecha en la villa de Madrid a  
veinte y vndias del mes de Março de mil y quinientos  
y cinquenta y tres Años.

# Yo el Principe,

Por mandado de su Alteza.  
Francisco de Ledesma.

# Aquí comienza la crónica del muy noble rey don Fernando

Quarto de este nombre hijo del rey don Sancho, y padre del rey don Alfonso enzeno, que ganó las algeziras.



Mel año que anda ualacra d Adam en cinco mil y setenta y quatro años. Y la era d diluvio en quattro mil y trezentos y nouenta y seys años; y la d nabuchodonosor, en dos mil y quarentay dos años. E la era de philippo el grande, rey de grecia, en mil y seyscientos y diez y seys años, y la era del gran Alexandre de macedonia, en mil y seyscientos y cinco años. Y la era de cesar en mil y trezietos y treynta y tres años. E la era del nacimiento de Jesu Christo, en mil y dozientos y noueta y cinco años. E la era de glaciados, en mil y once años. E la era de Santes persiano, en seyscientos y setenta y tres años. Hiercoles aveynte y seys días del mes de abril, desque fue enterrado el rey don Sancho en la ciudad de toledo: tomaron luego al infante don Fernando: y tiraron los paños d mabega, que tenía vestidos por su padre: y vistieronle otros paños nobles de tartari: y pusieronle ante el altar mayor: y recibieronle por rey y por señor, y el juro de guardar los fueros a los hijos dalgo, y a todos los del su reyno. E otros juro por la noble reyna doña maria su madre. Y luego el infante don anrique besóle la mano, y tomole por rey y por señor de todos los sus reynos d castilla y de león: y llamaron todos quantos ay estaua, real real, po: el rey don fernando. E dō nuño góçalez del arca tomolas armas d l rey, y traxolas al cuello, y andauiero co el rey por toda la ciudad, y despues q esto fue hecho: andauo despues el lla-

to nueve días. Y los nueve días passados la noble reyna doña mariallamo al infante don anrique: y a dō nuño góçalez: y a los otros ricos omes, y otros al arçobispo d toledo: y a los obispos, y mostroles el estado d la tierra se nialadamete vn pecho q echara el rey dō Sancho q dezía lla, de q se agrauia ua toda la tierra, y acordó cõ ellos q lo quitasse el rey: y luego alaborales embio sus cartas por todo el reyno d como el rey don Sancho era finado, y q tomard p or rey a dō fernando subijo: y q les otorgaua sus fueros y q les quitaua la lla, y q les madaua q le to massen por rey en todas las villas y ciudades, y ansi lo fizieró encada lugar: y algunos cosejaua ala reyna q fuese pa castilla, y no lo quiso hazer hasta los quareta días cumplidos despues d la muerte del rey. Y lo uno por esto, y lo otro por saber en como los d rey no auia recibido por rey al rey dō fernando subijo. E stado en toledo, llego le madaado, d como el infante dō juan q era en granada: q se queria llamar rey de Castilla y de león: y que queria venir ala tierra cõ poder de los moros: y otros q llego otro madaado, en como don diego de baro que era en aragon: entrana cõ muy grā poder de gente por castilla, y demadana a vizcaya q tenia el infante don anrique. E la reyna estando en grande queja por estas cosas que auia sabido llego ay don juan nuñez: y la reyna hablo con el, y con don nuño góçalez su hermano, lo mejor que ella pudo: y mostroles toda su bazienda, y encomendoles al rey don fernando subijo, y assimisma: y a todos los sus reynos. E rogole a muebo por el deudo que auiancan ella, y por el derecho que

*S. I.  
Cho Enhem  
de don san*

# Cronica del Rey

abazer, y por muchos bienes que de  
lla auian recebido, que struessen al  
rey, y la aconsejassen a ella. Y ellos  
respondieron, que lo harian, y serian  
siempre. Y dixeronle que quan  
to alo de don diego, que ellos se para  
rian luego a ello, y lo echarian de la  
tierra, o lidiarian con el. E deman  
daronle, que les diesse cõ que guisas  
sensus caualleros. Y ella hizo vna  
maluadia de vna gran quatia que les  
dio. Y ellos moniereron ende luego: y  
faeronsela para burucna: y de ay para  
rioja. Y luego que ay llegaron an  
nieronse con don Diego: y prometie  
ronle, de le hazer dar avizcaya, y si  
se la non quisiesse dar la reyna doña  
Maria luego: que tomassen por rey  
a otro, qual quisiesse don diego, y de  
sto le fizieron gran pleyto y omena  
ge. Y el infante don anrique hijo  
del rey don fernando, vexendo esto,  
tomo muy gran pesar, porque an  
tuan estos dos omes buenos: ca el  
non los amaua nin ellos a el. E salio  
de toledo: y fuese para los obispados  
de Osma, y de Siguença: y por  
consejo de martin gil de aguilera, a  
quien la reyna doña Maria escapa  
ra de muerte, non auia dos meses:  
hizo ayuntamiento de los concejos  
de aquellos dos obispados en Ber  
langa: y desque los ouo ayutado alli  
prometieron que se ternia con ellos,  
para q fuessen guardados de todos  
sus eos: y de pechos. E otros que se  
uiessen con el: y q le diessen la guarda  
y el gouierno del reyno: y ellos otor  
garose lo assi: y luego embiardó cartas  
alos obispados de aquila: y de se  
gouia: y de todas las extremaduras.  
Y todas las villas dellos obispados  
se acogierón luego a esta manera: y o  
torgaronlo: y dieron sus cartas dello  
a den anrique: salvo enlos de las  
ciudades de aquila y de segouia, que  
lo non quisieron hazer, ca quisieron  
guardar el pleyto que fiziera al rey

na doña Maria por mandado del rey  
rey don Sancho, segun que auedes  
oedo. Y luego en punto mouio dō an  
rique para castilla: y luego que lle  
go a la ciudad de burgos, hablo con  
ellos en esta manera: y dixoles, de co  
mo el se dolia del estado dela tierra:  
por non estar en la manera que denia  
y que su voluntad era: que tornasse a  
la manera que fuera en tiempo del  
rey supadre don fernando. Y que a  
estos ayudaria el, y que se ternia cõ  
ellos. Y ellos respondieronle, que lo  
barian en esto, como lo fiziesen los  
los reynos: y con esta respuesta se fue  
don anrique, andando predicando  
por toda la tierra, asi que todos los  
conuirtio alas su parte: teniendo las g  
que seria assi. E la reyna quedo supo  
como don anrique andaua haziendo  
este ayuntamiento en la tierra tomo  
ende grā recelo: q podria el pleyto ve  
nir a otro estado: y sobre esto ouo la  
reyna su acuerdo cõ el arçobispo de to  
ledo, y cõ los obispos q ay erā, y cõ dō  
rodrigo maestre de calatrava, y cõ los  
otros maestres de las ordenes de las  
cauallerias, q fiziesen cortes en valla  
dolid: y q embiassen alos concejos, q  
embiassen sus personeros de cada lu  
gar, y q fuessen ayutados el dia de san  
Juan. Y esto hizo por q avn aboz con  
cordassen, y encordiatodos tomas  
sen por rey al rey don fernando su hi  
jo, y que por esto se partian estos ayu  
tamientos que bazian en toda la co  
marca. E quando esto supo don an  
rique quisiera lo partir con los dela  
tierra, que non viniessen alas cortes  
y non pudo. E desque vio, que los  
non podia partir, metioles miedo.  
E dixoles que el sabia por cierto que  
la reyna doña Maria traya a don  
Diego y a don Juan nuñez, y a don  
Muñogonçalez, a todos los otros ri  
cos omes, y a todos los maestres cõ  
sigo: y que los queria echar muy grā  
des pechos, y que para esto los man

# Don Fernando el Quarto. folij.

dava ay axuntar, y señaladamente  
 les queria echar un pecho, de mas  
 de los otros pechos: que les queria  
 demandar, que la muger que paries  
 se biyo, que pechasse al rey dozemara  
 uedis, y quella que pariese hija, que  
 pechasse seys maraudis. Este asa-  
 camiento hizo por los auer para si, y  
 diroles que fuesen a estas cortes to-  
 dos: y quelleuassen cauallos y armas  
 y lorigas, y que viniesen de cada lu-  
 gar mas gente de la que solia, y que  
 else queria tener con ellos a que se  
 non hiziesse, y que ellos se toutesien  
 con el a que tuiesse la guarda del rey  
 y de los reynos. Y ellos cuidando  
 que era verdad, otorgaron selo: y lue-  
 go embio un ome de almanca, que se  
 dezia gutierre rimenez a dezir esta  
 razon a cada uno de los concejos de  
 toda la tierra, y embio a prometer al-  
 go a los mayores de cada lugar. Assi  
 que todos los pueblos de la tierra, o-  
 uieron creyente esta razon, teniendo  
 que era verdad, y vinieron desta guia-  
 sa a las cortes. Y quando la reyna lle-  
 go avalladolid, cerraronle las puer-  
 tas dela villa, en tal manera que fue-  
 ron en grande duda, si acogerian en  
 la villa al rey y a la reyna, o non. En  
 aquella sazon estaua dentro en la villa  
 el infante don enrique su biyo, pero  
 desque llegaron a la puerta el rey y la  
 reyna estoueron ende muy gran rai-  
 to del dia: y acordaron de acoger a la  
 reyna y al rey y non a otro. Este dia  
 que ay llegaron era vigilia de sant  
 Juan baptista. E desque supo don  
 enrique biyo del rey don fernando  
 que eran ay llegados: embio a dezir  
 a los concejos que fuesen viniendo:  
 porque quando el llegasse, todos en-  
 trassien con el. En este comedio em-  
 bio a cometer a la reyna doña maria  
 que si ella quisiesse otorgarle que o-  
 niesse ella guarda del reyno, y del rey  
 su biyo, que se lo diesse ella por corte,  
 si non que tomaria el otra carrera.

Eran ay con la reyna a essaazon, el  
 arçobispo de toledo, y los obispos de  
 astorga, y de tuy y de osma. y de ani-  
 la, y de coria y de badajoz, y pero diaz  
 de castañeda, y lope rodriguez de vi-  
 lla lobos, y don juan fernandez, y to-  
 dos los vassallos del infante don pe-  
 dro, y del infante don philippe sus  
 hijos, y los maestres dela caualleria  
 de vales, y de calatraua, y alcantara  
 y del temple, y el prior de sant juan,  
 y la reyna hablo con ellos este echo.  
 Y ellos recelando muy gran mal de-  
 stede don enrique, porque lo conocian  
 que era de gran bñilicio, y porq eran  
 ciertos, que mas lo bazia por lo suo  
 que non por pro del rey, mandela tie-  
 tra, estrañauan mucho de le dar con-  
 sejos sobre esto, pero qne le dizeron q  
 ellabiziesse lo que entendia que era  
 mejor. Y la reyna estando en esto, don  
 Rodrigo maestre de Calatraua, y  
 los otros ricos omes que ay eran, tra-  
 uaron mucho con la reyna, que sol-  
 tasse de la prisón a don juan de albur  
 querque, que fuera preso en tiempo  
 del rey don Sancho, y püsseralo en  
 galtzia a salua se paro Gomez churru-  
 chano por mandado del rey don San-  
 cho. Y porque este don juan alonso,  
 era su pariente dela reyna, ella toma-  
 ra gran pelar por la su prisón, pero  
 non lo pudo escusar. Pero tanto hizo  
 de bien, que pugno de lo guardar  
 dela muerte: ca si por la reyna doña  
 maria non fuera, que lo estoruo, mu-  
 chas vezes lo mandaia matar el rey  
 don Sancho. Y la reyna sacolo de la  
 prisón, y despues que fue suelto, bis-  
 zo pleito y omenaje que serviria al  
 rey don fernando siempre, mas  
 non lo hizo, nin lo guardo y fuese pa-  
 ra el rey de Portugal, y deservio al  
 rey don fernando mucho. Y despues  
 desto, llegaron mandaderos de don  
 diego, y de don juan nufiez, y de  
 don nuno, y embiaron le dezir estas  
 razones. La vna que entregasse a viza-

tierra  
 de Leon

a Ph  
 lippe

# Cronica del Rey

caya a don Diego, y la otra, que tomasse al rey don Fernando subijo, y que ella, y el se fuesen para burgos, y que no fincassen en valladolid a estas cortes, y que si ansi nonlo fiziesen, que luego tomarien por rey a don alonso hijo del infante don fernando que estaua en nauarra. Y ella onosobre esto su acuerdo, que embiassent a ellos con su mandado al maestre don Rodrigode Calatrava, y a serro diaz de castañeda, y a don Juan Fernandez de limia: y ellos llegaron a ellos a baltanás en cerrato, y tanto que les dieron la mandaderia, y en tal manera hablaron con estos mandaderos, que ellos mesmos les fizieron pleyto de ser con ellos a aquellas dos demandas que hazian. E quando tornaron con la respuesta, cuidandola reyna doña María que le venian con algun sostiego, ellos mesmos le aconsejaron que se fuese, y llevassen al rey don Fernando subijo para castilla, sino que ellos surian de tener la carrera que los otros tenian. Y quando la reyna doña maria vio este consejo quisiéra mandar dar a vizcaya, y darlla a don diego, y entregarsela por lo assosregar: mas los vassallos del infante don enrique que la tenian nunca sela quisieron dar, y dieron que antes tomarian ay muerte estando ella en esta queja tan grande, y segiendo mucho afincada que fuese a Burgos: ouo su acuerdo, que pues las gentes de las villas auian llamado a cortes para valladolid, que non mudaria este llamamiento, para otro lugar ninguno, y que antes se parasse a quequier que le viniesse, que non desafiuizar los concejos, y hazzer los yr con desamparamiento a sus tierras. Y ella tomo este acuerdo: y embio luego su mandado a don enrique, y al maestre de ucles, y al obispo de coria: y embiole a dezir

que le queria dar la guarda de los reynos, mas quella guarda del cuerpo del rey don fernando su hijo, y la crianza, que la non daria a ninguna persona del mundo, que ella lo queria criar. E don Enriquie acogiosse luego a esta razon, en esta manera, que gelo diesse una vegada el moço por cortes, que el gelo daria despues. Y la reyna por guardar lo del rey subijo, y el estado dela tierra otorgo gelo: y luego vino don Enriquie, y llegaron ay los concesos de castilla, y de leon, y de galizia, y de las estremaduras, y del arçobispado de Toledo, mas del andaluzia non vinieron ay ningunos, porque auian muy gran guerra con los moros. E quando don Diego, y don Juan nuñez, y don nuñon esto vieron y supieron, tornaronse para burgos y riosa, y fuese don Diego para vizcaya: y tomo la: casele dieron luego: salvo ende los castillos de ordinia, y de balmaseda. En estas cortes eran los del arçobispado de toledo, los del obispado de segouia y de auila, que se tenian en un acuerdo, de non tomar a don enrique por guarda de los reynos: ca querian tener el pleyto que fizieran a la reyna doña maria por mandado del rey don Sanchez: y quisieranse yr dende, mas la noble reyna doña María, veyendo que seria grandissimo el candalo, maledoles y rogo les muy afincadamente, que non se fuesen, nin fiziesen ninguna cosa contra don Enrique, hasta que todos en uno acada mientre tomassen por rey a don fernando subijo: antes que se partiessen los dela tierra del ayuntamiento sobre que eran ay llamados: ca si de otra guisa se fiziese podria ende venir muy grande daño del rey, y de toda latierra. Y ellos por su mandado oyeronlo de consentir. E stando los hechos en este estado, llegaro cartas

# Don Fernando el Quarto.

fol. iiiij.

alarcyna , de como el infante don Juan saliera de granada , y viniera a la ciudad dc Badajoz , y non lo quisieron ay acoger : y dende vinose ala puente de alcantara : y un comendador de la orden del temple , que deian martin martinez , diole el castillo , y fue con el a la ciudad de Coria : y acogieronle y tomo la villa y el alcazar por si : y dende fuese para el rey don dionis de portugal , que era en la villa de la guardia : y mostrole ante toda la su corte , que el derecho de los reynos de Castilla , y de leon , que auia de ser suyos , y rogoles , como a sobrino que mucho amava , que le ayudasse . Y el rey don dionis de portugal oyos su consejo , y respondio le , que hallaua por su corte q el derecho de los reynos de Castilla que suyo era del infante don Juan , y assi lo dava el por sentencia : y que para esto le ayudaria el con el cuerpo , y con quanto ouiesse : y luego embio sus cartas a cada concejo del reyno de leon , que eran en la su frontera : en que les embio a dezir esto , y que los mandaua y aconsejaua que tomassen por rey y por señor al infante don Juan . Y la noble reyna doña maria quando supo esto embio sus cartas del rey don Fernando su hijo , y las suyas a los concejos de la frontera de portugal : en que le embio a dezir , q guardassien al rey don Fernando , lo q eran tenudos de guardar a su rey y a su señor y que si algunas cartas ouiesen del rey de portugal , y del infante don juan , que gelas embiassen . Y porque aquellos concejos embiaron algunas de aquellas cartas , la reyna mostrolas a los procuradores de los concejos , donde estanan ayuntados a las cortes : y rogoles mucho bu mildosamente que guardassen el señorio del rey don Fernando su hijo : y que en esto que harian lo que devian , y el rey y ella siempre gelo co

X

nocerian y dioles este exemplo , delo que fizieren por el rey don Fernando su abuelo : y que assi como aquel fuera buen rey a quien Dios fiziera mucho bien , y que bien fiana ella de la merced de Dios que le semejaria este : y que quallo criassent tal seria , y q quando por al no lo fiziesen , que lo denian hazer , lo uno por hazer de recho , y lo otro por dar exemplo bueno de si a todos los del mundo , y por degrar buena fama a todos los que dellos viniessen , y lo otro por hazer ay supro : ca todas las cosas en q les el pudiese hazer merced , que se lo baria . Y estas razones y otras muchas le sembio a desir , y sobre esto la noble reyna doña maria y ellos ouieron su acuerdo , y respondieron que fuese cierta que nunca otra carrera tomarien si non la del su hijo : y que del infante don Juan , nin de otro ninguno non ouiesse recelo : ca bien conocian todas aquellas cosas , que ella dezia : ca bien tenian que assi lo avian de hazer . Y ella dijoles mas que desque las cosas generales fuesen ordenadas y puestas , y otorgadas a todos en communal , que cada uno de los vintiesse a ella , y que les mostrasen sus baziendas de cada concejo por si , y que les haria el rey don Fernando su hijo mercedes . Y ellos fueron de esto pagados , o comoquier que algunos de aquellos que estauan en las cortes , hablauan con los procuradores , que touiesen aquella boz , que tomaua el infante don Juan señaladamente sera uno de los que esto hablauan , aparicio martinez de leon , pero por la habla que la noble reyna doña maria hizo con ellos partieronse de aquella boz : y otorgaron todo lo que la reyna doña maria les auia dicho . Y ellos fueron de esto mucho pagados . E despues de todo esto los procuradores de todos los concejos , ordenaro sus peticiones para

# Cronica del Rey.

el rey: señaladamente que ouiesse la  
guarda de los reynos don enrique,  
con la Reyna, y ella que criasse al rey  
y lo tuviesser en su guarda: y otros pi-  
dieronle que los otorgasse sus fueros  
y otras peticiones muchas: y este  
dia non quisieron que los arçobisplos  
nini obispos, nini maestres fuesen en  
esto. Y ellos embiaron a dezir a la Reyna  
doña maria que los embiasse de su  
casa: ca si ay los tenia non vernian ay  
en ninguna guisa, y que luego se yria  
para sus tierras. Y la Reyna con su  
buen entendimiento hablo con ellos  
y rogoles, quese fuesen para sus po-  
sadas, basta que passasse aquello. Y  
ellos viendo que lo hacia con bien bi-  
zieronlo assi. E des si ellos vinieron.  
y mostaronle todas sus peticiones,  
y la noble Reyna doña maria otorgo  
las todas por el rey don fernando su  
bispo. Y alli lo recibieron todos por se-  
ñor y por rey de todos los reynos, y  
prometieronle de le guardar su seño-  
rio: y luego le dieron vna moneda  
forera, que es conocimiento de se-  
ñorio. Y despues que todas estas pe-  
ticiones fueron libradas, vinieron  
cada uno de los personeros de cada  
concejo a la Reyna doña maria,  
y la Reyna oyo los muy bien a cada  
uno: y librualos: y cada dia estaua  
en sus libramientos desde la mañan-  
na hasta hora de nona que senunca le-  
uantaua de vn lugar. En guisa que  
los omes buenos se bazian muy ma-  
ravillados de como lo podia la Reyna  
na sufrir: et vyan todos muy pagados  
della y del su buen entendimiento.  
La noble Reyna doña maria estan-  
do librando todas estas cosas, vinie-  
ron ay dos caualleros del reyno de  
portugal de parte del rey don di-  
nis de portugal, y trajeron vna car-  
ta sua, que era hecha en esta guisa.  
Al rey de castilla, y de leon, y a los  
ricos omes y alios perlados, y alas er-  
denes, y alios pueblos, de mi don di-  
no

nis por la gracia de dios rey de por-  
tugal, y del algarue, sabed que yo em-  
bio avos con mio mandado, a estos ca-  
ualleros creydes de lo que vos dire  
en de mi parte. Y des que los caualle-  
ros mostraron la carta por corte al rey  
y a la Reyna y a don enrique, dixeron  
por la creencia, que los embiaua ade-  
safiar a todos el rey de portugal y to-  
dos quantos ay estauan lo tuvieron  
por muy grandes honra. E despues  
desto acordaron la Reyna doña Ba-  
ria y don enrique que fuesen al rey  
de portugal, a sacar alguna tregua:  
basta que bablaffen en alguna mane-  
ra de fossiego. E otros si que fuese la  
Reyna doña maria a burgos a assosse-  
gar a don diego, y a don nuño, y a do-  
nu Juan nuncz: y el rey fincasse en valla-  
dolid: y do enrique que fuese al rey  
de portugal, que estaua en la guardia  
y puso con el de le dar seria, y mora, y  
moron, que son tres villas muy bue-  
nas, y muy fuertes, y muy grandes  
terminos y de esto le hizo muy gran-  
de pleito y omanaje. E otros si puso  
pleito con el infante don juan, q fues-  
se vassallo del rey don fernando, y  
que lo recibiese por rey y por señor  
Y el rey que le entregasse toda su her-  
edad, y su tierra. Y estando un dia ba-  
blando don enrique, y el infante do-  
nu en la debesa de ciudad rodrigo,  
y estando ay paro gomez chirino a  
partado llegose a el un cauallero que  
dejaban ruy perez tenorio, y dio le con  
vn cuchillo por medio del coraçon, y  
cayo luego de vn caualllo en que esta-  
ua muerto en tierra, y luego huyo este  
cauallero contra portugal. Y quando  
lo supo el infante don juan, pesole mu-  
cho porque era de suyando este pay  
gomez: y fue empes del cauallero, y  
alcançolo, y matolo. En este tiempo  
mesmo, otros la Reyna doña maria as-  
tossego a don diego, y a don juan nu-  
ncz, y a don nuño a seruicio del rey su  
hijo: y dio le strezientas mil marau-

# Don Fernando el Quarto. fo.v.

dis, y trago los a Valladolid, y hizo  
pleyo, y omenase don diego al rey  
de lo servir como a rey, y como a se-  
ñor. Y siendo la reyna llegada a valla-  
dolid, llego ay mandado de don En-  
rique, de como aua puesto pleyo  
con el rey de portugal. El rey  
na doña maria salio dende, y fuese  
par a toro con el rey, y quisiera yr a  
camora: mas pao gomez que tenia el  
alcazar de camora, aua dicho a los  
de camora, que la non acogiesen en  
la villa en ninguna manera. Y a saco  
sobre esto muchas cosas, y diro mu-  
chas mentiras, porque metio a los  
omes a esto. Y luego el concesio de ca-  
mora embiaron a dezir a la reyna do-  
ña maria, que si ella quisiese yr con  
el rey, que non llevasse consigo si non  
al rey don fernando con dos caralle-  
ros y ella con dos dueñas, que si en  
otra manera alla fuesen, que les non  
acogerian. Y la reyna doña maria  
respondioles muy mansamente, y  
diroles que quien los metiera en a-  
questo: ca el rey don fernando, nin  
ellon querian yr alla, casu cami-  
no era para salamanca, y dende para  
ciudad rodrigo, mas que les roga-  
ua que guardassene su villa muy bien,  
para ser uicio del rey, assi como ellos  
lo denian hazer. Y desque ellos vie-  
ron esta razon de la reyna doña Ma-  
ria fueron muy pagados, y contaron  
lo assi a los omes buenos de la ciu-  
dad. Y luego otro dia salio de loro  
y fuese para salamanca con el rey. E  
quando llegaron a la villa, hallaron  
la spuertas de la villa cerradas, y en  
cima de los andamios muchos omes  
armados, y non los quisieron acoger  
y quieren de estar a aquella puerta,  
andadura de dos leguas, basta que  
era ya cerca de nona. Esto hizieron  
ellos por consejo de aquel mismo  
pao gomez que passara por ay, y los  
metiera en mal entendimiento, assi  
como aua hecho a los de camora.

E desque los de la villa vieron, que  
el rey y la reyna doña maria estauan  
assi a la puerta de afuera, onieron su  
acuerdo, y entendieron que hazian  
mal: y abrieron las puertas, y ac-  
ogieron los dentro, y moraron ay  
bien quinze dias, y luego ay don En-  
rique y trujo consigo al infante don  
juan. Y luego que ay llegaron recibio  
el infante don juan al rey don fer-  
nando por rey y por señor natural: y  
besole las manos ante todos. Y lue-  
go le entregó la reyna doña maria to-  
da su heredad y su tierra como la so-  
lita tener. Y luego el infante don juan  
vinose par a tierra de leon, y el rey y  
la reyna fueronse para ciudad Ro-  
drigo: y hallaron ay al rey de portu-  
gal, y entregaron lea mora, y serpia  
y moron, y puso con el rey don fer-  
nando muy gran pleyo de le ayudar  
contra todos los omes del mundo.  
Esto nces pusieron a qual tiempo se  
hiziese el casamiento del rey con la  
infanta doña constanza hija del rey de  
portugal. Y luego que se partieron  
vinieronse para salamanca, y dende  
para medina del campo. Y estando  
ay en medina del campo, fue eclipse  
del sol: en guisa que se torno el dia  
noche: y fue en el mes de noviembre  
en este año mismo: E don enrique to-  
mo entonces privilegio, de como le  
dava el rey de portugal por heredad  
a atienza, y a almanza, y a berlanga  
y a talavera. Y el rey don jaimes de  
aragon tenia en la su tierra, para cas-  
sar con ella a la ala infanta doña Ysa-  
bel: hija del muy noble rey don San-  
cho, y de la noble reyna doña maria.  
E desque el rey don jaimes de Ara-  
gon vio que era muerto el rey don  
Sancho, non se quiso casar con ella  
y assi la dejo auia. Y la reyna diro al in-  
fante don enrique, que llegasse al rey  
de aragon, y que le pidiesse la infanta  
subija: y se la trujo: y don Enri-  
que hizo lo ansí, y fuese aver coctrey

Eclips  
de /50

# Cronica del Rey

de aragon a tierra de molina, y de daroca, y por mandaderos trataron el pleyto, ca ellos non se vieron, el rey de aragon diola al infante don enrique, y el traro la ala reyna su madre. Y llego con ella a cuellar donde era la reyna entoncess con el rey don fernando su hijo. Y en quanto don enrique fue a este becho de la infanta, el rey d aragon: el infante don juan andauó por las tierras y villas de leon, y las extremaduras de castilla, y hablaua con los omes buenos non en buena manera, y monioles pleyto, que se ayuntassen todos en palencia, y el que seria ay con ellos, y ordenarian mudabascosas, que eran gran pro dela tierra, y en cada lugar ordenaronlo de embiar assi a palencia sus personeros. Y quando la noble reyna doña maria supo deste becho, y entendio muy bien a que lugar podria venir, y desque la gente fuese ayuntada con el, que los meteria a todo lo que quisiesse: y entendio que si se lo quisiesse partir aquel ayuntamiento, que non podria. Y cato otra manera que fuese ta. Embio a cada villa su mandado, en porzada a aquellos en quien ella sianua en cada lugar, y embio les a de zir todo lo que sabia, porque los mandaua ayuntar el infante don juan. Eembioles a de zir el grande daño que venia aella, y al rey. La ella sabia, como el infante don juan auia puesto su pleyto con don Juan nuñez, contra el rey d fernando subijo para desheredalle, y auia casado este don Juan nuñez con una hija de este infante don juan que non auia de edad mas de tres años, y tenia la ya don juan nuñez en su poder, en torre de lobaton: y otros si auian ambos puesto su pleyto, con don alonso hijo del infante d fernando que era en aragon, que sella mava rey de todos los reynos de castilla, y de leon: y partieron los reynos entre si, este infante don juan y este

don alonso. Don alonso que ouiesse a castilla y toledo y cordoua y murcia y jaen. El infante don juan que ouiesse a leon y a galizia y a sevilla que era con ellos en este pleyto, y que lo acuacionan mucho, y que lo bazia la reyna doña violante, madre que fue del rey don sancho: y este infante don juan. Otros si eran con ellos para los ayudar a acabar esto: el rey don dionis de portugal, y el rey don jaimes de aragon, y el rey de granada: y de los ricos omes dela tierra que eran con ellos, son estos, gero diaz de castañeda, lope rodriguez, ruy gil de villa lobos, hernan Ruiz de saldaña, don bernan rodriguez de castro: y otros muchos que no son aqui escriptos. E la noble reyna doña maria porque sabia muy bien como andauan todos estos hechos en puridad. E demas de esto que el infante don Enriquie que era dado por guarda de todos los reynos, dezian que era con ellos en estos hechos: y embio endea apercebir los omes en cada lugar. Y embioles a de zir, que guisassen en como los que ouiessem de embiar a este ayuntamiento a palencia, que fuesen a aquellos omes buenos de quien ella mas sianua, los quales luego embiaua a nombrar por sus nombres. Y ellos entendiendo que andaua la reyna con bien y con verdad, y que queria pro de la tierra, bizieron lo ans como la reyna lo embiaua a aconsesar, y mandar y vinieron de cada lugar personeros a palencia, y ayuntaronse ay. Y quandola reyna doña maria supo deste ayuntamiento, y q eran ay la reyna doña violante en auila: y que venia el infante don alonso y el infante don Juan, y don Juan nuñez, tomo muy grandissimo rece lo, que despues que fuesen en la villa, que los procuradores de los consejos que non osarian hazer, sino quanto ellos quisiesen: y digiesen. Y ella

fol. X

V. fol.  
XIII

of

non osava, atreverse ha yz alli, nin venir ay al rey, porque se recelaua que auia ay gran peligro. Y porque en la villa de palencia auia vn ome muy poderoso del pueblo, que dezian Juan fernandez: y auia ay en la villa otro ome, que dezian Alonso martinez, que era contrario de este Juan fernandez: mas non era tan poderoso como el. Y la Reyna doña maria embio por este Alonso martinez, y vino ay a valladolid, a donde entraua la Reyna con el rey don Fernando subijo. Entonces hablo con este Alonso martinez, y mostrole este hecho como andaua: y digole que si el pudiesse guisar con los de palencia, y con los concejos que ay eran, que non entrasse ay en la villa al infante don Juan, nin a don Juan Nuñez: que por esta manera ordenarian los concejos, lo que quisiesen, y serian guardados deste peligro el rey don Fernando subijo y ellos, y alonso martinez le dirgo, que se recelaua que lo non podria hacer: ca juan fernandez era muy poderoso en la villa, y que auia por si toda la villa. Y la Reyna le dirgo, que ella le mostraria carrera como lo pudiesse bazer. Y el dirgo, que lo haria de buena miente. Ellale dirgo, que bien sabia, como en las cortes de Valladolid, fueran ordenado por todos los de la tierra, que non diesssen al rey por su vantar mas de treynta maravedis en cada villa, de la buena moneda que entonces era: que corría ciento y ochenta maravedis: y que el infante don juan tomaua agora por vantar en cada villa, cinco y seis mil maravedis: y que assi lo auia hecho en cada lugar, donde fuera, y que bien cuidaua, que assi lo haria, y lo demandaria agora en palencia, quando ay llegasse, y que por esta manera podria meter a los del pueblo a ser contra aquel juan fernandez, que era por el infante don juan:

y que los auria el todos por si: y des que los concejos que eran ay ayuntados esto viessen, que les pesaría ende: y que por esta manera non acogerian en la villa al infante don Juan, y a don juan Nuñez. Y la Reyna diole sus cartas, para cada uno de aquellos omes buenos de la villa que ay eran. En que se oembio a apercibir destos hechos todos, en aquella manera que entendio que cumplian: y embioles dar algo, y prometer bien, y merced que les barria. E des que este Alonso martinez llego a palencia a tercero dia llego y na carta al concejo de palencia, que les embiaua el infante don Juan, en que les embiaua a dezir que seria ay otro dia con ellos, y que los mandaua, que le diesssen vn avantar, assi como el in despensero les embiasse a dezir, y que non hiziesen ende al opena de los cuerpos: y la carta leyda en el concejo, digo luego juan fernandez q era muy grā derecho de gelodar q era su señor, y hijo de su señor el rey don Alonso: y todos direrō, q cra bien, y alonso martinez dirgo q mostrase quātavida auia menester para el infante don juan, y vn su ome, q viniera colacarta, mostroles y ncripto das cosas q demandaua: y ballaron q no taurau de aquella moneda mil maravedis: ca demādaua viada para si, y para don juan Nuñez. Y tanto q lo vio, díroles: amigos bien sabeyds como fue puesto y ordenado en las cortes de valladolid q no diessemos al rey nro señor pa vantar, si no treynta maravedis, y nomas y si agora diessemos al infante esto q nos demandā, q diriamos al rey qusdonos demandasse al tanto, o mas: q diriamos a los otros infantes: y daqui adelante no auemos por q querellarnos q rescebimos de afuero por ningūa cosa q nos el rey demādare, pues q nos ledamos razō en esto, que lo haga el de aqui adelante: ca mayor derecho se rialleuarlo el q es nuestro señor y nro:

# Cronica del Rey.

rey natural, que non otro ninguno. E  
pues el que es nuestro señor non lo  
quiere demandar, como lo deuemos  
a otro consentir que nos lo demande?  
Estas palabras dichas mouiose todo  
el pueblo a vna voz a dezir que era  
gran mal, y gran desafuero esta de-  
manda, que bazia el infante don juan  
y que lo non querian consentir, nin  
bazeren ninguna manera. Y fueron  
todos mucho alborozados contra  
juan fernandez que gelo demandaua.  
E luego ala hora, se touieron todos  
con alonso martinez, y dixerole, que  
el los aconsejasse como hiziesen en  
esto, que todos lo creerian de lo que  
elles digesse: ca bien entendian, co-  
mo el era el que queria su pro de to-  
dos ellos. Y el dixo les, que pues ay  
eran ayuntados todos los personer-  
os de todos los concejos delos rey-  
nos, que este hecho en todos tañia,  
que diessen omes buenos de entressi  
luego: que fuessen a hablar con ellos  
en ello: y que fuesse el acuerdo de to-  
dos en vno, y que seria assi mejor. E  
touieron todos en vno que era bien.  
Y dieron luego quattro omes buenos  
con este alonso martinez, que lo fuese-  
sen aver luego con ellos: y ellos bi-  
zieren lo assi. E fueron a sant paa-  
blo a donde estauan todos ayunta-  
dos: y mostraron les el hecho todo  
como passara. Y porq algunos delos  
que ay estauan, sabian que quando  
fuera el infante don Juan en sus lu-  
gares tomava vianda en cada lugar  
que montara aquella quantia o po-  
comas, y los otros recelauanse, que  
si lo sufriessen en ninguna manera,  
que era carrera para ser desafora-  
dos, y ouieron todos deacordar, que  
lo non sufriessen en ninguna manera,  
y mandaron luego a los de palencia,  
que digiesen a los omes buenos del  
infante don Juan que les non daria  
aquella vianda, y fueron gelo luego  
a dezir. E despues que fue esto assi

librado, dijoles este Alonso marti-  
nez, pues que esto assi auedes acor-  
dado acordastes y lo muy bien: catad  
vos todos, de vna cosa sed ciertos  
que lo terna muy grande mal el infan-  
te don Juan, y por su deshonra, y  
pues cras ha de venir a posar aqui  
ala villa, y don Juan nuñez, que ya  
les tenian las posadas dentro en la  
villa: y otros era ay dentro la reyna  
doña violante que los esperaua, y  
para acabar aquel hecho, que auian  
ordenado segun que auedes oydo,  
desque ellos fueren aqui, quiz a se  
querran vengar de cada uno de nos:  
y nos baran que le otorguemos, quan-  
to el pidiese: y bien creo que tales  
cosas nos demandara, que se torna-  
ran en grandasio del rey nuestro sei-  
ñor, y de toda la tierra, y las cosas  
que nos ouieremos de ordenar, a ser  
uicio del rey don Fernando nuestro  
señor, y a pro de toda la tierra, non  
lo podriamos bazer, siendo ellos en  
la villa: y dixeron todos que dezia  
muy gran verdad y que assi era, y no  
ballaron otra manera ninguna, si no  
que non acogiesen al infante en la  
villa, nin a don Juan nuñez para que  
possassen ay dentro, nin a otro rico o-  
me, nin a ualler en ninguno. Y manda-  
ron a los personeros de la villa, que  
lo fuesen assi a dezir al concejo, y que  
mandassen poner recaudo en las  
puertas dela villa, por tal manera,  
que otro dia non a cogiesen ay al in-  
fante don Juan en la villa, nin a don  
Juan nuñez, nin a otro ninguno de  
su compañia, y ellos fizieronlo assi,  
y desque fueron a su consejo, y les di-  
xeron todo lo que passara, y el acuerdo  
que ouieron, y las razones q les em-  
biaua a dezir, touieron lo ta por bié: y  
bizieron lo assi, y pusieron guarda en  
las puertas dela villa, y otro dia ve-  
ntendose ay el infante dñ juan, y qd el dñ  
juan nuñez para la villa, y llegaro alas  
puertas que dizien de sancta Barbara,

# Don Fernando el Quarto. fol. viij.

y hallaron las cerradas, y marauillaronse por que lo hazian. Y embioles a dezir el infante don juan, quelo acogiesen en la villa: q ay tenia guisado de comer: y ellos embiaron a el omes buenos, y dixeronle: q los omes buenos de los cõcjos q estauan aruntados gelo mandaron bazer por razon que se reclauan de algunos omes que ellos desamauan. Y que si el ay posasse, que non podrian ser guardados d peligro de muerte: y de gran pelea. E demas de sus hechos, que ellos auia de acordar entre si, y tal poder trayan todos de sus concejos, q ningunos fuessen con ellos, si non los d sus concejos: y por esta razõ q le rogan, y pedian por merced, q ouiesse por bien de escusar la posada, y la entrada de la villa: hasta que ellos touiesen ordenado aquellas cosas porque eran alli aruntados: t que si por ventura el nõ lo touiesse por bien, que ellos se aurian de yr a otro lugar alguno a ordenar aquellas cosas: porque eran alli aruntados. E quando esto oyo el infante don Juan pesole muy de corazon, y mouioles pleyto, que lo acogiesen solo, y a dos o tres cõ el, y non mas, y ellos nûcalo quiserô hazer. Y quando esto vio tornarse. El infante don Juan para villa lobon, y don juan nuñez para calabaçanos, y moraron ay bien stete dias. E en este comedio ordenaron todas sus cosas los concejos. Y la noble Reyna doña maria embia uales cada dia sus mandaderos mucho apiesurados, en como guardass en servicio del rey subijo, y pro de la tierra, y q parassen mientes en todos los hechos: y como nõ los engañasse por palabrias hermosas, y engañosas, ca ellal sabia muy bien, en todo quanto andaua. Y ellos, lo uno por el apercibimeto q ouierô d la Reyna, y lo otro por lo que ellos yuan entendiendoguardaronse muy bien, y alli afirmaron de guardar los concejos

muy cumplidamente señorío del rey don Fernando subijo. Y desque esto ouieron hecho, y lo supo el infante don Juan pesole ende mucho, y tomo ende otra carrera por los engañar, y fue esta. Embioles a dezir, que queria venir a hablar con ellos, mas que non queria posar en la villa, y que luego que ouiesse hablado con ellos, que se tornaria para su posada a villa lobon. Y ellos embiaron le a dezir q les plazia, y que viniese, quando elto uiesse por bien. Y otro dia aruntarõse en la casa de los predicadores, y vino ay el infante don Juan, y hablo con ellos: y dixoles: que comoquier que ellos en las cortes de valladolid, tomaron por rey y por su señor a su sobrino el rey don Fernando quelo hizian muy bien, pero que tenia, que siendo el, el que era, y auiendo el deudo que auia con el rey, y seyendo tan natural de los reynos de castilla, y de leon, como clera, que le deuiera tener para que fuera con ellos, en aquello que hizieran, en como en ordenar hecho de la guarda del rey, y de los reynos: que non auia ninguno q tan gran deudo ouiesse de lo auer, como el: ca non auia ay otro ninguno q fuese tio del rey, y hermano de su padre, si non el. Y dixoles mas que pues esto auian hecho, que le dixiesen qual firo medumbre, o qual recaudo tenian, que los non desaforasse el rey don Fernando, nin les echasse pecho ninguno, assi como hiziera el rey don Sancho su padre, y el rey don Alonso su abuelo, que los despechara, y los matara sin fuero, y sin derecho, y que si dezian que tenian ende sus cartas, y priuilegios, q tenia el q non era nada mas que si ellos quisiesen q el era a quel que se ternia por ellos, y cõ ellos por les hazer guardar sus fueros y sus libertades, como los auian cumplidamente. E q si el rey dñ Fernando susobrino, y la Reyna doña maria su

# Cronica del Rey

madre, o el infante don enrique, o otro quien quier que contra ellos les quisiesen passar, que else ternia con ellos, y que ge lo non consentiria. E otros, que queria dellos, que le biziessen pleyno, y omenaje, los dela tie rra, que si el rey ola Reyna, o el infante don anrique, o otro quien quier q contra el quisiesen ser, que setouiesse con el, y lo ayudassen. E despues q estas razones ouo dicho, respondieronle cada cosa cumplidamente: todavia guardando servicio del rey do Fernando su señor. Y en la cima, dixeronle que le agradescia lo que les de zia, mas q ciertos dellos era del rey y dela Reyna, y de don anrique, que les manterrian lo que les prometieran, y que gelo guardarian. Y el dirio que si gelo non guardassen que era lo que harian. Y esta palabra les diro muchas veces, por los atraer alo que queria si pudiesse. E a esto no le querian responder: y el como de cabo tor nava a gelo dezir, y asincoles mucho que le digiesen, que era lo que haria. Ellos dixeronle, q le pedian por merced que gelo guardasse, y nunca de los pudo auer otra razon sino esta. E desque el vio que non pudo traer los a esto que les dezia, dixoles: que todo quanto auian hecho y ordenado que lo non preciaua nada, y auian todos muy grande duda del. Y entendieron todo el apercibimiento que la noble Reynales auia hecho. E despues desto hablo con ellos otra razon, y dijoles: que bien sabian de como era casado con doña maria diaz, hija del co de don lope de haro señor de vizcaya y que pucs otro heredero non auia de derecho para heredar a vizcaya, si non aquella su muger, que les mostraua, como esta desheredado de vizcaya, y que gelo tomara don diego, que non auia ay ningun derecho, y la tenia, como non deuia, y que les roga ua, que se touiessem con el, y le ayudas-

sen contra don diego hasta que cobras se a vizcaya que era heredamiento de su muger: y desto les hizo grande afincamiento. Y ellos ouieron su acuerdo, y respondieronle que si don diego tuero le fiziera, que esto que lo mostrasse al rey su señor, y a la Reyna su madre, o al infante don anrique, que lo auian delibrar: ca ellos auian el poderio de lo hazer: que non ellos. Y mostraron muchas razones y mu chos ejemplos, porque quando tales pleytos eran en los reynos de La stilla, y de leon, que el rey con acuerdo de los sus perados, y de los ricos omes suyos, lo libraban siempre. E ansí que este pleyno, no era suyo delibar. E desque el vio que los non pudo meter a esta razon, mouioles otra, y dixoles: de como sabian todos, que la Reyna doña violante su madre, que era ay, le tomara el rey don Sancho su hermano las villas de valladolid, y de palencia, y ayllon, y astudillo, y acuriel, y a tantos Echeuan de Bon maz, y abejar, y a otros lugares: y que bien sabian como fuera casada con el rey don Alfonso su padre: y que non auia porque ser ella deshereda da de las sus villas, y que les rogaua que quisiesen tenerse con la reyna su madre, hasta que gelas entregassen: y si esto non quisiesen hazer que lo diessesen ellos todos alli do esta uan por juzgio, que era derecho, y que el haria la entrega. Y ellos le respondieron, que en tan gran pleyno como este, que ellos non hablarian: mas que le pedian por merced, que lo fuese a mostrar al rey don Fernando su señor, y a los que lo auian de librarse: que de todo quanto alli mostraua auia el de recibir derecho, mas non por ellos. Y quando el ballasse por su corte que auia de hazer derecho, y que les el mandasse que ayudassen a cumplir: que en aquello le ayudarien ellos: y en al non, y desque el vio q los

## 20 Don Fernando el Quarto. folio viii.

non pudo mouer a ninguna cosa de todas estas que dichas son, y partiose de los muy despagado, y muy sañudo. Y demas desto comenzoles a denostar, y a amenaçar, y mostrarles muchas biauezas contra ellos. Y luego que lo ellos supieron, partieronse de alli, y fueronse cada uno para sus villas, pero quedaron de entresi ciertos omes buenos, que lo fuesen mostrar ala reyna, que era en valladolid, con el rey su hijo: de como passaron todos los hechos. E la noble reyna doña Maria desque vio que el servicio del rey fuera ay guardado como denia, y porque sabia que en la ciudad de legonia, antes desto, el infante don juan fiziera algunas bablas con omes de la villa agrande dho del rey: ordeno de llegar ay por los assosregar, y fuese para cuellar, y desque ay llego, dixeronle, que si quisiese prouar de llegar a segouia que non acogerian ay en la villa alrey nin a ella: y ella embio alla omes ciertos, que pugnassen de lo saber. Y entonces auia ay dos omes buenos, que eran cabeça de ambos los vados: el uno auia nombre diasanchez, y el otro diego gil. Este dia sanchez, ouiera siempre precio que fuera siempre suyo del infante don juan: y el diego gil tenia con la reyna: y siempre tenia ay boz del rey: mas non podia tanto en la ciudad como el otro. E estando la reyna atendiendo respuesta ende, llego ay un cauallero del rey de Aragon, y traya una su carta para el rey don Fernando: y non le llamo rey en ella, y diosela ante la reyna doña maria su madre, y ante muy grande gente que ay estaua. Y la carta era decreencia. Y dixo al rey don Fernando, que lo embiana a desafiar el rey de Aragon, por si, y por el rey de francia, y por el rey Carlos de Sicilia, y por don Alfonso hijo de el infante don Fernando, a quien el llamaua rey de

los reynos, de castilla, y de Leon, y por don fernandosu hermano, y por el rey de Portugal, y por el rey de Granada. Y otro dia llego ay un cauallero de don juan nuñez al rey don Fernando, de creencia, y embiose a despedir del rey, y besole la mano, y dixole, que de alli adelante non era su vassallo. Y otros se embiauan a despedir del rey esse dia bernan ruyz de saldaña, y lope rodriguez, y ruy gil devillalobos, y otros muchos de sus vassallos, que no son aquiescriptos. E quando la reyna esto vio entendio muy bien como eran ya descubiertos para hacerlo peor que pudiesen: para desheredar al rey don Fernando su hijo. Y embioluego su mandado a don diego, y a don nuño gonçalez, que eran en castilla, que se viniesen aver con ella a sepulueda. Y ellos hicieronlo asi. Y llegaron ay el marques de carnestolendas. Y esse dia santiago reyna doña Maria con el rey do Fernando su hijo de Cuellar, y llego a sepulueda. Y otro dia miercoles hablo con ellos: y pugno en los assosregar en servicio del rey su hijo, lo mejor que ella pudo. Y dioles la tierra de don juan nuñez, y de los otros ricos omes, y dixoles, que se guisassen para defender la tierra del rey su señor. Y al tercero dia partieron denude, y ella tomo al rey don fernando su hijo, y fuese esse dia para pedraça: y quando allallego, ballaron ay dos caualleros: uno del infante don Juan y otro de pero diaz de castañeda: y venian al rey con sus cartas de creencia. E desque le dieron las cartas despidieronse del. Y ese dia mesmo, le llego mandado de Segouia, que non sabian por cierto, si acogieran ay alrey, y ala reyna doña Maria su madre, o non. E esto ella non lo quiso dezir. E dixo que otro dia queria yr a la ciudad. Y mando yr el pêdô possadero ante noche alla. Y embio



# Cronica del Rey

las coauas ay, pero quando llegaron alla, non los quisieron acoger dentro en la villa. Y maguer que lo supo ella, non deyo por esso de yr ydello prouar. E otro dia viernes primero de quaresma salio de pedraça, y llego a segovia. Y desque supieron los de la villa q eran el rey y ella muy cerca, salieron a recibirlos, y dejaron las puertas dela villa cerradas, y ala puerta dela villa, por donde ellos salieron, y por donde auian de entrar, dejaron ay bien dos mil omes armados, de lorigas, y perpuntas, y vallestanas. Y desque los omes buenos llegaron al rey y ala reyna, y les besaron las manos: la reyna nunca les quiso dezir nada, y fuese su camino, llevando al rey de cerca de s: hasta que llego ala puerta dela villa, y quando ay llego estauan las puertas cerradas: y muy grā de sgētes armadas encima delos muros. Y entonces mando llamar a dia sanchez, y a diego gil, y dijoles que q era aquello, que tenian cerradas las puertas, o porque las cerrauan assi al rey, y a ella, y q se les membrasse, del omenaje que fizieran al rey que estaua ay, y otros del omenaje que fizieran a ella, por mandado del rey dō Sancho, y que parassen mientes, como los estaua, y en que caso cayran, por aquella estada que el rey y ella alli estauan. Y entonces respondieron ellos que de aquel cerrar de la puerta que nos sabian endenada: mas que llegarian ellos ala puerta, y hablarian con los que ay estauan, y que gelo mostrarian assi como lo ella dezia: y pugnarian en los quitar del gran yerro que bazian. E luego fueron ellos a hablar con los que tenian las puertas cerradas: y dijeron, que non acogieran a ninguno dentro en la villa, si non al rey y ala reyna, y quando vinieron con esta respuesta ala reyna, consigliauan le algunos, que non entrasse ay, ca entraria a gran peligro, pues

que non querian acoger a toda su compañia. Y ella no se quiso acoger al consejo de aquellos: y diro, que queria entrar ella y el rey dentro. Y tan grande era la entrada de los omes armados, que estauan guardando, que dura la entrada, andadura de dos leguas. Y la reyna mando avn canallero que dezian garci perez que era ayo del rey, y dijole que ella queria entrar antes que el rey entrasse. E desque ella llego ala puerta abrieronse la: y tanto que entro dentro cerraron luego la puerta, y passaronse ay todos los omes armados encima del muro. Y la reyna hablo con ellos, y dijoles, que pues a ella acogian dentro, que acogiesen al rey su hijo. Y comoquier que dezian que lo barrian, non lo hazian a tan ay na como ella queria. Y ella estando vna muy grande hora en esto, desque vio que lo non hazian pesauale mucho ya, porque entrara dentro y deixara al rey fuera. Y dijoles estas palabras: acoged aca al rey que este conigo, y si esto non quistedes bazer, abrimela puerta, y saldre fiera, y me be para el, ca non me pare ce bien, quanto oy aqui bazedes: y si lo entendiesedes, non porriades tan granguarda, como poneys en la su entraida: y eniendo el nueuamente como viene a esta ciudad que fue del rey su padre, y suya: que si querays sabeldes que en todas las otras ciudades y villas delos sus reynos do el fue q es rey, non le fue embargada la entraida, como gela oy aqui embargastes. Y parece esto ya, que se haze a sibiendas, por dar ende exemplo alas otras villas de toda la tierra, que le non acojan en ellias, quenō por guarda de su señorio. Y esto dezia ella por que sabia que tal era el pleyto q auian puesto entre el infante don juan, y dō alonso hijo del infante don fernando que desque entrassen por la tierra ba ziendo guerra, que embiassen dezira

# Don Fernando el Quarto. folio ix.

las villas y alas ciudades , que non acogiesen al rey don Fernando , nin a ellos en las villas , nin les diesssen las rentas , nin los obedeciesen . Y que se ayuntassen todos los de laterra , y que fuesen ellos ay ; y cuyo bâllassen que era el derecho de los reynos , que gelo diesssen . Y por esto que sabia dezia esto a los de Segouia . Y ellos quando vieron que la reyna tambien hablaua con ellos : entendieron que lo errauan muy mal , y dixeron que querian acoger al rey don Fernandos su hijo ; assi como lo ella mandaua . y luego abrieron la puerta , y entro luego el rey ; y la noblereyna doña Maria tomó su hijo ante si , y lleuolo al acazar , que era yaborade bisperas , y ynontenian guilado de comer : y atendieron hasta que fue adobado , y era ya la noche . E luego otro dia bâblos con ellos en razon de las rentas de los judies , y de los moros que le auian tomado , que gelas desembargassen , que quanto la martiniega , y los otros pechos foreros , que auian de dar los christianos , non queria en ello hablar , porque gelo non querian dar : y duro bien ocho dias , que se non querian vencer en el pleyto de los judios . Y ouo en ellos esto mesmo con lo de los moros tantas razones , y tanciertas que los ouo de vencer . Y luego le dieron el derecho de los judios , y de los moros . Y esto hazia la reyna porque el rey don Fernando su hijo , tomasse alguna parte de las rentas de aquella ciudad , que les diesssen a los que le auian de seruir , contra a quelllos que lo auian embiado a desafiar . Y porque algunos de las ciudades y villas , non tomassen este alborozo , nin embargassen las rentas del rey , porque el rey non las ouiesse .

don rodrigo que era amo del rey subijo , quemurio en la frontera .



Ibrado el hecho de Segouia en la manera que aueys oydo llegole mandando a la reyna doña maria , de como el maestre de calatrava , don rodrigo q era amo del rey subijo , que era muerto , y murió en la frontera , yendo en caualgada : y entrando por tierra de moros : de lo qual tomo la reyna doña maria muy grâ pesar : y por que haria muy gran mengua al rey su hijo . E otros le llegaron cartas , en que le embiaron a dezir , de como el infante don Juan toma la villa y el castillo de astudillo : y la villa de paredes , y la villa , y el castillo de dueñas . E otros don alonso su hijo tomo la villa de manilla . E otros don Juan nuñez que auia tomado la villa de palencia . E otros que lo perdroriguez de villalobos que tomara el castillo de tariego . Y luego que esto supo la reyna doña Maria , bâblos con los omes buenos de segouia , y mostroles el tuito que recibia el rey su hijo de aquellos omes buenos , y quan sin meres cimiento le tomanian ansí las sus villas y castillos : y rogoles que guardassenseñorio y servicio del rey don Fernando su hijo . E desque esta hablabâblos con ellos , salio luego de la villa , y vino en vn dia a cuellar . E otro dia llego ay el infante don Enrique , y traya a la infanta doña ysabel , que estaua en Aragon , por quien el fuera , segunque aueys oydo , y adoleciolnego el rey do Fernando en Cuellar . Y ouo se de detener ay bien ocho dias : y en tanto fue do Enrique , a entrar a suete dueña , y a gormaz . Y esta do en esto , supo como la reyna doña violate , amanecier ay dia alas pueras .

**C**apit. ii. De como llego nueua ala reyna que era muerto

# Cronica del Rey

tas de Valladolid, por entrar dentro, cuydando que la acogerian ay algunos de la villa, en que tenia esfuerzo: mas non lo hallo assi: ca desque lo supieron los dela villa de Valladolid, guardaron su servicio de la Reyna doña maria, y de el rey don Fernando su hijo: y armaronse todos, y fueronse a aquella parte don dellegaua la Reyna doña Violante, y non gelo consintieron, y bizieron la tornar a cabecon, mucho contra su voluntad. Y la Reyna doña Violante por esta razon fue muy sañuda, y amenoçolos de muerte. Y ellos quando esto supieron, que assi los amenazava, pugnaron de guardar y velar la villa de dia y de noche muy bien. E la noble Reyna doña Maria, tanto que aquesto supo, tomo al rey su hijo en vnas andas, y lleuolo consigo paravalladolid, y vendo por su camino ouieron muy grandissimo rebate, y dezian que venia el infante don Juan alcaminio a ellos, y por todo esto non dexó la Reyna doña Maria de yr su camino, basta la villa de Tudela de Duero: y otro dia fuese paravalladolid: y llego ay el infante don Enrique: y luego la Reyna hablo con el, y mostrole toda la hacienda del rey su hijo, como quier que el la sabia muy bien: calo que bazia el infante don Juan, y los otros que eran contra el rey don Fernando, era todo por su consejo: y los omes creyanlo, por lo qual separara mal la hacienda del rey. E rogole que puese en guarda lo tenia, que se parasse a subhacienda: y elle dijo que lo haria assi. Y luego le dijo, que era bien de mouer algun pleyto con el infante don Juan, y que queria yr a el a dueñas a gelo mouer. Y como quiera que ala Reyna doña maria pesaua mucho, porque era cierta, que lo non hazia con bien: y que aun que ella lo quisiese partir quelo non podria hazer, ouo de dezir, que era

bien, y que fuese. Y entonces el infante don enrique, demando que le diessen al obispo don Huño de Astorga, que fuera notario del reyno de Leon por el rey don Sancho: que queria servicio del infante don Juan. E la respuesta que trujeron, fue esta, que le diessen algunos lugares en el reyno de Castilla por el derecho que decia que ania, y tenia en los reynos, y de mas de esto, decia que le entregarassen a Vizcaya, que ania tomado don Diego. E quando la noble Reyna doña maria oyo este pleyto, dijo: que esto que non lo podia hazer, nin lo haria en ninguna manera del mundo: ca tenia que los reynos que los heredara el rey don Fernando su hijo muy bien, y muy derechamente del noble rey don Sancho su padre, y que tal conocimiento le biziera el infante don Juan mesmo. E otros, que gelo bizieran todos los concejos de los reynos por tres veces: la una quando le bizieran omenaje en vida del rey don Sancho su padre. Y la otra quando el rey don Sancho su padre finara, y la otra despues en las cortes que fueron hechas en la villa de valladolid: donde fueron ayuntados todos los concejos de los reynos, y lo recibieron ay por rey, y por señor, y le dieron la moneda forera, que es conocimiento de señor: y que ayiendo el rey don Fernando su hijo este derecho por si, que ella nunca habria conocimiento, porque el rey don Fernando su hijo ouiesse de perder la menor cosa que ouiesse en los sus reynos, aunque el infante don Juan diga, que dexo por ella el derecho, que el dice que ha en los reynos. E de mas de esto dijo, que el dia que esto biziera al infante don Juan, que era lo quedaria a don Alonso hijo del infante don Fernando, que dezia que ania demanda en los reynos, y que si a estos ouiesse de dar alguna cosa

por esta razon, que algunos otros  
az auria, que harian esta misma de-  
manda: y que si a todos ouiesse de-  
dar parte, que lo menos fincaria al  
rey don fernando su hijo: y que por  
menor cosa tenia ella en rescebir tuer-  
to de todos ellos, y atender la mer-  
ced de dios, que non dar les los suyo  
con su mano. Y de mas de esto, que  
quando lo ouiesse dado, que non se-  
ria segura de lo al que fincasse con el  
rey su hijo: y que bien sialua ella en la  
merced de dios, y en la verdad que  
ella y el rey don fernando su hijo ter-  
nian, que los non desampararian, y  
que se pararia ella alo que les viniessen.  
E quando el infante don enrique,  
esta razon oyo, pesole, y diro le, que  
pues assi era, que queria y amorar  
a suente dueña, o a sant Esteuan de  
gormaz, y fuesseluego don enrique  
dende

### C Capit. iii. De como

don Alonso, hijo del infante do  
fernado, y los ricos omes  
de aragon, entraron por  
castilla faziendo gran  
daño.



Mel mes de abril  
que començo en el  
segundo año del rey  
nado deste rey do  
fernado: que fue  
en la era de mil y  
trezientos y treyn  
ta y quattro años:  
y andaua el año de  
la nascencia d nuestro señor Jesu Christo  
en mil y doziétos, y nouéta y seys  
años. El broulo de aragon don Alonso,  
hijo del infante don fernando, y el in-  
fante don pedro, hijo del rey don pe-  
dro de aragon, hermano del rey don  
jámes, y don ximon de vrea, y don  
pedro coronel, y todos los ricos omes

y caualleros del reyno de Aragon, y  
eran mas de mil caualleros por to-  
dos, y entraron per la tierra hazien-  
do muy gran guerra, robando, que-  
mando, y estragando quanto halla-  
uan, y passaron por sant Esteuan de  
gormaz a do era el infante don En-  
rique, y hablo con el infante don pe-  
dro de aragon, y partieronse dende:  
y entraron por la tierra y atravesas-  
ron todo cerrato hasta valtanias, y  
alli salieron los a rescebir el infante  
don Juan, y don Juan nuñez. Y del  
que todos fueron ayuntados, mo-  
vieron todos dende, y vinieronse pa-  
ra la ciudad de Leon. Y despues que  
ay llegaron, embiaron luego otro dia  
adezar a los ciudadanos dela ciudad  
de Leon. El reyno de Leon era del in-  
fante don Juan, y que le abriessen  
las pueras dela ciudad, y que lo to-  
massen por rey y por señor del reyno  
de Leon. Y porque eran de habla to-  
dos los mas ricos omes dela villa,  
y los mas honrados, y mejores per-  
sonas del reyno de Leon, señaladame-  
te, gonçalo gutierrez ossorio, diro-  
ron que lo acordarian con el. Y des-  
que entraron todos en su acuerdo,  
dijeron aquellos, que lo querian ha-  
cer, y que assi lo auian hallado por  
derecho. Y luego los acogieron den-  
tro en la villa. Y el infante don Juan  
llamose rey de los reynos de Leon: y  
de galizia, y de Sevilla, y moraron  
ay todos ochodias, y talieronse de  
alli todos, fueronse para sant fagun  
que non estaua cercacada, y entra-  
ron todos dentro en la villa, y lla-  
marou ay a don Alonso, hijo del in-  
fante don fernando, rey de todos  
los reynos de Castilla, y de toledo, y  
de cordoua, y de murcia, y de Jaen.  
Y ordenaron de salirse dende: y de-  
se y paraburgos: y quella cercassen,  
y la tomassen, y la entregassen a don  
Alonso hijo del infante don fernando.  
Y luego q este acuerdo ouieront toma-

# Cronica del Rey

do arrepintiose el infante don Juan  
dela yda de burgos , por que dexava  
la tierra de Leon desamparada . E  
rogaua a todos , que llegassen con el  
a Ubayorga , que era cinco leguas  
de sant sagun : y que la tomarian en  
quattro dias : y dende yrian todos  
para Burgos: y ouieron lo de bazer  
assi . Y supo este acuerdo la noble rey  
na doña maria , que era en vallado-  
lid con el rey don fernando su hijo ,  
y embio ay , que se metiessem en la vi-  
lla de mayorga a dos ricos omes , al  
vno dezian Diego ramirez de cisuen-  
tes , y al otro garcia bernandez de vi-  
lla mayor , y a otra gente mucha con  
ellos : y metieronse en la villa antes  
que la hueste ay llegasse , y luego que  
ay llego la hueste cercaron la villa:  
toda a la redonda , y combatieron  
la ala redonda muy fuertemente , y  
touieron la cercada los meses de ma-  
yo , y Junio y julio , y la meytad de  
agosto . Y tambien la defendieron los  
que estauan dentro , y otros los mor-  
radores de la villa de Ubayorga ,  
que lo auian a coraçon , que la non  
pudieron tomar . Y ellos estando en  
esta cerca , tomaron las villas de vi-  
lla garcia , y de tordesillas , y de me-  
dina de riosco , y la mota , y villa fa-  
sila . Y en quanto esta villa de mayor-  
ga estaua cercada , la noble reyna do-  
na maria , embio por el infante don  
Enrique , y por don Diego , y por  
don Munio gonzalez , y por don Juan  
Alonso de baro , y por todos los o-  
tros ricos omes y caualleros y vassa-  
llos del rey don fernando su hijo , y  
por todos los concejos de las estra-  
maduras: y el infante don Enrique  
llego a la villa de Valladolid , antes  
que ninguno de los otros ay llegasse  
y en llegando a la villa , de camino  
fue lugio a ver a la reyna doña maria  
que possaua en el alcaçar . Y la reyna  
estaua en la capilla oyendo missa , y  
hablo luego con ella , y diro le , deco

mo el rey de Aragon , y el rey de por-  
tugal , y el rey de granada , y el infan-  
te don Juan , y don Alonso , y don  
juan núñez , y todos los mas ricos o-  
mes dela tierra , venian a bazer gue-  
rra al rey don fernando su hijo , y que  
viesse en que guisa estaua su bazienda:  
lo uno porque el era moço peque-  
ño , y lo otro que ella era dueña , y lo  
otro que el era viejo cansado: ca bien  
entendia el que tomarian el Reyno:  
mas que para esto , si ella quisiese ,  
bien sabria manera como lo podia to-  
do bazer , y que reynasse el rey do Fer-  
nando su hijo , si ella quisiese . Y la rey-  
na doña maria respondio , que enten-  
dia muy bien quanto el dezia: que to-  
dos estos eran contra el rey su hijo ,  
mas que sabia Dios , que recibia el  
rey su hijo y ella muy grande tuerto:  
tambien del rey de Aragon , como  
del rey de portugal , y como de los  
mas de los reynos , pues que ellos  
con gran tuerto eran contra el rey do  
fernando su hijo , que si auia ella dela  
merced de Dios , que el le ayudaria ,  
a que ella pudiesse bazer por lo bcre-  
dar , y porque el reynasse , que todo lo  
baria . Y el infante don Enrique  
respondio que todo lo dezia muy bié:  
y que la razon era esta , que ella era  
mujer manceba , y que el Infante  
don Pedro de Aragon le auenia a  
su calamiento de ella : y que si ella se  
casasse con este infante don Pedro ,  
que luego el haria tornar a todos los  
Aragoneses que auian entrado con  
don Alonso aca en la tierra : y que  
le aconsejaua que lo biziesse : que en  
las otras tierras , quando las rey-  
nas fincauan mancebas biudas , assi  
como ella era , que se casauan : y dio  
le en esto exemplo de muchas . Y dezia  
que deuia ella bazer esto , y al q quier  
que pudiesse : porque reynasse el rey  
don fernando su hijo . Y la noble rey-  
na doña Ubaria le respondio , que se  
marauillaua muy mucho del: como

# Don Fernando el Quarto. 50.xi

el babilo en aquella manera con ella: aviendolo dendo qauia con ella: y que non auia el, porque le dar exemplo de las reynas que hazian mal: ca to maria ella exemplo, de las que hazian bien, t fizieron bien, que fueron muchas señaladas del su linaje: y que fincaron cō sus hijos pequeños y que les ayudara Dios. E digo que si ella fuese cierta, que por hazerella maldad, auria el rey don Fernando su hijo los reynos sin contienda, y aunque le haria cobrar otros tantos reynos, como los que deixara el rey don Sanchez su padre, que ella non lo haria, y que antes queria con bondad fincar con lo que Dios quisiese, que non con aquello que el le cometia con grande poder, nin con ninguna otra honra que ser pudiesse, y que fiaua dela merced de Dios, que con mantener bondad ayudaria ella a reynar a su hijo el rey don Fernando, que non con ei consejo que le dava.

E quando el infante don Enrrique esto oyo, fue muy despagado della. E luego a pocos de dias llego ay dō Diego, y don nufio gonçalez, que fuera muy doliente en burgos, de la dolencia de que murió. Y otrosi don juan alonso de haro, que non quiso venir, hasta que le entregassen a los cameros, que de dia que los auia de auer por derecho. Y desque estos fueron ayuntados quattro mil omes de a caballo: y queriendo yr todos de buena miente con don enrrique a descercar a mayorga: y desque don Enrrique esto vio, pugno en partirlo: ca en ninguna manera non queria yr contra aquellos omes buenos. Y digo que queria yr al rey de granada a poner su pleito de auenencia entre el y el rey don Fernando. Esto hazia el don enrrique: lo uno por partira quella gente que estaua alli ayundada, lo otro por yr a dar al rey de granada a tarifa: ca euydaua, lleuar en

de muy grande algo. E quando vio la reyna doña Maria, que se queria yr don Enrrique, recelando se que la ciudad de camora non estaua bien assosiegada en el servicio del rey don Fernando su hijo, hablo con don Enrrique: y dile, que llegasse con ella y con el rey don Fernando a camora, y que assosiegaria el hecho de aquella ciudad: y que despues yrna do quisiese: y el otorgo gelo, y fueron luego alla ciudad de camora, y acogieron ay al rey don Fernando como en Segouia, y moraron ay ocho dias, y tornaronse para valladol: y desque llegaron ay, non se de rono ay don Enrrique dia ninguno: y fuese luego para Granada: y finco don Diego con el rey don Fernando, y cō la reyna doña maria su madre. E la noble reyna doña maria ve yendo esto que don Enrrique hazia, embio al infante don philippe su hijo a Villalpando con sus vassallos, que era moço sin edad. Y otrosi embio a palencia los vassallos del infante don Pedro su hijo: porque guardassen las villas. Y otrosi embio al infante don Enrrique su hijo con tres caualleros alla villa de Loro. Y embio alla infanta doña beatriz alla ciudad de Toledo: y embio alla infanta doña Yabela gnadalfajara segun que adelante oyreys. Esto hazia la reyna doña Maria porque los omes de las villas aurian mas verguença, y guardarian mejor las villas, y las tierras de enderredor. E rono con el rey don Fernando, y consigo, al infante don Pedro. Y otro si puso fronteros en algunos lugares, porque fuesen las villas mejor guardadas. E despues que esto oyo hecho, hablo con los concejos, que eran ay todos ayuntados: y mostroles en como estaua la hacienda del rey dō fernando su hijo, y dixoles q se tornassen para sus villas. Y ellos bi-

# Cronica del Rey.

sieron lo ansí, y no finco con el rey, y  
con la Reyna doña maría, si non dödie  
go. E despues acabo de vn mes, lle-  
go ay el maestre de Santiago que ania  
nombre don Juan ozores, y Pedro  
diaz de castañeda, y fernan ruyz de sal-  
daña: y embiaron a dezir ala Reyna,  
que querian venir ala su merced, y  
que tenian que la otra carrera non  
era a derecha: y la Reyna tuuo lo por  
bien, y mando estar a Pedro diaz de ca-  
stañeda en la villa de Carrion, y afer-  
nan ruyz en la villa de Saldaña. En  
estetempo mesmo, mouio el rey don  
Jaimes de aragon con su bueste, y  
fue al reyno de murcia, y por consejo  
de los de la tierra, que eran catala-  
nes, dieronse le todas las villas, y  
los castillos: saluo el castillo de Lor-  
ca, que morauan en el castellanos,  
y otros alcala, y mula. Y en este tiem-  
po mesmo hazia muy grande guerra  
en el Andaluzia el rey de granada.  
Y era en el andaluzia don Alonso pe-  
rez de guzman, que defendia la tie-  
rra por la Reyna doña Maria muy  
bien. Y el insante don Juan, y don aldo-  
so, que tenian cercada la villa de ma-  
yorca, veyendo que la non podian te-  
mar: embiaron por el rey de portugal  
que los viniessen ayudar, a tomar  
toda la tierra. Y el rey de portugal co-  
gran cobdicia que ania ende, manco  
el pleyto que ania hecho al rey don  
Fernando de le ayudar: y como toma-  
ra del moro, y serpia, y moron: y sin  
le desafiar, vino luego con todo su  
poder, como aquel que venia a partir  
los reynos de castilla y de leon, y to-  
mar ende su parte. Y quando llego a  
Saldaña, llegole mandado, de como  
anian deixado la cerca de mayorca,  
y que muriera ay el insante don Pe-  
dro de aragon su cuñado, y don el-  
mon de vrea, y don remon vrgel, y  
otros ricos omes, y caualleros aran-  
geles, y catalanes, y nauarros q  
vinieron ay. Y que ta grande fue la mor-

tidad, que cayo en ellos todos, y o-  
trestan grande fue la dolencia, que  
fue muy grande a demas: y entendis  
todos los que lo sabian, q fuera gran  
juzgio de Dios sobre ellos. En esto  
los de la parte del rey, pugnaron de-  
se esforçar quanto podian, y de esfor-  
çar a los omes de la tierra, y tenerse  
con el rey don Fernando. Y quando o-  
uieron de llevar a aragon los cuer-  
pos de aquestos omes honrados, q  
muriero, no lo pudieron hazer, hasta  
que embiaron a pedir tregua y segu-  
rança ala Reyna doña Maria. Ela  
muy noble Reyna como era muy me-  
surada, y conocia que aqueste hecho  
venia de Dios con quien ella se te-  
nia muy bien, dioles tregua, y segu-  
rança. Y luego mouieron de cam-  
pos, con aquellos cuerpos de los os-  
mes honrados su camino para Ara-  
gon, y truxeron los por valladolid. Y  
la Reyna supo, en como yuan los atan  
descubiertos de malos paños. Y  
mandoles darsendos paños de tar-  
tari, para cada uno de los, y dioles  
sus cartas para toda la tierra, de co-  
mo non les hiziesen mal ninguno. E  
assilalieron los aragoneses de casti-  
lla de aquella vegada, y non finca-  
caron con don Alonso de quantos co-  
el entraron en castilla, sino un rico o-  
me que dezian pero coronel. E lue-  
go que la Reyna doña maría, supo en  
como entraua el rey de portugal por  
la tierra, embiole sus cartas con ma-  
daderos, en como le embiau amostrar  
por los pleytos que con el rey su hijo,  
ania puesto, que gelos quisiese guar-  
dar, y el rey de portugal quando su-  
po de aquellos mandaderos, que ve-  
nian a el, non quiso que llegassen a el  
en ninguna manera, ca les no queria  
oq; ninguna cosa, que le dixiesen. Y qn-  
do los madaderos esto vieron, torna-  
ronse del camino para valladolid, a  
döde era el rey, y digerölo assi alareg-  
na. En todos estos hechos y guerras

Saldaña.  
Saldaña.  
Reyna doña  
Maria Sal-  
daña.  
reyna doña  
Maria Sal-  
daña.

# Don Fernando el Quarto. folij.

la Reyna auia debazer grādes costas non auiendo ellaninguarenta dela tierra: ca todo lo tenian el infante dō Enrrique, y don diego, y los otros ricos omes y caualleros que servian al rey: y auia de dar δ cada dia a dō diego, y a los otros ricos omes q estauā cō el rey en valladolid, dos mil maravedis, para su mantenimiento: y que senon partiesen del rey: y otros q auia aydar gran algo a los caualleros q embiaua alas fronteras y a todas partes donde entēdia que cumplia, para guardar las villas, y los castillos, y todas las otras fortalezas, porq seno perdiessen. y otros q auia δ dar a almo gauares, y otros omes de guerra lo q auian mcnester. E de mas desto auia de dar mucho amenudo muchos cauallos, como quier que muy pocos les matauan en la guerra, mas no podia escusar de lo bazer.

## Cap. iiiij. De como

la Reyna mando labrar moneda, y saco manieua de que pagarlo los caualleros.



Stando la Reyna muy pobre, porq todos sus enemigos eran acordados con el rey de portugal a venir a cercar al rey subijo, y a ella en valladolid: ca tomara como hiziesen al rey subijo moneda. Y en esto auia dos cosas, la vna q asirauia mas al rey subijo en el reyno, y la otra que auia gran auer cō q se pudiese defeder dellos, y con q se parara la guerra. Y luego hablo la Reyna cō dō diego, y cō los otros q era cō ella, y plugoles ende, y direrō q era biē: y la Reyna embio luego su mādado a los dōccios δ camora, y δ burgos, y dñi

la, y δ segouia en esta razon, y ellos ve yedo en como lo bazia cō biē, y cō raza aguisada, plugoles ende, y otorgarōlo. Y luego la Reyna mādado bazer la moneda, y saco manieua muy grande sobre si: de que pago los caualleros.

## Capit. V. De como

el rey δ portugal vino a cercar al rey avalladolid, y como la Reyna embio por todos los caualleros para q arriariessen al rey subijo.



Cuando el rey de portugal, y los caualleros supierō δ la moneda q el rey dō fernādo bazia pesos mucho, y tuvierō, q ninguna cosa nō podria habersta grā su daño dellos como esta: y ta grā pro del rey subijo: y cō todo esto no deiarō δ venir cō travalladolid. Y desq la Reyna esto vio embio por todos los caualleros de castilla, que viniesen a acorrer al rey dō fernādo subijo, que le veniana cercar a valladolid. Y ouo su consejo con don diego y con el maestre de Santiago, y con todos los otros que le aconsejassen, como se pararia a este hecho. Y aconsejaron la todos, que non atendiesse la cerca en valladolid: y que tomasse al rey subijo, y se fuese con el para a uila o para segouia, o para Toledo, que tenian que era gran peligro estar ella y el rey cercados, pues que non auai acorrer ninguno. E en este consejo, non quiso don diego ser. E la noble Reyna doña maria respondio, que non queria yr se de valladolid en ninguna manera: ca tenia, que si se partieisse bien estacerca, que todo lo al passaría muy biē, mas quanto al del peligro del rey don fernādo su subijo que dezian, que si ellos esto

# Cronica del Rey

atendian, que les daria el rey y ella; y quelo llenasse a anila o a segouia, o a toledo, por que el su cuelpo del suyo se en saluo: y que non fincasse en peligro, y que ella fincasse alli en valladolid al o que dios quisiese, y que ella qria fincar en peligro, si lo ay ouiesse. E quando ellos todos vieron que la non podian traer a sacar de valladolid, touieron que mejor era, pues que ella queria fincar que fincasse el rey conella, y non partir el rey della en ninguna manera. Y por esta razon qvieron que lo auia ella mucho a corazon, y que la non podian mudar dello en ninguna manera, acordaron que fincasse el rey conella en valladolid: y que separassen a ello muy bien. E desquela noble Reyna esto uno assossegado, acordo de enviar por dñ Juan alonso de haro, y embio le su mandado, de como el rey de portugal venia acercar al rey su hijo, y que le rogava que le viniese ayudar. Y el respondio quelo non podia hazer porque estaua desheredado de los cameros, que devian ser suyos, y que ge los mandasse entregar, que en otra manera no vernia. Y la Reyna era muy graue d se los dar, por razon que el rey don Sanchez los heredara del infante don Jaymes su hermano: y por esta razon diera los cameros al infante don pedro su hijo que era de quatro años, y por esto pugnaua de loo partir, quanto podia. E desque vio que todos lo querian, y le asincauan dello, y ge lo aconsejauan quelo biziessse, y reyendo quanto le cumplia en aquell tiempo su servicio, mando entregarlos cameros a don juan alonso, y desque fueron entregados, luego pugno de guisardo don juan alonso parase venir contoda su gente a seruir al rey a valladolid. Y el infante don juan que se llamaua rey de leon y don alonso que se llamaua rey de castilla, y don juan nunez que era en terra de leon desque supieron, que ve-

nia el rey de portugal, fueron lo a recibir a cerca de salamanca, y desque llegaron a el dixerole, que toda la tierra tenian quebrantada, y que viniesen a valladolid, y que luego la tomaria, y que prenderian al rey y a la Reyna, y de si que partirian los reynos as si como era ordenado, y que darian a el su parte. Y el monio contoda su hueste, y vinieron contra valladolid. E llegaron al río de duero, y passaron a cerca de torresillas, y otro dia llegaron a cerca de simancas. Y embio el rey de portugal y un cauallero en portada a la Reyna doña maria, en quele embio a dezir que le embiasse alguno de quien ella fiasse con quien el pudiese hablar alguna cosa: que con el que ria embiar le dezir. Y ella non lo quisio bazer, y respondio al cauallero: y digo le: dezid al rey de portugal d mi parte, que auiendo el muy gran pleyto, y postura co el rey mio hijo, co mo aquel de quien tenias sus cartas, y dando le el rey la eredad que le dio, que le entra agora por la tierra, y que le esta enella quemando y robando y estragando quanto balla, y q pues el estetuento ha hecho, y le viene acercar a valladolid, dezidle que le digo yo q si el viene consu hueste a ningun lugar donde lo pueda yo ver con los ojos a valladolid donde esta el rey, o si mas esta en el su reyno, q sea cierto y seguir q nunca el rey don fernando mio hijocasara con tu hija. El cauallero tornose co esta respuesta: y fallo al rey de portugal allende de simancas, y por esto, y porque entonces le auia llegado nome que le digo que se fuese a castilrodrigo, y a sabugal, y a alfoya tes que se lo entregarian: y otros, por que don Juan nunez ledijo, que el no cercaria al rey don fernando, ni mandaria lançar piedras ni saetas ni otras armas contra do el estuviesser: y que se queria y para palencia, el rey de portugal recelo que esto me movia.

rian los otros caualleros del reyno,  
que eran con el, y el infante don juan  
y con don alonso; y desquese ayuntase  
con el rey don fernando los que  
tenian su boz, que el non podria salir  
del reyno sino a gran daño de si, y de  
sus gëtes: y luego creyo lo que la rey  
na le embio a dezir. **O**tro dia luego pasó  
so el rio de duero, y fuese para tierra  
de medina del campo, y assi se partie  
ron todos y tornose ei rey de portu  
gal. **E**sto para su tierra el infante don  
juan que sella mua rex de leon y don  
alonso que sella mua rex de castilla,  
fueron se su camino derecho para pa  
lencuela, y de allí embiaron a don Al  
onso que sella mua rex de castilla, y  
a don pero coronel, para aragon y fin  
co don juan nuñez en palencuela, y vi  
nose el infante don juan para la ciu  
dad de leon.

## **Capítulo. vi. Deco mo la reyna y don juan alonso y don diego y el maestre de Santiago con el rey sue ron parapalencia**

**D**espues que el rey de portugal se par  
tio destas compa  
ñas y vendo se pa  
ra su tierra llego a  
castil rodrigo que  
lo tenia dñ sancho  
bispo del infante don  
pedro y el dia que llego luego gelo  
dio el castillero, y otro dia fue a alfa  
yates y a sabugal q eran del señorío  
del rey dñ fernado y q los renia este dñ  
sancho y dieron gelos sin combatir  
sin ninguno, y assi uno todo lo arriba de  
coa hasta ciudad rodrigo. **E**ste don  
sancho se yendo moço pequeño y an  
dava en poder de su madre ca auia  
nombre doña margarida que era de  
narbona, y por que ouiera vistas con



este rey de portugal antes quando en  
traua aca en la tierra y ella traya la  
bazienda de su hijo con mal recaudo  
y por esto se perdieran estos lugares,  
y quando la reyna doña maria supo  
en como el rey de portugal auia co  
biado estos lugares tomo ende muy  
grande pesar porque se enajenaua en  
otro señorío. **E**sto que vio que non te  
nia lobos defendedores, ouo de acu  
ziar mas en la bazienda del rey para  
y contra estos enemigos tantos y ta  
fuertes que eran contra el rey, por tal  
de lo defender. **E** luego a pocos dias  
llego a valladolid don Juan alonso  
baron de los camerinos con muy  
gran gente y otros caualleros de Ca  
stilla que vinieron ay muchos: y desq  
ella vio aquella gente, rogoles q mo  
uiessen luego con el rey, y que fuessen  
contra el infante don juan, y ellos oto  
garonselo. **E**lla quando oy esto por  
que el castillo defica que es en el arco  
bispo de toledo, teniale un caualle  
ro de portugal que dezian ruy marti  
nez desandini: y los que ay estaua pre  
dian a los judios del rey en los cam  
inos, y despechauanlos. **E**ra fama q  
este cauallero traya habla con el rey  
de aragon, y con don alonso, hijo del  
infante don fernando: por esta razon,  
y por algunas otras hablas muy ma  
las que andauan en los omes de las vi  
llas del arçobispado de toledo, em  
bio ala infanta doña ysabel su hija a  
guadalfajara y aprecio los todos  
estos hechos: y la infanta bizo lo assi,  
y por ella fue guardada toda la tierra  
segun que adelante lo cuenta labistoi  
ria. **E** otro dia de go al infante don Pe  
dro subijo en la villa de Valladolid,  
porque fuesse la villa mejor guarda  
da. **E**sto que en esto ouo puesto recaudo  
luego ella con el rey, y con don diego  
y con don juan alonso y el maestre de  
Santiago fueron a palencia, y vinie  
ron al rey y a ella perodiaz de castañe  
day bernan ruz de saldaña, y ouiero

# Cronica del Rey

su acuerdo de como harian, y la reyna quisiera que fueracercada la ciudad de leon, y ellos non lo touierō por biē mas dixeron que querian cercar a paredes que estaua ay cerca, y que la tomarian luego. Y quando ella vio que todos se acordauan a esto, por meter los que biziessen alguna cosa onolo d'otorgar, y mouieron de palenquela en la postrimera semana de septiembre y fueron a cercar a paredes: estando dentro doña maria muger del infante don Juan, que se llamaua reyna d'león y un hijo quedezian don Lope con ella, y doña juana su madre muger d'l conde. E la noble reyna doña maria pugnaua quanto podia en acuciar a los dela hueste como combatiesen la villa. Y ellos estando en la cerca adolescio la reyna muy mal de vn nacido en el braço y durole diez semanas con muy grande dolor, y non dexaua por esto de librar todos los pleitos que ay venian de todos los reynos, y otros de estar cada dia en corte con todos los que eran en labueste: y de hablar co ellos, y rogarles que sirviessen alrey sabiso, y de ponerlos a donde combatiessen la villa: y para esto traya ingenuos, y todos los otros aparesamien tos que eran menester para ello: mas los dela hueste, maguer lo prouauan non lo auian mucho a coraçon, y assi lo mostrauan en la obra. Y estando en esta cerca llego ay don bernardo Rodriguez de castro con gran gente de galizia a servir alrey, y a dos dias q llego hizo muchas demandas, y señaladamente le demando, que le diesse por heredad el castillo de monforte q es en galizia en tierra de lemos. Y q si esto non le diesse que luego se yrían dende. Y la reyna ouo su acuerdo con don diego y con don juan alonso y co el maestre de Santiago, y aconsejaron la que gelo diesse, que mejor era darselo que non y se dende, y ella bi zo lo assi, y diogelo. E desque ouo el

priuilegio dela donacion sellado: esto uo ay: y despues de ocho dias y na manana fue a su real, y mouio con toda su gente quanta traro, y fuese d'ede, y assi desampararon alli a su señor y todo lo hizo el porlleuar aquel castillo para si, y por ayudar al infante don Juan q se llamaua rey de leon aquie el amaua mucho: ca tenia que pues el se yua de alli q se desbarataria la hueste. Y quando la noble reyna doña maria esto vido, hablo con don diego y con don juan alonso de haro, y con el maestre de Santiago, y conpero diaz de castañeda, y con fernan ruyz d'saldana, que era ay: y mostroles el tuerco que bizierra al rey este bernan rodri guez de castro, y q sabia ella por cierto, que lo bizierra por desbaratar aquella hueste: y que por Dios esto no quisiesen ellos, que pues ya por la tierra auian andado tan grā tiempo, y Dios por la su merced los auia echados ende que gran conorte era a todos los q tenian la boz del rey don fernando su hijo de como sabian que lo tenian cercado aquel lugar que era tan gran q brantopara sus enemigos, y demas, en la corte de roma, que buscauan cada dia mucho mal al rey don fernando su hijo, y le acusauan muchas mentiras, diciendo que toda la tierra auia perdido. Y quando supiesen que el tenía campo por si, y que cercaua a sus enemigos, que le non podrian buscar assi alla mal. Y sobre esto dijoles muchas cosas: en tal manera que ouierō ellos y acordar que fincasse la hueste y que cataste ella como la mantuiesse: y ella dijo que lo haria muy s' bue navoluntad. Y entonces embio a burgos a hazer manlieua sobre quanto en el mundo auia, y trajeronle una grā quantia de auer, de que mantuuo la hueste bien tres meses. Y ella pugno de poner los aque combatiesen la villa: y que comoquier que lo ellos prouauan, en guisa lobazian, que bien da

V. fol. VI  
 Lope X

X  
uan a entender que lo non auian mucho a coraçō, y maguer ella estoreya non degaua de acuciar quanto podia.

**Capit. vij. De como**  
llego nucua a don Enríque,  
estando en andujar q la ca  
ualleria del rey de gra  
nada andaua por la  
campiña bazien  
guerra.



Stando assienesta cerca el infante dō Enríque que era tutor del rey que era en el andaluzia, y que se viera yacó el rey de granada y que se partiera dī muy su amigo, desque supo como el rey passara muy bien, y que eran ya muertos y dos los aragoneses y tornado el rey de portugal para su reyno y de como el rey tenia cercada a pares, ouo muy gran miedo que le tirarian la guarda de los reynos, porque el auia desamparado al rey (como ya oyistes) y mouio luego su camino para castilla. Y en llegando a andujar, y estando ay comiendo, eran ay con el todos los mas honrados omes del Andaluzia, y señaladamente don alonso perez de guzman, que se separaria con los de laudaluzia a toda la guerra del rey de granada por mandado de la Reyna doña maria: llegoles mandado de como la caualleria del rey d granada andaua por la campiña, ha ziendo muy gran guerra. Y tanto q se digeron estas nuevas fueronse luego todos a la posada de don enríque, y digeronle que pues alli era el, que no era su honran in su protestando el ay y andar assi por la tierra los moros ha ziendo aquella guerra como labazta, y que antes que el andaluzia vinies-

se, non osaran aluergar tres noches en tierra de christianos, toda la caualleria del rey de granada. Y el quan do esto oyo, con recelo que auia de los de castilla, que le tirarian la guarda de los reynos. y otros, porque los dī andaluzia nunc a lo quisieron recibir por su guarda, assi como la otra tierra porque los dar a entender que auia gran talante de guardar la tierra, di yo que queria y contra los moros, y combatirse con ellos, y que mouiesse todos con el: y ellos nunca tan buen dia ouieron. Y tanto que fueron començaron de andar, y passaron de ar jona quatro leguas: y hallaro lo; moros, y combatieronse con ellos. Y luego de primero, començaron de buyz los christianos, y fueron ay desbaratados, y mataron muchos de ellos, y dō enríque quiso se detener, y ouiera lo muerto, si non por don alonso perez d guzman, que quando vio que todos començauan a buyz, y que non podía el al hazer, bien assi como el auia començado en aquel dia, que por aquella parte donde el yua, que auia muerto, y derribado pieza de moros, deyo de hazer aquello, entendiendo quelo no podian acabar, y tornó a catar al infante dō enríque por lo sacar a salvo de aquel lugar. Y desque llego a el bollolo que el cauallo ya que entrara en la lid, que le quebraran las riendas y que se deribara de la tierra, porq lo llenaua contra los moros, y assi lo hizo el cauallo: que tanto que don enríque se derribo del, luego el cauallo, se fue para los moros, y lo tomaro y a don enríque dieron otro cauallo, y entonces llego a el don alonso perez y veyendo que el poder de los moros era grande y mucho: y que venian señaladamente a aquellugar dō enríque yua, tornose este don Alon so perez a ellos, y detenialos, y en tanto el yua se contraria jona: y a aquellas bozes que tornaua don Alonso perez

# Cronica del Rey

contra los moros, le mataron todos los vassallos que traya; y encima sinó por el ouera de tomar muerte, o prisión don enrique: y escapo el con su cuerpo, y non mas: y los que escaparon, acogieronse todos con don enrique a arjona, pero fue ay muy grande mortadad: y otros fuerón muchos los que tomaron captiuos. Y desque los moros ouieron cogido el campo, fueronse para granada, y dieronlo todo al rey, y dieronle el cauallo de don enrique: y peso mucho al rey de granada, porque fuera ay don enrique, y embolie luego su cauallo, y a don enrique plugole con el, y agradeciose lo mucho: y otro dia salio de arjona y vinose quanto mas pudo paracastilla con gran rececho que uno, que desque supiesen que fuera desbaratado, que le tirarian la guarda de los reynos. Y desque llego al arçobispado de toledo, y alas estremaduras, y supoco como estaua el rey en la hueste de paredes: y començo a hablar con algunos de los de las villas que eran de su parte, y hizo vn ayuntamiento de los enmedina del campo, y hablo con ellos: y dijoles que el venia con tales cosas q si ellos quisiesen, que el traeria a tan gran poder con que toda aquella guerra se acabaria: y de mas que por esta manera se escusaria el rey de los echar pechos ningunos, y de alli adelante bivirian en paz, y bien andantes, así como fuera en tiempo del rey don fernando su padre, y que para acabar este hecho fuera el ala frontera, y non por otra cosa ninguna: y que les rogava que se tuviessen con el todos ellos, y otorgarole que lo harian. Y despues desto, dijoles, que la cerca de paredes en que el rey estaua q fuera muy mal seso de se hazer: y que si ellos quisiesen ayudarle, que el guisaria como se levantassen de alli y que el tornaria luego: y que se ayuntassen todos los de la tierra en vn lugar, y que ordenas-

sen aquello con que el venia: y algunos de los mayordomos de las villas comarcanas, como eran de su parte, yaquie dava muy gran algo: calos vnos era ya sus vassallos, y a los otros dava al go de lo del rey, y otorgarõ geles: y luego mouio de alli, y vinose para la hueste de paredes, y ballo que estauan ya en pleyto de tomar la villa: y tomo el por ello muy gran pesar. Y luego ballo con don diego, y con don juan alonso de baro, que la estada de aquel luggar que non era buena: mas que se le uiantassen ende y se fuesen: y catastre Carrera como ouiesen algo para mantener la guerra, y que ayuntassen todos los concejos en vn lugar. Y a ellos plugoles porque don enrique era tio del rey, y guarda de sus reynos tal pleyto como les monia: y el de la su pte, y ellos de la suya, hablaron con toda la gente que ay era, y plugoles mucho. Y vn dia fueron todos ala Reyna y comoquier que tomo ella muy gran pesar, porque veia, que podia acabar aquel hecho y non querian: pero ouio de consentir, y leuantaronse dende, y fuerónse para valladolid: y de alli acordon de embiar a todos los concejos que embiassen sus personeros a ueillara este ayuntamiento q queria hazer.

## Capit. viii. De las

razones quela Reyna doña maria madre del rey don fernando dezia, sobre los tratos q el insante don enrique traya.



Melmes de abril q coméço el tercero año del reynado deste rey don fernando: que fue en la era de mil y trezentos y treynta y cinco años: y andaua el año d la nascencia d nuestro señor Jesu Christo en mil y dozientos, y noueta y siete.

# Don Fernando el Quarto. folio xv.

anos despues que fueron llegados a cuellarlos que auian de venir a las cortes: don Enrrique comenzó abalar con ellos assi, diciéndoles que si ellos quisiesen, que tal pleyno trajá para acabar aquella guerra, que les bariá dar muy gran algo y grande a uer, y como escusaría d dar pechos nínguno en la tierra. Y quando los omes son muchos ayuntados, ligeramente son de engañar, cuya davan ellos que era verdad lo que les dezía don Enrrique, y acogieronse a ello. Y quando la noble reyna supo que esta razon les dixera don Enrrique, entendió q gelo dezía por tarifa, que quería dar al rex de granada, por cobrar ende muy grande auer que le prometiera. Y ella hablo en su poridad con uno de los concejos apartadamente, y digo les que aquella habla que don Enrrique haziá con ellos, que supiesen por cierto, que lo non haziá, sino por dar a tarifa a los moros: y ella mostroles quan grande daño sería de la christianidad: que aquel lugar era puerto d los moros. Y dixoles quan caramente lo cobraran, por dos cosas: la vna, que les costara grande auera toda la tierra: y la otra que tan grande afan y tā gran lazeria de su cuerpo tomara el rex don Sancho, que aquello fuera o castion de su muerte. Y dixoles mas q comoquier que esto assi passara, que tan grande servicio hiziera a Dios y tan gran pro de toda la tierra: que si tarifa ouiera abejuçaf rex demarruces, assi como la auia de antes que la perdiessen: y la discordia, y la guerra que era entre los christianos acaeciera, assi como acaecio. que tan grande era el poder de este abejuçaf, q toda la tierra de los ch̄ristianos se perdiera, como se pdió por aq̄l lugar mismo ente podel rex don rodrigo, cuyo era en a quel tiempo: nunca los moros pudieran auer ninguna cosa aquē de lamar si a tarifa no ouieran: assi lo cuenta la

historia de aquel tiempo: y desque se perdió aquella vez, nunca d eningñó delos reyes ch̄ristianos que passados eran la pudieron cobrar, pero que la prouauan muchas vezes, hasta quella cobró el rex don Sancho. Y dixoles mas, que dezía dō Enrrique, quedarian por ella muy grande auer, porq̄ escusaría de echar los pechos en la tierra: que non era tanto, que pudiesen pagar las soldadas de vn año a los ricos omes, y a los otros hijos dalgo, y que mayor sería el daño que recibirian, quendrá era la pro que de la tierra auriaende. Y dixoles mas, que este hecho que gelo dezía: lo uno porque lo entendiesen bien y verdaderamente. Y otros porque si don Enrrique y ellos lo quisiesen hazer, que cellanū calo otorgaria, y cataría otras careras como non se biziessse. Y esta habla hizo con cada uno de los apartadamente. Y desque ellos fueron apercibidos, entendieron que deziala reyna lo mesor, y ouo acaer en las manos don Enrrique, y pesele de coraçon: y catoluego otra carrera, que puc̄ esto non se haziá, que le diessen a el la villa de gormaz y la villa de calecantor, y embio luego mouer pleyno ala reyna y ella vexendo en como cada dia don Enrrique haziá en si, y deshazía en la hacienda del rex: y por guardar a tarifa, q la no ouiessem los moros, y por que don Enrrique non ouiesse a tomar otra carrera, y porque tenia que pasando en qualquier manera que mesor pudiese al rex don Fernādo subijo con aquella boz de rex, basta que llegasse a edad cumplida, que todo lo cobraria, acordo de dar a don Enrrique esas villas: y en antes que lo embiasse a decir, lle gole mandado d como don juan nuñez, auia tomado el castillo y la juderia de osma: y esto hiziera vn cauallero, que dezian bernāruyz de anaya, que lo auia hurtado: y quando lo supola noblereyna doña

# Cronica del Rey.

maria tomo ende muy gran pesar, y peso a los concejos, que eran ay ayuntados. Y la reyna embio a dezir a doñ enrique, que le otorgaua aquellas villas, y quisiese parar mientes en servicio del rey, y esto mesmo diro a doñ diego, y a los otros omes buenos que estauan ay: y todos dieron q lo harian, mas don enrique non queria y tornaron a librar los concejos que eran ay ayuntados las peticiones q les demandaua. Y luego ay otros mas dado de como este don juan nunez, tomara el castillo de amaya por consejo de un cauallero que lo hurtara, q dezian ruy bernandez de tobar: y con estas nuevas, tomara la reyna muy grana pesar: mas porque non veia, que ninguno de los que eran con ella que quisiesen ay hazer ninguna cosa; y quando hablaua con alguno, escusauan se: y dezian que pues don enrique era en guarda de los reynos, y el non hacia ninguna cosa, y se escusaua ende, que ellos non lo podian hazer, si les non diesse alguna cosa con quelo pudiesen hazer. Y luego acordaron todos, que bechasse el rey un servicio en toda la tierra para pagar los caualleros: y desque fue otorgado, pusieron gelos luego, y non ouyo ay cumplimiento: y dixeron que todos querian coger los dineros y que se guisarian y vernian al servicio del rey. Y desque esto fuere librado: llego ay don juan hijo del infante don manuel, y fue a hablar con don enrique su tio, y monstrole en como perdiera a elche en tierra de murcia en servicio del rey don fernando, que la tomara el rey do aragon: y que le rogaua que le ayudasse como le diesse cambio el rey por ella a alarcon. Y don enrique respondiole que era muy gran derecho, y que le plazia, y que el cuerpo, y quanto ouiesse pornia por esto, y pugno enlo alborotar a el y a sus vassallos, que si le non diessen luego el cambio, a tal que

el fuese pagado, que catasse como no fincasse asii desheredado. Y otro dia vino don juan al rey y a la reyna, y mostrole su bazienda, en esta manera: de como perdiera a elche en su servicio: y que le demandaua que le diesse cambio: y la reyna quisiera a longar el pleito: teniendo que doñ enrique quisiera esto mismo. Y esto hacia ella por servicio del rey, porque si a don juan diesse cambio por aquello: que esto mismo querrian todos los otros que perdieron algo en tierra de murcia: mas don enrique que era otra su intencion: que quanto mas diesse de lo del rey, tanto mas auria los coracones de aquellos a quienlo el daria para si: y auria el mas razon de tomar las villas, y los castillos que tomava para si: y de mas que quanto mas menos quisiese el rey, y quanto mas fuese en guerra y en quexa: que tanto mas era el seguro de la guarda de los reynos que tenia. Y po: esta razion, acuciana el, que diesse cambio a este don juan por elche. Y quando la reyna esto vio, entendio, que non por dia alhazer, y ouolo de otorgar, con tal condicion quela duiesse, basta que el rey fuese de edad de diez y seis años cumplidos, y el rey que gelo entonces diesse si quisiese: pero en qualquier tiempo que cobrassie a elche, o por paz, o por guerra, que le diesse el rey a don juan, y que tornasse al rey a alarcon don juan: y de esto fueron hechas luego las cartas, y los privilegios. Y desquelas cortes fueron acabad as, y se fueron todos para sus tierras, don enrique fuese a los obispados de osma, y de siguença, a recibir las villas de gormaz y de calatanzor que tomava para si. Y la noble reyna doña el baria fuese con el rey su hijo para valladolid: y fuese con el doñ diegolopez de haro, y pugnaua de embliar fronteros contra el rey de aragó y contra portugal, y contra el infante

don juan que se llamaua rey de leon, y los lugares que tenia don juan nuncias, y en los de don alonso, que se llamaua rey de castilla. Y el rey don fernando y la noble reyna doña maria, estando en valladolid, mouieron se muy gran gente escondidamente de nauarros y aragoneses con consejo de caualleros, y escuderos de castilla: y de noche burlaron la juderia de nase ra que es muy fuerte y robaronla, y bastecieronla: y don Juan Alonso de baro que era ay muy cerca, tanto que lo supo, mouio con muy grā apellido de gente, y vino sobre ella y cereola y combatiola muy fuerte, y pusole inge nios, y a tanto le asinco, q como quier que dezian que venia a el don Alonso que se llamaua rey de castilla hijod del infante don fernando, cuya boz tenia los que estauan dentro, nunca el qui so dejar la cercapor esto. Y tan gran de era el asincamiento que les bazia case dieron los que estauan dentro. Y desta guisa tomola villa y la juderia de nase ra don juan alonso: y si la non tomara tan ayna, toda aquella tierra fuera en gran peligro, y se perdiera por este lugar. Y desque llego el man dado ala reyna que eracobrada, ouo ende muy gran plazer.

### C Capit. ix. De como

firmaron los tratos del casamien to del rey don fernando, con doña constanca, hija del rey de portugal; y de las otras cosas que acaes cieron este año.



Mel mes de abril, que comenzó el quarto año del reynado deste rey don fernando q fue en a era de mil y trezientos y treynta y seys años y andaua el año de la as cencia de nuestro señor Jesu Christo

en mil y dozientos y nouenta y ocho años. Este rey don fernando estando en valladolid, llego ay don juan hernandez, hijo del deán de Santia go, y hablo con la reyna doña El Baria y dijole en como don juan alonso de alburquerque, que lo auia hecho con de el rey de portugal, y que le viera conel, y que le hablara en casamien to del rey don fernando, y de la infanta doña constanca hija del rey de por tugal, assi como era ya tratado por el rey don Sanchez, y por el rey de por tugal: y que si la reyna esto quisiese bazer que degaria de bazer guerra, y que ayudaria al rey don fernando subijo contra todos los omes del mun do: y vexendo la reyna quan malseparauan los suyos ala guerra ouo lo de consentir. Y mando a don juan hernandez, que fuese afirmar el pleyto. E don juan hernandez fuese luego. Y en este comedio vexendo ella, que si la gente no ouiesse para arar, y estragar los panes a los enemigos, q era muy gran peligro, y vexendo que los caulleros non vernian a seruir, si los non cumpliesen sus soldadas: acordo de yr a sacar manlieua a burgos, y deyo al rey don fernando subijo en valladolid: y como quier que la reyna estaua flaca, metiose en unas andas encima de un azemila, y fuese assi a Burgos, y fue don Diego conella, y fue a posaren la rua de sant Llorente, dō de moraua todos los mercaderes: y entonces embio por todos los ricos omes y los hijos dalgo de castilla, y fueron ay ayuntados. Y ella comenzó a acatar su manlieua, y desque la ouo a cabado de bazer y sacar: hizo bazer sus pagas a todos, y hablo con ellos y mostroles la bazienda del reyen como estaua. Y otros les rogo, que mo uiesen luego con ella, y fuesen a Valladolid a donde era el rey su hijo, y que embarria por don enrique, y q inouerian todos a servicio del rey. E

# Cronica del Rey

dezialos vnos que antes auria a allejara sus tierras a se guisar, y los otros poniendo sus escusas, y don diego que era muy vagaro so en estas cosas, y quando la reyna esto vio, hablo con ellos: y dijoles que les rogaua q fuessen con ella hasta Valladolid al rey su hijo, donde lo auia dejado, y q era mucho arrepentida, porque se auia apartado del, y de lo que les auia dado, pues que ellos tan mal auian a su servicio. Y estando en esto llego don Juan bernandez, y traxo el pleyno firmando del rey de portugal, en tal maniera que diessien al rey de portugal o liuencia, y conguela, y campo moya que son entierra de badas: y que le diessien a santis felizes, que dizien de los gallegos, que es tierra de ciudad Rodrigo. Y como quier que la reyna entendia que lo demandaua sin guisa, pero touo, que era bien de partir una vez la guerra de portugal; y en esto balió dos proes: la vna que lo tiraia de su estouo, y la otra q le bazia quebrar el pleyno que auia puesto cõ el rey de aragon y con el infante don Juan que sellaua rey de leon, y con don alonso, que sellaua rey de castilla, y con don juan nuñez que era contra el rey don Fernando su hijo. Y por estas razones otorgo el pleyno: y luego ordeno de salir de burgos: y los caualleros andauan reboliendo la salida de la villa. Y quando la reyna doña maria vio que lo non queria hazer, tomo muy gransaia por ende: y salio vndo mingo a medio dia en vnas andas, y vinose para a castro geriz: y luego vino don diego, y toda la otra gente empos ella: y alcançaron la en castro geriz, y ella detunose en castro geriz ochos dias atendiendo al infante dñ en rriuctutor del rey su hijo, y a don alonso perez de guzman, que venian de la frontera, y trajan quatrocientos caualleros, que auian a valladolid. E

lencia; y tanto que llego el mandado a la reyna, salio otro dia de castro geriz, y eran ay llegados todos los caualleros, y vinose para palencia. Y quando llego a estudillo, hallo ay a dñ en rrique, y a don alonso perez de guzman que venia dela frontera cõ muy grangente, y comieron ay todos: y de fieron a palencia, y otro dia embio por don Enrrique, y por don diego, y por don alonso perez, y rogoles que quisiesen catar como si tuiessem al rey dñ fernando su hijo, y ellos dieron que lo barian. Y despues dijoles el pleyno que embiara a moaer el rey de portugal en razon del casamiento del rey dñ fernando su hijo, y ellos dijeron que era bien, y que se hiziese: y ordenaron luego de como, fuessen a las vistas con el rey de portugal. Y q lo posseyesen para en caniz. Y luego embio la reyna doña maria su mandado al rey de portugal en esta razon. Y ellos estando en esto, llcgoles mandado en como don juan nuñez era en suerte pudia. Y luego acordaron todos q fuessen por el rey don fernando ay allá dolid donde era, y que moyiesen de alli y se fuessen derechamente para fuente pudia, y que cercassen ay a dñ juan nuñez: y en este comedio que fin cassela reyna en palencia, t bizaron lo assi. Y desque llegaron a valladolid tomaron al rey, y amanecieron sobre suente pudia vna mañana, y cercaron a don juan nuñez, y touieron lo ay cedido quatro dias, y nunca pugnaron de lo acometer, y la reyna embiaua cada dia a saber nuevas de lo q bazia y quando vio que estaua ay debalde, non haziendo si non comer y estar quedos: salio vna gran mañana en sus andas y fuesse para alla, y embioles a dñ juan como llegaua ay a comer, y saliero la a recibir el rey, y estos omes buenos: y don juan nuñez, que estaua dentro en la villa, mando preguntar a q yua aquella gente, y dijeronle q yua a recibir

# Don Fernando el Quarto. folio xvij.

a recebir ala reyna, y quando supo que la reyna ay venia owo ende muy gran pesar: que mayor miedo auia della, que de quantos ay estauan, y luego que la reyna ay llego con don Enri que, y con don diego, hablo en como combatiesen otro dia la villa: y q num ca dende partiesen, basta que don Juan nuñez fuese preso, o muerto. Y don Juan nuñez supolo luego essa noche: y tan grande era el miedo que owo, que desque oyo toda sus gitez asos segado, que salio dende cõ diez omes de a cavallo, y fuese para torre de lobaton que el tenia. Y otro dia en la mañana quando esto supieron, peso mucho ala reyna: y estuierõ en acordar como auian de hazer, y ouieron morar ay bientres dias, y porque auian de yr alas vistas del rey de portugal, por questa razon acordaron de se yr para valladolid. Y desquelles llegaron a Valladolid, moraron ay ocho dias, guisando sus cosas para las vistas: y mouieron dende, y fueronse para to ro, y dende para camora: y estuierõ ay en camora, basta que ouieron mado cierto de como venia el rey de portugal, y luego mouieron de camora, y fueronse para alcañiz: y vino ay el rey de portugal: y alli fizieron el casamiento del rey don Fernando cõ la infanta doña constanca su hija del rey de portugal. Y otros pusieron casamiento dela infanta doña beatriz hija del rey don Sancho: y de estano ble reyna doña maria con don Alon so, hijo primero heredero de aqueste rey de portugal, y trayola reyna doña maria para castilla a doña constanca que era moça pequena y sin edad. E otros lleuo la reyna de portugal adon beatriz, que era mas pequena, y pusieron sus posturas muy fuertes los reyes entre si: y dio luego el rey de portugal en ayuda al rey don Fernando trezentos caualleros y dio al conde don Juan Alonso de alburquerque,

que viniesse con ellos: y el rey vinose para camora, y dende para toro, y partiose dende el infante don Enri que, y vinose para tierra de Siguenza, y don diego fuese para castilla. Y la reyna doña maria rogo a don alonso perez, y a don juan fernandez: que entrassen con el conde en la tierra que tenia el infante don juan que se llama ua rey de leon, y ellos fiziero lo ansi y entraron en toda la tierra que tenia el infante don juan basiédo muy grá guerra, y llegaron a la ciudad de león y nunca oso salir a ellos el infante dñ Juan, que se llama ua rey de leon. Y de ay tornaronse para la ciudad de toro, y luego mouieron dende el rey y la reyna, y fueronse para medina de Rioseco, y dieron gela y moraron ay ochodias, y vinieronse para valladolid, y dedese fuerõ los portogaleses y don alonso perez, y finco la reyna con su hijo el rey, y este dñ juan nuñez era endueñas, y salio dende, y fuese para traseron donde era don alonso q se llama ua rey de castilla, hijo del infante don fernando. Y desque el infante dñ juan que se llama ua rey de leon, y dñ alonso que se llama ua rey de castilla, y don Juan nuñez que era con ellos, vieron que la noble reyna doña maria trayala bazienda del rey su hijo, tam bien, y tan cueradamente: y con tan gran recaudo, y que tan esforçada mente se paraua contra ellos, y que non auian de que se mantener acordaron de hazer moneda en nobres en señal deste rey don Fernando, y q sucese de menos valer las cinco partes, y enesta manera falsaro la moneda a este rey: y ellos labraron aquella mene da en estos lugares q aqui se dirá. En león, y en castro tarafe, y endueñas, y en osma, y en deza, y por estamonedas q labraro en estos lugares, cõfundieron toda la buena de este rey don fernando, y por esta razõ toda la tierra fue en gran turbamiento: lo vno por

# Cronica del Rey.

que la moneda no la conocian los o  
mes, y lo otro, porque pusieron todas  
las cosas a muy gran precio en mane  
ra q valia el doble de quanto valia la  
buena moneda de este rey don Fernan  
do. Y en este tiēpo acacío qvnos caua  
lleros que eran de trujillo, qeran vas  
sallos de don juannuñez traxā habla  
con vñ nome que era del obispo dō gar  
zia que estaua con este obispo en el al  
caçar de sīguenza, do moraua enton  
ces el obispo que les diesse por donde  
entrassen en el alcaçar de noche, y que  
tomarian el alcaçar, y que prende  
rian al obispo: y acaescio assi que vna  
noche durmiendo el obispo que aque  
ste que elava encima del alcaçar, y  
vinieron a ellos caualleros, que tra  
ya la fabla con ellos, y por las seña  
les que con ellostrayancnocielos,  
y echaronle las escaleras, y el diolcs  
la subida: y desque fueron encima del  
muro tres o quatro dellos entendio  
lo otro ome del obispo: y porque en  
tendio que era tomado el alcaçar, y  
que non podia yr lo a dezir al obispo,  
començo a dar grandes bozes llamā  
do al obispo por su nombre, que gua  
reciesse el alcaçar. Y el obispo desper  
to alas bozes que dava, y salio fuera  
al corral, y vió como auian tomado la  
fortaleza, y que non podia ay fincar,  
salio por la puerta de la fortaleza a  
fueras para la villa dando muy gran  
des bozes, y fuese a meter en sancta  
Maria, en guisa que los de la villa  
quando lo oyeron fueron mucho es  
pantados, y tomaro luego vna cuba  
vazia, y llenaro la ante sibasta q llega  
ro a la puerta del alcaçar, y pusieron  
ay muchos tozinos dentro y pusiero le  
fuego, y comégo luego arder la cuba  
entre si: y quando los otros q hurtaron  
el alcaçar, fueron entrados luego den  
tro, y auia tomado las torres y todas  
las fortalezas fueronse luego a la puer  
ta de la fortaleza q fueray cerrarola y  
no se catarō q la cuba q estaua alapuer

ta q fuera del alcaçar, y erā todos los q  
estauā dentro mas q cinquenta omes a  
cauallo, pa entrar a robar la villa mas  
q sesenta: en este comedio andauā por  
el alcaçar, y ballard ay mucho pan y  
muchos tozinos y muchas cubas q vi  
no blaco y tinto, y comierd ay, y tumie  
ro ay mas q quato auia menester, y a  
poco rato começarō a arder las puer  
tas del alcaçar: y ellos quādo lo viero  
fuerose para todos armados encima  
delas puertas pa las defender delos  
del villa q estauā combatié dola muy  
fuertemente qnto mas podia: los vnos  
consaetas, y los otros cōondas, y cō  
piedras, y los otros começauā a ca  
bar el muro, y tenia muchas piedras  
y muchos escudos cō q se defendia q  
los de dentro, y los de dentro fueron ay  
poço q auia en el alcaçar para sacar a  
gua pa matar el fuego, y qbiro una ca  
dena cō un boçal cō q sacauā el agua,  
y cayo dentro del poço, en guisa q nū  
capudieron auer sogas, nin otra cosa  
ninguna cō q trasien el agua en nin  
guna manera. Y quando esto vieron  
fueron a vna bodega que estauan ay  
muchas cubas con vino: y traxerō en  
cantaras vinagre, y echauanlo en el  
fuego por lo matar: y quato masecha  
uātato mas ardia, porq el vinagre ba  
esta natura: en tal maneras acaecio  
q qndo ellos cuydarō, q auia muerto  
el fuego cō el vinagre, era mas encendido:  
en tal manera q la puerta se ar  
dio: y los de la villa estauan ay cerca  
muy biē armados pa entrar dentro: y  
qndo los del alcaçar esto viero pugna  
ro en se salir fuera, por qlla parte por  
dōde entraro, en guisa q quādo fue el  
alua nō finco ninguno dentro en el alca  
çar y tomarolo qsta manera: y otro dia  
y mañana, fueron al obispo q estaua en  
la eglesia, y traxeronlo al alcaçar, y  
dierō selo, y de quanto oay tenia nō per  
dio ninguna cosa: q los q lo auia bur  
tado, nō catarō otra cosa sino por se es  
capar cō los cuerpos. y en esta manera

quiso facta Maria mostrar este fecho  
y hazer este milagro en este alcázar  
suyo por hazer bte al rey dñ fernando  
en este mesmo tiépo acaccio q dñ juan  
nuñez seyendo con don alonso q sella  
maua rey de castilla, que algunos ca  
nalleros de almaçan trayan habla con  
este don juan nuñez para dar la villa  
a este don alonso su ron a hablar con  
el, paralo traer y parale dar la villa,  
vinieron ay de noche: t bisos de fernā  
perez, que dezian al v no gonçalo fer  
nandez, y a otro sancho fernandez, y  
al otro aiua fernandez sus hermanos  
a diego alvarez de luzio, abrieronle  
las puertas, y acogierole dentro, y die  
rōle la villa a este don alonso que sella  
maua rey de castilla. Y otro dia salia  
don juan nuñez de almaçan, y fuese  
para berlanga curydandolos tomar,  
fueron mas apercibidos, y guardā  
ronse le muy bien: y assi tornaronse  
para valencia, y luego salio dēde este  
don juannuñez y fuese para el rey de  
aragō, y puso conel de gela dar hasta  
diez dias. En este tiépo haziēdo gue  
rra, y teniendo boz de don alonso que  
sellama uarey de castilla contra el rey  
don fernando, que sellama uarey en  
esta manera. Y luego mouio ende y se  
vino para don alonso que deixara en al  
maçan, y salieron dende y fueron se a  
cōbatir a deca, y dierōsel a por cōsejo  
de un cauallero q la tenia q dezia ruy  
l Martinc de deca, y vinose para due  
ñas, y la reyna q estaua en valladolid  
c del rey su hijo, y supo todos estos in  
les y daños q penia al rey su hijo por  
poner en elio algun consejo, ouio bē  
bitar por los cōcejos de toda la tierra  
q embiassen ay sus personeros.

## C Capit. x. De las co

sas que acaesciron en las cortes, y  
de como el rey de portugal, vino en  
ayuda del rey de castilla cō su hue  
ste a salamanca.



Mel mes de abril que come  
ço en el quinto año del rey  
nado de este rey don fer  
nando, que fue en la era de  
mil y trezietos y treynta y siete años:  
y andaua la nascēcia de nuestro señor  
Jesu Christo en mil y dozientos y no  
uenta y nueve años. Estando el rey  
don fernando en valladolid con la  
reyna doña maria su madre come  
garō estas certes, y dierō al rey pa pa  
gar sus vassallos seruielos en toda la  
tierra y don enriq qalfo poner carre  
ra a los q ay fuerō blos cōcejos q dies  
sen a tarifa al rey d granada: y nucatō  
pudo guillar en ninguna manera por la  
noble reyna q fue embargada en este  
fecho siēpre, assi como de liso auedes  
oydo. Y viédo la reyna en como dō en  
riq, y los otros omes bisos dalgō b  
la tierra se parauan muy mal ala gue  
rra, y a defeder la tierra acordó cō los  
de los cōcejos q embiassie al rey d por  
tugal, q viniessie a ayudar al rey su hi  
jo: y embiardalla a dō juan fernandez  
y a dos omes buenos d las villas cōct  
q dō que llegaro a el a lisbona, y le mo  
strarō la madsderia cō q yua: respon  
dio muy biē, y dijoles q le plazia, y q  
verniacō su cuerpo y con todo su po  
der a ayudar al rey de castilla dō fer  
nando, y puso plazo q moueria parave  
nir por el para sant Iuā, y tornaron a  
la reyna cō esta respuesta, y luego por  
el san Iuā mouio la reyna cō su hijo d  
valladolid, y fuese para salamanca y  
dēde para ciudad rodrigo y ballaron  
az al rey de portugal: y comoquier q  
tenia gran gēte diro q auiamenester  
de morir ay ochobias, por ateder az  
mas gētes que le auia de llegar: y en  
tato la reyna fuese a ver cō la reyna d  
portugal su mujer d aqste rey, avn lu  
gar qdizēsuete q uile dōz morar dōs  
dias en vno: y dō si tornose la reyna do  
na maria cō el rey su hijo a ciudad ro  
drigo. y desque ay llego, quisiera la  
reyna que mouiera luego el rey de

# Cronica del Rey

portugal, mas el non quiso, y luego enten dio ella que hazia esto por yr a tiempo que no biziessse mal a los enemigos suyos, y del rey don fernando subijo, pero alacima, tanto lo ono de afincar, que lo hizo mouer dende: y puso ocho dias en venir este rey de portugal con su gente desde ciudad rodrigo hasta salamanca. Y desque llego a salamanca, digo que non moveria dende, hasta que el infante don Enrique llegasse, y esto hazia el rey de portugal, porque su voluntad era assi, como lo contara la historiada adelante para lo poder mejor acabar, tenia que don enrique ayudaria a esto, pero que dezia, que don enrique non lo queria para al, si non para que anduuisse con el por la tierra haziendo mal y daño a los enemigos del rey don fernando, que sin el non haria ninguna cosa. Y en quanto embiaron por don enrique, moraron en Salamanca ocho dias, y entonces llego ay don diego lopez de haro señor de vizcaya, y luego hizo la noble Reyna doña Maria dezir al rey de portugal, que para andar por la tierra el, y hacer mal a los enemigos del rey don fernando subijo, quedo don diego yria con el, y el rey de portugal digo que non yria de alli a ninguna parte, sin don enrique. Y entonces rogo la Reyna doña maria que se llegasse a toro, y que esperasse alli al infante don Enrique: ca ella auia embiado por el, y el rey de portugal hizo lo ans, y en yr de Salamanca a Toro estuvio seys dias, y acabo de ocho dias, que llegaron a toro, llego ay el infante don Enrique: y luego hablo el rey de portugal con don enrique en gran pureza, encubriendose de la Reyna doña maria, como era su voluntad de avenir al infante don juan que se llamava rey de Leon con el rey don fernando: y embiaron su mandado al infante don juan en esta razon a tratar.

supleyto en gran pureza: toda vía encubriendose de la Reyna doña maria. Y quando don diego entendio, q ental pleyto andauan: fuese para Castilla, y non quiso ay fincar mas.

## Capit. xj. De como

la Reyna rogo al rey de portugal, que fuese a bazer daño en los enemigos.



**M**Este tiempo veyendo la Reyna, que pues el rey de portugal era alli llegado, que si los de la tierra viniesen, y viiesen que non hazia contra los enemigos ninguna cosa, que tomarien gran desesperamiento en bazienda del rey don fernando subijo: rogo al rey de portugal mucho afineadamente, q fuese a bazer daño en algun lugar de los enemigos: y el por se escusar, digo q non yria contra el infante don Juan, que lo non tenia desasgado, y otros nin contra los lugares que tenia don alonso que se llamava rey de castilla, hijo del infante don fernando, que nunca le fiziera por que, nin contra don juan nunez, que nunca el merecio por que: mas que yria al amoto que tenia herman en tierra quicada: y la Reyna entendio que non queria yr alla ella: y el rey de portugal, y el infante don enrique digeron, que si el rey yella no fuesen, que ellos setorriaran de alli, y que dirian a todos los dela tierra, y a los concejos de las extremaduras: y de tierra de leon, q viniessen ay guisados para bazer guerra, que se tornassen de alli, por q non yria yr la Reyna doña maria co ellos a la guerra. Y quando la Reyna esto oy: entendio quelo hazian con todo mal por q ella fuese en el pleyto y lo otorgasse por el rey subijo: y la Reyna

puso sachebo en dios, en que nse ella  
 tenia; y como el rey subijo fuese con  
 ellos para la mota, y quando ay llega-  
 ron dixeron que la querian cobatir, y  
 que la tomariá. Y dixeron la Reyna,  
 que inādasse embiar por ingenios, y  
 por los otros aparejamiento para la  
 cobatir, y ella hizo lo assi, y cobatió  
 las dos veces, y cada q llegaua al lugar  
 do la podia tomar, esto uaualo el rey  
 de portugal: case tira aual luego dende  
 atuera con todos los suyos: en quan-  
 to estac cerca duro, cada dia se apar-  
 jaua el rey de portugal y don Enrris  
 que, y don nañoo obispod astorga, y el  
 conde don jaan alonso de alburquerque  
 en vnay glesia a hablar con rodrigo al-  
 uarezosoñor, que era y assallo del infante  
 don juan, que sellamaua rex de león  
 yerno d este obispod astorga, que ve-  
 nia ay por mandado del infante don  
 juan: y el pleyo auia lo tratado y pue-  
 sto en esta manera, que diessen luego  
 al infante don juan todo el Reyno ñga-  
 liza, y que sellamasse ende rex, y que  
 touiesse en su vidala ciudad de león, y  
 todos los otros lugares que auia to-  
 mado: y porque se non atreuijan aco-  
 meter alo dezir a la Reyna, por q eran  
 ciertos que lo non podrian poner cō  
 ella, acordaron que el rey de portugal  
 que lo aeometiesse ante los concejos  
 delas estremaduras, y de tierra de  
 león, que eran ay ayuntados, y el hizo  
 lo assi. Este rey de portugal, embio a  
 dezir a la Reyna, que los madasse ay-  
 tar todos en su casa, ca queria venir a  
 hablar con ella y con el rey su hijo ante  
 todos. Y la Reyna embiole a dezir,  
 que le plazia: y luego otro dia fueron  
 ayuntados en vna tienda, que estaua  
 en el real: y el rey de portugal, vino ay  
 y digo esta razon, que el que venia aba-  
 zer vna habla con ella, y con dñ enrris  
 que que estaua ay ante todos los desu  
 tierra por el deudo que auia con el rey  
 calo y no oyendo de como el rey subi-  
 so era moço pequeño de edad, y que

la su tierra era estragada y despechada,  
 y muy quebrantada por la guerra  
 y lo otro oyendo q los enemigos era-  
 macebos y rezios o mes de gran lugar  
 y con muy gran poder, y q si la guerra  
 mas adelate fuese, q perderia el toda  
 via de lo que auia, y lo cobraria ellos:  
 y q sintiendo se mucho dela su hazle da  
 que auia catado manera de pleyo testa-  
 po: que ouiesse el infante don juan, el  
 que se llamaua rex de león, de su ayu-  
 da: y que si esto quisiese, q se trabajaria  
 como se hiziese: y que si por auetu-  
 ra esto no quisiese, q non podria alli  
 mas fincar: y q se yria para su tierra:  
 y la Reyna le respondio, q tenia ella q  
 tal deudo auia el rey su bisoñor cõel, por  
 que deuia el querer la su pro, y la subdo-  
 rra: mas que este becho non era enella  
 sola: mas que era en don Enrrique q  
 era su tio y su tutor, y guarda dlos sus  
 reynos, y los otros omes buenos de  
 los cõcejos q ay era: y q auria su acuer-  
 do cõ ellos, y q le responderia: y q pa-  
 ra esto q le demanda a d plazo quatro  
 o cinco dias. Y el rey de portugal di-  
 go, que era bien, y que esperaria hasta  
 este plazo: y luego comenzó la Reyna  
 a hablar cõ los delos cõcejos q eran  
 ay, con cada uno de los apartadame-  
 te: y porque ella sabia el pleyo q era  
 tratado por el rey de portugal, y don  
 enrrique para lo afirmar: comoquier  
 q lo no sabia por ellos, antes lo sabia  
 todo por las escutas q traya en casa  
 del infante dñ juan, q se llamaua rex de  
 león: digo les assi a los concejos qbie  
 fabian como tomaron por rex, y por  
 señor al rey don fernando su bisoñ, y  
 de como le auian hecho muchos serui-  
 cios, y lo vno en tenerse cõ el muy bie  
 y muy verdaderamente: y lo otro en  
 darle algo para mantener la guerra,  
 y demas que lo criaran, y q lo mas d  
 la cuya ta que auian de passar con el, q  
 passadola auia: ca y atra de edad de  
 treze años, y q tanto q llegasse a auer  
 quinze años, que mas becho seria de

# Cronica del Rey

quinze años el, que otro de veinte años: y que la su condición, mejor haría de cada día de allí adelante, y empeoraría la de sus enemigos: y que caíesen como aquellos que fueron antes que ellos: criara otros reyes, que fueron donde el venia, q fincaró mas pequeños qne no el, y que les guardaron cumplidamente su señorío: assí como si fuese de edad cumplida que lo pudiese mantener: y que les hizas haber, de como el rey de portugal fiziera ellavénir a la tierra, teniendo q ayuntaria al rey dō fernando su hijo por el deudo q con el auia: y que en lugar de bazer esto, q quería que el rey su hijo pleytease con el infante don Juan, que sellamaua rey de leon: en esta manera, que le diesse el reynado de toda galizia, de que se llamaua rey, y que lo ouiesse de allí adelante el, y todos sus herederos: y demás desto que ouiesse la ciudad de leon, y todos los otros lugares que auia tomados para en toda su vida: y despues de sus días que los entregasse al rey dō fernando su hijo. Y ella que respondio, que ente dia que este pleyto era muy grandeño de todos los reynos, y que era carrerapo donde todo se podía perder: y comoquier que tañia a ella, y al rey don fernando su hijo, y a los otros sus hijos, y que bié juraua a dios, y a santa maria, que mayor pessar tomaua, porque era grande blasino para la tierra: y que de buena fama que auian por todo el mundo los de castilla, y de leon, que auia en ellos lealtad y verdad: y que si esto hiziesen, que tornaría todo al contrario. Y de mas de esto les dezía, que por mucho que durasse la guerra, que nunca el infante don Juan podria ganar dellos, mas de quanto auia ganado con quantas ayudas auia: y que si por aventure, ellos, y el infante don enrique lo quisiesen otorgar, que nunca ellalo otorgaria, y que con la meded de dios,

y con la verdad quetenia ella cuya daria passare esto a pesar del rey de portugal, y de los otros que lo quisiesen: porque quando todos lo otorgassen, que se no podria bazer. Y desque esta habla ouo hecho cō todos ellos ente dierlos cōcejos, q dezía lo mejor la reyna doña maria, conociendo q auia de yr empos delo q prometiera alrey don fernando, y que lo auian de mantener, y de seruir: y ente diēdo ellos q la reyna se quería parar a todo, otorzaronle, q se ternería cō ella: y q se non hiziese este pleyto en ninguna manera: y desque esto ouo acabado, pugno de acometer a don enriq, por lo partir que non fuese en este pleyto: ca tenia que pues que los cōcejos tenía ende partidos, cuya dava q si a don enrique pudiese ende partir en qualquier manera, que non daria ninguna cosa por el rey de portugal que estebicho auia mucho a coraçon. Y por que la reyna sabia la manera de don enrique, que era codicioso, embiole le acometer, que tomasse delo del rey don fernando su hijo lo que quisiese y que non quisiese en tal pleyto ser, nin tan dañoso para el rey don fernando su hijo, y para toda la tierra como era este. Y don enrique embiola a demandar que le diesse muchas villas, y muchos castillos en los reynos, y a lacima finco assi, qd e le ouo de dar a ecija que era suya de esta reyna doña maria, y roa, y medellin. Y por esto don enrique prometiole, que non seria en este pleyto: y dixo a la reyna doña maria, que cat asse ella manera de como lo partiesse del rey de portugal, y que le plazta a el. Y desque assi lo ouo puesto. La manera que cató la reyna doña maria para partir al rey de portugal desto fue esta: mando a los concejos que se ayuntassen todos y que dixesen, que tal pleyto como este q lo non haria en ninguna manera nin serian en ello, y q en el mundo non

# Don Fernando el Quarto. fol. xx.

ania ome que tal pleyto les cometiesse a quien non matassen por ello , como a aquellos que les cometian pleyto de hazer tracycion: ca ellos eran a quelllos que con los cuerpos y co los aueress seruirtan al rey don Fernando su señor: y que manternian y guarda rian la verdad y la lealtad que le devian mantener. y quando el rey de portugal supo el acuerdo que auian auido los concejos , ouo ende muy gran pesar: y entendio lo luego , que todo este pleyto auia partido la reyna doña l<sup>a</sup>Baria : y tan sañudo fue por questo , que luego vino al rey , y ala reyna , y despidiose dellos: y fuessecó toda su hueste para portugal , y anda ua cada dia ocho leguas , y bizo nubes que el infante don Juan , que sella man a rey de leon , y don Juan nuñez , que le querian entrar en la tierra: mas non era assi , cala su intencion fue , que desque el partiese , que fincaua poca gente en la hueste del rey , y que el infante don Juan que se llamaua rey de Leon , y don Juan nuñez con otra mucha gente vernian luego a pelear con el rey , y que lo podrian matar , o prender , a el y ala reyna su madre: mas la noble reyna doña maria , desq esto vio , entendio lo muy bien , y mando cargar todos los engeños q auia ay hechos para combatir aquell lugar: y mo violugo dende , y fuese par a toro: y acabo de siete dias que ay llego , don fernando rodriguez de castro , q era con el infante d<sup>o</sup> Juan , que sellaua rey de leon , que era en castro torafe , embio al rey , y ala reyna n<sup>a</sup> cauallero que le dezia pero fernandez de castro consu mandado , en que le embio a de zir: que todos los heredamientos que el rey don Sancho , padre de este rey don Fernando , y el rey don Alonso su abuelo auian dado del condado de trastamara que el rey tenia por tierra y por heredamiento , o en otra mane ra qualquier , a caualleros , o a otros

qualesquier , que los renocasse , y los tirasse todos , y los diesse al rey . E si esto nobiziesse , que non podria servir al rey . E la reyna respondio , q Dios nunca quisiese , que el rey su hijo , nin ella tan grant tuerfo biziessen: que desheredassen ellos por el , nin por otro ninguno , lo que los otros reyes here daron , y quesí por esta razon don fernan rodriguez ouiesse de servir al rey quemejorera de lo hazer , rescibiendo el tuerto del , que non baziendo el rey a el , nin a los hijos dalgó tuerto . Y desque fernan rodriguez esta resuesta ouo , embio seluego a despedir del rey , y de su natural del . Y esto sebi zo todo por consejo del rey de portugal , porque el infante don Juan , que se llamaua rey de Leon , ouiesse el rey no de galizia : porque aqueste don fernan rodriguez era muy poderoso en el reyno de galizia y era pertiguero: y luego el rey de portugal animo aled de don juan alonso de alburquerque y a este don fernan rodriguez , porque ambos ados biziessen guerra en Galizia . E la noble reyna doña maria , yendo esto , y que el reyno de galizia estaua engrancuya , embio ay al infante don philippe su hijo , que era de edad de siete años : porque tuuiesse laboz del rey , y los omes setuuiessen con el , y salio luego de toro este infante don philippe , y fuese luego para galizia . Y luego a pocos de dias , que diego lopez de baro era encastilla , supo como el rey d<sup>o</sup> portugal era ydo ende: vinose de camino para toro , don de el rey , y la reyna eran: y desque ay llego , acordaron el y don enrique con la reyna , que se fuese el rey para valladolid . Y ellos llegando a castro mino , llegoles mandado de como d<sup>o</sup> Alonso , que se llamaua rey de castilla hijo del infante don Fernando , y don juan nuñez ouiera tomado a palencia por consejo de algunos q dizen dellina je de los cortales , que traya hablaco

Castro mino



# Cronica del Rey.

ellos para gela dar : mas quiso lo  
Dios assi guardar que fue guardado  
por vno me que velava en la torre de  
la yglesia de sant miguel,quelosvio  
venir de noche, allende del río , bien  
a vnalegua dela villa con candelas,  
por que hazia de noche escura , q era  
en el mes de nouiembre , y repico las  
campanas de la dicha yglesia , en tal  
manera que hizo leuatar a todos los  
dela villa , y pusieron recaudo en su vi  
lla . En guisa que por este fue guarda  
da aquella villa aquella noche . Y a  
quellos que fueron en el consejo , por  
donde se ouiera de perder la villa bu  
yeron luego dende : y algunos finca  
ron ay que fueron en ello , y no se fue  
ron , pensando que non lo sabia nin  
guno , que despues mato este rey don  
Fernando con justicia por esta razon  
assí como adelante lo contara la histo  
ria : y tanto que este mandado llego a  
la Reyna doña maria : hablo con don  
Enrique , y con don diego lopez . E  
diroles , que si non llegassen co el rey  
a palencia , que seria perdida , y rogo  
les mucho asinadamente que llegas  
sen ay con el : y con ella : y ellos otorga  
ron gelo , y luego fueron a torresillas  
y otro dia a valladolid , y otro dia a  
cabeçon , y otro dia salieron de cabe  
çon , y passaron por cerca de dueñas ,  
por vn vado que es cerca del moneste  
rio de sant Ysidro . y estando en la vi  
lla de dueñas don alonso , que se llama  
ua rey de castilla , y porque tan ligera  
mente non lo pudieron saber , deraro  
ya a don tello fernandez alguazil de  
este rey don Fernando , y a gutierre  
perez de castro xeriz , y a perolopez de  
fuentecba , y a esteban domingode a  
uila , alcalde del rey , y mandaron les  
que biziessela pesquisa , y aquellos a  
en quien raniessse , que los prendiesse ,  
y estonces llego ay bernan ruyz de sal  
daña , por servir al rey . y luego dema  
do , que le dessen soldada que era del  
infante don pedro : y si non , que non

podria seruir al rey : y porque don en  
rique y don diego le ayudauan , y ve  
yendo la Reyna que non podia al ba  
zer , y teniendo que si la boz del rey  
passasse que esto se podria cobrar to  
do uno gelo de dar y de otorgar . Y os  
que la Reyna ouo puesto la ciudad de  
palencia en recaudo , salieron dende ,  
y vinieron se para roa : y entregaronla  
a don enrique , assi como era puesto  
de gela dar . E estando ay llego ala rey  
na mandado de don pero ponce , que  
era collazo del rey subijo , de como se  
embiaua a despedir del rey , y que era  
yavassallo del infante don juan , que  
se llamaua rey de leon . Y este don Pe  
ro ponce era adelantado mayor de to  
da el andaluzia , por el rey . E tanto q  
don enrique supo de como don pero  
ponce era despedido del rey don Fer  
nando , plugole ende , y padio luego el  
adelantamiento para si : y dieron ge  
lonego . Y quando esto vio la Reyna  
doña maria , que este que era su colla  
zo del rey , le bizierra tan gran desco  
nocimiento , embiole a mouer pleyto  
que le daria por heredamiento can  
gas y fineo , que son entias asturias , y  
que no quisiese bazer a tan gran des  
conocimiento , como bazia al rey . E  
touo que por cobdia de aquellas vi  
llas , lo tiraria de aquella carrera de  
don juan , puestan mal se le membra  
ua del deudo que auia con el rey . E  
don pero ponce con esta codicia , de  
yo al infante don juan y vinose para el  
rey , y por esta guisa gano esta hered  
ad . E a pocos de dias , llegole man  
dato ala Reyna , de como la villa de to  
ro estaua en punto dese perder , y de  
zian que esto venia por omes de la vi  
lla que la querian dar al infante don  
juan , que se llamaua rey de leon : y po  
que esta villa de toro era de esta rey  
na doña maria , salio luego de roa , y  
y lleno al rey subijo a valladolid , y o  
yolo ay , y fuese ella para toro . y des  
quellego , pugno de poner ay recado

en la villa, y hizo labiar el alcazar, q  
estaua mal reparado: y puso alcayde  
con grande gente. E desque esto ouo  
puesto en recaudo, queriendose ella  
venir para el rey a valladolid, llego  
al don Enrrique, y diro que queria  
y a camora a bazer justicia: y esto ha  
zia el concejo de los caualleros de ca  
mora, para matar, y despechar los o  
mes buenos del pueblo: y que lleva  
ria dende muy gran algo. Y quando  
la Reyna esto vio entendio lo muy bi  
en y touo que por esta manera perderia  
la ciudad de camora. Y luego se fue  
para alla: y diro a dñ Enrrique, que  
era muy bien, y que ambos pugnas  
sen decomodo se biziessen la justicia. Y q  
ella queria ayudar a ello: y de alli po  
dria auer muy gran algo lo que que  
ria don Enrrique. Y esto mas lo de  
zia ella por guardar a los omes bue  
nos de muerte y de peligro: assi como  
lo hizo, que non por cobdicia. E don  
enrrique quisiera que los prendiera  
a todos los mas: y despues que supies  
se en el estado dela villa: y señalada me  
te a quattro omes buenos, que era los  
mas ricos y honrados dela villa: q  
auian nombre, rodrigo yanes, que d  
zian de camora, y matheos de bena  
uente, y bernan guilen martinez y do  
mingo juan del rey. Y la Reyna diro  
que en esto non seria ella: mas que pre  
gonassen, que viniesen a querellar los  
que quisiesen: y desque las querellas  
fueras dadas que llamasse a aquellos  
de quien querellassen, y que respon  
diessen, y que si por auentura, no se sal  
uasseno como era fnero y derecho, que  
librassese sobre ello aquello q mandasse  
el fnero dela villa. Y don enrrique di  
ro que esto non queria el, y apartose  
en su posada con un escriviano, y hizo  
pesquisa sobre todos los omes bue  
nos, que auia en la villa. Y quando es  
to vieron los omes buenos, que auia  
en la villa, y quieren se por muertos: y  
fueron luego a la Reyna: y ella mando

les que se fuessen para toro, y para va  
lladolid que eran sus las villas, y  
allii los mandaria ella guardar. Y  
ellos fizieronlo ansi. E porque rodri  
go yanes era muy bueno, non quiso q  
este se fuese fuera de la villa, y finco  
ay entonces con ella. Y desque dñ en  
rrique ouo hecholas pesquisas y los  
cuidoprender y matar, supo de co  
mo non estauan todos en la villa, ouo  
ende muy gran pesar: y mando pren  
der luego a uno, que dezian juan ga  
to: que fuera alcalde del rey: y nñ lo  
oy y mandolo matar, y tomar quan  
to le ballo: y mando matar a otro que  
llamauan esteuan olias: y de todo esto  
pesquaua ala reyna. Y en esta manera  
pugno de guardar los omes buenos  
dela ciudad de muerte, y de peligro.  
Y en esto estando don Enrrique, mo  
vio luego a los de salamanca y de ca  
mora, y a los de benavente, y de libra  
y orga, y de villalpando que eran ay:  
que quisiesen la pleynesa del infante  
don juan, que se llamaua rey de leon,  
que el rey de portugal montera en la  
mota. Y luego que lo supo la Reyna ba  
blo con ellos en la guisa que ya oyestes  
que lo hablara quando era en la bu  
ste en la mota, y tiroles della en quan  
to mas pudo: enguisa que se touieron  
con lo que la Reyna les diro, y no quis  
ieron tenerse cõ don enrrique en esto  
en ninguna manera. En este tiempo  
rodrigo aluarez embio se a despedir  
del rey: y esto hizo, porque le diessen  
por heredad la puebla de chillon, y  
llaues, y otra puebla: y fuese para el  
infante don juan. Y la Reyna dio le es  
tos lugares, y desta guisalos gano. Y  
desque don enrrique esto vio, dio pas  
sada a este hecho: y hablo con la Reyna  
y diro que era bien, que mandasse ha  
cer cortes en valladolid: y q embiasse  
a todos los concejos de todos los rey  
nos, porque catassen como ouiene al  
go para la guerra: y ordenaron lo pa  
ra el mes de abril. Y luego se vino la

Lcne.

# Cronica del Rey

reyna para valladolid, donde era el  
 el rey don fernando su hijo. Y tanto  
 que ay llego, vino ay un cauallero de  
 nauarra con cartas del gouernador  
 para la noble reyna doña maria: y  
 la mandaderia con que vino fue esta:  
 que le embiaua a dezir, que bien sa-  
 biala conquista de nauarra, hasta ata  
 puerta, que tenia el rey su hijo: y de-  
 niala del rey de francia su señor: cu-  
 yo era el reyno de nauarra: y que le  
 embiaua a dezir, que gelo quisiese  
 dar: y que si gelo diesse, que el rey de  
 francia se pararia por el rey don fer-  
 nando su hijo contra todos los sus ene-  
 migos, y si por auentura dar gelo no  
 quisiese, que non podria el rey de frá-  
 cia escusar que gelo non demandasse.  
 por quantas partes pudiesse. Y quan-  
 do la reyna doña maria estamandade-  
 ria oyo, tomo ende muy gran pesar, y  
 con muy grancuidado, respondio a  
 este cauallero enesta guisa: y digole q  
 comoquier que estamandaderia le  
 dezia de parte del gouernador, que  
 bien creya, que lo non sabia el rey de  
 francia, y que lo hasia muy male el go-  
 uernador de enviar a cometer tal pley-  
 to sin mandado del rey su señor. Y de-  
 zla que bien cierta era ella, que talera  
 el rey de francia, y de tan buen enten-  
 dimiento, que el pleyto que pusiera  
 con el rey don sancho su marido en  
 las vistas que ouiera con el en vayo-  
 na, en que renunciarla esta demanda  
 de la conquista de nauarra, y todas  
 las demandas que auia la casa de frá-  
 cia contra la casa de castilla, en qual-  
 quier manera, y tenia que lo guarda-  
 ria muy bien, y que non querria venir  
 contra ello en ninguna manera. Y de-  
 mas que quando el contra ello quisies-  
 se venir demandando tuerto, y q ella  
 y el rey su hijo por nia a dios por juez  
 ende: y que prouarian en se defender  
 lo mejor que pudiesen. E desque el  
 cauallero esta respuestavio, y que no  
 pudo acabar cõ la reyna otra cosa nin-

guna desto porque venia, fuese lue-  
 go dende para dueñas, donde erado  
 alonso que se lla mava rey de castilla,  
 hijo del infante don fernando, y a do  
 juan nuñez, y hablo con ellos de par-  
 te del gouernador esta mesma mada-  
 deria: que pues don alonso se llama-  
 uarey de castilla, quediese al rey de  
 francia esta conquista de nauarra: ha-  
 sta enata puerta, y el rey de francia  
 que le ayudaria a conquerir el reyno  
 de castilla: y que para se hazer esto, q  
 fuese don juan nuñez al rey de fran-  
 cia a firmar el pleyto con el. Y luego  
 don juan nuñez mouio ende, y fuese  
 para el rey de francia.

## Capit. xii. De como

la reyna llamo acortes a los caua-  
 lleros y ricos omes de castilla y de  
 leon: y delo que ay ordenaron, y co-  
 modieron al rey tres servicios: co-  
 lo que mas acaccio este año sexto.



Mel mes de abril, que  
 comenzó el sexto año  
 del reynado de este rey  
 don fernando qfue en  
 la era 5 mil y trezietos  
 y treynta y ocho años y  
 andaua el año de la na-  
 cencia de nuestro señor Jesu Christo  
 en mil y trezientos años. Fueron a  
 yuntados en estas cortes los omes bue-  
 nos de los concejos de castilla y de leon  
 y ordenaron ay muchas cosas, y die-  
 ron al rey don fernando todos los 5  
 la tierra tres servicios, para pagar  
 los ricos omes, y caualleros sus vassa-  
 llos: porque ouiesen con que se parar  
 a la guerra. E desque esto fue ordena-  
 do, y don enrique tomo los dineros  
 que quiso para si: y mouio pleyto ala  
 reyna que queria yr al andaluzia a to-  
 mar el adelantamiento que le auia el  
 rey dado, porque lo non querian rece-  
 birlos de la tierra. Y esto hasia el por-

tres cosas la una por nonse parar aca en la tierra ala guerra: la otra por yr a la frontera, para recibir este adelantamiento, que le era muy grande apoderamiento: la otra porque tenia, que despues que fuese apoderado de los concejos de la frontera, que ponria con ellos, que diessen a tarifa al rey d granada: porque les hiziese auer paz y tregua por muy gran tiempo: ansi como hiziera dar serpia, y mora y moron al rey de portugal. **M**as la nobler Reyna doña Maria, entendiendo esta manera con que yua don enrique a la fronteta, embio apercibir o mes señalados delos concejos, en quien ella fiana, que querian servicio al rey don fernando su biso. Y etrossi embio a dezir a don alonso perez de guzman, que tenia a tarifa, que guillasse con los concejos que quando ouiesen de recibird a don enrique por adelantado que fuese con esta condicion, que les prometiesse, que nunca fuese en consejo de dar a tarifa a los moros, y luego que las cartas fueron partidas, fuese don enrique para la frontera: y la Reyna doña Maria, oy su acuerdo con don diego, y con los otros ricos o mes que ay eran, y ordenaron q lleuassen al rey hasta burgos: y salieron de valladolid y fueron a dueñas, donde estaua don alonso que sellama ua rey de castilla, hijo del infante dñ fernando, y fueron se para palencia, y luego que ay llegaron, ballaron biecha la pesquisadlos que fueran aendar la villa de palencia adó alonso: y tenia los presos, y fueron juzgados luego: tomaron los luego y mataronlos por justicia: y de alli tomaron algunos castillos, que estauan por don alonso q sellamava rey de castilla, y por don juan, que sellamava rey de leon: y fueron estos, el castillo de monçõ, y d'bczerril, y la casa de ribas, y por esta razõ se emprende de detener alli algunos dias. Y agora dira la historia de con-

tar, de como don juan nuñez se partio del rey de francia.

### **Capi. xiiij. De como**

**d**on juan nuñez entro por castilla baziendo daño: y de como el rey d castilla fue acercar a palenzuela.



Espues que don juan nuñez se vido con el rey de francia, y hablo con el en poris dad, partiose dende, y vino se para nauarra: y desque ay llego, tomo quanta gente pudo auer de nauarros y aragoneses, y con muy pocos castellanos, y entro correr a castilla, quemando y abrassando y robando todo quanto hallauan. E el andando baziendo todo este mal en la tierra, dñ juan alonso de baro señor de los Cameros fuera mal doliente, y estaua muy flaco: y quando supo como don juan nuñez, andaua baziendo guerra por la tierra que el tenia del rey, que era en el obispado de calaborra, embio por todos sus vassallos que avia: y mando apellidar toda la tierra, y fuese empos el, y don juan nuñez que se yua ya yendo con muy gran pressa que lleuaua: quando supo que dñ juan alonso yua empos el, llegole el mada do entre doraciel, y atendio lo alli. E don juan alonso llego ay a el: y desque partieron las bazes cada uno lo mejor que pudieron, lidieron: y vencio don juan alonso de baro a don juan nuñez y pistolo, y trago lo luego preso esa noche a alfaro, y dende trago lo a valda un castillo suyo. Y en queriendo salir la Reyna doña maria, con el rey don fernando su biso de palencia para yacarrion, llegole ay mandado d como don juan nuñez era preso, y tomaron ende todos muy gran plazer. Y luego esse dia q llegaron estas nucas, desampararon el castillo de magaz, que tenia por don alonso, que se

# Cronica del Rey.

llamarey de castilla, vn cauallero de  
torquemada quelo tenia por el, y que  
era su vassallo. E entonces auia vn o/  
bispo en palencia, que dezian don Al-  
luaro, y era delos carrillos: y quando  
lo supo fuese para alla, y cobrolo sin  
ningun combatimiento. Y el rey don  
Fernando con la reyna su madre, fue-  
ronse para burgos. Y desque ay llega-  
ron, quisiera la reyna doña maria que  
fueren luego a tomar a lerma, que te-  
nian por don juan nuñez: mas algu-  
nos que amauan avn canallero que  
la tenia, que auia nombre diego gu-  
tierrez de cauallos, por la guardar  
desuiaronlo: y aconsejaronla q fuese  
cercar a palenzuela, y quela tomaria  
luego. Y estando en esto, llegole man-  
dado ala reyna, de como el rey deara  
gon yua a cercar a lorea en tierra de  
murcia: y que si le non embiasse aco-  
rro con gente, o con auer, que era per-  
dida. Y la reyna doña maria, luego en  
punto saco vna manlieua, y dio la ca-  
ualleros que fueron ay. Y otros si em-  
bio a don juan, biso del infante doma-  
nucl vna gran quantia de auer, porq  
embiasse alli sus vassallos, a meterse  
en larilla, por que fuese defendida: y  
ellos assi lo hicieron: y por esta razon  
aquella vegada la villa de Lorca fue  
muy bien aparada: y la reyna hizo la  
basteccer de pan y de armas para tres  
años. Y desque esto ouo hecho, salio  
de burgos: y fue a cercar a palenzue-  
la: y comoquier quela reyna rogaua  
a don diego, y a todos los otros ricos  
omes que ay estaua, que guisassen co-  
mo tomassen aquellavilla, y quenon  
quisiesen, que assi se partieesse el rey d  
aquella cerca: y ellos dezian queloba-  
rian: mas non lo mostrauan ansí en la  
obra, saluo en vna cosa sola, en tener  
boz del rey don fernando. Y la rey-  
na quando esto vio, quisiera soltar a  
don juan nuñez por que le entregasse  
al rey su hijo todos los lugares que te-  
nia: mas ellos non lo quisieron. Esta

cerca duro seys meses. Y estando ellos  
alli, don enrique que era en la fronte-  
ra, supo dela prisón de don juan nuñez  
y desque lo recibieron por adelatado  
en la frontera, pugno b se venir para  
castilla: y quando ay llego, hablo lue-  
go con la reyna en la salida de dō juan  
nuñez, que quisiese ella que viniesse  
por ambos, y no por otro ninguno, y  
que fuese en tal manera, que don juan  
nuñez, que diesse vna su hermana que  
dezian doña juana a don Enriquē,  
que calasse conella, y la reyna touolo  
por bien. Y luego mouio don enrique  
y fuese dende a ver con don juan al-  
so en soria, y pidiole, que le diesse adó  
juan nuñez, que tenia preso: y don juan  
alonso le respondio, que lo non haria  
en niuguna manera: y quando a dar  
la ouiesse, quelo nondaria a otro nin-  
guño, smo ala reyna, y si el esto quisies-  
se, que gnisasse como la reyna vinies-  
se a sancto domingo dela calçada, y q  
vernía el a ella: y que haria el quanto  
ella mandasse, y don enrique tornose  
con esta respuesta, y non quiso llegar  
ala hueste a palenzuela, y embio a de-  
cir ala reyna y a don diego, que el que  
vernía a celada, y que les embiaría a  
rogar, que llegassen ay a el, por cosas  
que eran servicio del rey: y la reyna y  
don diego fueron luego alla, y dō en-  
rique hablo con ellos: y digoles b co-  
mo hablara con don juan alonso en he-  
cho dela salida de don juan nuñez, y  
que digera, quelo nondaria, si non a  
la reyna: y que el que la aconsejaua q  
la reyna fuese luego y el iria con ella  
a don juan alonso, y que cobrassé a dō  
juan nuñez, y que por esto podrian co-  
brar todos los lugares que el tenta. Y  
comoquier que a don diego pessaua,  
y lo quisiera parar si pudiera: y nonlo  
lo deyo la reyna por essa de y luego  
con don enrique: y deyo a don diego  
quesin casse con el rey: y que guardas-  
selabueste. Y la reyna y don enrique  
fueronse derechamente para sancto

Domingo: y embiaron a dezir a don juan alonso, que viniessen a ellos. Y don juan alonso blzo lo assi. Y desque llego ay hablo con la reyna. Y la reyna demando a don juan nuñez: y el diro que lo daria a ella como a su señora: mas quelo non daria a otroningu no: pero que le demando, que le diese sepo: heredad a el, y a gonçalo alonso de quintana su vasallo, algunos lugares, y ouieron gelos de dar: y ouieron de dar mas a el, y a su hijo Juan alonso, y a pbelippe de castro su yerno bien setecientas vezes mil maranedis en dineros. Y desque esto ouieron librado, fue don juan alonso, por don Juan nuñez a naldad donde lo tenia en prisón: y embiolo con todos sus vasallos a la reyna, alli a sancto domingo: y dieron gelo en su prisón. Y la reyna mandolo muy bien guardar, y luego trataron pleyno en esta guisa: que el que entregasse al rey todos los lugares que tenia, y eran estos, palenzuela, amaya, dueñas, suente padiá, tordehumos, la mota, lerma. Y otros que diesse su hermana a don Enrrique: y que biziessen pleyno, que non destruiesse al rey en ninguna manera hasta seis años cumplidos: y si de aquél tiempo adelante lo ouiesse de descruir, que lo destruiesse como era fero de descruir rey y señor, y non en otra manera. Y otros, que si por aventure el rey muriessen sin hijo de bendición, que el que tomasse por rey y por señor al infante don pedro su hermano: y que si este dō pedro muriessen sin hijo, que tomasse a don pbelippe por rey y por señor: y si don pbelippe muriese sin hijo, que tomasse a la infanta doña y sabel por reyna y por señora: y si de doña y sabel algo acaeciesse, que tomasse por reyna y por señora a doña beatriz: y desque este pleyno fue assi puesto y afirmado, salieron de sancto domingo: y vinieron a burgos, y den de para castro geriz: y desque ay llega

ron, acordaron la reyna y don enrris que, que sín cassé don Juan nuñez co don enrrique en castro geriz, y co los otros omes buenos, que ay erá, y les contasse el pleyno, como lo auian puesto: y la noble reyna doña maria fué se ala hueste: y desque ay llego, diro a dō diego, y a todos los otros que ay eran todo el pleyno, comoquier q les peso. Y desque vieron en qual lugar estana, díxeron que era bien, y luego la reyna tornó otro dia a castro geriz: y trago consigo vn canallero de don Juan nuñez, que tenía a palenzuela que auia nombre perdoncález de Agüilar: el qual non quería entregar la villa hasta que viesse a don Juan nuñez suelto de la prisón. Y luego le tiraron los hierros en que estaba preso, y su bico encima de vn cauallo, y salio suelto de la villa, y mando apero gonçalez este canallero, que entregasse a palenzuela a la reyna. Y otros mando a todos los otros sus vasallos, que vinieron ay, que tenian todos los castillos que son dichos por el, que los entregassen al rey: y ellos bizaron pleyno, y omenaje de lo bazer assi. Y luego la reyna esse dia fu a palenzuela, y entraron gela: y tomo el rey todos los que eran en la hueste, y vinose para castro geriz: y luego que ay llegaron todos don enrrique para si la villa, y el castillo de dueñas: y pidio dō diego que le diessen a tordehumos, y dieró gela: y desque passó la fiesta de navidad que tonieron ay. Embio el rey de portugal ay su mandado que se qria ver con el rey y con la reyna. Y luego a cordaron de y alas vistas a la ciudad de palencia: y fueron ay en el mes de abril. Y en estas vistas demando el rey de portugal, que quería que le diessen recando para pagaren la corte de Roma, lo que auia de costarla dispensación de los casamientos del rey y de la reyna doña constanza su bisa. Y el casamiento del infante don alonso su

# Cronica del Rey

bisop primero heredero con la infanta  
doña beatriz hija del rey don sancho  
y de esta Reyna doña maria, y luego la  
noble Reyna doña maria puso en este  
hecho aquell recaudo que era mene-  
ster y tornaronse para salamanca: y  
ordenaron de hazer las cortes en va-  
lladolid, y que embiassen por los de la  
tierra que viniesen y para el mes de  
abril: y a este plazo vinieron ay todos.

## Cap. xiii. De como

el infante don Juan, se partio de la  
demanda que auia con los reynos  
de castilla, y de leon: y entrego las  
ciudades y villas que tenia al rey  
de castilla.



El mes de abril, que co-  
menço el septimo año del  
reynado dste rey dñ fernando, que fue en la era  
demil y trezientos, y tre-  
inta y nueve años, y andaua el año d  
la nascēcia de nuestro señor Jesu chri-  
sto en mil y trezientos y vn años, fue-  
ron ayuntadas estas cortes en valla-  
dolid, y ordenaro ditar al rey todos  
los de la tierra quatro servicios: y de-  
mas vn servicio para pagar en la cor-  
te de roma por la legitimacion del rey  
que estaua y a otorgada: porque el ca-  
lamiento del rey don Sancho, y de la  
reyna su cua en peccado: y todos los de  
la tierra lo otorgaron de buena velu-  
tad, per que entendian que era muy  
gran servicio del rey, y pro de la tie-  
rra: pero por estal legitimacion del rey  
peccaua mucho a don enrique: ca la  
tenia por gran daño suyo, si la el rey  
tuniesse: ca tenia que non aurial luogo  
el poderio que auia en los reynos y pu-  
gnaua por embargar este servicio. E-  
stando en esto, llego ay mandado del  
infante dñ juan, que se llamaua rey d  
leon, que queria venir ala merced del  
rey, y que queria renunciar quanta d-

manda auia en los reynos de castilla,  
y de leon, y por razon dela demanda  
que auia en vizcaya, por doña maria  
diaz su muger, que le diesse alguna co-  
sa en cambio. Y trataron luego en este  
pleyo cd rodrigo alvarez oforio, ma-  
yor domo que era dste infante don  
Juan, y con bernan romero su chanci-  
ller, que vinieran ay consu mandado.  
Y fue presto desta guisa, que el infan-  
te don Juan renunciara quanta de-  
manda auia de los reynos de castilla  
y de leon en qualquier manera ay que  
conociapor rey y por señor, y por de-  
recho heredero de los reynos de Ca-  
stilla y de leon al rey don fernando: y  
que si este rey don fernando muriese  
sin hijos de bendicion, q tomasse por  
rey y por señor al infante don pedro  
su hermano. y si el infante don pedro  
su hermano muriese sin hijo de ben-  
dicion, que tomasse por rey y por señor  
al infante don philippe su hermano.  
y si el infante don philippe muriese  
sin hijos de bendicion, que tomasse  
por reyna y por señora ala infanta do-  
ña yabel. y si la infanta doña yabel  
muriese sin hijos de bendicion, q to-  
masse por reyna y por señora ala infan-  
ta doña beatriz. y desto hizo pleyo y  
omenaje, ante toda la corte. El qual  
omenaje le tomó el infante don enri-  
que, y sobre la cruz en que puso las ma-  
nos corporalmente: la qual jura le to-  
mo don gonçalo arçobispode toledo:  
y desto hizo cartas muy firmes por  
cinco notarios, que estauan presentes  
y desque esto fue acabado, entrego el  
infante don juan al rey dñ fernando  
la ciudad de leon, y todos los otros lu-  
gares que le auia tomado: salvo ende  
mansilla, y paredes, y medina de rio  
seco, y castro mino, y cabreros que le  
dio el rey en comienda de vizcaya, y por  
la demanda que auia ay doña maria  
diaz su muger, porque tincaisse assolse  
gado entre el y don diego, y no ouies-  
se ay dcienda ninguna. y desque esto

# Don Fernando el Quarto

fo. xxiiij

fue acabado, demando el infante don juan, que se llamaua rey de leon, que le diesse su soldada, segun la dava a los otros infantes, y ricos omes: y ouyeron de tomar para el, del auer que tenia para la dispensacion, y dio lama yoz parte del, y lo al toulo don Enrrique para si. Y assi non pudo la reyna doña maria, embiar aquel auer a quel año, por la dispensacion. Y luego babilola reyna con don enrrique, y co el infante don juan, y con don diego, y con don juan nuñez, que pues sus soldadas tenian, que fuesen a cercar a almaçan, y que la tomassen: y salieron de valladolid, y fueron a berlanga: y desque ay llegaron, mouieron dende y fueronse a almaçan: mas don enrrique que non lo auia a coraçon: que su intencion era, que si el rey cobrasse todos los lugares que el auia perdido, que luego el perderia la guarda de los reynos que el tenia: y por estar azotadas las maneras que podia catar, porque los enemigos del rey fuesen mantenidos en la guerra. Y estando en la cerca de almaçan, mouio pleyno que el, y el infante don juan, que se fuese aver con el rey de aragon. Y por estavista desbarato estabueste, case vinieron todos a berlanga: y ellos fueronse aver con el rey de aragon ha ariça. Y en la vista trataron auenencia del rey don fernando, con el rey de aragon, y co don alonso, que se llamaua rey de castilla. Y la auenencia era tratada en esta guisa, que fincasse el rey de aragon con todo lo que tenia, y quediese adó alonso muy gran parte de las villas y de los castillos en el reyno: y de mas q el rey de aragon biziessse gran pleyno con don enrrique, que si el rey dō fernando le quisiesse tirar la guardia y el poder que el tenia de los reynos de castilla, y de leon en ningun tiempo, en toda su vida, que el que fuese contra el rey por el, y que biziessse guerra en todos su reyno. Y este pleyno mesmole

auia de hazer dō alonso, que se llama ua rey de castilla, de los lugares que el ouesse. Y otros el infante don juan esto mesmo: y por este pleyno, señala damente les otoigaua don Enrrique todo lo que demandauan. Y maguer que el esto queria hazer, non lo ossaua dezir a la reyna doña maria por que sabia por cierto, que si la reyna lo supiesse, que lo non consentiria: porque era daño del rey su hijo, ninse podria hazer: como quier que lo supo la noble reyna doña maria todo por otra parte: y entendiendo que era daño dō rey su hijo, luego lo partio: solamente no gelo ossaron acometer. Y estando todos en berlanga, vino ay ynfrayle de vcles, que dezian lope fernandez, q tenia el alcaçar de lorca por don juan manuel, que lo tenia por el rey, y digo a la reyna doña maria, que auia menester para aquel alcaçar bastimento. Y la reyna dio luego bastimento de armas, y de vianda quanta ouio menester, y todas su tenencia: y embiolo luego con todo recaudo. Y desque esto ocurron hecho, era ya entrante el mes de octubre, y acordaron, que viniessen el rey paraburgos, y mouieron ende todos, y vinieron a burgos: y el rey, y la reyna, y don enrrique, moraron ay hasta primero dia de benero. Y fuese el infante don juan para tierra de león y don diego, y don juan nuñez para burgos, y un dia antes que ay llegassen, don diego, y don juan nuñez: este primero dia de benero era domingo: y ala noche, llego ay mādado ala reyna, de como el rey de aragon tomara la villa de lorca: y que tenia emplaza do el castillo, que si acorronon ouiesse a treynta dias, que gelo diessen. Y este mandado venia del que tenia el castillo por el frayle de vcles, que dezia lo pefernandez. Y luego que este manda do ouio la reyna, embio por don enrrique, y don diego, y por don juan nuñez, y digo gelo: y rogoles que quisies-

# Cronica del Rey

sen acorrer aquel castillo, que si aq[ue]l  
 castillo acorrido fuese, que se cobraria  
 la villa luego; y que por aquella vi-  
 lla, cobraria el rey su hijo todo el rey-  
 no de murcia. Y don enrique ponia  
 muchas excusas, porque dezia, que  
 se non podria hazer. Y quando esto vio  
 la reyna, digo que ella queria yr con  
 el rey subijo: y que fuesen con el los  
 que quisiesen yr. Y quando don diego,  
 y don juan nuñez esto vieron di-  
 geron, que luego ellos mouerian, si  
 don enrique non quisiese yr: mas q[ue]  
 era menester, que catasse la reyna: co-  
 mo les diesse para la yda. Y la reyna  
 dijoles, que les daria algo, y que non  
 tardassen la yda. Y quando don enri-  
 que, vio que don diego, y don juan  
 nuñez querian yr, digo que el queria  
 yr con el rey. Y otro dia lunes, pugno  
 la reyna decatar, y sacar muy gran  
 manlieua, y la saca dela manlieua q[ue]  
 hizo, fue vn cuento y medio de mara:  
 uedis. Y otro dia martes, partio todo  
 este auer, por estos omes: y por todos  
 los hijos de castilla, y de leon,  
 y señaladamente al infante don juan,  
 y a los que non eran ay, embio sus car-  
 tas a cada uno, y embioles su parte d'  
 aquel auer: y embioles a dezir todo el  
 hecho: y de como salio el rey subijo y  
 ella de burgos, y don enrique, y don  
 diego, y don juan nuñez con ellos, y  
 de como yua a correr el alcazar de lor-  
 ca. Y desque esto ouo acabado, salio d'  
 burgos miercoles a quatro dias de  
 benero: y cada dia andaua su jornada  
 muy grande, y non se detouo hasta al-  
 caraz, saluo vn dia en guadalfajara,  
 y otro dia en huete: y yua esperando  
 la gente: y desque llego a alcaraz, es-  
 pero al infante don juan quattro dias  
 y fincaran del plazo de los treinta  
 dias dozedias. Y ellos estando alli lle-  
 goles mandado, de como diera el al-  
 calde sin premia ningunia el alcazar  
 de lorca al rey de aragon, por cobdi-  
 cia, y por casamiento que le prometie

ron, convina donzella, y desque la no-  
 ble reyna ouo estas nuevas, ouo en-  
 de muy gran pesar. Y viendo que ania  
 hecho muy gran costa, y la gente que  
 la tenia ayuntada, y que eran ay bien  
 quatro mil caualleros hijos dalgo,  
 hablo con todos estos omes buenos  
 que eran ay, quelle gassen a murcia,  
 y que descercarian dos castillos, que  
 tenian cercados los del rey de Ara-  
 gon alvno dezian alcala, y a otro mu-  
 la. Y ellos otorgaron gelo: y la reyna  
 doña maria dioles taledgas a todos,  
 y mouieron con el rey don fernando  
 su hijo su camino pa murcia: y la rey-  
 na doña maria, hizo en el alcaraz ca-  
 tar vianda que les embiasse, porq[ue] no  
 ouiessem razon porque se tornar tan  
 ayna. Y como la bueste fue yendo de  
 sampararon los castillos de mula, y  
 de alcala, y llegaron a murcia, y balla-  
 ron al rey de aragon dentro en la vi-  
 lla: y tan apresurada fue esta yda de  
 burgos a murcia, que lo non supo el  
 rey de aragon, si non en dia antes que  
 llegassen a murcia: y quisiera se yr de-  
 dc: si non por que tenia ay alareyna su  
 muger: y yasia encacida: y por esta  
 razon fue en gran peligro, que si non  
 fuera por don enrique, y el infante  
 don juan que lo partieron, porq[ue] eran  
 amigos del rey de aragon, y quisie-  
 ron lo guardar. Y todos los otros omes  
 buenos acordaron, que se no par-  
 tiesen de murcia, basta que prissessen  
 o matassen al rey d' aragon: mas don  
 enrique, y el infante don juan no qui-  
 sieron en ninguna manera. Y luego  
 quisaron como se viniesen el rey don  
 fernando y toda su bueste: y desq[ue] pas-  
 saron tres dias que estuvieron sobre  
 murcia, vinieronse para alcala. Y la  
 reyna doña maria que tenia mucha  
 vianda allegada, para le semblar q[ue]  
 dolosupo tomo ende muy gran pesar  
 y supociero que lo hizo esto don En-  
 rique, y el infante don juan, porque  
 el rey non ouiesse derecho del rey de  
 aragon

# Don Fernando el Quarto forro.

aragon: y porque se acabasse el pleyto, que ellos auian comenzado a tratar, en razon dela guarda de los reynos, porque los ouiesse en toda su vida. Y desque llegaro todosa alcaraç, acordaron que se viniese el rey a hacer cortes a burgos con los castellanos: y despues q fuese a hacer cortes a tierra de leon. Y esto haziä porq entre dñ juan nñez, y el infante dñ juan y don diego auia muy gran desamor: y por guardarse de pelea por esso partian las cortes en esta guisa. Y embiaron cartas a toda castilla, de como viniesen alas cortes a burgos en el mes de abril: y mouieron su camino de Alcaraz: y llegaron a burgos en el mes de marzo antes dela pascua de resurrección.

## Capit. xv. De como

vinieron los mensajeros, q el rey e la Reyna auian embiado a Roma, y de como trujeron las gracias, por que auian ydo: y como peso mucho desto al infante dñ enrique.



El mes de abril, que començo el octavo año del reynado de este rey don fernando, que fue en la era de mil y trezientos, y quarenta años. Y andaua el año de la nascencia d nuestro señor Iesu Christo, en mil y trezientos, y dos años. Fueron ayuntadas las cortes en burgos: y la noble Reyna doña maria mostro a todos los que fueron alli ayuntados el estado de la tierra: y como el rey yna y acreciendo: y comoquier q auia venido a la su merced el infante don juan, y don juan nñez, y lo mas del peligro auian passado: pero que la guerra del rey de aragon, y de don alonso q sellaua rey de castilla: y otros la guerra del rey de granada no era apaziguada: y que auia menester

algo: lo uno para pagar las soldadas a los hijos d algo: lo otro para pagar la legitimacion de la corte de romapara el rey. Y los de la tierra viendo como la Reyna obiana muy bien: tonieró todos por muy grande derecho de hazer quanto ella mandaua, como era aguado y con razon. Y luego diero al rey quatro servicios para pagar los hijos d algo: y uno para pagar la legitimacion del rey, y de los otros sus hijos cada legitimacion, nñca lo pudiera ganar el rey don Sanchez en su vida. Y luego embio la Reyna sus mädaderos al papa bonifacio. Y embio ella diez mil marcos de plata: y luego q a questo fué acabado, libraron a todos los de la tierra que ay vinieron, y fueronse para sus lugares cada uno. En este año fue gran hambre en toda la tierra, y moriáse los ñmes por las plazas y por las calles de hambre. E fue tan gran mortandad en la gente, que bien cuidaron, que murieron el quarto de toda la gente en la tierra: y tan grande era la hambre, que comiá los ñmes pan de grama: y nunca en tiempo del mundo vio ome tan gran hambre ni tan gran mortandad. Y desque estas cortes fueron libradas, la noble Reyna doña maria con el rey su hijo fuese para camora en el mes de junio: y vino ay el infante don juan: y todos los ricos ñmes: y los de los consejos del reyno de leon, y de galizia. Y desque ay llegaron y fueron ayuntados: mostroles la noble Reyna doña maria todo lo que libraron en las cortes de burgos. Y ellos viendo otro si en como la Reyna obiana muy bien, acordaron de seruir al rey con cinco servicios: los cuatro para pagar las soldadas a los hijos d algo, y el otro para la legitimacion del rey, y de sus hermanos. Y despues libraron a todos los consejos, en guisa q fueron ende todos pagados: y en la semana postrimera del mes de agosto fueron partidas las

000  
 4600  
 650000  
 111111  
 1111  
  
 10000  
 65  
 650000  
 650000

han creci  
 año d 93  
 y mortan  
 Gmurid  
 de Jerez

# Cronica del Rey

cortes, y fueronse cada uno para sus tierras. Y el rey y la reyna, vinieron separa auila: y adolescieron el rey y la reyna muy mal, pero quiso Dios, que guareciéron muy bien. Y en el mes de octubre, fueron se para segouia, y moraron ay todo el mes de octubre, y el mes de nouiembre. Y estando alli llego mandado ala reyna, de como a nia y a las cartas dela legitimacion del rey, y desus hermanos: y otros, las cartas de como el rey pudiese casar: y que dispensaua el papa con el tercero y quarto grado. Y luego que este maldado ouo la reyna, plugole en de mucho, y dio muchas gracias a Dios: y alli touo la reyna, q auia acabado toda su demanda que auia el rey subijo: y todos los otros sus hijos libres y quitos de toda demanda q co tra ellos pudiesen hazer: y sin caua el rey señor y rey de todos los reynos d castilla, y de leon: y sin ninguna mala boz. Y luego penso d como el rey su hijo ouiesse del rey de aragó el Reyno de murcia, que lo auia tomado: y tomo esta manera. El rey de aragon estaua desauenido con todos los ricos omes d su Reyno: y la reyna doña maria embio a mouer pleyto a estos ricos omes de aragon, que ayudassen al rey d castilla por q cobrassse del rey de aragon lo que le tenia tomado en el rey no de murcia: y el rey don fernando su hijo que ayudaria a ellos, porque el rey de aragon les guardasse sus fueros: y que les non demandasse la salga. Y salio de Segouia con el rey subijo, y fueronse paraburgos: y desque llegaron ay, vinieron los mandaderos, q fueron a la corte de roma: y trayeron las cartas de las dispensaciones, y de las gracias que el papa les bazia: señaladamente las bazia todas ala reyna doña Maria. Y aqueste papa bonifacio amaua la, y precio ala mucho. Y dezia que señaladamente las gracias que bazia, que las bazia ala reyna: do-

na maria: porque ellalas bazia al rey su hijo, y a los otros sus hermanos. Y demas bizo le otra gracia, que las tercias de las yglesias, que tomara el rey don Alonso, y el rey don Sancho y el rey don fernando subijosin mandado dela yglesia de roma hasta entonces que gelas quitaua todas: y de mas que gelas dava por tres años de alli adelante. Y embio a dezir ala reyna doña Maria, que en quanto el fuese biuo, que pugnasse de le demas dar las gracias que quisiese: q fuese cierta que gelas daria. Y la noble reyna doña maria agradeciose lo mucho a Dios. Y quando estas nuenas oyodo enriq, ouo ende muy grande pesar: y todo, que pues el rey estas gracias auia que luego seria a el tirado el poder de los reynos: y bizo nuenas que las letritas que eran ay llegadas, que era falsas. Y esto bazia el por lo bazer creera los omes, que non eran verdaderas las letras: mas la noble reyna doña maria quando esto supo, tomo luego al rey su hijo, y a do diego, y a do juan nuñez que eran ay: y fue a sancta maria la catredal a oyr missa cantada. Y desque la missa fue acabada, mando venir ay quantos auia en la ciudad: y en medio dela yglesia hizo leer las letritas del papa ante todos. Y desque fueron publicadas alli, entendieron los omes que eran buenas. Y fueron ende todos muy pagados: y agradecio lo mucho a Dios. Y luego quedon Enrique esto supo, pesole: y touo, q todo era por su desbazimiento del mismo. Y por quedon juan nuñez andaua ya despagado de don diego, porque le non dera uala tierra de burbon, y de rioja: quando don enrique esto supo, plugole ende, y auino se co don Juan nuñez muy bien. Y desque fueron auenidos ambos, hablaron, de como catassien carrera, de como trassien al rey de poder dela reyna doña maria su madre: y assi serian ellos

# Don Fernando el Quarto.

fol xxvi.

poderosos: y acordaron que fuesen al rey don Fernando, y que le dijessen yd a caça, y holgaredes alla. Y esto bazián por partir lo dela reyna: y buscarla mal con el: y que le dirian vuestra madrecos trae pobre, y ella esseñora, y poderosa: vos soys pobre, y non auedes poder ninguno: y assi bárblando con el, que la buscarián mal. Y como moço que no entendia lama nera de engaño, porque gelo dezian, y que le ymaginarian lo peor que pudiesen. Y desque ellos lo tuviessen y ymaginado en el mal, que le dirian, si vos os quisieredes tener con nusco, nos vosharemos muy rico, y muy poderoso, y señor de todos vuestros reynos. Bas queremos devos, que desamparedes a la reyna vuestra madre y que non ayades ver ninguna cosa de vuestra bazienda: y si el a esto tornasse que luego pugnaria dclo meter en obris: y para lo bazer, acordaron de lo sacar de burgos: y que lo llevassen, y quelo alongassen de la reyna a otra tierra: señaladamente contratierra de leon, y que el infante dñ juan era alla y que seria con ellos en este pleito. E de este acuerdo q ellos ouieron, non se cataua la reyna, nin sabia delloningu na cosa. Y estando alli en burgos: el rey de francia embio alla sus madaderos al rey y a la reyna, y llegaro a burgos. Y la mandaderia co que venian, era esta: que los nauarros embiardó a mostrar muchas q relatas q dieron: y dezian q los del señorío de castilla, les hizieran muchos males: lo uno en muerres de omes: lo otro en robarlos, lo otro en q maralgua su tierra dalgunos lugares d nauarra: y q gelo embiaua a mostrar, por q pusiese algú recaudo en guisa q se emedasse luego: y q de alli adelante non se hiziesse. Y que si por aventure non lo hiziesse asi, que les embiaua a dezir, que de alli adelante no lo sufriria, y q pugnaria de lo estrañar lo mas q el pudiesse. Y la no-

ble reyna quando oyo este mandado, ouo ende muy gran pesar, y gran cuy dado. Y tono que era bien de catar el te hecho, porque non ouiesse ocasion el rey de francia de ser contra el rey su su hijo: ca bien entendia, que si lo ansí non guardasse: y el rey de francia contra el rey su hijo ouiesse de ser, que le era gran peligro. Y luego ouo su consejo con don enrique, y con don diego, y con don Juan Nuñez que era ay: y acordaron, que era bien que el rey, y la reyna y don enrique y don diego fuesen a victoria, y que embiassen a dezir al gouernador de nauarra, q estaua ay por el rey de francia, q auia nombre don alonso de robo, que llegasse ay al rey y a la reyna y a don enrique, y que hablarian todas estas cosas, que el rey de francia les embiaua a mostrar, y ordenarian ay con el, como ouiesse emienda: y tenian q por esta manera se portian en bien todos estos hechos: porque el rey de fracia non ouiesse de ser contra el rey su hijo. E desque esto ouieron atentido, dieron lo assitios mandaderos del rey de francia: y ellos fuerón de pagados. Y dieron que luego lo harian venir a victoria al gouernador. Y desque se fueron los madaderos, dñ enrique, y don juan nuñez tornaro al acuerdo que auia antes ayido: en como parties senal rey dela reyna su madre. E don Juan nuñez amaua a un cauallero, que dezian gonçalo gomez de caldelas, q la reyna ouiera criado, y que lo hiziera bazer cauallero, y q locasa ra en la su casa con una donzella, y le diera el oficio que tajasse ante el rey: y porque don Juan nuñez recelo, que el rey non querria salir tan ayna del poder dela reyna su madre: y si fuese descubierto q auia a la reyna contra si: hablo con aquel gonçalo gomez: y dirole todo el hecho como lo trajá: y q si el quisiese ser de ellos y dezir este hecho al rey, q seria el mas priuado,

# Cronica del Rey.

que el rey ouiesse: y que le ayudaria, porque fuese rico ome, y bien andante, y que guisasse, como tiraria al rey fuera de burgos, por alguna manera y el cauallero estaua bien de amor con el rey: y porque sabia que amava muchola caça, bablo con el, y dijole. Señor porque perdedes el tiempo estando aqui en burgos, bien seria, si por bien tuviessedes, que fuesedes a caça algunos dias, y bolgaredes y seredes bien vicioso, y bien andante: y cataredes quanto quisiéredes. E al rey plugo mucho destarazon. Y dijole, que como lo haria: y el cauallero le dijole, que el guisaria de como dö juan nuñez, fuese con el ala caça, y al rey plugole. Y el cauallero dijole, señor si a vos pluguiesse, y quisiéredes yo vos porne esto con don enrique: y vos ydala Reyna vuestra madre, y de zilde como queredes y a caça, por tres o quatro dias, en quanto ella se guisa para yr a victoria, y que luego seredes aquiconella, y el rey touolo por bien. Y otro dia vino ala Reyna su madre, y bablo con ella de como queria yr a caça, y queria llenar consigo a don juan nuñez, y que a cabo de quattro dias seria cedula. Y la Reyna doña maria, non secatando de la maestria que tenian ordenada, touolo por bien, pero que le mando que se tornasse luego: y el rey dijole que lo haria. Y otro dia fuese el rey don fernando, y don juan nuñez con el, camino de Castrogeriz: y acabode quattro dias non vino el rey, assi como lo auia puesto, y la Reyna cuydando que se vernia lugio el rey subijo, y porque el plazo, q auia de yr a victoria era cerca, ouo de salir este dia de burgos, para yr a victoria assi como lo auia puesto con el rey de francia: y la Reyna non se cuydando de la habla que le trajan con el rey su hijo, embio la Reyna al rey don fernando subijo vnsu ome, con quiense embio a dezir, que se viniesse

luego para victoria. Y el ome alcanço al rey don fernando en fromista. Y dijole el mandado de la Reyna. Y el rey quisiera se tornarluego ende: y bablo con gonçalo gomez de caldelas: y gonçalo gomez de caldelas, le dijole assi. Vos soys señor de toda castilla, y de leon, y soys ya grande en edad: y si siempre auedes de andar empds de vuestra madre, nunca valdredes nada, y non vos preciará los omes, nin vos ternan que soys para eneste lugar donde vos ha Bios puesto, y andaredes siempre, como anduvistes hasta aqui muy pobre, y muy amenguado: y si vos quisiéredes, pues que soyas partido de la Reynado dia maria vuestra madre, tomad a dö juan nuñez, que es aqui con busco: y dvos para tierra de leon, y auenid a el, y al infante don juan y auenid los a ambos con busco muy bien: y aueredes a don enrique que vuestro tio, y tomad en vos el poderio de todos los vuestros reynos: y seredes rey y señor comendenes, y rico, y bien andante: y mandaredes, y vedaredes, y aueredes de que dedes quanto quisiéredes. y el como ome que era de pequeña edad, que entonces entraua en edad de diez y siete años, non entendiendolo que podria venir, que era grande peligro y grande daño, fiamdose de aquel cauallero, ouo de consentir: y dijole que le plazia: y quelo queria hazer. E luego acordaro ambos, que embiassen a dezir a la Reyna doña maria, que tanto que llegassen acarrion, luego se yría para ella a victoria, y que tornarian por tierra de aguilar de campo: y el rey non lo hizo assi: ca luego ala hora bablo aquel cauallero gonçalo gomez de caldelas con don juan nuñez, y le dijole quanto con el rey don fernando passara: y le hizo, que touiesse al rey este pleyno, y don Juan nuñez que lo auia mucho a coraçō, fizolo assi: y el rey como

# Don Fernando el Quarto

250, xxvij

estaua ende apercebido , plugole en de, y agradeciose lo mucho. Y dixole quelo queria bazer. Y don juannuñez aconsejole, que se fuese para Sant fagun, y que embiasse por el infante do juan, que era en valencia que viniesse a la mayorga. Y el infante don juan hizo lo assi, y desque ayfue, bablo el rey do fernando con el, que tenia por bien que se aniniessen el, y don juan nuñez. Y ambos hicieron pleyto con el, y que tomassen la su carrera. Y el infante don juan viendo, que por esta manera podia auer avizcaya que tenia don diego: y otros, que se podria vengar de quantos le fueron estorvadores en toda su bazienda: y otros por que don Enrique gelo embiara a aconsejar, touolo por su pro, y plugole ende mucho, y rogo gelo al rey, y dixo que haria quanto el mandasse, y fueronse para la ciudad de leon, y pusieron su pleyto muy fuerte: y hicieron ay cartas firmes y muy fuertes. E desque esto ouieron hecho, embiaron luego a dezirlo a don enrique, que estaua en victoria esto. Y quando lo supo don Enrique, plugole ende mucho: como aquell que lo auia ordenado. Y ellos dixerón al rey don fernando, que anduviessen por tierra de leon caçando y bolgando: y pugnaua por quantas maneras podia de le bazer plazer a su voluntad: y de alli adelante, y auan buscando mal a la Reyna doña Maria con el rey do fernando: y su hija, muy scamente: y dezian della mucha mal: y acusauan la muchas faldades: pa imponerlo contra ella, lo mas scamente que ellos podian. E hicieronle creer, que se nunca tuvieran en la guerra, bien nin veraderamente, y que si alguna cosa habiziera, que por lo suyo lo habizera, mas que non por los suyo del rey. Y otros le hicieron creer, que comoquier que la Reyna dezia, que sua a victoria por assisegare el pleyto del rey de fran-

X  
cia, qye u a por poner casamiento de la infanta doña Isabel su hija, que ella en cambio amaua con don alonso, que se lla mava rey de castilla, hijo del infante don fernando, y que ouiesse los reynos de castilla, y de leon, y que los tirasse a el: por esta manera, y por otras muchas, sue el rey don fernando mucho contra la Reyna su madre. Y auia ay un cauallero, que dezian loencio yanes de lilia: y este cauallero dezia al rey don fernando muchas faldades: y le acusaua muchas faldades y mentiras, tomando el rey muy grande placer con el, por esto que le dezia. E quiso dios mostrar en el gran milagro. Y estando el rey don fernando en leon, diole un dolor a este cauallero, que luego perdió labala y el entendimiento, que non pudo confessar nin comulgar, y assi murió. E todos los que eran con el rey, lo tuvieron por muy grande milagro: saluo aque llos pue querian mal a la Reyna doña maria, comoquier que entendia que era assi. E as non dejaron por esto de la buscar mal, quanto podian. E agora deixa la historia de contar del rey que andaua en tierra de leon en esta manera: y torna a contar de la noble Reyna doña maria, y de como llego a victoria: y de lo que hizo.

## Capitul. xvij. De la

pleyto q la noble Reyna doña Maria hizo con algunos de los ricos homes del reyno de aragon, por que hiziesen guerra al rey de aragon.



Despues q la noble Reyna doña Maria llego a victoria y do enrique y do diego coella, y no sabiendo ellanada, como el rey andaua en tierra

# Cronica de l'rey

de leō: antes cnydaua que se venia para ella: assi como gelo embiara a dezir. y la reyna estando en victoria, lle go ay el gouernador d' nauarra: y mostro aquellas cosas de que recibiera tuerto los nauarros, y la reyna mostro los tuertos, otros los males que recibieran los castellanos delos nauarros: y vistas las cosas todas: viendo la noble reyna q los hechos no se podian luego emendar, cato esta crerra que ouiesen tiempo en q se supiesen aquellas cosas, y otras algunas, y sabida la verdad que se emedas se, y para esto pusieron plazo señala do para la fiesta de sant Juan baptista: y desto fizieron cartas de postura de como quedaua assi cierto, y puesto q esto acabado en esta manera, fue en de muy pagado el gouernador, y finco assisegado el becho del rey de fracia, en esta guisa, y llego ay un frayle dela orden del ospital, que era catala que auia nombre don fray remon de ribielas: y trayamandado del rey de aragon, y cometio pleito ala reyna de parte del rey de aragon, que queria entregar al rey lo q le auia tomado en el reyno d murcia, si ella quisiese se dexarle a alicante, que todo lo al q tomara del reyno de murcia q gelo entregaría al rey su hijo. y la reyna respondio, que nunca d'ios quisiese que del tuerto q el rey de aragon auia hecho a ella y al rey su hijo que tal emienda ella tomasse, mas si el rey de Aragon le quisiese entregar todo lo que le tomara en el reyno de murcia que se aueria con el, y que non pararia mientes a los tuertos, y ala sin guisa que auia recibido del. y el frayle dixo que como quier que el no auia tal mandamiento, que bien entendia q la reyna demandaua aguisado, y que tornaria con esta respuesta al rey de aragon: y do el mensaero con esta respuesta: los ricos omes de aragon que estauan en desauenencia con su rey: segun la

historia ha contado: despues que vieron lo que la reynales embio a dezir, ouieron ende gran plazer, y embiaron ay para poner y afirmar el pleyto con ella a don juan ximenez de vrrea, y a don lope fernandez de lutia. y hablaron con la reyna, y pusieron pleyto co ella en esta guisa, que ellos, y los ricos omes, que eran todos onze conse yscientos caualleros, y contreynartillas y castillos, que auian en senorio de aragon, que sruiesen al rey don fernando contra el rey de aragon, y que tomassen y robassen, y combatisseen villas y castillos del rey de Aragon, y con el cuerpo del rey de castilla, y con el suspendon, que fuessen contra el rey de aragon: y que nun case auiniessen con el: basta que el rey de Aragon le entregasse al rey don fernando todo el reyno de murcia: y para q el rey fuese cierto, davanle en rebenes los hijos que sus toniesen en el alcazar de segouia: y demas davanle castillos en rebenes. y desto fizieron muy firmes cartas y omenajes a la reyna doña maria. y esto fizieron los de aragon, porque los demandava el rey un pecho, que dezian la selga de que se tenian por desforados: y esta selga era desta guisa: en que las personas que en el su senorio ouiesse, y tuvielle sal, que diesse cada uno dos sueldos de gaqueses, y desto no se escusase ninguno por hijo dalgo que fuese, nin por privilegio que tuviesse. y des que la noble reyna esto oyo firmado, llegole mandado en como el rey don fernando su hijo andaua en tierra de leonen aquella manera que ya oyfies y marauillose ende mucho. y luego llamo a fernan gomez de toledo, yembio lo al rey su hijo con su mandado, en q le embio a dezir q se viniessen luego para ella a burgos. y desque este fernan gomez llego alla, y vio el pleyto en como andaua, hablo el rey co el, y mando q non tornasse con la respuesta,

# Don Fernando el Quarto

que fincasse con el, catenia por bién  
que fuese su privado y del su consejo,  
y el hizo lo así. Y desque la Reyna esto  
supo, luego entendio, que esto baziá  
bazer don Enrique por q el infante  
don Juan y don Juan Nuñez, auia pue-  
sto pleito, en que se touiescen con el a  
que ouiesse el la guarda y el poder de  
los reynos en toda su vida. Y esto ha-  
zia el porque sabia quel la Reyna doña  
maria nunca gelo quisiéra o toorgar, y  
cuydo q con esta manera le haria pre-  
mia pale espantar, por q gelo otorgas-  
se con miedo: y porque la Reyna doña  
maria, entendia que si tal otorgamie-  
to ella biziéssese a don Enrique, que se  
ria muy gran peligro para el rey su hi-  
jo, q podria perder el reyno por ende  
assí como acaescio a otros reyes en o-  
tra tierra, en otro tiepo q fincardó ma-  
cos pequeños: y nunca quiso otorgar  
a don Enrique esto que le demanda-  
ua, como quier que le dezian a ellato  
dala manera de como el rey andaua  
contra ella en tierra de Leon, y acorda-  
ron de venirse para el rey de castilla y  
hablar con el en su poridad: y desenga-  
ñarlo de este hecho, cny dando que des-  
que hablasse ella con el, y q le mostras-  
se como se guardasse este hecho: y por  
aquesta manera le tiraua de aquillo en  
que andaua, para que fuese guarda-  
do de peligro: y salio luego de victo-  
ria, y vinose para burgos, y dende a  
valladolid, y fuese don Enrique pa-  
ra el rey a toro, y hablo con el infante  
don Juan, y con don Juan Nuñez, q guia-  
sassen con el rey como le otorgasse esta  
guarda de los reynos para en todas su  
vida: assí como gelo prometieran. E  
llos desque se vieron apoderados del  
rey, dieronle passada, y fincaronle q  
gelo barián bazer: y dieronle que lle-  
gariá al rey a valladolid, y alli acorda-  
riá en q manera se biziéssese: y este al-  
gamiéto hizo bazer don Juan Nuñez,  
por q el rey le auia mandado su mayor  
domazgo a este don Juan Nuñez. Y a-

don enrique, pesole ende mucho por  
q lo tomava de mano del rey: ca el q  
ria que lo tomasse de su mano del. E  
don enrique quando esto vido, ente-  
dio que le mentia del pleito q pusiera  
con el, y vinose para valladolid, y até-  
dio aylla Reyna al rey, que auia de ve-  
rir para ayuntar su casamiento con  
la hija del rey de portugal doña costa-  
ça: y la Reyna doña maria queriendo  
ayuntar este casamiento, y plaziedole  
atendia que otorgasse primeramente  
el rey de portugal al rey don Fernan-  
do, todas las villas y castillos que le  
auia tomado, y el rey de portugal que  
tiendolo bazer: ca entedía que haria  
en ello derecho. Y estando en estollego  
le mandado del infante don Juan, y d  
don Juan Nuñez, en como ellos haria  
que se ayuntasse luego el casamiento,  
sin dar ninguna cosa de lo suyo, que el  
tenia que tomara al rey. Y el rey de  
portugal, quando esto oyo, plugole  
mucho ende, y lo lo mucho a esto q  
gelo embiauan a dezir. Y luego ellos  
vinieron con el rey a valladolid, y bis-  
tieron que se ayuntasse el casamiento  
y la Reyna entendiendo, que pues el  
rey andaua de aquella manera, q era  
su pro del. Y viendo quedo ninguna co-  
sa que ellale dixesse non creya, y que  
creerlo que le dixessen aquellos en  
cuyo poder se auia puesto. Y viendo q  
mayor daño bazián estos dos omes,  
trayendo al rey don Fernando su bis-  
so en su poder q lo non bizaron en  
la guerra. E assí como ellos fueron  
ocasion porque el rey de portugal to-  
massic aquellas villas y aquellos casti-  
lllos que tenia el rey de portugal de lo  
del rey q ellos fueran en razón de lo  
non cobrar el rey. Y la Reyna recelan-  
do que le vernia mayor mal, y viendo  
que el rey non la queria creer huo de  
consentir en este casamiento y ayun-  
tamiento. Y luego el rey dio su mayor  
domazgo a don Juan Nuñez, y tirolo  
al maestre de yeles que lo tenia. E

# Cronica del Rey

desto peso adó enrique, porque lo tomó don juan nuñez de mano del rey, y non de la suya. Y touo don enrique que pres de mano del rey lo tomava, y non de la suya, que por esta manera era el desapoderado dela guarda, y del poder de los reynos. Y luego ala hora embio su mandado el infante dō enrique a don diego que era en rios a que se viniessen a ver con el a roa para poner su pleito conel: y don diego bi- zolo assi. Y desque el infante don juan y don Juan nuñez estovieron, toma- ron al rey don fernando, y fueronse có el para auila y a segovia y a arevalo, y a toda essa extremadura: y hablo có los de las villas en cada lugar, mo- strandoles el rey de como quería tomar en si el poder de todos sus reynos. Y como quier que esta habla biziessen con ellos los omes, estrañando lo se- ñaladamente por la reyna, porque el rey salia de su consejo: y porque anda ua en poder de aquellos queta cruel mente le destruyeron: assi como lo co- tarala historiá, y le aconsejauan ago- ratan mal, porque perdia los cora- gones de todos. Y desque don Enriq- pusó su pleito con don Diego, vinose para la reyna doña maria a vallado- lid: y dijole, que pues auia a don diego por si, que ella que le ayudasse y se touiesse con el a que ouiesse la guarda de los reynos para en toda su vida. Y que si ella esto non quisiese, que por la menor cosa que el rey dō fernan- do le tirasse de quanto poder el tenía de la guarda de los reynos, que lue- go le haria guerra, y que se ayuntaria con todos los enemigos que el rey auia contra el rey. Y la noble reyna doña maria le respondio, que esto que lo non quisiese hazer, que en la guarda que el demandaua de los reynos que entendia ella que le no cumplia de lo demandar por dos cosas: la una porq el rey era ya grande de edad y casado y la otra, porque los de la tierra no se

ternian con el a esta demanda, en nin- guna manera; pero que si quisiese, q cataria ella alguna manera, y Carrera porque el rey dō fernando le diesse alguna cosa para en su vida por este o- ficio que el tenia dela guarda de los reynos: y que seria esto mejor, que no lleuarlo por la demanda que el queria: y como quier que le fue a don enriq tan graue, perotan grande fue el afin camiento que le hizo la reyna doña ma- ria: y por tantas maneras gelo supo traer que lo uno de otorgar que lo ha- ria: y entonces demando que le dies- sen las villas, y los castillos de atien- ca, y de berlanga, con los alcazares, y con el señorío, y con todas las retas y la reyna digo, que quanto las forta- lezas que gelas nondaria el rey, y dō enrique, digo q lo tenía assi por bien como la reyna dezia: y rogo mucho afincadamente, que fuese ella al rey don fernando su hijo, y que pusiese este pleito conel. Y la reyna por guar- dar al rey de peligro, y la tierra de guerra y de daño, touolo por bien, y fuese para el, y llego a el a medina del campo, y hablo con este pleito, y el rey la respondio, que auria su acuer- do sobre esto: y que le responderia. Y desque el rey que dicho el pleito al in- fante don Juan, y a dō Juan nuñez q eran ay conel non quisieron los que este pleito se pusiesen por la reyna, E fué luego don juan nuñez a don enri- que que era en alcacer en una aldea a olmedo, y puso el pleito con el por el rey, assi como la reyna lo truera: y dō mas dieronle los castillos destos lu- gares. Y don enrique quando lo vio plugole mucho, y touo que pleiteava mejor por don juan nuñez que por la reyna. Y otorgole el pleito en esta guia: que desque fuese entregado de a- questos lugares, que deixaria la guar- da de los reynos. Y luego el rey salio de medina con el el infante don Juan y don juan nuñez, y fueronse con don

enrique, y entregaronle luego a Al-  
tienda; y quando fue a berlanga, non  
gela quisieron dar los de la villa, y  
dieronle asant Esteuan de Hormaz  
en cambio por ella. Y esto de berlan-  
ga guardo bien vn cavallero, que de-  
ziangarcia teilez, porque fincasse la  
villa con el rey, y la non tuviessen don  
enriq, y luego aconsejaron al rey dō Fer-  
nando, que mandasse matar a es-  
te garcia teilez, y bizaron al rey que  
mandasse a martin gil de aguilero, q  
deßiruiera al rey mucho cō ellos, por  
que este garcia teilez, deßiruiera en la  
guerra a don juan, y martin gil cum-  
plio assi. y la reyna tornose a valla-  
dolid: y luego que el rey oyo entrega-  
do estos lugares a dō enriq, acordo  
con el infante dō juan, y don juan nu-  
ñez, que biziessen cortes en medina d'  
campo.

### C Cap. xvij. De como

algunos ricos omes dezian al rey  
don fernando, que tomasse cuen-  
ta a la reyna doña maria su madre:  
y el non lo quiso bazer, pero tomo  
cuenta a uchanciller dela reyna.



Mel mes de abril que comen-  
ço en el noueno año del rey  
nado de este rey don Fer-  
nando, que fue en la era de  
mil y treziétos y quarenta y vn años:  
y andaua la nascēcia de nuestro señor  
Iesu Christo en mil y treziétos y dos  
años. Los mas de los cōcejos delas  
tierras, embiaron a dezir a la reyna,  
que si ella non lo mandasse que no vier-  
nian a estas cortes. Y la reyna por no  
dar ocasion, que si a mādado del rey  
su hijo non viñiesen, que seria ocasiō  
de se omiziar con el los de la tierra: y  
por estara razō perderia el rey dō Ferna-  
ndo el reyno, non lo quiso bazer, y má-  
do que viñiesen todes alas cortes de  
medina. Y otros los de medina, em-

bieron dezir a la reyna su mandado, q  
si ella touiesse por bien, que non aco-  
gerian dentro en la villa al rey dō Fer-  
nando su hijo, nin a los que cō el vinies-  
sen a estas cortes. Y la noble reynales  
mando que lo non biziessen en ningu-  
na manera: mas que acogiesen ay al  
rey y a quantes conel fuessen, y elqui-  
stesse: y si lo al biziessen que caeria en  
gran perro: y que se guardassen delo  
bazer, y si los omes de la tierra, halla-  
ran en la reyna otra carrera, bizaran  
lo de muy buena voluntad: mas assi  
como labizo Díos de buen entendimien-  
to en todo, assi lo guardo ella en  
este lugat: y luego vino se el rey para  
valla dolid, y hablo cō la reyna su ma-  
dre, y rogo mucho afincadamente  
que fuese cō el a estas cortes. Y la rey-  
na diro muchas razones por se escu-  
sar, y que non lo tenia por su bonrra.  
Y el diro que non auia porque lo de-  
zar quanto por la suborrā: ea por grā  
derecho tenia el de hazer todas las co-  
sas por su consejo, y por su mandado  
y ella recelando se quelo non baria as-  
si escusauasse de sta y dalo mas que po-  
dia: pero tanto la afincó, que se fuese  
conel, que lo oyo de otorgar: y salio d'  
valladolid y fuese para medina. Y  
desque todos los delos concejos fue-  
ron ayuntados, y vieron las cosas en  
como andauan, non se pagaron ende  
y tuvieron por estraña cosa, andar el  
rey en poder del infante don juan, y  
de don juan nuñez, que tenian todos  
por enemigos, por razón de los ma-  
les que recibieron dellos en guerra,  
y otros por que algunos de los conce-  
jos les hizieron a ellos algunos ma-  
les y daños en aquel tiempo. Y el in-  
fante don juan, y don juan nuñez, por  
que entendian que se non pagauā de  
llos los de la tierra, dixeron al rey: se  
ñor la reyna vuestra madre, vos pone  
en alborzo con todos los concejos q  
aqui ayuntastes, y ciertos sed, quenen  
podra ella cotar ninguna carretapa



# Cronica del Rey.

rabazevos perder el reyno, tal como esta, y assi podedes entenderlo q vos dirimos, que mas queria ella los reynos de castilla y de leon para do alonso, que se llama ua rey de castilla, hijo del infante don fernando, y que casasse con la infanta doña ysabel y uestra hermana, que non para vos. Y el rey con estas razones, estana en su co raçon impuesto contra la reyna mu cho. Y desque ellos lo ouieron impuest o contra ella buscauan mal cõ el rey a todos quantos venian aver ala reyna, y entrauan en su posada. Y quando los de los concejos esto vieron toneronlo por mal. Y luego hablaron con el obispo de auila, que era ay en gran poridad, y digerõ que viniesse ala rey nade su parte, y que le dixesse, que si ella lo tuviessie por bien, que se yrían todos dende para sus tierras. Y despues que vernian donde ella mādasse y la reyna non quisocatar alas obras del rey su hijo, que lo hazia: y quiso catar mas ala obra buena que ella st̄e prebiziera por darle buena cima. Y dezia a todos quantos conella habla uan enesta razon, y que pugnaua de la meter ensaña porque tomasse otra carrera, que esto non haria: ca antes queria sufrir quantos pessares le hazi an, que non hazer otra cosa contra el rey. Ca si assi non lo hiziesse, que toda quanta buena obra ella hiziera ha sta entonces, que seria juzgada de los omes en otra manera, y que el bien q ella hiziera que nunca yria cōtra ello y lo que el rey hiziesse, y hazia entonces, que lo non entendia, y q auia en ello pequena maravilla: y que mas q ria ella sufrir aquello que le hazi an, y mas que le hiziesen, que non hazer contra el ninguna cosa, que fuese su menguadel. Y quando el infante don juan y don juan nuñez, vieron que no podian meter ensaña ala reyna por es ta manera aconsejaron al rey, y dixer onle, que auia menester que pues la

reyna su madre a esto auiallegado cō el, que guisasse de como fuese seguro que le non viniesse mal ninguno della y que ala infanta doña ysabel su hermana que gela tomasse, y la dicesse ala reyna doña costanza su muger, y que andunesse conella en la su casa. Y digeronle que fuese ala reyna, y que le demandasse las sortijas, que fueron del rey su padre, y que bailaran q las non teniala reyna, y que las auia da do a otro. Y digeron le que lo fuese a prouar, y si ballasse como ellos dezian que hiziesen todo lo que ellos le aconselauan en la reyna, y en la infanta. Y el otorgo lo luego assi: y fue luego ala posada dela reyna, y demandole las sortijas que fueron del rey su padre: y la reyna non sabiendo la intencion con que el yua, mando llamar a vna su camarera, que dezian maria sánchez, y mandole que trujesse luego aqllas sortijas, y tragola la camarera las sortijas todas que fueron del rey su padre y rost las que eran dela reyna mes ma: y ella mando gelas dar todas. Y quando el rey las vido, mudosele el co raçon del entendimiento que traya. Y fue entendiendo que era mal consejo el que le dieran de lo que hiziesen cō tra la reyna su madre, y ala infanta. Y desque ellos vieron que por estas maneras non pudieron al rey meter que hiziese desaguisado contra la reyna su madre, cataron al rey otra carrera y dixeronle que en los años passados en cada uno burtara la reyna al rey quattro cuetos, y que assi gelo mostrarian por cuenta. Y respondioles q no parecia bien en demandarle cuenta, y ellos respondieronle, que pues esto non queria, que ellos le mostraria carrrera como lo pudiesse saber, y el dixoles que lo haria: y ellos dixerole que embiasse por el abad de santander, que era su chanciller dela reyna, y q sabia su hazienda della, y q le demandasse cuenta, y que la de a ellos de lo

# Don Fernando el Quarto. folio xxx.

passado. Y el rey tuvo esto por bien, y embio luego por el abad, y vino a el, y mandole que trujesse los libros que el tenia de las cuentas del tiempo pasado, y que diesse la cuenta dello en que se despendera, que lo queria saber, y que la diesse al infante don juan, y a don juan nuñez. Y el abad entendio quanto el rey don fernando dezia, y plugole mucho ende, porque eracier to que tenia ende muy buen recaudo, y digo al rey q le plazia, y que barria lo que le mandaua. Y luego digo el al infante don juan, y don juan nuñez q le tomassen la cuenta, y ellos fizieron lo assi. Y desque ellos por si mismos comenzaron a tomar la cuenta de todo quanto valieron las rentas de los reynos fizieron ende una muy gran summa, que tomava antes quellegassen a saber como se despendera todo en servicio del rey, y fueronse luego para el rey, y afirmaronle que mayor quantia le prouarian que la Reyna su madrellevara ende cada año de los quatro cuentos que auian dicho. Y el rey mandoles que tornassen alla cuenta, y que la estimassen, porque fuese ende cierto: y ellos fizieron lo assi: y tornaron a demandar al abad su chanciller de la Reyna la cuenta: y el dio la por memido, en tal manera, que de quanto ay mostro, y de como se diera el auer en servicio del rey, que non pudieron ay dezir ninguna cosa. Y desq la cuenta acabada sumaron la: y hallaron por ella, que diera esta Reyna de mas de quanto recibiera dos cuentos, y mas. Y mostro luego este abad de como estos dos cuentos los sacara la Reyna prestados de omes señalados para servicio del rey: y que gelos auia ella de pagar: y tan grandes auncias pusiera en poner recaudo en hecho de la Reyna, que todos quatos dones y oro y plata ellatenia, todo lo vendio para mantener la guerra: assi que non finco con ella mas de un va-

so de plata con que benia, y comia en escudillas de tierra. Y de todo esto q ella hazia por el rey subijo, non dezia ellos al rey ninguna cosa, antes por buscar malala Reyna, dezian al rey subijo, quest alguna cosa ella fiziera, o digiera, o passara de cuya, y de trabajo, que mas lo fiziera por lo suyo de ella misma, que por lo del rey. Y quando ellos vieron, que esta manera non tenia ninguna pro para lo que ellos cuidauan: cataron manera como el rey bechasse pecho en la tierra, de q pagasse a los hijos dalgo, y los oyese para si. Y pusieron al rey, que dmas dasse a los de los concejos que era ay ayuntados en estas cortes, cinco servidores: el uno para el rey, los quattro para pagar los hijos dalgo: y el rey bablo con los de los concejos: y otros ganaron gelos. Y luego el rey mandó poner sus dineros a todos los hijos dalgo sus y assallos que ay eran: saluo a don diego, y a don Juan alonso, y a los otros hijos dalgo que non vinieron a estas cortes. E otros porq los concejos de castilla, non vinieron a estas cortes de medina, acordo el rey s y abazer otras cortes a burgos. E estando en estas cortes, llego ay mandado, de como muriera el rey de granada: y que fizieron rey a su hijo. E acabode quinze dias: llego ay mandado, de como este rey de granada, tomara abedmar, y a otros castillos en derredor: y captiuará a doña lilia barriamenez, muger que fue de sancho Sanchez de bedmar, y dos sus hijos, al uno dezian juan Sanchez, y al otro, rimen perez. Y quando este mandado llego de la perdida de estos castillos: non tornaron a ello ninguna cosa. E pesoende mucho a la noble reynado: nia maria, porque tenia que era gran quebranto dela christiandad. E en este tiempo mesmo el infante don juan, y don Juan nuñez, demandaren al rey en el soberamiento de sus dineros mu-

# Cronica del Rey.

ebas cosas y grandezas, de que el rey se sintio por agraviado, y quisiera el rey luego salir del poder dellos, y tornarse ala Reyna su madre: mas andava vn judio con el, que era muy su priuado, y buscava mucho mal ala Reyna con el rey: y aconsejole, que nunca tornase asu poder dela Reyna. Y esto bazia el, porque era poderoso en toda la bazienda del rey: y con todo esto vino el rey ala Reyna: y hablo con ella y rogo le mucho asincadamente, que fuese con el alas cortes de burgos: y dijole que non llenaria consigo al infante don juan nin a doñ Juan Nuñez, y que yrían ay don enrique, y don diego, y todos los otros omes buenos de castilla. Y la Reyna doña maria touo, que por esta manera lo podria tirar del infante don juan y de don juan nuñez. Y la Reyna otorgo gelo, y saliero de de, y fuerose para valladolid: y lle garo ay vigilia de sant Iuan baptista y moraron ay ocho dias, y partieron se de alli el infante don Iuan y don juan nuñez muy despagados, y el rey y la Reyna, fueronse para roa, y hallaron ay al infante don enrique y a don diego que los estauan ay atendiendo y don diego hablo con el rey en plaza y dijole muchas cosas, en que trataba al rey lo que passara hasta entóces de que tomo el rey muy gran pesar, y tuose del mucho asincado: y con muy gransaña que cuo el rey de esta razon hablo luego con aquel judio simuel, y tan grantalante auia este judio, que el rey non tornasse a poder de la Reyna doña maria su madre, que aconsejo que embiasse, luego a dezir adó juan nuñez, que fuese cierto que lo queria para su servicio: y que queria siar mas del, que de otro omeninu guno, que fuese en todos los sus reynos: y luego le embio ende una su carta, sellada con su sello de este judio, en que escriuio el rey sunombre. Y otros hablo con lope garcia detorquemada

su vassallo, que era amigo de don juan nuñez en esta misma razon, y embiose lo consu mandado: y porque ya el rey auia embiado sus cartas a los concejos, que viniesen alas cortes a burgos non pudo escusar de non yr ay. Y monieron luego de roa, y fueronse para burgos, y como el rey llego a burgos pugno de celebrar muy ayuna, y dieronle los de castilla otros cinco servicios assi como gelos mandaron en las cortes de medina. Y mando luego poner sus soldadas a doñ diego, y a los otros hijos de alio que eran sus vassallos, que eran ay: y estando el rey en burgos mezclaron con el rey a goçalo gomez de caldelas: el cauallero de quien ya conto la historia: y fue la mezcla ental manera, q si lo el rey pudiera matar, que lo fiziera, y mezclaronlo fernan gomez, y diego garcia de toledo y doñ simuel, que eran priuados del rey. Y en tal manera se vido este gonçalo Gomez, que nunca ballo ingardon donde se defendiesse, sinon en casa de la Reyna: y la Reyna con mesura, y con bondad que Diose nella puso, non quiso catar a los merecimientos que este cauallero le fiziera y defendio en su casa. Y desque estas cortes fueron libradas salio el rey dende, y fuese a palencia y embio luego por el infante don juan y por don juan nuñez que viniesen ay a el: y ellos fizieron lo assi. Y desque ay fueron, ayuntaron casamiento de don alonso, hijo del infante don juan con doña teresa hermana de don juan nuñez. Y ellos estando en estas bodas la Reyna vino separada valladolid, y don enrique con ella: y quando don Enrique vio q el rey tornaua en poder del infante don juan, y de don juan nuñez, tomava ende muy gran pesar, y cataua todas las carreras que podia para se arredrar y ser contra el rey lo mas cruelmente que el pudiese: y hablo con la Reyna, y dijole, que sabia el por cierto, que el rey queria ser contra

## Don Fernando el Quarto. 3 Forrj.

ella, y que ambos que fuesen vnos, y que todos los dela tierra ternian con ellos: y que por esta manera tirarian al rex don fernando su hijo o poder de aquello somes en cuyo poder andaua. Y la reyna quando esto oyo respondiole bien por nonlo desafiuizar delas su ayuda, nin la buscasse en otros que se non sentirian del biendel rex, nin lo guardarian assi como ella auia voluntad de lo guardar. La tan podeso estaua este infante dō enriq en toda la tierra, y tantas villas y castillos tenia, que recelaua la reyna que si el cōtra el rex fuese que le haria perder el reyno: y con este recelo, le dava a entender, que se queria tener con el, y que mejor guardaria ella al rex, y a la tierra de daño en tal manera q non haria si se ouiesse o partir publicamente de la carrera. Y luego que el infante don Enriquie, ouo hablado con la reyna enesta manera: la reyna le respondio que era muy bien: mas que le semejaua a ella, que seria bien que prouase al rex si queria dar el su mayor domaçgo a don enriquie, y tirallo a don juan nuñez, y que si al rex pudiese traer a esto, que por esta manera tirarian al rex de poder del infante dō juan y de don juan nuñez, y que seria en su poder de don Enriquie. Y quando el esta razon oyo, plugole mucho, y touo que por esta manera, seria el poderoso del rex, y de todos los reynos: y luego embiaron a mouer este pleyto al rex: y tanto que lo el rex supohablo luego con el infante don juan y con don juan nuñez: y ellos aconsejaronle que lo hiziesse, tanto que don enriquie, partiessemano de don diego, y de los otros que se tenian con el. Y don enriquie diro que lo haria por tal de cobrar una vegada el mayor domaçgo. Y fue luego a palencia, y dieronse lo, y moro ay dos dias nomas, y por que vio de como profacauan del en casa del rex: y que le non bajian aque

lla honra quesolian y dcuijan , vino seluego de palencia a valladolid. E entoncess dio el rex por cambio a don juan nuñez del su mayor domaçgo como y cañete por heredad por toda su vida. E desque don enriq se vino de palencia, entendio el rex y el infante don juan y don juannuñez que separ tiera ende muy despagado: y pugnar on ellos deponer al rex don fernando en muy gran miedo, de que el fues secierto, que por cosa que le hiziesse, quenunca le podria auer para su ser uicio. Y que si el quisiesse que ellos le sruiesen, y toniesen la su carrera, querian del rex que les hiziesse pleyto que setuiesen cõellos cõtra la reyna doña maria su madre, y contra don Enriquie, y contra don diego, y contratos los otros que se tenian con ellos. Y el rex diro que le plazia, y otorgo les el pleyto enesta manera que gela ellos demandaron: t hizierõ de llo cartas. Y comoquier que lo hizieren con muy gran poridad: luego lo supo el dia mismo que lo ellos hizieren la reyna. Y quando ella vio que el rex su hijo puso pleyto por carta contra ella, con aquellos quela dessamuan, y que tanto mal le buscavan, p sole ende mucho: y encubriolo, quelo non quiso dezir porque lo non supiese don enriquie y don diego, nin los otros: porque tenia, que desque lo supiesen, que catarian otra carrera por que podria perder el rex los reynos: y comoquier que lo ella guardo, ouo lo de saber don enriquie por otraparte, y fue mucho alborozado, por esta razon, y non touo que tenia con el rex si non muerte: t vino luego ala reyna y dirole, que pues el rex auia puesto pleyto contra ellos tan feo y tan fuer te: y señaladamente con aquellos que le quisteron de heredar como todos los del mundo sabian, que de alli adelante les dava el razon que sin vergüe çan ninguna podian ser contra el cuer

# Cronica del Rey

po del rey, y para desheredarle: y q para esto llamaría quantos amigos y parientes pudiesse auer, y que se deternia con los enemigos del rey, y cōtra el: y que si la Reyna non quisiesse tenerse cō ellos, que esso mesmo haría contra ella, que contra el rey su biso. Y la Reyna respondio, que sobre esto a uria su consejo y acuerdo: y que le daría en este dia la respuesta. Y la Reyna ouo su consejo: y ballo por su acuerdo que pues el rey don fernando subijó, tal pleyto auia puesto contra don enrique, y contra don diego, y don juan alonso: y contra todos los omes delos reynos, siendo ellos tan poderosos, como eran en todo el reyno, y auiendo el rey los enemigos q auia: y porque todos los delas villas que sirvieran al rey, le desamauan, por lo que le veiyá bazer, en andar en poder de aquellos que lo destruieran: touo que si ella en este lugar nō lo guardasse, que llegaria su bazienda a grā peligro, y que se non podria guardar q se non perdiessen los reynos. Y desq todo lo ouo pensado y imaginado nō ballo otra carrera tan buena, porque lo pudiesse tambien guardar, como en responder a don enrique, que haría pleyto con el: y touo que por esta manera podria al rey guardar de tan gran peligro, como recelaua que podriá venir si ella non lo guardasse siédoella con don enrique. Y embió luc go a dezir a don enrique, que haría pleyto con el enesta guisa: que si el rey lo quisiesse desheredar, o le tomasse la tierra que del tenia, que mostrando gelo al rey primero, que si el non ge lo emendassee, que lo destruiesse como a su rey, y a su señor natural. Y por esta manera, touo que alongaria algū tiempo, que non tomasse don enriq otra carrera. Y quando don enrique esto oyo, muose por pagado: y biziéronde cartas en estazón. Y cuyo do don enrique, que desque tuviessse es-

tepleyto dela Reyna, que de alli la podria lleuar a hazer otro pleyto mas suerte. Y la Reyna entendio gelo muy bien en su poridad con los que eran del su consejo, que maguer que este pleyto ponía conel, que si don enrique llegasse a lugar que el quisiesse tomar otra carrera y destruir al rey, que ella non se tuviessse con el, y que guardasse lo del rey, que la su intencion era de hazer esto: porque tenia que guardaria al rey en ello: y otros q que guarda ua a la tierra de gran daño. Y desque esto ouo assi puesto, lle garon ay don diego lopez de barofenor de vizcaya y traza consigo mandaderos de don juan alonso de baro, señor de los Cameros, para otorgare el pleyto por el, que cumplia quanto alli otorgassen, y acordassen. Otros llegaron ay don fernan rodriguez de castro, y don pere ponce, y diego ramirez, y don juan fernandez nieto del rey de leon, y diego gomez, y alonso garcia de castañeda, y otros ricos omes y caualleros d castilla y de leon que no son aqui escritos. Y desque ay fueron todos auydados, entrauan cada dia en vna casa y tratauan entre si como auian de hazer. Y don enrique pugnaua de otra carrera: y algunos dellos querian lo hazer muy de buenam te: y otros ay uia que les non plazia. Y desque la noble Reyna supo las intenciones de cada uno: hablo con aquellos de quien ella era cierta que barian lo que ella mandasse; y dijoles en su poridad, q su voluntad era qe en estos pleytos que guardassen lo del rey don fernando su biso: y ellos respondieron que barian quanto clla mandasse. Y desq la Reyna fue cierta delos vnos, y que auia ya la mayor parte dellos por si: guiso de como digessen a don enriq que sera biē que ouiesse sus acuerdos con la Reyna: y acordaron lo assi todos. Y ellos estando en esto, el rey que estava en palencia quando supo que

# Don Fernando el Quarto. folio. xxxij

estos o mes buenos todos eran en valladolid, pesele ende mucho, y quisiera se arrepentir de lo que auia començado, si non que non podia ya por el pleyto que auia ya hecho con el infante don juan y con don juan nuñez, pero hablo con ellos, y digoles que este pleyto de este ayuntamiento, que era muy grande, y que queria yz avalladolid a partirlo en toda guisa, y en toda manera que pudiesse: y comoquier que peso al infante don juan, y a don juan nuñez dela venida, pero no deyo el de lo hazer, y vinose luego para valladolid: y desque ay llego pugno por quantas maneras pudo de los partir los vnos de los otros, y nunca lo pudo hazer. Y quando el rey don Fernando vio esto, hablo con ellos, y digoles q le digiesen para que se ayuntaua alli: y ellos respondiernole que gelo nödirian: mas que le pedian por merced, que quisiese hazer yna cosa por ellos que non tornasse al infante don Juan nina dö juan nuñez: y en tanto q acordarian aquello sobre que fueron alli ayuntados, y que tuviesse el por bien de venir alli, y que gelo mostraran. Y el el rey don Fernando entendio q lo non tenia en al, y quo lode otorgar. Y la nobler Reyna doña maria hablo con el en su poridad: y digo que le rogaua que le digiese que fuera lo que ella fiziera contra el porque la pusiesse tal pleyto como el pusiera contra ella con el infante don juan y con don juan nuñez: sabiendo el que la desamauan, y non por otra cosa ninguna, si non por que les desedìa ella, que non passasse con la boz que tomaran contra el rey, que tenia que el le fiziera muy gran tuerto. Y el rey don Fernando la respondio, que nunca el tal cosa fiziera, y comencoso lo a negar muy fuertemente. Y desque la Reyna vio que assi gelo negaua: digo puese vos agorame lonegades, y vos quiero agora decir toda la carta que hezistes como es

citada, y digo gela: y de mas jurole, que ella la viera con los ojos tuyos. Y quando el rey don Fernando lo oyo fue muy marauillado ende, quien ge lo digera, o como lo supiera: ca tenia el que lo non supiera oine del mundo y la reyns doña maria, digole mas, q si el parara bien miétes, y catara qual pleyto le fizieran hazer, que lo non bi ziera: ca por aquel pleyto que el fiziera dava el mesmo razon a todos los d su tierra que fuesen contra el conde recho, pues que el non guardaua lo suo della como el deuiera: pero que no parara ella mientes a quan gran mal el la fiziera: y que mejor guarda ria ella la su bazienda del en aquel ayuntamiento: y que mas lo haria esto porque era su hijo, y por el rey dö sá chos su padre y por guarda dela tierra que non por los sus merecimientos del por como el se lo merecia, por q talazeria por el llenara. Y el rey don Fernando la respondio que se lo agrada cedia mucho, y gelo tenia en merced. Y otro dia vino el rey dö Fernando ha le conocer, que era verdad que fiziera aquella carta: y rogo mucho a fincadamente, y pidiole por merced, que puese el lo conocia, que le digiese quien gelo digera, o como lo supiera, y desto le afinco mucho: mas la Reyna nunca gelo quiso dezir por mucho a fincamiento que el rey don Fernando labizo. Y desque todo esto fue passado salio el rey de valladolid: y tomo su camino para toledo: y desque fue alla adolescio y fue doliente diez dias, y salio de ende y vinose a segouia. Y entanto don Enrique, y los omes buenos q eran en valladolid, que comoquier que quisieran algunos dellos tomar otra carrera la Reyna non gelo consintio: y traxo el pleyto a este lugar, que todos fiziesen yna carta del pleyto que fazian a ella y a don Enrique, que si el rey les quisiesse tomar las heredades, o las tierras, q ellos todos

que gelo mostrassen, primeramente al rey, y si non gelo emendassem, que le destruiessen como a rey, y como a señor: y la carta becha, bizaron omenaje, y sellaronla todos con sus sellos: y la Reyna tomo la carta porque la non ouiesse el infante don enrique, ni ninguno de los otros, nin por que pudiesse nobrar por ella de alli adelante. E por esta manera touo que guardara en aquel ayuntamiento al rey su hijo de muy gran peligro, y a toda la tierra de muy grā guerra, y de muy grā daño: y otros a aquellos omes buenos quenon biziessen guerra, nin por cosa que cayessen en erro. Y desque esto fue acabado, embiaron a dezir al rey que se viniese a valladolid: y el hizo lo assi.

### **Capitul. xviii. Deco**

mollego la Reyna a Valladolid, y hablo con el rey: y de como don enrique dexo el mayordomazgo del rey.

**C**omo el rey llego a valladolid: la Reyna hablo con el en su poridad: y dixole que non estriasse a aquellos omes buenos: y el ayuntamiento que alli hicieron que en tal guisa era hecho que se guardaua su servicio todo. Y ella mostrole el pleyto en qual guisa lo hicieron: y el rey quando lo vido, y vio que non auia ay grauez a ningunaplu gole ende mucho: y hablo con ellos en aquella manera que le aconsejo la Reyna, y ellos sifcaron pagados ende. A las don enrique no fue pagado ende, que en otra manera quisiera el que le hiciera por los que alli se ayuntaron, que lo non bizaron: y por que se le non mudó el coraçón de lo que auia pensado de ser contra el rey lo mas cruelmente que el pudiesse: y dava catar manera de como lo pudiesse ha-

cer, non quiso de alli adelante tener el mayordomazgo del rey: y dexolo a Ili: en tal manera que lo dexasse a uno de aquellos que fueran con el en aquell ayuntamiento. Y quando la Reyna esto vio: entendio que lo bastardon enri que por hazer lo peor: y por non tener del rey carga nin oficio ninguno. Y comoquier que assi lo entendiesse, no lo quiso dezir al rey, porque recelo q no lo guardaria a su pro como deuiesse: nin quiso dar a entender a don enrique que lo ella sabia, por lo non apercibir dello, nin tomasse sospecha dello: ca tenia que tan gran menester era al rey de lo guardar ella q alli adelante, como lo bizarera en todo lo passado: y a este hecho dio assi passada en esta guisa: y quanto en el mayordomazgo, hablo con el rey, y plugole que lo diesse adon ponce que ella criara, y que era collazo del rey: y por su ruego dioselo el rey. Y despues que todo esto fue librado en esta manera: el rey era ome que se pagaua mucho decaça, y acordó de yr a tierra de león que entraua ya el inuierno. Y don enri que y don diego, quando lo vieron, fueron hablar con el. Y dixeronle q pues cluia al infante don juan y a don Juan Nuñez, que ciertos eran, querido quanto alli pusiera con ellos, que todo lo desbarria: y sobre ella ouo muchas razones entre ellos: y ala cima finco q fuese el rey don fernando a su caça a tierra de león: y despues de venida navidad, que se viniese y que se veria con don enrique y con don diego a tierra de estremadura: y el rey don fernando otorgo scelo. Y assi se partieron de alli aquella vez: y la Reyna finco en valladolid: y el rey fuese para tierra de león. Y luego fueron con el el infante don juan y don juan Nuñez: y desque alli lo tuvieron en su poder, embiaron ellos su mandado al rey de portugal, que embiasse su mandado al rey de castilla que se queria ver con

el que la vista no pusessen en otro lugar, sino en badajoz que era comarca alongada de la tierra, porque no fuesen ay los otros: y desque lo tuviessè alla en badajoz que lo lleuarian al andaluzia, y que por esta maneran se veria con don enrique, nico don diego, y a cellos que los pesaria por en de porque aurian de hazer alguna cosa, porque el rey auria de ser contra ellos y el rey andando en la tierra de leon caçando, llego ay con mandado del rey de portugal don Juan alonso de alburquerque, y digole que le embia uael rey de portugal a rogar, que se suesse aver con el, que auia muy grande deseo de lover, y el rey digole que auia su acuerdo, y que le responderia y ouosu acuerdo con el infante don juan, y con don juan nuñez, y aconsejaronle que fuese ala vista, y dieron le mas, por meterle en coraçon la yda de las vistas, que sabian por cierto ellos que si fuese que le daria el rey de portugal grandissimo algo, que se ria bien quatro cuentos, y concobdia de aqueste auer lo trugieron de a questa manera a que otorgasse la yda delas vistas y otorgola. y desque la owo otorgado, digoles, que como haria delo que auia puesto con el infante don Enriquie y con don diego; y ellos dieron le, que les embiasse a dezir, de como el rey de Portugal le embiara aquell mandado con el conde, que se fuese aver con el: y que lo non podria escusar, y que se lo hazia saber, y que por esta razon no se podia ver con ellos, assi como lo auia puesto, y el rey les respondio que lo non haria en ninguna manera, ca antes se veria con ellos: ca non queria darles o castion de ser contra el: y comoquier que mucho lo afincauan nunca lo pudieron de aquesto tirar. y quando ellos esto vieron, porque recelaron que se partiria dellos dieronle que embiasse luego allico al infante don

juan, ala Reyna doña costanza su mujer, y que se fuese para badajoz: y q embiasse a dezir al rey de portugal con el conde, que seria con el en las viñas por la pascua de resurrection en la ciudad de badajoz, y en tanto que vi niesse el rey aver a don enrique, y a don diego, y assi finco el acuerdo en esto: y luego mouio el insante don juan con la Reyna doña costanza, y se fue para badajoz, y el rey vinose para valladolid ala Reyna su madre: y hablo conella de como se queria y aver con el rey de portugal, ca era cierto que le daria muy grande algo. y la Reyna que entendia muy bien como andauan las cosas y a que podrian venir, digole q bien cierta era ella, q si algo le diesse el rey de portugal, que mucho seria menos de quanto el cuyda ua: y que si lo el tomasse, que non haria en ello muy grande su bonrra, nin le entraua en pro, y que muy caro le costaria: mas que si el rey de portugal tan grande amor le auia (como el dezia) que tenia ella que en al gelodenia mostrar, lo uno en le tornar muchas villas y muchos castillos y muy grande tierra que le auia tomado de los sus reynos con muy grande fuerzo: segun lo sabian todos los de la tierra y lo otro en le dar ayuda a cobrar las villas y los castillos, que el rey d portugal le ayudara a hazer perder que le auia tomado el rey d aragón y el rey de granada, y los otros sus enemigos: y para le mostrar amor verdadero, y pues que era casado con su hija, que en esta manera lo deuia de hazer el rey de portugal para dar a entender a todos los del mundo que lo amava y que hazia por el lo q deuia: mas que bien veia ella mal peccado, que non era la carrera para lo cobrar esta que el traya: y comoquier q era cierta que la no creeria non podia estar q leno diresse toda la verdad, y maguer q el no lo conocia entonces, q tiempo

# Cronica del Rey

vernía que lo conoçeria y lo entende-  
ria; y a todo esto el rey no le respôdio  
ninguna cosa, y tornó a hablar que se  
queria ver con don enrique y cõ don  
diego, y embioles su mandado que se  
viniessen aver con el en la villa de cue-  
llar; y rego ala Reyna que se fuese con  
el hasta cuellar, y la Reyna fizolo assi.  
Y don enrique y don diego vinieron  
ay al rey; y el rey hablo con ellos, y di-  
xoles de como el rey de portugal le em-  
biara a rogar que se viniessen ambos  
en badajoz; y q̄ les rogaua que fuese  
con el a estas vistas; y ellos sabiendo  
como estas vistas, fizieron hazer el in-  
fante don juan y don juan nñez, que  
eran omes que les non amauâ; y que  
lo fizian todo por su deshonra y por  
su mal; y que pues non los llamara el  
rey a su consejo, touieron que les non  
cumplia la yda para las vistas, y que  
si alla fuesen que seria muy grande  
su deshonra, y su peligro; y de mas  
tuuieron que no serian ay honrados  
como lo devian deser omes de su lu-  
gar; y acordaron que en ninguna ma-  
nera non fuesen con el rey don fernâ-  
do a estas vistas; y dixeronle que fiz-  
zi. si se veia ir avn lugar certo conuiñe-  
te al infante don juan y a don Juâ nu-  
ñez, y que seria ay con el, y que pidies-  
se consejo a todos, y que le aconsigias-  
sen lo que fuese mas suservicio y pro-  
de toda la tierra; y el rey don fernan-  
do les dixo, que lo non podia hazer  
basta que passassen estas vistas; y esto  
hazia el curydando que le daria el rey  
de portugal el auer que dicho auian;  
mas dixoles que les rogaua que qui-  
siesen yz con el a aquellas vistas; y  
ellos dixeronle que lo non podian ha-  
zer. Y quando el rey don fernando  
vio queles non podia en ninguna ma-  
nera vencer, vino ala Reyna su madre  
y dixole, que pues don enrique y dô  
diego non querian yz con el, que le pe-  
dia por merced q̄ fiziese d̄ dos cosas  
la una, q̄ fuese ella cõ el a las vistas, y

la otra que le acôse fasse como fiziese  
contra estos omes buenos. Y la reyn-  
a le respôdio en esta manera: q̄ pues  
el queria yz alas vistas, y deixa uata  
la tierra desembargada, y estos omes  
se partis despagados, dñ, q̄ alo prime-  
ro dela yda en yz ella alas vistas q̄ le  
no cùplia a ella yz alla, ca sella fuese  
con el, que le baria gran mengua si se  
partiesse aca bla tierra, y por estar los  
hechos como estauâ, ya q̄ podrian re-  
cudir: ca mas lugar tenia ella en guar-  
darle la su bazienda, si ella aca estauies-  
se a esto. Y quanto alo de don Enri-  
que y de don diego le dixo, que como  
quier que no fincauan sus amigos, q̄  
hablasse con ellos: y los digesse, que  
pues no querian yz con el alas vistas,  
que les rogan a como a parientes, y  
naturales, que aunque fuese a estas  
vistas, que ellos que le guardassen la  
guerra del rey de aragon y de don  
alonso, que sellamaua rey de castilla  
que eran sus enemigos, que le non bi-  
ziessen mal ninguno en la tierra, y que  
luego se tornaria para aca ala tierra,  
desque las vistas fuesen passadas. Y  
el rey don fernando entendio que le  
aconsejaua bien la Reyna su madre: y  
fizocesto, y hablo con ellos en esta ma-  
nera que auedes oydor y ellos respon-  
dieron que lo harian assi en esta ma-  
nera, que como las vistas fuesen pas-  
sadas, que se viniese luego aca para  
la tierra, y que les guardasse sus tie-  
rras y sus heredades, y enesta mane-  
ra se partieron de cuellar ellos del  
rey don fernando: y la Reyna doña  
Baria vinose para la villa de olme-  
do, y traro consigo al infante dñ phe-  
lippe, y ala infanta doña yzabel: y el  
rey don fernando fuese para la ciu-  
dad de toledo, y moro ay bien quinze  
dias, esperando a simnel su judío, q̄  
fuera alaciudad de burgos a guisar  
las costas que eran menester para las  
vistas; y desque este judío llego, salio  
el rey de toledo y fuese pa badajoz.

**C Capit. ix. De como**  
partio el rey de toledo, y fue a badajoz, y de como vino ay el rey de portugal.



En el mes de abril, que comenzó el octavo año del reinado de este rey don Fernando, que fue en la era de mil y trecientos, y quarenta y dos años. Y andaba el año de la nascencia de nuestro señor Jesucristo, en mil y trecientos, y quattro años. El rey don Fernando, salió de toledo y fue a badajoz. Y el rey de portugal estaba en belues, y dende vi no paraba a ver al rey y al rey na subida: y desque estauieron algunos dias de consuno, auiendo sus plazeres y sus alegrías muy grandes. Y el rey don Fernando, hablo con el infante don juan y con don juannuñez, y preguntoles que puses en las vistas eran ya, como non le dava el rey de portugal el auer que le digeron, y ellos hablaron cõ el rey de portugal, y el estauó mucho, y fue el pleyo llegado a lugar que se ouieran de desauenir ambos los reyes por esta razon: mas la reyna doña isabel de portugal, recibiendo mucho la desauenencia de los reyes por lo de subida, trauo tanto cõ el rey de portugal su marido, que ouio de hazer q prometiesse al rey un cuento, y que le daria alli luego la mitad en badajoz: y la reyna hablo luego cõ el rey don Fernando su yerno que quisiese agora tomar esteuento en esta manera. Y el rey non lo quiso hazer, sino por aquel judío que era su priuado, y por algunos otros sus priuados que con cobardia del algole aconsejaron que lo tomasse: y el ouio lo de hazer, y fincaron ambos assi assossegados los reyes. Y luego que questo fue assossegado, fizieron al rey de castilla que mostrasse al rey de portu-

gal sin su negro de como don enrique, y don diego no era a su servicio y que le rogara que le pesasse: y el rey de portugalle respondio que ayudaria contra ellos con el cuerpo y con todo su poder: y despues desto aconsejaron al rey que se fuese para sevilla: y comoquier que lo non quisesse hazer antes se quisiera tornar como lo pusiera con la reyna y con don enrique, y con don diego, y entendia que cumplia para los assossegars: mas el judío quellamauan simuel que era muy priuado del rey, tan grande sabor ania que el rey fuese al andaluzia, porque el era de nedenatural, que le aconsejo que fuese alla, y el rey ouolode hazer y fincaron ambos assi assossegados los reyes. Y luego que esto fue assi hecho, acordaron que embiasse al rey de aragon su mandado de mouerle a guna pleysta, y cambio alla a el y a don juan nuñez, y el rey partiose del rey de portugal, y fuese para sevilla y el dia que salio de badajoz, finco en la villa el judío simuel a librar sus costas. Y este judío era desamado de todos los de la tierra, y de los de la casa del rey don Fernando: ca metia alrey como era moço en muchas cosas malas, y era atrevido mucho. Y este judío estando en su posada, vino alli un ome, y en hablando con el, diole con un cochillo por el costado una herida, cuidando que le dava por el coraçon y q lo mataria: mas herrole, y desque el judío se sintio herido, dio muy grandes bozes: y luego ay don petroponce que estaua en la casa dentro, y otros muchachos que estauan ay cõ el, y tomarol luego aquell ome. Y desque llego a q'l maldado al rey, pesole mucho: pero plusole porque non murió el judío: agora dexala historia de hablar esto por cõtar de dñ enrique y de don diego.

**C Capit. x. De como**

# Cronica del Rey

el infante don enrique y don diego se vieron con don juan, hijo del infante don manuel; y como acordaron de mouer pleyto al rey de aragon. y la muerte del pleyto  
don enrique en roa



M tanto q el rey don fernando fue alas vistas del rey de portugal: don enrique y don diego entedieron que uia en poder de sus enemigos, y que todo su daño de ellos, se haria en aquellas vistas. El luego embiaron por don juan manuel, hijo del infante don manuel, que se viniese a ver con ellos a roa: y alli se vieron todos tres: y acordaron que embiasen a mouer pleyto al rey de aragon. y luego embiaron alla a don juan manuel, que auia puesto con el rey pleyto de casamiento con su hija: y don juan manuel, fue luego alla: y pliego mucho al rey de aragon con el pleyto que trayan: y luego pusieron dia señalado para el dia de sant Juan baptista: que se viiesen con el todos tres en ariza. Y el pleyto firmado to nose don juan manuel para don enrique, y otorgoselo todo, y pliego ende: y luego embio por don diego, y como tole en como don juan auia puesto el pleyto con el rey de aragon: y acordaron ambos que viniesen a la Reyna, y que pugnassen ambos dela meteren este pleyto, y fizieron lo assi: y la Reyna era entonces en la villa de toledo y embiaronla a rogar que viniese a valla dolid, y que se vieran con ella: y ella hizo lo assi, y vino ay. Y luego hablaron con ella, y le dieron todo el pleyto q auian puesto. y de mas la dieron, q si quisiese q casaria el infante don pedro su hijo con la hija del rey de aragon, y q lo tomarian todos por rey de castilla: y otros q casarian a la infanta doña y sabel su hija con don alonso, que se llamaua rey de castilla, hijo del infante don fernando, y que le harian rey, y a su

bijareyna del reyno de leon: y para esto que aurian al rey de francia, y la eglesia de roma, y todos los de la terra que lo querian. Y la Reyna les respondio, q en casamiento de sus hijos, q le no hablassen: ca eran muy pequenos, y q no perderia tiempo por no casar tan ayna. Y quando ellos vieron q por esta manera ptialos casamientos: dieronla q fuese co ellos alas vistas del rey de aragon a maderuelo, una suvilla dela Reyna a verle. Y la Reyna les respondio, q la suvilla con el rey de aragon, que le non cumplia, que tanto fuer el bien que ella le fiziera y el tan mal q lo conociera, y tantos malos deudos pusiera entre si y ella, que se non podia ver con el en ninguna manera. Y desque ellos vieron que les partia la vista, dieron q les diese sus cartas en que otorgasse quanto ellos alla pusiesen con el rey de aragon, y con don alonso, q se llamaua rey de castilla. Y la Reyna les respondio, que lo non haria en ninguna manera: y sobre esto les vino ella a dezir, que tenia q lo errauan en se querer tanto como se querauan en poner pleyto ninguno con el rey de aragon: y bien cuidaua q el rey su hijo se tornariadas vistas de badajoz, assi como gelo digera: y si el rey tornasse a la tierra q los asossegaria a su servicio. Y ellos la dieron, q maguer el tornasse das vistas, que ciertos era, que mas veria en ser contra ellos, que no haria en los atra para su servicio: y por estas palabras que les digo la Reyna, entendieron, q se no queria tener con ellos en ninguna manera: y que se ternia con el rey su hijo, y partieron luego donde y fueronse para roa: y la Reyna fuese par a toro, y estando en toro, llego ay este un perez florian con mandado del rey que venia de badajoz, y traxa cartas y mandado para la Reyna, en que le embiaua a dezir q se yua para Sevilla: y que la rogaua, y pe-

ynste don  
rib hera  
de s. rey  
do hera  
on abe el

diapor merced que pugnasse de assos  
segar a don enrique y a don diego lo  
mas que pudiesse a su seruicio: y otro  
si traya para ellos sumando enesta  
razon. y mostrolo todo a la reyna: y la  
reyna le dixo todo quanto passara co  
ellos y el pleyto en que lugar estaua,  
como non cuadava dellos q hiziesen  
contra el rey, si nolo peor; y dixole q  
seria bien que el fuese a ellos, y les mo  
strasse aquella mandaderia q les tra  
ya del: y esteuan perez dixo que lo no  
barria: capues el pleyto en tal estado  
estaua, que recechaua de muerte dios  
y estando en esto llego ay vncaualle  
ro, que dezian gomez bernandez de  
humaquia con mandado de do enri  
que y de don juan manuel la reyna,  
en que le embiana a dezir, que ellos y  
don diego que se yua a ver con el rey  
de aragon, y que le embiana a rogar  
que se querian ver conella antes que  
se viesse con ellos el rey de Aragon,  
y la reyna entendio muy bien la razõ  
porque ellos querian la suvlsta: y cu  
do de embiarles a dezir alguna cosa  
y quisiera embiar a ellos a maestren  
colas fisico, que fuese con ellos alas  
vistas, y que pugnasse de bazer en tal  
manera que non tomassen por rey a  
don alonio, que se llamaua rey de ca  
stilla: y ella sabia que lo querian ansi  
bazer: y otros que fuese alla bernan  
perez florian el que traya el mandado  
más cada uno destos se escusaron de  
non y: alla: y estos ambos y gomez  
bernandez, todos tres aconsejaron a  
la reyna, que ella que fuese a ver a a  
quellos ome de buenos en toda guisa:  
y otros la aconsejauan pues ella no  
anua de bazer ninguna cosa de quanto  
ellos hiziesen, que se non viesse con  
ellos ni se metiese en su poderio: pero  
alacima destos dos consejos, esco  
gio el al mejor en esta manera: dixo  
que llegaria a cuellar: y que si ellos  
quisiesen venir conella que los veria  
y que pugnaria de los tirar de aquella

carrera que querian tomar, y si non  
pudiesen bazer, que se tornaria: y se  
ternia co el rey su hijo a vida, o a muer  
te, o alo que Dios quisiese, y tomo  
consigdos dueñas y no mas, y fues  
se par acuellari: y el dia que ay llego,  
llegole mandado de como don enri  
que le embiana a dezir que el y don  
diego y don juan manuel, que se yua  
a ver con el rey de aragon, y que la no  
podian esperar. Y quando la reyna  
esto viu entendio muy bien, que yua  
abazer lo peor que pudiesen contra  
el rey su hijo: y luego alla hora embio  
a gomez bernandez de humaquia, y  
amartin remondez de chaves de por  
tugal que ay era con la reyna, alla en  
estas vistas consu mandado a don en  
rique y a don diego y a don juan ma  
nuel, y a todos los caualleros de cas  
stilla y de leõ q ay era co ellos en q les  
embio a dezir q se les mebrasse como  
eran uaturales del rey su hijo, y dlos  
sus reynos: y q catassen como nicael  
rey mataran i desheredara ni desafo  
rara a ningn de los sus hijos dalgo  
de la futierra, y como heredara a ellos  
y a otros muchos: y les fiziera otros  
bienes muchos, y les creciera en las  
soldadas: y otros q catassen alla here  
dad q el rey auia, q si ellos algueno jo  
tomara de lo q fiziera, q menos era d  
culpar que si fuera otro ome de ma  
yor tiempo: y que basta alli no auia fe  
cho cosa ninguna porque non ouies  
sen de guardar su honra. E que les  
rogaua que quisiesen guardar alrey  
todo su señorio muy cumplidamente  
y q non fiziesen cosa en que le dañas  
sen: ca ciertos fuessen, que si asi lo  
hiziesen que non se ternian con ellos  
y q perderia todos los q cuadava q te  
niá por si: y otras cosas muchas les  
embio a dezir en esta razõ: y co esta ma  
daderia embio esto a dos caualleros a a  
qllas vistas: y qndollegaro alla balla  
ro q auian puesto q otro dia tomasen  
por rey de castilla a do alõo, hijo del

# Cronica del Rey.

Infante don Fernando , que era ay con el rey de aragon: mas estos dos caualleros, en tal manera digeron toda su mandaderia de parte dela reynada doña Maria a aquellos omes, y a los caualleros que eran ay con ellos, que luego que vieron todos que non plazia ala reyna este hecho, y que entendieron su voluntad, pugnaron de lo partir, comoquier que lo non quisiera partir el infante don Enrique, mas desque vio que don diego lo partia, y todos los mas que ay eran con ellos, ouolo el tambien de consentir: y dejaron aquella manera, y tomaron otra: y digeron que se querian auir con el rey de aragon: y el rey les dijo que non podia poner pleyno ninguno sin dho alonso, catal pleyno auia con el. Y ellos acordaron entonces, que pues estauan en poder del rey de aragon, que se non podian partir del sin pleyno: que no fuese muy grande su peligro: ca entonces les llegaramandado de como don juan nuñez era en curiel, y ventia al rey de aragon: y tan gran receclo ouieron, que ponian pleyno del rey don Fernando : señaladamente contra ellos, que ouieron de pleynear por esta razon como el rey de aragon quiso. Y la pleynesta fue esta, que si uiessem al rey de aragon contra el rey don Fernando, y le hiziesen guerra de los sus lugares, y que se nunca auiniesen con el rey hasta que le hiziesen otorgar que le dexaua el reyno de murcia: y demas desto que le diessen rehenes. Y otros basta que diessen a don alonso, que se llamaua rey de Castilla el reyno de jaen, con toda la conquista de los moros: y desto hizieron cartas muy firmes con omenajes. E luego que este pleyno fue puesto, embio a dezir el rey de aragon a don juan nuñez, q le no queria ver, y q se fuese de su tierra. Y el rey de aragon les pregunto, que pues la reyna partiera q non tomasse por rey a don alonso, q si

setenian con ellos a este pleyno otro que le hizieran ellos: y ellos digeron que si. Y digoles el rey de aragon que queria embiar vn su cauallero coellos a bazer esta pregunta ala reyna por ver si era assi: y ellos digeron que les plazia, y embio vn cauallero con ellos y vinieron se para atienca. Y luego q la reyna supo todas las maneras, cambio a apercibir todos los concejos de essa comarca, que se guardassen, y se velassen muy bien de dia y de noche. E otros porque recelo q querian ellos hablar con los concejos de estremadura, que los querian meter a que se tuviessen con ellos a este pleyno: cambio a los concejos luego la reyna: a cada villa de los obispados de auila, y de segovia, que le embiassen dos caualleros a medina del campo, que queria hablar con ellos: y ellos hizieronlo as si, y vinieron a ella a medina y hablo coellos, y digoles el pleyno q auia puesto don enrique y dho diego, y dho juan manuel con el rey de aragon y co don alonso, y que les rogaua q guardasen senorio del rey su hijo, assi como stempliero hizieran, y que de cada villa embiassen su mandado al rey su hijo, en q le embiassen a dezir q se viniesen aca a la tierra. Y otros q ella embiaria su mandado mucho apresurado, q pues estos omes este pleyno auian puesto con el rey de aragon y con don Alfonso, q si el rey no viniesen tan ayna que toda la tierra seria en gran peligro, y en perdimiento, y los de los concejos, fueran pagados desta razo, y entediero q era assi lo mejor como la reyna de dia, y partierose de medina, y fueron se para sus villas, y hizieron lo asico en ella les mando. Y la reyna doña Maria finco en medina ocho dias para saber como querian bazer. Y estando en aquella villa, llegole mandado de como el infante dho enrique y don diego salian de atienca viendose para fuente dueña: y que adolecio don

Enrique muy mal en el camino, y q̄ lo trujeron doliente ala villa de roa y por esta razon se ouo de detener ya quanto la noble reyna doña María mas en medina. Y embio luego por don juan Alonso de arenillas, y por juan Sanchez de velasco que guarda uan al infante don Enrique que vieniesen a ella: y los caualleros bizcozaronlo y vinieron aella. Y la reyna doña María les preguntó, que como le yna al infante don Enrique de su dolencia, y los caualleros la respondieron, que era muy mal doliente. Y la reyna doña maria les dijo, que embiara por ellos por saber dellos como cuidaua hazer el infante don Enrique que de las villas y de los castillos, que eran del rey don Fernando subijo. Y ellos dixerón, que esto pugnaría de auer, y lo que supieron que cera esto que don Enrique auia mandado que daria dellos a don Juan manuel sus sobrinos: y a otras partes, que lo cuidaua todo partir, en tal manera q̄ el rey no ouiesse ende ninguna cosa. Y la reyna les dijo, que se marauillaua mucho como don Enrique lo erraua tan mal, en no dario al rey don Fernando subijo: cuyo era y que se lo diera todo que non darlo a aquellos a quien ello queria dar, en que bazia muy gran tuerto y muy gran peccado: y dixoles que les rogaua, que si a don Enrique viesen llegar a punto de peligro de muerte, que gelo dixessen que mandasse entregar al rey don Fernando sus villas y sus castillos: y otros, que hablassen de su parte con don fray pero Ruiz dela orden de Sant Francisco, que era su confessor de don Enrique, que, que se lo dixesse en su penitencia y se lo confessasse: y mandoles que se fuesen luego para don Enrique, y q̄ quisassen quantas maneras pudiesse como mandasse entregar las villas, y los castillos al rey subijo: y ella atendia su mandado en medina: y si ayu-

da fuese menester para alguna cosa, que apellidaria toda la tierra: y q̄ ella por su cuerpo allegaria alla. Y desque los caualleros vieron todo quanto les dixo la reyna: dixeronle que lo haría assí como lo ella mandaua: y llevaron sus cartas para aquel fray, y las otras que cumplieron para este hecho, y fueronse: y quando llegaron a roa, hallaron a don Enrique con su dolencia muy grande, y empeoraua de cada dia: y bablaron con aquel fray q̄ era su confessor: y respondioles q̄ el rey mandaría como la reyna gelo embiaua a mandar: y a todos quantos eran con don Enrique, metieron estos caualleros que se lo aconsejassen: saluo a un cauallero que dezian alonso diaz que era muy supriuado, porque le aconsejaua todos los pleitos que el quería hazer contra el rey don Fernando, y tenia los sus sellos: y este cauallero, era muy contrario en que no mandase entregar al rey las sus villas, y castillos: y que que ria que los mandasse entregar a don Juan manuel que era en tierra de alarcon: y embiole mandado de como don Enrique era muy mal doliente de muerte, y que le embiaua a dezir que se viniese luego a las mayores jornadas que pudiesse: y esto hazia por que cuya dava que de q̄ llegasse a roa donde yazia don Enrique doliente, que entraria en la villa, y se apoderaria della, y que la tomaria: y que assí haría a todos los otros lugares, o la mayor parte dellos. E inego que los supieron a aquellos caualleros, que la reyna doña maria embiara, hablaron con los de la villa y percibieron los dellos: y dixeronles como ellos andauan alli por mandado de la reyna, porque cobrassese el rey don Fernando las sus villas y los sus castillos. Y que les dezian de parte dela reyna, y les acosejan de la suya que guardassen su villa. Y q̄ si don Juan manuel, o otro ome poderoso viniese

# Cronica del Rey

que los non acogiesen en la villa: y q para esto quese ternian con ellos: y q si menesterle fuese que vernia ay la Reyna: y quando los dela villa esto oyeron plugoles ende mucho: y dixeronles que querian omenajes que se tuviessen con ellos a aquello que decian: y los caualleros se lo fizieron muy de buena voluntad. y esto hecho asinco mucho la dolencia a don enrique, y cuydaron que era muerto. Y esse dia mesmo, llego ay don juan manuel: y non le quisieron acoger en la villa: pero tanto estuuo ala puerta de a fuera, y tanto los asinco que lo acogiesen con dos caualleros y no mas, que non queria al, sino ver a don enrique que lo ouieron de acoger, en esta manera: bizoles primeramente pleyto, que non fizesse mal a ningun ome de la villa: y que non prouasse de la tomar, y que si la prouasse, que ellos q se pudiessen defender del: y que lo behassen dela villa: y este omenaje hecho, acogieronlo dentro con dos caualleros. y desque vio a don enrique ballelo muerto: en guisa que murió viernes a ochodias de agosto. Y luego que lo supola reyna embidolo a deziir al rey don fernando su biso, que estaua en cordoua: segun que adelan te locuenta la historia: y don enrique mandara que los soterrassen en vallado lid en casa delos frayres menores. Luego le truxeron sus vassallos: mas non todos, y como quier que el auia muchos vassallos, y les hacia mucho bien: mas que non fiziera ningun ome bueno a los vassallos que ouiesse, pero non vinieron a su enterramiento si no muy pocos, nincortaron las colas a los cauallos, como es costumbre de los bisos dalgode castilla, cada que pierden a su señor. Y quando lo truxeron a valladol, non trajan candela ninguna, nin ningun paño de oro como conuenia a ome de tal lugar. E la reyna quando esto supo, mando ha-

zer muchas candelas, y dio vn paño de tartari muy noble para sobre el ataudo: y hizo ayuntamiento en sant fráncisco de todos los clerigos dela villa y todos los omes y mugeres de ordene y la reyna, y la infanta doña isabel, fizieron su llanto assi como lo auian de hazer ordenadamente: y enterraron lo en sant fráncisco: y acabode quareta dias, hizole hazer la reyna su oficio muy cumplidamente. Y en quanto estas cosas acaescieron en castilla: el rey don fernando que estaua en seuilla: acordó de embiar su mandado al rey de granada para se auenir con el. Y embio a el su mandado con fernan gomez de toledo suchanciller: y consimuel su almoratise. Y desque llegaro a granada, hallaron que vyan ay mandaderos del rey de granada: y antes que ouiesen de llegar, ouieron pleytear con el rey de granada en estaguisa, que fincasse el rey de castilla co tarifa: y el rey de granada con aleaudete y quesada y bedmar, y con todos los otros lugares que el rey su padre y el auian ganado delos cristianos, desque el rey don sancho finara. y q fincasse el rey de granada por su vassallo, y q le diesses sus parias, assi como selas soliadar el rey su padre al rey do Sancho, y firmanon su pleyto ambos reyes enesta manera: y llegaró al rey con esta mandaderia y pleytesia a cordoua, y plugole ende mucho, y vino vn supriuado del rey de granada, q dezian alfaquimabomar a firmar el pleyto con el de parte del rey de granada: y el rey otorgolo y firmolo, como era puesto. Y desque esto era firmado, llego mandado al rey de como era muerto don enrique. Y este mandado fuera del amortecimiento que ouiera quando don juan manuel llegara a roa. Y con este mandado oíuo el rey muy grā plazer: y hizo hazer muy gran alegría a todos los que era allid del: y acabode pocos días llego

en los co  
ales caua  
eraduolo  
a un pozo  
s. q. - mo

otro mandado de como don enrique non era muerto: y con estas nuevas o uo muy gran pesar el rey: y dejaron de bazer el alegría que bazian. y luego a cabo de cinco dias, llegole vno me dela Reyna que embiaua al rey co su mandado, en que le embiaua a de-  
zir como don enrique muriera: y otro si de como pusiera ella en recaudolas villas y los castillos: y que le embia-  
ua a dezir que pugnasse a se venir luc-  
go para aca ala tierra: y al rey plugo  
le mucho con este mandado: y luego a  
la hora que lo supo sue a la posada de  
don juan nuñez, y díjose lo: y diole el a  
delantamiento dela frontera, y lama-  
yo por parte dela tierra que tenia don en-  
rique, y la otra tierra toda dia lo alos  
que eran ay con el: mas neno dio ningu-  
na cosa dello a la Reyna su madre, por  
que tambien se lo guardo: salio que co-  
bro ella la villa de Ecija, que era suya  
y que la ouiera dado a don Enriquie  
segun que lo ha contado la historia en  
la hueste dela mota, porque puso el  
pleito del infante don juan, quando  
el rey de portugal y elle querian de-  
mandare el reyno de galizia.

**Capi. xxij. De como**  
el rey y la Reyna hablaron con don  
diego sobre el pleito que pusiera  
con el rey de aragon.

 Espues destas cosas passadas salio el rey don fernando de cordoua, y acordode se venir para la Reyna su madre: y vino su camino para toledo y llego ay en el mes de septiembre: y dende vino para Guadalfajara: y dende a cuellar: y llego ay el infante don juan a el, y quisiera partirla venida que no viniese a valladolid: y esto bazia, porque sabia que non auia dve-  
nir don diego a valladolid, y recela-  
ua que se auernia con el rey, y vino el

rey a olmedo, y con el infante don juan: y ayuntaron se algunos de los concesos dela estremadura, y ordena-  
ron dar al rey cinco servicios, y lue-  
go partio de olmedo, y vino se para valladolid, y hablo con la Reyna su ma-  
dre, y contole como passara desque  
partiera della en cuellar: y la Reyna le  
contó otros como lo passara con don  
enrique y con don diego: y el rey la  
dijo, que pues don diego era ay, que  
queria hablar con el, que el pleito q  
pusiera con el rey de aragon que lo re-  
calle. y luego el rey y la Reyna ha-  
blaron con don diego en esta manera.  
y don diego ouolo de bazer, y renoco  
todo el pleito que pusiera con el rey  
de aragon: y despues desto hablo el  
rey con la Reyna: y díjole que era su  
voluntad de auenir al infante don juan  
con don diego por razón dela contien-  
da que era entre ellos: y que le roga-  
ua, que le ayudasse, y le acosejasse co-  
mo se biziesse, y fuese luego con el aca-  
rrion, y que seria ay con el el infante  
don juan, y don juan nuñez, y q fuese  
ay cerca don diego, y que los auernia  
y la Reyna respondio que le plazia  
de lo que le dezia: y que lo ayudaria a  
ello: y tenia que si lo biziesse, que ha-  
ria mucho de su pro, y que nunca eno-  
tramente podria bazar lo que devia  
bazer como le conuenia segun su estado  
y el dijo que era verdad: y que asi lo  
entendia. y despues desto hablo la Reyna  
con el rey, y mostrole en como das  
rentas que eran suyas, que le diera el  
rey don Sancho trezentas y cinquie-  
ta mil maravedis cada año, y todo es-  
to que lo diera en tiempo dela guerra  
por su servicio del, y pues de lo q tenia  
don enrique no le diera ninguna co-  
sa, que le demandaua esto que le men-  
guaua: y el rey diole en segovia los  
servicios por dozentas vezes mil ma-  
ravedis, y la martiniega con el portaz-  
go y los drechos por trenta mil ma-  
ravedis: y prometiole q de lo prime

# Cronica del Rey

que vacasse que le cumpliría lo que le menguaua, y la reyna fue en de paga da: y el rey partióse de allí, y fuese para Carrion: y luego fue ay con el el infante don Juan y don Juan Nuñez: y el rey hablo con ellos en aquella auenencia suya y de dō diego: y la auenenencia fue mouida por el rey en esta guisa: que la demanda que bazia el infante don Juan por doña maria diaz su muger que lediesse a vizcaya el rey y el rey dīa, que pues a vizcaya tenia don diego, y el diera cambio por ella a el y a doña maria diaz, que tenia, q non auia porque bazer demandanin guna a don diego por vizcaya, porq por todos los heredamientos de su cua de vizcaya que auia de partir por mitad don diego y doña maria diaz: y ella tomara en cambio, en el pleyno que puso en valladolid, estos lugares a paredes quediera el rey, y a villaló que era bebetria de los de vizcaya. Y esto dezis don juan, que tambien aqü pleno como el otro, que fuera hecho con premia: y que su muger doña maria diaz, que lo nunca otorgara, y quā dolo el hizo en valladolid: que antes ella protestara ante escriuano publico que non le plazia de quanto el infante don Juan bazia por ella en razon de vizcaya y los otros heredamientos. Y viendo el rey que estaua el pleno en este estado, trago lo a este lugar: q por lo de vizcaya, y por los heredamientos de su cua, que diesse don diego a doña maria diaz a tordehumos y escar y santa olalla, y lo de cuellar y lo de tierra de murcia: y fincasse don diego con vizcaya y borduña y almanseda, y las encartaciones y durango y de mas que le daria alguna cosa de lo suyo, porque fuese assossegado. Y el infante don Juan otorgo el pleno enesta manera, y fueron se el y dō juan Nuñez de Carrion, y el rey embio por don diego, y vino a el a Carrion. Y balaron el rey y la reyna su madre con

el, y digeronle este pleno, y digo que auria su acuerdo sobre ello, y que les tornaria en de respuesta: y desque oyo su acuerdo, comoquier que se lo aconsejauatodos los mas de sus vassallos y de los amigos que auia que lo biziessen, y que lo tenian por su pro: pe: o tan grauele era de lo bazer, porque estos lugares auia de dejar, que catocarra como lo partiesse enesta guisa: fuese para el rey, y hablo con el en su cua y digole assi. Señor quienvos cuya ta a vostanto, porque vos auengades a todos los omes buenos dela vuestra tierra: q ciertos ed, que si nos todos somos auenidos toda la auenencia sera sobre vos: lo vno en que no vos sufriremos, que bagades ninguna cosa, de quantas vos bagedes: lo otro en q querremos nosser señores y poderemos a todos los reynos: y querremos que todos los hechos selibre por nos y assise tornara toda esta auenencia en vuestro daño y desapoderamiento. Y quando el rey esta razonoro, fue en de muy espantado, y touo que dezia verdad. Y luego cato manera como partiesse esta plenaria, y partiola: y embio a don diego, y el fuese parapencia al infante don Juan, y a dō juan Nuñez que lo esperauan, y la reyna su madre fuese para astudillo que era suya. Y desque el rey llego a palencia, hablo con el infante don Juan, y con don Juan Nuñez: y digoles, que comoquier que el asincara a dō diego de sta plenaria, que don diego que lanon quisiera en ninguna manera: y entonces digo el infante don Juan, que le traeria el pleno, a que entrasse en la auenencia a don alonso hijo del infante dō fernando, y que haria dar a don Juan Nuñez a albarrazin, y que se fuese para burgos el rey, y q baria ay venir los mandaderos del rey de aragón, y mouerian este pleno, y que esto q fuese en gran poridad, que lo non supiesse ninguno: y el rey digo que le plazia, y

# Don fernando el Quarto foxxvij.

que se hiziesen, y alli acordaron que se fuese para burgos: y el rey fuese a asturilla donde era la reyna, y lleno constgo a don juan nuñez: y quando ay llego, pidio por merced ala reyna su madre, que perdonasse a este don Juan nuñez, y que perdiese querella del, y que tenia por bien, que de alli a delante que la sirviessse. Y la reyna por su ruego del rey ouolo de hazer: y la reyna perdio querella de don juan nuñez de alli adelante: y el rey rogo ala reyna, que fuese con el a burgos, y q ternia ay la pascua, pero no dixonada del pleyno del rey de aragon: y la reyna tonolo por bien, y vinose para burgos: y luego que ay llegaron, vinieron al infante don juan mandaderos del rey de aragon con pleynessa, q nesc q ria auenir con el: y la mandaderia di vola toda al rey: y estando cada dia en sus acuerdos, sobre el becho de esto, el rey y el infante don juan y don juan nuñez, non querian llamar a celo a don diego que era ay en la villa: y de zian al rey que lo non llamassen a este pleyno, nin le digiesen ende ninguna cosa: capesaria al rey de aragon por que le mintiera el pleyno quando el y don enrique se vieron con el en ariza y por esta razon nunca el rey lo quiso hazer llamar, nin le digo ninguna cosa. y andaua don diego por ende muy sañudo: y muy despagado del rey. Y un dia despues de pascua, estando el rey con la reyna su madre, embio por don diego: y quisiera hablar con el ante la reyna, y assosregar lo mas constgo, y dezirle todo el pleyno que embia ua a mouer el rey de aragon, y quisiera demandar consejo como baria en aquel pleyno a maguer que a los otros no les plazia, non quispo por ello dejarlo hazer. Esto hizo el rey por consejo de la reyna su madre, que ge lo aconsejaua. Estando en esto llego ay don diego que estaua muy sañudo y antes que el rey y la reyna cosa algu

nale digiese, digo el muchas razones contra el rey, en que non fue tambien guardado como deuiera, y el rey nun cale quiso responder ninguna cosa: y susriolo todo muy bien: y don diego non quiso ay estar, y fuese para su compaña: y el rey y la reyna sinearon con muy gran pesar de quan mal razonado fuera. Y luego el rey embio por el infante doña y por doña juan nuñez, y vinieron ay, y hablo con ellos, que queria el pleyno del rey de aragon, y que rogaua al infante don juan, que fuese luego al rey de aragon, y q pusesse el pleyno con el: y prometio al infante don juan, que si la pleynessa se hiziese, que le entregarria a vizcaya, y prometio a don juan nuñez, que le daria la tierra de buruena y de rios que tenia don diego.

## Cap. xxij. De la pleynessa

con que el infante don juan vieno al rey don fernando, de parte del rey de aragon.



El mes de abril, que començo el onzeno año del reinado de este rey don fernando, que fue en la era de mil y trezientos, y quarenta y tres años. Y andaua el año de la nascencia de nuestro señor Jesu Christo, en mil y trezientos, y cinco años. El infante don juan fue con aquella mandadera al rey de aragon y embio su carta al rey de como venia con respuesta, y que llegasse el rey a roa, y que alli vierria: y el rey y la reyna su madre fueron separados: y llego ay el infante don juan: y dijoles la pleynessa que queria el rey de aragon, q era esta. Que el su pleyno del y del rey, que lo portaria en mano del rey de portugal y del mesmo infante doña juan y del arçobispo de caragoça: y que el rey que lo pusesse en poder de estos



# Cronica del Rey

mesmos; y que estuiessen ambos los reyes por quanto estos mandassen, y que non valiesse el mandado de los dos, si todos tres non acordassen en uno: y otros que el pleyto de don aló fo hijo del infante don fernando que lo ponia en mano o en poder del rey de aragon, y del rey de portugal, y del infante don juan: y el rey don fernando que lo pusesse en poder d'los mesmos: y q estuiessen ambos por quanto ellos mandassen, y de sto traxalos compromisos hechos y firmados por el rey de aragon y por don alonso: y el rey non pidio sobre esto consejo ala reyna, y otorgelo luego. Y despues que la reyna vio que lo otorgava callose, que non quiso dezir ninguna cosa en ello, porque entendia que non ternia pro ninguna en ello: y porque entendiа muy bié que todala pleyesta era en mano y en poder del rey de arago y que tenia desheredado al rey el rey no de murcia, como lo tenia en su mano, que era de dar ende al rey lo q quisiese, y fincar el seguro con todo lo al y otros que el pleyto de don alonso, q los arbitros lo auian de librar, q muy pequena fuerça les haria a ellos endarle de lo del rey lo mas que ellos pudiesen, caellos no perdian ay nada de lo suyo: y quanto el rey mas diese de lo suyo, tanto mas plazia a cellos: y toda cosa porque el rey ouiesse menos de lo que auia, plazeria al rey de arago, y al rey d portugal. Y comoquier que la reyna entendia estos pleytos d esta guisa, y eran dañosos para el rey non quiso cō ellos hablar, porque era cierta que non ternia ay pro, nin haria ninguna cosa de quanto ella dixesse. Y despues que el rey uno otorgado este pleyto: porque le dixeran que se auimieran don diego y don juan alonso de baro, señor de los cameros, y q era con ellos dos bernan rodriguez de castro, por esta razon les tomo el rey las tierras que tenia, y partiolas

ay en roa: y diolas a otros ricos omes y caualleros: y despues desto ouo consejo, que para ayuntar el pleyto del rey de aragon y de don alonso, que lo non podia hazer, si primeramente no ayuntasse de consumo al rey de portugal con el rey de aragon: y acordo de embiar al rey de portugal consu mandado al infante don juan, porque sabia todo el pleyto y golo contara cumplidamente: y porque lo trayria luego a vistas con el rey de aragon en lugar q se pudiesse hazer, y fuese conuenible: y el infante don juan, diro que lo haria: y fuese luego para olla, y el rey y la reyna suerose para burgos y comoquier que tomassela tierras a d'lo diego y a don juan alonso, nunca se quisieron despedir del, nin desseruirle, nin bazer mal ninguno en la su tierra.

## Capitul. xvij. Deco

movino don bernan rodriguez de castro a descercara su lugar de monforte.

**B**in este tiempo mesmo el infante don phelipe, tenia cercado un lugar que sellamava monforte en galizia, que era de don bernan rodriguez de castro: q le ouiera el rey dado en la bueste d so bre paredes: segun lo conto labistoria que dezian monforte. Esta cerca fizie ra don phelipe por mandado del rey: y estando en aquita cerca este infante don phelipe, ayunto este bernan rodriguez muy gran gente, y vino con tradon phelipe por descercarell lugar y luego que lo viero venir los sus vas sallos de don phelipe, acordaron todos q lidiassen con bernan rodriguez y que parassen a don phelipe fuera de la lid, y que estuiesse a oio d'los, o muy cerca, porque ouiesse mayor verguença y lo hiziesen mejor, y hiziero lo assi: y luego vino ay don bernan ro

# Don Fernando el Quarto

fo. xxix.

driguez con muy gran gente y su haz  
parada: t vn cauallero que de ciā her-  
nan ruz que bera ay de dō felipe ba-  
blo con vn cauallero y dijole, vedes  
aqui el infante don felipe vuestro se-  
ñor, y vedes alli a don bernan rodriguez  
donde viene que es su enemigo, y  
nuncale auiendo merecido porque es  
tando don felipe en villalua, y na pue-  
bla que es en galizia, y sin gente: y no  
se guardando desse bernan rodriguez  
nini tenia que auia porque gelo bizies-  
se: lo uno porque lo auia bien deudo  
con el, que estaua cassado cō su herma-  
na que fuera hija del rey don sанcho, y  
de doña maria de buzero: lo otro por  
que nunca lo desafiara, y vino alli avis-  
llalu sin sospecha por lo matar y non  
pudo, y cercolo. y segundole quan ma-  
lo vos vedes que es, tonolo ay cerca-  
do tanto tiempo hasta que le hizoa y co-  
mer las carnes de las bestias, y non  
auia agua, en guisa q llego a peligro d  
muerte, y nō ouo otro acorro si non el  
dō dios que lo quiso guardar, viene assi  
como vedes para lo matar, ruego vos  
que vos pese y paredes mientes quien  
fodes cada uno de vos, y de qual li-  
naje venides, y de como tenedes aqui  
el señor: y quan pequeno es debedad.  
y los que aqui oy bien bizieredes, oy  
ganareys grā prez para siempre ja-  
mas: y para quantos de vos vinieren:  
y los que d otra manera y guisa bizie-  
redes para siempre perderedes prez y  
seruos ya blasimo para siempre jamas  
Caciertos sed que el infante don felipe  
vuestro señor que alli esta, oven-  
cerao, o sera muerto / preso: y de a-  
qui adelante catad lo que auedes a ha-  
zer. y los caualleros cō estas palabras  
que oyeron tomaron gran esfuerzo y  
vieron venir a don bernan rodriguez cō  
su gente, toda muy bien armada y muy  
bien partida, t ayuntose lalid t fue be-  
rida muy fuertemente de amas las par-  
tes, en guisa que quiso dios que vencio  
el infante don felipe a don bernan ro-

driguez, y lo mataro a y en lalid. Estas  
nuevas llegaron al rey a burgos, y plu-  
gole ende mucho: y despues desto lle-  
go y el infante don juan del rey de por-  
tugal, t trago su mandado al rey d co-  
mo venia alas vistas con el rey de ara-  
gon a agreda y a taraçona: y que mo-  
niera su camino para alla, y el rey que  
lo saliese a rescebir a salamaca, o a me-  
dina, y al rey plugole ende mucho, t  
dijo que lo haria. Y porque rezclaron  
que en quanto el rey fuese a las vistas  
que don diego t don juan alonso haria  
guerra en la tierra. Recordó el rey que  
fincase poi frontero don juan nuñez y  
otros ricos omes con el, t bizieronlo  
assí, y el rogo a la reyna su madre que  
fuese con el a estas vistas: t la reyna  
porque entendio que non pleytearia a  
su prionina su honra escusauase quan-  
tos mas podia: pero tantola affinco el  
rey que lo ouo de hazer, y fue alla, y ds  
que el rey supo como venia el rey d por-  
tugal salio a rescebirlo a medina d l ca-  
po, y fueronse amos los reyes para so-  
ria: t dēde fuese el rey de portugal pa-  
ra taraçona al rey d aragon que era  
y la reyna doña maria llego a soria  
y ballo y al rey su hijo, y salieron luego  
dende y fueronse para agreda, y mo-  
raron y tanto en quanto andouerō los  
pleytos y se trataron entre los reyes,  
y ala cima fueron puestos en esta guia-  
sa. Assicomo quiscl el rey d aragon quā  
to en lo del reyno de murcia que el te-  
nia, y dio al rey la villa murcia y lorca  
y calcala, y mula y molina seca, y todos  
los otros lugares que son aquende d l  
reyno de segura. Y el rey de aragon lle-  
uo alicante t orihuela, y todo lo al que  
es allende del rio. Y demas que finca-  
se con el dia y mieda que bera de dor-  
fiabilante manuel, y elche que bera d  
don juan manuel, y el rey que les dies-  
se a ellos cambio por ellos. Y detta ma-  
nera dieron la sentencia el rey de por-  
tugal y el infante don juan, y el arco-  
bispo de caragoça: y assi lo afirmaron

# Cronica del Rey.

Y otorgaron despues ambos los reyes: y el pleito de don alonso, hijo del infante don fernando, fue librado en esta guilla, que le diesse el rey estas villas con sus terminos, alua, bejar, toda val de cornesa, y el real de manzanares, moncon, gatõ, ferrimolicillas gribaleo, el algaua, lemes que es en galizia: y otros lugares muchos que aqui no estan escritos, y que le cumplisse en heredamientos devassallos en pechos foreros quinientas vezes mil marquedis de renta cada año: y don alonso que congregasse al rey a al maçan, seron, deca, y almenara, que le tenia: y que de alli adclante non se llamasse rey de los señores de castilla y de leon, nin trujesse armas de rechas, nin biziesse moneda, nin fuese contra el rey en ninguna manera. Y en esta manera fue dada la sentencia por los arbitros, y fue otorgada por ambas las partes.

## Capit. xxxij. De co-

movinieron los reyes de aragon, y de portugal con sus mugeres para agreda: y de como fueron el rey don fernando, y la Reyna doña maria su madre.

 Espues desto assi hecho, vinieron los reyes de arago y el de portugal a agreda, y trujeron ay las reynas de portugal y de arago. Y saliolas el rey a recibir muy honradamente: y luego vinieron los reyes y las reynas a la posada dela Reyna doña lbaria: y desque la ouieron visto, fueron a comer con la Reyna doña constanca muger del rey don fernando: y otro dia comieron las reynas con la Reyna doña maria: y altercero dia salieron de de, y fueron se todos los reyes y las reynas a taraçona con el rey de Aragon, y fuerõ sus ospedados otros dos

dias, y al tercero dia despidicose los reyes vnos de otros y partieronse de alli, y finco el rey de aragon en su rey no, y vinieron los reyes de castilla y de portugal y las reynas su camino para valladolid, y moraron ay cinco dias, y dende fuessle el rey de portugal para su rey no: y luego a pocos de dias salio el rey de valladolid, y fuessle para tierra de leon, por razon dela caça que era ya el iniuerno: y la Reyna fuese para toro. Y despues que anduno el rey por tierra de leon a su caça, vino a toro al arcynas su madre y hablo con ella, y rogo le q quisiese llegar a guadalfajara, donde era la infanta doña isabel su hija, y el que yria a tierra de arevalo por razon dela caça, y que recudiria a ella: y esto dezia el, porque queria auentr ala Reyna con el infante don juan: y ella respodio que lo haria, y luego partiose el rey dende, y fuese caras alamanca, y hizo ay justicia: y llego ay don juan alonso de barro: y dirgo al rey que vernia a el dode god donde el tuviesse por bien: y el rey acordio que viniesse a guadalfajara, donde auia de ser con la Reyna su madre, y con esta respuesta se fue dende don juan alonso, y dende fuessle el rey a palencia: y moro ay bien un mes, y dende fuessle al campo de arevalo y no pudo ay fincar por razon de las aguas que eran muy grandes: ca llouia mucho.

## Cap. xxv. De como

se vieron otra vez el rey don fernando, y el rey de aragon en ariza.

 A Reyna doña maria salio de toro: y fuese para guadalfajara, y esto era en el mes de benero, y llejo ay a pocos de dias el rey, y con el el infante don juan y don juan nunez, y don juan manuel, y ba-

# Don Fernando el Quarto.

blo con la reyna y con el infante don juan, y auinole sentones. Y estando el rey en guadalfaja: llegaron ay don diego y don juan alonso, y non quiso el rey que possassen en la villa, y possaron en vnas aldeas a tres leguas de: y entonces fizieron mouer un pleyto a don diego en razon delo de Vizcaya, de que el non fue pagado, y por esta razon se ouo de yr don diego y do juan alonso con el: y desque fueron cerca de aranda, tornose don juan alonso y vinose para el rey, y hallolo en atienca y auinose con el entones por los castillos que le dio el rey que toviessse por el, assi como los tuviera su padre, y mintio a don diego el pleyto que amia con el: y porque en las vistas de taraçona, fuera puesto entre los reyes, que para hazer las entregas de cada una de las partes de las villas, y de los lugares: segun era ordenado, pusieron que se viessen otras, y acordaron las vistas para sancta maria de bebiere, y salio el rey de guadalfajara, y fuesse aver con el rey de aragon en ariza: y alli pusieron que se hiziesen las entregas desta manera. Que dice el rey encambio a don juan manuel la villa de alarcon con todos sus terminos, y dio a doña violante manuel por elda y nouelda que dio al rey de aragon, la villa de medellin con todos sus terminos: y porque el rey auia entregado la mayor parte delo q auian de entregar a don alonso, entregolue go al rey la villa de almaçan co todos sus terminos: y desque esto fue hecho partieronse los reyes, y tornarose cada uno de los para sus reynos: y el rey don fernando embio a rogar a la reyna su madre, que viniese a la atieca: y la reyna hizo lo assi, y desque ay fueron el infante don juan asimico al rey que le hiziese auer derecho, y el rey dijole que auria su acuerdo sobre esto, y que le responderia: y el rey ouo su consejo con la reyna su madre y co

los otros omes buenos que era ay co el, y hallaron que non podia el rey al bazer de derecho, si non embiar a emplazar a don diego que viniese a responder al infante don juan a esta demanda, y el respondio al infante don juan en esta manera: y luego embio a emplazar a don diego, que viniese a responder al infante do juan, y puso le plazo cierto a que viniese mediado el mes de abril a la villa de medina del campo en las cortes que el rey auia de bazer en este lugar mesmo: y desq esto fue librado, acordaron que se fuese el rey para guadalfajara y para alcala por razon de la caza, y la reyna fuese para ayllon por razon de la quaresima que era lugar en q podia ay auer pescados, y que morassen ay en estas tierras, hasta que viniese el plazo de las cortes a que auian de venir, y en tanto que verian ay los de los concejos porque el rey don fernando auia cambiado que viniesen a estas cortes, y fizieron lo assi, y desque vino el plazo vinieronse para medina.

## Capitul. xxvi. De la

demandia que el infante don Juan bazi a el rey, de vizcaya y de otros heredamientos que eran de su mujer doña mariadiaz.

**E**n el mes de abril que começo el dozeno año del reynado de este rey don fernando que fue en la era de mil y trezentos y quarenta y cuatro años: y andaua el año de la nascencia de nuestro señor Jesucristo en mil y trezentos y seis años: y estando el rey en sus cortes en medina, en q fueron ayuntados, los perlados y muchos ricos omes y caualleros y ciudadanos de las villas de castilla y de leon, acaescio ay en medina, que un su camareiro del rey, que dezian sancho ruyz d

# Cronica del Rey

escalante natural de santander , que  
siendo muy priuado del rey era ome  
que le metia a hazer muchas cosas en  
que trataba toda la gente al rey , y el  
era ome de buen talante : y el sucesor de  
la cena desque ouo comido una vega  
da al dia , mando hazer muy gran ce  
na ala noche , y comio y beuio mucho ,  
y hechose a dormir , y echaronse cada el  
en una cama tres canalleros , y el ya  
zia en medio , y entraron de noche en  
casa omes que lo desamauan , y dieron  
le con una porra en la cabeza , y mata  
ronlo que nunca bullio : y los que ya  
zian ay con el non lo sintieron , y otro  
dia en la mañana ballaronlo muerto ,  
y desto peso mucho al rey : t acabo de  
quattro dias , llegole al rey mandado ,  
y como si muel judio que eran muy pri  
uados suyo , que era muerto , y muriera  
en atienca , donde fincar a doliente quia  
do venia el rey de las vistas de arago  
y pesole mucho al rey : y comoquier q  
al rey mucho pesasse de la muerte de  
los dos omes : pero plugo muebo a  
todos los de la su tierra : catalas eran  
y tales obras hazian , porque les non  
peso desu muerte . Y estando el rey en  
sus cortes en medina , vino ay doña ma  
ria diaz , muger del infante don juan :  
y porque segun el fuero de castilla no  
puede ninguno hazer su personero por  
procuracion , que es elcriuano publi  
co , nin por otro escrinano : si non ba  
ziendo lo personalmente ante el rey ,  
o ante su merino , o antelos alcaldes ,  
que el pleito ouiesen de librar : y por  
ende esta maria diaz , llego ay ala cor  
te , t hizo su personero ante el rey al in  
fante don juan su marido , y diole su  
poder cumplido para demandar a viz  
caya , y a todos los otros heredamien  
tos que ella auia de heredar , que fue  
ron del conde don lope su padre : y des  
que esta peticion ouo librado , fuese  
luego dela corte : y quando fue el mes  
de abril mediado , que era el plazo a q  
auia de venir don diego y non venia ,

nin se emblo a escusar con escusa dere  
cba : y el infante don juan mostro al  
rey de como non viniera don diego al  
plazo que le era puesto : y el rey le res  
pondio que nueue dias auia de corte  
de mas del plazo , y que lo esperaria :  
y aun alos nueue dias non vino don  
diego , y el infante don juan mostrolo  
al rey , y el rey le dixo que auia ay ter  
cero dia demas del pregón dela cor  
te , y don diego non vino , y el infante  
don juan mostrolo al rey , diciendo , q  
pues don diego non viniera a ningun  
no de los plazos que fuera rebel de , t  
que deuaia de dar sentencia contra el :  
y pidio al rey que lo quisiese oy , y q  
baria su demanda , y maguer que do  
diego ay fuese , que le non demanda  
ria ninguna cosa : ca la demanda al rey  
mesmo la queria baze : y el rey ouo su  
consejo sobre esto , y ballaron q se non  
podia escusar que le non oyesse la de  
manda que le fiziesse : y ayuntaronse  
todos los omes buenos dela corte : y  
el infante don juan puso su demanda  
enesta manera , t dixo assi . Señor yo  
voshago esta demanda por doña ma  
ria diaz mi muger enesta guisa , que  
el rey don sancho vuestro padre , co  
mo rey y como señor , desque el conde  
don lope su padre de doña maria diaz  
fue muerto , vizcaya finco en don die  
gosu hijo : t luego a pocos de dias mu  
rio este don diego , y finco vizcaya en  
dona maria diaz su hermana mi mu  
ger , t comoquier que ala sazon no era  
en la tierra : pero quando los de vizca  
ya supieron de don diego como era  
muerto , tomaron por su señora a do  
ña maria diaz en aquel lugar que es  
acostumbrado : segun el fuero de viz  
caya , assi como lo suelé hazer a todos  
los señores de vizcaya : y el rey do san  
cho vuestro padre , tomo por fuerza a  
vizcaya , y a todos los otros lugares ,  
y heredamientos que fueron del con  
de y de doña maria diaz , t nunca selo  
dio : ca siépre yo y ella andamos sue  
ra delos

ra de los vuestros reynos, hasta que  
el rey vuestro padre fino: y despues q  
vos Reynantes nunca lo podimos de-  
mandar hasta agora, por ende yo os  
pido por merced señor por doña Maria  
diaz quela entreguedes en vizcaya  
ya que le tomo el rey don Sanchez ue-  
stro padre: y en todos los otros heredamien-  
tos que ella tiene heredar q  
fueron del cõde dñ lope su padre, y q  
querra desque el desapoderamiento  
que el rey vuestro padre nos hizo, en  
que recibimos muerto, q pues Dios  
os puso en el su lugar, que seamos tor-  
nados en vizcaya, y en todos los o-  
tros heredamientos por vos: y des-  
q fueremos entregados a todo, si dñ  
diego, o otro alguno nos quisiere al-  
gun cosa demandar nos le responde-  
remos ante vos, y le cumpliremos de-  
sueiro y de Derecho. Y desque esta ra-  
zon oyo acabado el rey le respondio,  
que oyera toda su demanda, y que au-  
ria su consejo, y que le responderia  
a tercero dia: y con tanto se partie-  
ron aquel dia de la corte: y al tercero  
dia ayuntito el rey don Fernando to-  
da su corte: y respondio al infante dñ  
juan en esta guisa, y dijole que ala de  
manda que hasia que tomara el rey  
don Sanchez su padre a doña Maria  
diaz avizcaya en aquella sazon era el  
moço pequeno, y que non se acorda-  
va dello, nin era de edad que se pu-  
diese acordar ende: y si el rey dñ Sa-  
ncho su padre la tomara como el dezia  
que non deuria, que esto non losabia,  
nin lo creya, que el rey don Sanchez  
su padre assi lo hiziese. Y el infante  
don juan le diro, que si lo el por bien  
tuviiese que lo queria prouar. Y el  
rey don Fernando le respondio, que  
quando gelo prouassen, que el haria  
lo q deuiesse con fredo y con Dere-  
cho: y el infante don juan demando  
le que le diesse quien recibiese las  
pruevas, que luego gelo queria pro-  
uar: y el rey don Fernando diole sus

alcaldes del reyno de castilla y de es-  
tremadura que ouiessem de recibir  
las pruevas: y los alcaldes yuan ca-  
da dia ala iglesia de sant Andres,  
que era a cerca de la posada del rey  
don Fernando: y alliles traya el in-  
fante don juan cada dia las pruevas  
que auia: y de alli adelante traya ca-  
da dia las pruevas que podia: y los  
alcaldes bazian escreuir a vn escrinio  
no del rey que estaua conellos. Estan-  
do cada dia recibiendo estas prue-  
nas, llego le ay mandado al rey don  
Fernando dc don diego dc como ve-  
nia ala escrivenas, y dende a cinco  
dias llego ay don diego y trago consi-  
go bien trezentos caualleros, y el in-  
fante dñ juan desque oyo dado las  
pruevas, demando al rey don Fer-  
nando que le hiziese entrega de viz-  
caya, y de todos los otros hereda-  
mientos, pues que el tenia ya proua-  
da su intencion. Y el rey don Fernan-  
do le respondio, que pues don diego  
venia que llegasse primeramente, y  
que verialo que queria dezir: y el in-  
fante don juan diro que el no demanda-  
dava nada a don diego si non a el, y  
que don diego non auia porque ser  
oydo de aili adelante, y que le denia  
hazer la entrega a el, porque non vi-  
niera al plazo, y que lo prouaria que  
era Derecho: y sobre esto mando ayu-  
tar a todos los alcaldes de la corte,  
que le aconsejassen que era lo que el  
auia de hazer, segun fredo y Derecho  
y los alcaldes ayuntaronse todos. Y  
los alcaldes del reyno de leon, de-  
zian que el su fredo mandaua, que si el  
rey o su juez mandauan emplazar a  
algun ome por algunos heredamien-  
tos que otro ome le demandasse, y el  
plazo fuese detreynta dias, y que si  
a este plazo de los treyna dias non  
viniessie, que mandaua el fredo del  
reyno de leon, que entregassen ala  
parte en la demanda por mengua de  
no auer respondido basta q la parte vi-

# Cronica del Rey

niesse, saluo si mostrasse escusa derecha, porque non pudiesse venir **y los alcaldes del reyno de castilla, dezian que el su fvero era, que quando el rey o sus vassallos, o alcaldes emplazasen alguno por demanda de heredamiento que le demandassen, que el plazo que le pussette fuese a treyntadias y si a este plazo non viniesse, ni se embiasse a escusar con escusa derecha, q por el su fvero era que el rey o los sus merinos prendiesen deste rebelde o uejas vacas, o puercos, y que los matassen y los comiesen y que pusiesen los pies dellos por las paredes y en los arboles; y sobre esto que embiasse a emplazar ala parte otros treynta dias, y si non viniesse que lo emplazasen por otros treynta dias, y en estos plazos que toda via prendassen y comiesen dela guisa que dicho es; y si a este tercero plazo non viniesse, ni mostrasse escusa derecha, que era su fvero que entregasse al que demandaua dela demanda que hazia, si no otro assentamiento ninguno: y enesta manera fincaua la possession y la propiedad d la cosa en el que demandaua, y el rey visto los acuerdos de los alcaldes a lo que segun el fvero de castilla q don diego non era caydo dela demanda por non venir al plazo primero, diro lo assi al infante don juan: y el infante dñ juan diro, mas que demandaua a el: y el rey le diro, que pues don diego emplazado venia a su emplazamiento, que por fuerza conuenia que fuese don diego demandado, y el dijole que nunca le demandaria: y entoces uno el rey don fernando su consejo y hallaron que conuenia que mostrasse el rey todo este hecho a dñ diego, comole hizia esta demanda el infante dñ juan de vizcaya, y de los otros lugares que el tenia: y que pues era teneedor dello, que lo defendiesse: y el rey hablo con don diego, y mostro este hecho, yelle respondio y diro que auria**

su acuerdo sobre ello, y que ledaria su respuesta, y demando plazo para esto y el rey gelo dio: y por guardare el rey don fernando que non ouiesse ay pelea entre ellos, acordo el rey q el dia q don diego viniesse a su pleyto ante el rey, que el infante don juan esse dia non viniesse ala corte: y el dia que viniesse el infante don juan a su pleyto que non viniesse don diego, y assilo hicieron: y al plazo que le fue puesto vi no ay don diego, y el rey demandole q respondiesse aquella demanda que le bazia el infante don juan, y dñ diego diro assi. Señor vos sabedes bien en como el infante don juan quado vino ala vuestra merced en valladolid tru yo una procuracion de doña maria diaz su muger, y el por si, y por el poder que trayasuyo renunciaron quanta demanda, y quanto derecho ellos auian en vizcaya y orduna y valmaseda, y en las encartaciones, y endurango: y en todos los otros heredamientos fuera de vizcaya, y vos señor por mehazer merced disteys le en cambio estas villas de mansilla medina d rio seco, cabreros, castro nusio, paredes y roviles a villalon, y el derecho que ay ania: y este cambio rescibier dello y estan oy en dia en tenencia dello: y desto tengo muy buenas cartas selladas con los sus sellos, y con el vuestro sello, y con el sello dela Reyna vuestra madre, y del infante don enrique, y del arçobiso de toledo, y del obispo de coria, y signadas concinco signos de escribanos publicos: en las quales cartas se contiene esto todo, y en como me hizo omenaje el infante don juan de nunca venir contra ello en ningun tiempo, y si non que cayesse en grana, y demas hizo juramento sobre los sanctos quattro euangelios, y sobre la cruz en que pusolas manos e corporalmente: la qual jurale tomo el arçobispo de toledo. Y desque aquello oio hecho, mando leer las cartas.

# Don fernando el Quarto

ante el rey, y ante los delas cortes en que se contenian todas est as palabrias y desque las cartas fueron leydas, di go que pues el infante don Juan ve nia contra la jura que alia hecho, que le non deuia responder el rey a estade manda que le hazia, hasta que fuese absuelto por el papa, assi como el dere cho lo mandaua: y que pedia al rey don Fernando que lo non agrauiasse en este lugar, si non que por la jura apelaua ante el papa, que librasse el he cho de la jura: y desque todas estas co sas fueron dichas, mandolas escreuir el rey: y di go a don diego que se fuese para su posada a un aldea don de possana, que dezian pozaldez, y q estuviesse ay, hasta que lo embiasse a llamar: y en este comedio que auria el su acuerdo sobre esto.

## Cap. xxvii. De como

dondiego se partio del rey dō Fer nando sin bablalle, y se fue para vizcaya.



Tro dia el rey hizo llamar al infante dō juan, y el infante dō juan vino: y el rey mostrole todas las razones que digera don diego y diole el trastado del escripto: y el infante don juan di xo al rey que auria su acuerdo sobre ello, y que al tercer dia respon deria, y el rey touolo por bien: y al plazovino ay el infante don juan, y di go est as razones, que alo que dezia don diego que recibieran el y doña maria diaz cambio por vizcaya, y por los otros heredamientos, y que auria procuracion de doña maria diaz: que respondia assi, que lo primero: segun fuero de castilla, que procuracion es cripta non vale: lo segundo que nin gun cambio, si no es hecho ante testi-

gos, y dados siadores de ambas las partes, que en otra manera, segun fuero non vale: assi que en ninguna cosa de este cambio que dezia don diego no valia: y que estas villas y estos lugares eran del rey don Fernando, que dando le el rey lo suo a don diaz su muger, que heredaua de partes de su padre y de su hermano, que luego rescribiria sus villas, q les el rey diera: y desque esto cono dicho el infante don juan mandolo escreuir el rey don Fernando, y di go que auria su acuerdo sobre esto. Y otro dia en u tro el rey asaber su acuerdo con los omes buenos sabidores en fuero y en derecho antecel, y ante la Reyna doña maria su madre, y cataro todo el pro ceso del hecho, y las cartas del pleyo que hizo el infante don juan con dō diego y disputaro sobre esto muchos dias y non se podian todos acordar en una manera: ca los vnos catalauan quantas maneras podian hallar por ayudar al infante don juan, y los o tres por ayudar a don diego, pero que non os auan descubrirse por rece lo que auian del rey don Fernando, quelo vayan todos que era vadero del infante don juan, y ellos examina uan en el pleyo cada uno los que eran de la parte del infante don juan: y ha llaron una razon en las cartas que mostrara don diego del pleyo que pu stera el infante don juan en la villa devalladolid: en que otorgara don diego de dar al infante don juan una carta de doña constanca su madre, en que otorgasse la donacion qu el hizie ra a doña maria diaz su sobrina dela villa de paredes, que le tomara por cambio delo desuera de vizcaya, por que dezia que de derecho lo heredaria esta doña constanca de doña urraca diaz su sobrina, hermana del conde don lope, y tia de don diego y de doña maria diaz su muger, hijos del co de don lope. Y aquella carta prome

# Cronica del Rey

rio don diego de le dar al infante don juan para doña maria diaz , hasta la sancta maria primera que viniera d aquellaño que fuera el pleyto hecho , y que don diego non la diera , y assi q el pleyto non valia quanto enlo defue ra de vizcaya , y q esto podia el reyen tregar cõ derecho a doña maria diaz bastala sant martin primero q vintiere , y luego dixeron al rey esta razon , y el rey tomo lo ensi , que lo non quiso dezir , y ouo su acuerdo con la reyna su madre : y ella ledijo , que mejor era catar alguna manera de auenencia en tre ellos , q non librarlo por jurzio , y plugo al rey mucho d este cõsejo y rogo ala reyna q catasse como se biziessse , y la reyna hablo con don juan nñez su yerno de don diego sobre ello , y acordaron con el rey como lo biziesssen cometer a dñ diego , el supola manera que le acometieron , y no lo touo por su pro , y recelando que pues pleyto se le cometian y trayan , que si la , non otorgasse , que lo trayrian a asincamiento della mas de quanto el querria non quiso mas atender , y non se de spidio del rey y fuese para castilla , y dende para vizcaya ; y quando el rey don fernando vio que se fuese assi , tomo ende muy gran pesar , y ouo su acuerdo , que pues don diego era ydo , y los dela tierra estauan ay ayuntados , y despues que tornasse a este hecho del infante don juan : y el rey don fernando hizo lo assi , y hablo con los omes buenos de los concejos que eran ay , y mostroles la bazienda y el estado dela tierra , en como auia menester algo para pagar las soldadas de los caualleros : y los de la tierra dieronle entonces cinco servicos , uno para el , y cuatro para pagar las soldadas : y el rey libro los concejos de sus peticiones : y embio los asus tierras , y otros llos puso las soldadas a los ricos omes y a los caualleros , y luego vinieronse el y la reyna

para valladolid , y desque ay llegaro , demando el infante don juan al rey , que le biziesse derecho , y que le mandasse entregar en la demanda que le bizierra por si , y por doña maria diaz su muger , de vizcaya y de todos los heredamientos defuera de vizcaya , y el rey le respôdio que auria su acuerdo sobre ello , y lo q hallasse q podria librar por derecho q gelo libraria luego : y sobre esto oyo el rey su acuerdo cõ muchos buenos omes ante la reyna su madre : y desque todo el proceso viero , y de como el pleyto fincaua en razon dela jura , y q apclara don diego ante el papa : por esta razon acordaron todos los mas q no podia haber esta apelaciõ , lo vno por q el rey y todos los de los sus reynos d castilla y de leõ son esleitos dela yglesia de roma que non han ni deuen auer ninguna jurisdicion , por ningun agraviaimiento q el rey biziesse , tambiõ hecho dela jurisdicciõ , como en otra manera qualquiera que non podia apelar del para el papa nin para otro ninguno y q esta excepció guardaro siempre todos los reyes donde el venia , y que pues don diego se fuera sin mandado suyo siendo emplazado , que le non aconselauan que fuese por el pleyto adelante : y el rey les respondio q lo haria asimismo que le aconselassen q sentencia de via de dar , y ellos ordenaro q la diese enesta manera : q pues dñ diego no diera la carta a doña costanza su madre por lo dñ paredes al plazo q pusieracõ el infante dñ juan q el pleyto no eran inguo , qntoenlo dñ orduna y palmaseda y delas encartaciones y durago , y dñ los otros heredamiétos d vizcaya , y q pues el infante dñ juan prouara q doña maria diaz era heredera derecha del cõde dñ lope su padre : y de dñ diego su hermano , que gelo deuia todo entregar , y el rey acogiose a este cõsejo , y dio la setencia por doña maria en esta guisa , y dio ende su carta , pero

con tal condicion que non vlassen de  
lla hasta que lo emendassem, y esto hizó  
por prouar si podria traer a don diego  
a alguna pleytesia con el infante  
don juan, y luego acordaron que se vi-  
niessen para burgos: y desque el rey y  
la Reyna su madre fueron en burgos,  
acordaron de mouer pleyto a don diego  
en esta maniera: q vizcaya y todos  
los otros heredamientos que tenia  
don diego que lo tuviessen en toda su  
vida, y despues de su vida que fincas  
se vizcaya y durango, y las encarta-  
ciones a doña maria diaz: y q ouiesse  
don lope de don diego, orduña y val-  
maseda, y todos los otros hereda-  
mientos de fuera, y de mas que le da-  
ria el rey su villa, y el su castillo de ba-  
ro por heredamiento y que le daria a  
su mayordomo azgo, y don lope que-  
ría este pleyto y plaziale, mas non lo  
osfava a dezir don diego su padre, y  
tan afincado fue dñ diego del rey de  
este pleyto, que ouode responder que  
vernía al rey, y elle queria dar la res-  
puesta, y cada dia dava a entender q  
desque viesse al rey q lo haria: y estan-  
do el rey en esta maniera cuydado que  
se haria, y viiendo don diego al rey  
a burgos a librar este hecho: don juan  
nuñez que estaua ay, andaua muy des-  
pagado del infante don juan porque  
tenia que por alperdio a aluarrazin en  
el pleyto que trugera entre el y el rey  
de aragon: y viendo don juan nuñez esta  
pletiesia que queria hazer dñ diego,  
y que cobraria el infante don juan y  
su muger a vizcaya, ouo ende muy  
gran pesar, y partioselo enesta guisa  
embio a mouer pleyto a don diego q  
se ternia con el y que non hiziese este  
pleyto, y que le diesse a tor de humos  
y ayscar, y ala casa de mclgar que te-  
nía don lope, y don diego pligole en  
demuello, y otorgo gelo enesta mane-  
ra, que el y doña maria diaz su mu-  
ger que lo ouiesen en todas su vida. Y  
si hijos ouiesen que lo heredassen y

si hijos non ouiesen, que tornasse a  
sus herederos de dñ diego, y de esto  
hizieron luego buenas cartas con o-  
menajes: y quando el rey cuyo q que  
tenia a don diego para hazer el pley-  
to primero hallolo ende muy arredra-  
do, y de otra manera de como el rey  
cuya dava: y desque el rey supo de co-  
mo auia puesto su pleyto a don diego y  
don juan nuñez, ouo ende muy grande  
pesar y gran querella: se saladamente  
de don juan nuñez: y desq este pleyto  
fue partido, y vio q el infante don juan  
fincaua mal dello mouio el rey otro  
pleyto, qne le diesse por cambio d viz-  
caya a guipuzcua consant Sebastia y  
fuenterrabia cõ saluatierra que es ala-  
ua, y el q deixaria a paredes, y a medi-  
na de rioseco, y mansilla y cabreiros y  
castro nafio: y que diesse don diego a  
sancta olalla y lo de cuellar, y a huel-  
va: y comoquier q el pleyto era muy  
dañoso para el rey, pero ta grasa bora  
auia delo assosregar por parir esta co-  
tienda que lo otorgo, y mouio a dñ  
diego, y otorgolo: y que doña maria  
diaz muger del infante don juan que  
lo otorgasse ante el rey don fernan-  
do, porque de alli adelante non pu-  
diesser demandar ni remouer aqueste  
pleyto otra vez, ella nin otro alguno  
por ella: y el infante don juan lo otorgo,  
pero en tal manera, plaziendo a  
doña maria diaz su muger, y para a  
questo que demandaua al rey plazo a  
que lo fuese a hablar conella, y gelo  
pusse a plazer: y el rey don fernan-  
do touolo por bien, y rogo a don diego  
que gelo pusse a plazer, basta q  
el infante don juan fuese a paredes  
donde estaua su muger a hablar este  
pleyto conella, y dñ diego hizolo asii  
y porque este año no auia dado el rey  
su soldadada a dñ diego ni a sus hijos  
acordo el rey con los o mes bnenos q  
eran con el, y hecho vn servicio en to-  
da la tierra, y otorgar ongelo, y de este  
servicio pagoc el rey a dñ diego y a sus

hijos y a sus amigos su soldada.

## Capitul. xxvij. De como el infante don juan vino para castro geriz, y lleuo consigo a don diego, y de lo que ay passaron.

**E**spues desto ouo manda do el rey de como el infante don juan llegara a pares donde era doña maria diaz su muger, y hablara con ella, y le digera d como el rey dava a guipuzcua, y a sant sebastian, y a fuente rbia, y a saluaterra por cambio de vizcaya, y que le otorgasse todos los otros lugares que le auia dado: segun lo ha contado la historia: y doña ubria diaz le respondio, que esto nunca lo haria, que como quer que le davan a guipuzcua, que si le diessen diez tales como guipuzcua, y de mas quanto valiese vizcaya q non lo tomari anin de garta la demanda de vizcaya en ninguna manera, o antes querria atender quanto dios quisiesse para demandar lo suyo, que non recibir por cambio della ninguna cosa que le diessen: y como quer que el infante don juan trabajo mucho coella y la asinco mas de quanto deviera, nunca la pudo tirar desta porfia en ninguna manera por cosa que le digesse nin le biziessse, y todo esto hazia ella por consejo de don juan nunez, que pugnaua de pasar este pleito por quantas partes podia: y quando esto vio el infante don juan juro que pues ella non le queria ser mandada nin bazer lo que el queria que luego vernia al rey don fernando y le pidiria por merced que tomasse todas las villas que ella tenia que le diera por cambio de vizcaya, y que de alli adelante nunca el hablaria en este hecho y que se queria auenir con don diego sobre ello y bazerle pleito que en toda su vida nunca esta

demandaba le biziessse, y de mas porq fuese seguro dende que le daria tres guas por sesenta años. Y el infante don juan vino para castro, y lleuo consigo alla a don diego que se aueria con el enesta manera que es dicha, y de mas que haria quanto el mandasse: y el rey dixo todo este pleito a don diego, y rogo que llegasse con el a castro geriz, y don diego nunca lo quiso bazer, y dixo al rey que pues doña maria diaz non queria otorgar el pleito y que partia por ella, quando era el tenido de bazer ninguna cosa de lo que el auia dicho y que le pedia por merced que lo degasse yr a suterra: y el rey don fernando le rogo, que pues el non queria yr con el a castro geriz que lo atendiesse en burgos basta que el viniesse, y don diego ge lo otorgo: y el rey don fernando fuese para castro geriz: y el infante don juan que era ay hablo con el, y dixole de como nunca pudiera partir a doña maria diaz su muger de aquella porfia en que estaua, y que nunca quisiera otorgar aquelpleyto, y que le pedia por merced que tomasse todas las villas que le diera en cambio de vizcaya, y que else queria auenir con don diego que le nunca biziessse aquela demanda, y que le queria dar tres guas por sesenta años: y el rey don fernando acogiose a esta razon y touolo por bien.

## Capit. xxix. De como el infante don juan, mouio otro pleito al rey.



Espues desto mouio otro pleito el infante don juan al rey don fernando, y dixole que pues el tan mal fin caua deste pleito: y desque viniera

al a su merced que lo struiera: lo vno en la auenencia del rey de aragó, y lo otro en el pleyno de don alonso, biso del infante don fernando, que touies se por bien de lo heredar assi como heredaua a otros muchos en el senorio. Y el rey don fernando le respodió, q lo tenia por bien, y quelo haria assi: y tornose el rey paraburgos y quisiera partir a don diego de don juan nuñez y auerir al infante don juan con don diego, y ser contra don juan nuñez: mas nuncalo quiso hazer don diego: y todo esto hazia el por consejo del infante don Juan. Y quando el vio que lo no podia partir, tomo esta carrera, y digo que tenia por bien que ouiesse tregua entre el infante don juan y do diego por dos años: y el infante don juan y don diego ootorgaron esta tregua por este tiempo: y esta tregua pu so el rey por q tenia q en este tiempo podia dessanenir la auenencia q auia entre don diego y don juan nuñez, por q ayuntasse de amor y de pleyno al infante don juan y a don diego: y desq esta tregua fue puesta, fuese el rey patir a de leon, y con el infante do juan a andara caça: y la Reyna su madre fuese paravalladolid. Y desque el rey se partio de burgos, vino a el vin cauallero de portugal que dezian gomez paez de azebedo, y dixole q queria denzir a don juan nuñez muchas cosas y muy feas, en que demostraua al rey en el cuerpo, y comoquier que el rey estaua quereloso de don juan nuñez: onolo de ser muy mas quando aquel cauallero le dixo aquellas cosas. Y esto ouieren por mala a quel cauallero por quelo dixo al rey don fernando ante todos los omes dela tierra: y estranaron gelo mucho y touieron que biziera muy grā maldad, y quelo devuera el rey mandar matar luego por ello: y por esta razō andaua el rey muy sañudo contra d o juan nuñez, y andado el rey por tierra de leon, llego a

mansilla, que era una de las villas que tenta doña maria diaz por cambio de vizcaya: y el rey demando el alcazar dende avn escudero que lo tenia por doña maria diaz que gelo diesse: y el escudero le respondio que gelo no podía dar, mas que le pedia por merced que le diesse plazo a que lo fuesse a mostrar a doña maria diaz por quien lo tenia, y que si gelo mandasse dar que gelo daria, y si non que se lo aplazara luego y el rey don fernando tuvo lo por bien, y dio el plazo al escudero, y el rey fuese para leon: y quando el escudero llego a doña maria diaz muger del infante don juan, dixo en como le demandara el rey el alcazar, y ella ouo ende muy gran pesar, y luego al abrora salio de paredes y fuese al rey a leon: y desque llego al rey hablo con el, y mostrole su hacienda en esta guisa, y dixole quantos buenos deudos auia con el de parentesco, y de como estaua desheredada de la su heredad de vizcaya, y de los otros lugares que heredaua de parte de el conde don Lope su padre, y de don diego su hermano, y que el que truie rapor bien de le hazer mereed, y de le dar aquellas villas y aquellos lugares que ella tenia para que biuiese, y que gelas non temian si non por suyas del rey, que mas lo queria ella para el rey que para si, tanto q Dios quisiese y el que era señor y rey de la tierra que lo suyo ella cobrasse: y agorava un escudero que tenia el alcazar de mansilla por ella, que le dixerá que gelo demandara el rey, y ella que venia a el sobre ello, y que le pedia por merced que ya que de la su heredad estaua desheredada de que rescebia ella tan grande tuerto, que non quisiese el tomarle lo que le diera en que se mantenía, porque ella ouiesse de sampaрадa de todo, y demas que no auia de que se mantener, y esto que seria verguença del por el deudo.

que con el auia : y quando el rey oyó todas estas razones, como era ome d' buen talante ouo piedad della, y dixo que tomasse, y touiesse aquella villas como se las tenia, hasta que el accordas se mas sobre ello , y doña maria diaz tornose con esta respuesta para pares, y finco consus villas y consus lugares enesta guisa.

### **Lap. xxx. De como**

el rey don fernando embio su mandado a don diego, que se viniesse a valladolid.



Esque el rey oyó andado a su caza por tierra de leon, acordo con el insante don juan, que se queria venir para la Reyna su madre a valladolid, y que queria embiar por don diego para le acometer que se partieesse de don juan nuñez: y desque llego avalladolid: embio luego su mandado a don diego, q le embiaua a rogar que viniesse a valladolid. Y quando este mandado lle go a don diego era ay con el don juan nuñez, y luego que este mandado vio don juan nuñez, entendio muy bié la razon porque lo hacia el rey: y dixo a don diego, que pues el queria venir al rey, que queria el venir co él: y esto basia don juan nuñez que recelaua d' don diego, que desque lo partieesse el rey, que le haria hazer quanto el quisiese, y vinieron ambos a valladolid. Y quando el rey vio venir a don Juan nuñez, pésole: y acabó de quatro dias que ay llegaron, dixo el rey que si d' juan nuñez non se fuese dende, que el no ternia ay el dia dela navidad, que era cerca, y que se yria dende. Y quando don juan nuñez supo esto, non quiso ay fincar mas y fuese, y finco ay d'

diego: y por esta razon finco ay el rey la fiesta de navidad, y passada la fiesta fuese luego el rey dende, y d' d' diego con el acuellar, y rogo alareyna su madre q se fuese luego empos el paracuellar que ay la esperaria, y passado el dia de año nuevo salio de valladolid, y fuese para cuellar: y luego q ay llego monio luego el rey pleyno a don diego, y que partieesse amor de don juan nuñez, y mostrole todas las querellas que auia del: y desto fuemuchos afincado don diego y muchas veces, en guisa que don diego servio en muy gran afincamiento con el: y comoquier que don diego queria poner por si algunas razones, non se las queria el rey recibir, antes gelas deshazia todas: y quando don diego vio q se non podia guardar del, cato maneira en como se partieesse del: y como fuese el rey en alguna esperanca de aquello que queria, y dixole esta razõ señor yo veo muy bien que vuestra voluntades de ser contra don juan nuñez, y queredes que yo me parta d' su amor, y que ponga mi amor con el insante don juan, y señor pues que vuestra voluntades en esto: tened por bié que lo baga yo sin verguença por el pleyno que yo he con el: mas que vos lo queredes assi, dejadme y para castilla y sufrid vos algun tiempo, q en este comedio el bara en tal manera contra mi porque me quebrantara el pleyno, y entonces aure yo mayor razon de me partir de su amor, y bareyo sin verguençalo que ouiere de hazer y el rey entendio que tenía razon, y acogiose a ello, y dixo que dezia muy bien: y partiose entonces don diego del rey con esta razon, y el rey fuese para ausla: y porque don lope hijo de don diego dessamaya mucho a este don juan nuñez, trataba mucho con don diego su padre cada dia que biéssie todo lo que el rey le mandasse, q el esso mesmo haria: y el rey viendo en

como don lope queria cumplir su voluntad en este pleyto, tenia que por le bazer merced auria por ella a don diego, embiole su mandado que se vintes se para el y q le haria mercedes y honrra, y darle el su mayordomazgo. E quando don lope oyo este mandado, embiole a dezir a don diego su padre y que le embiasse a mandar como tenia por bien que hiziesse. y don diego embiole a dezir que le plazia que se viniesse para el rey, y que tomasse del toda su honrra, y todo bien que le hiziesse. y antes que don lope viniesse al rey, vino el infante don juan a la auila: y el rey contole todo quanto passara con dñ diego, y en qual manera fincaria el pleyto para catar carrera a dñ diego, como se partiesse del amor de don juan nuñez, y plugole mucho al infante don juan, y digole que pues el pleyto en este lugar lo tenia, que tuviesse por bien de le dar la heredad q le mandara, señaladamente que fuese la que le auia prometido quando se partiera del entierra de leon y anduvio a su caça, y lo que le mandara fuer ralos castillos y la villa de dueñas, y de tariego: y el rey cuydando que se baria el pleyto de don diego, y que podria tomar las villas que tenia doña maria diaz su muger, touo lo por bien y diole luego la villa y el castillo de dueñas, y luego fue dello entregado el infante don juan, y el rey salio d anila y vinose para medina del campo, y llego ay dñ lope a el, y el rey diole su mayordomazgo, y desde vino el rey a valladolid, y cuydando que don diego era y apartido del amor de don juan nuñez, embiole a rogar que tuviesse por bien de venirse a ver con el allia a valladolid, y don diego le embio su respuesta que vernia luego para el y en tanto q don juan nuñez supo esto luego se vino para don diego, y digole que sabia el muy bien de como el rey lo queria partir de su amor, y que le

preguntaua si lo tenia por su pro, que quanto por lo suyo no lo degasse de bazer, si queria o no, o si queria tener le el pleyto que auia con el, o como qria bazer. y don diego le respondio, q fuese cierto que por asincamiento q el rey le hiziese, q le nunca mentiria, y que desto fuese bien cierto: ca bien entendia quanto el rey le dezia y hacia, que todo era por los partira ambos y desbazer el uno, y despues desbazer el otro: y desto plugo mucho a don juan nuñez, y digo que bien sabia en como el rey estaua quereloso del, y q gomez paez de azebedo el caualle ro de portugal digera le buscara le mucho mal con el rey: y pues dñ diego se venia para el rey, que else qria vneir para el para saluarse por corte ante el rey de aquellas cosas que auia dicho este gomez paez, y a don diego plugole ende, y vinieron ambos deso uno. y quando el rey supo que dñ diego venia, salio de valladolid y vinose para palencia, y llegaron ay a el don diego y don juan nuñez, y peso mucho al rey con la ventida de don juan nuñez, y quando ay lo vio dio gelo a entender: assi en el recebimiento, como en todo lo al: y otro dia hablo dñ juan nuñez con el rey por corte, y digole q despues que ouiera la su merced, que siempre le struiera bien y lealmente, y que nunca le errara en ninguna cosa: y agora que le digieran que gomez paez de azebedo, que le digera algunas cosas del, y que nunca esto dios quisiese que no era ome de tal lugar para dezir tales cosas como aquel cauallero le digera que el auia dicho dñ, y que tenia que el era aquel que gelo deuiera estrañar luego que lo digo: pero que si lo el por bien tuviesse, que se saluaria de lo que el nunca dixerá, en aquella manera q se deuia saluar o me de su lugar. y luego ala hora leuase pero nuñez de guzman, y otros nuño perez de rotas, y digeron altre y

# Cronica del Rey

que le pedian por merced que non quisiese creer ninguna cosa dessaguisada de don juan nuñez: ca ome era de lugar que lo guardaria mucho por lo del rey y por lo suyo mismo: y quanto alo que dixerá gomez paez, que le decia que mentia por la garganta, que lo nunca dixerá don Juan nuñez, y que le ponria las manos a ella: y pero nuñez de montenegro otros que le ponria las manos con ellos a bueltas. E desque estas razones al rey fuerón dichas: respondio el rey a don juan nuñez, y dixo que non creya el que tal cosa dicesse, y que el ome era de lugar q lo guardaria: y dixo a los otros q oya lo que ellos dezian, y así partiola habla de don juan nuñez. Y luego el rey hablo en su poridad con dñ diego que embiasse a don juan nuñez, y que se viniese el con el a Valladolid, y a don diego era muy grane delo dezir a don juan nuñez y delo hazer: y don diego rogaua mucho al rey asincadamente que por su ruego del quisiese perder querella de don juan nuñez, y el rey por asincamiento que le biziessse nūca lo quiso hazer, y quisiera don diego tornarscende con don juan nuñez, y non lo dexo el rey, y tanto lo afincó lavenida, que lo ouo de otorgar que vernia con el a valladolid: y esto bazia el rey confiua que desque lo apartase de don juan nuñez que le haria hazer quanto quisiese: y dñ juan nuñez luego que supo esto hablo con dñ diego, que pues el queria venir cõ el rey a valladolid, que bien entedia el, que el rey queria ser contra el, y que para esto que le cumplia lavenida y la morada de valladolid, y querriaser cierto del si se ternia con el: y don diego le respondio que se ternia con el en to da guisa; y don juan nuñez dixo, que queria que le biziessse pleyno, que tanto que ouiesse su respuesta en valladolid que saliese dende, y no fincasse ay mas, y don diego le bizo pleyno y ome

nase que lo haria assi. y desque el rey se vino para valladolid y don diego con el: hablo el rey con el mucho asin-  
cadamente en lo partir del amor de don juan nuñez: y don diego le respo-  
dio, que tuiesse por bien de perder querella de don juan nuñez, y q ouies-  
se su merced, y en esto estuieró muy  
gran pieza, y nunca se quiso ninguno  
de los vencer: y comoquier que don  
lope su hijo de don diego era ay, tan  
gran miedo auia de su padre q le nun-  
ca oso hablar en este pleyno: y don die-  
go era entonces doliente del mal de  
la gota, y non se podia leuantar. dela  
cama: y estando enesta porfia fue me-  
jorado, y llegole ay mādado de como  
don juan nuñez se queria ver con el a  
cerca de valladolid, y que saliese fue-  
ra de la villa a se ver con el: y don die-  
go embiolo a dezir al rey de como se  
yua aver con don juan nuñez, t desque  
se vieron ambos dixo don juan nuñez  
que se fuese y non tornasse ala villa,  
pues que non auia de hazer nada de  
lo que el rey le demandava, y dñ die-  
go acogiose en ello, y fueronse luego  
de alli donde estauan: y quando el rey  
supo de como se yua assi don diego, y  
que no se despedia del, ouo ende muy  
gran pesar y muy gran querella del: y  
luego embio su mandado al infante  
don juan que se viniese luego para el  
por gran recelo que auia que se auer-  
mian todos tres: y el infante don juan  
le embio a dezir que pugnaria y se ve-  
nir para el. En este comedio llegaron  
al rey mandaderos del rey de fracia,  
vinieron con dos cosas: lavna q le em-  
biaua a demādar la insanta doña y sa-  
bel su hermana para que casase con  
el, y la otra que queria auer amor con  
el: assi como lo ouiera con el rey don  
Sāchō su padre: y al rey plugole mu-  
cho con este mandado: y respondio q  
sobre estas cosas el embiari sus man-  
daderos al rey dfracia, y por ellos le  
embiaria su respuesta: t hizo mucha

bonrra a estos mandaderos y dioles  
cabos, y otros d'ones, y fueron ende  
muy pagados. E despues desto lle-  
gole mandado de como venia el infan-  
te don juan: y la noble reyna doña ma-  
ria, recelando se quedese que el infante  
don juan viniesse que por nra a que to-  
massela guerra con don diego y con  
don juan nuñez, y que lloraria mas  
por lo suyo que non por lo del rey, ba-  
blo con el rey en su poridad non estan-  
do ay ome del mundo, y dijole que  
queria hablar con el como hablaria  
con el rey su padre si fuese vivo, y que  
hablaua alli con el, teniendo a dios  
antes sus ojos, que fuese testimonio d'  
lo que le queria dezir: y dijole q' bien  
cuya dava que el infante don juan q' ue-  
le queria acometer que acometiesse  
la guerra a don diego y a don juan nu-  
ñez, y que le rogaua que para siemien-  
tes en como la tierra sufriera por el  
mucho mal en la guerra passada. E  
que estaua toda estragada, y que ma-  
yor mal les seria en sufrir agora gue-  
rra, que non fuera en la otra que ouie-  
ran, y que mucho les era tenido por  
quanto mal sufrieran por el, y que qui-  
siesse guardarlos y ampararlos, an-  
tes que darles ocasion porque fuesse  
destruidos, y que tenia que todo esto  
podia hacer por dezir el vna palabra  
y non mas, en que dixesse que perdia  
querella de don juan nuñez, y q' si esto  
biziesse, que dios le acresentaria  
la suya vida, y la suya bonrra: y que si assi  
non lo biziessse que estragaria la tierra  
de ualde, y que todo el daño sifcaria  
con el, y que haria en ello gran desser-  
ticio a dios, y que podria por ello ve-  
rir gran peligro a la tierra de ualde, y  
a toda la subazienda y gran daño. E  
despues desto todo, que se auernia co-  
ellos a gran su daño, y que por esto  
lo apercebia d'ello porque lo guar-  
dasse antes que viniesse a ello: y tenia  
ella esta habla para se la dezir, y de le  
non encubrir ninguna cosa dela ver-

dad. Y el rey respondio q' dezia muy  
bien, y que gelo agradectia, y curda-  
ria sobre ello. Y luego a pocos dedias  
llego ay el infante don juan, y conto  
le todo quanto passara con don diego  
y demandole el rey que le aconsejas-  
se: y el respodio que en este hecho que  
le non aconsejaria: mas q' si el quis-  
sesse ser contra don diego y contra  
don juan nuñez, que en tal que passas-  
se lo suyo, y que se mostrasse por rey y  
por señor que lo ayudaria: y el rey di-  
jole toda su bazienda y habla que bi-  
zierala reyna que queria partir esta  
guerra, y desto peso al infante d' juan  
y luego le dijole que mas lo bazia la  
reyna porque se tenia con ellos, q' non  
por suprio del rey: y sobre esto ouiero  
su acuerdo el rey y el infante don juan  
y los sus priuados que lo auian a co-  
raçon, y quiso el rey mas creer a estos  
que le aconsejaron la guerra, quenon  
ala reyna su madre, en como queria  
y empos de don diego y de d' juan  
nuñez a hazerles quanto mal pudies-  
se, y rogo que llegasse con el hasta  
burgos. Y la reyna por catar mane-  
ra como lo tirasse de aquella saña, di-  
jo que le plazia.

### **Cap. xxxi. De como**

el rey don fernando, y el infante  
don juan cercaron a don juan nu-  
ñez en aranda, y lo combatto el in-  
fante don juan, y de como salio d' e-  
ste de don juan nuñez.



Mel mes de abril,  
que comeno el tre-  
zeno año del rey  
nado de este rey don  
fernando, que fue  
en la era d mil y tre-  
cientos y quaren-  
ta y cinco años: y  
andaua el año de la nascencia de nues-  
tro señor Jesucristo en mil y trezié-

# Cronica del Rey.

tos y siete años, salieron de Valladolid y fueronse para Burgos y el infante don Juan acuciaua al rey quanto podía, que fuese luego a cercar a don Juan Nuñez que estaua en Aranda, y mostraua que quería muy gran mal a don Juan Nuñez, y esto hazia porque el rey estaua muy quereloso del: mas su intencion era vna vez meter al rey en la guerra contra don Juan Nuñez porque sabia que don Diego Ayudaria a don Juan Nuñez, y auria el rey de ser contra el por esta razon, y desque el rey fuese contra don Diego que por esta manera cobriaria avizcaya, y que entonces seria el rey, y todos los reynos mas en su poder: y la Reyna veia que todas estas cosas eran daño del rey su hijo, y non podia ay poner remedio, porque la non queria creer: y el infante don Juan Diego al rey que si luego non quisiese mouer contra don Juan Nuñez, que se queria ir para tierra de Leon, y el rey oyo de otorgar q saldria de Burgos a cabo de quatro dias: cuando tenia auer para pagar los caualleros: y el infante don Juan Diego que bechase luego quatro servicios en la tierra para pagar las soldadas, y bizo lo asi: y mandolos el rey coger por todos los dia la tierra, comoquier que non fueron ay llamados nin fueron ay ayuntados: y desque los servicios fueron mandados coger salio el rey de Burgos, y el infante don Juan con el para ir a cercar a don Juan Nuñez a Aranda: y don Lope que era mayordomo del, acuciaua la yda para Aranda, porque desfamaua a don Juan Nuñez, y ayendo prometido al rey q yria con el: llego a el vn canallero su ayo q nelo criara, que auia nombrado lo pealvarez dano, que era vassallo de don Diego su padre, y hablo con el en tal manera que lo tiro que non fuese con el rey, y fuese para don Diego su padre: y un dia antes que el rey llegas se a roa, llegole mandado en comodo

lope se fuera para su padre, pero que le peso, touo que non estaua en lugar que al deuiese hazer, si non yr en lo q auia comenzado: y desque el rey llevo a roa ordenaro como fuesen arada en esta guisa, que el rey y sus caualleros desu mesnada que fuesen por aquende del rio de Duero, y q lo cercassen de sta parte: y el infante dñ Juan con los otros ricos omes que fuesen allende del rio de Duero y que llegasen al puente que sale de la villa de Aranda y que la cerease de aquella parte en esta guisa, y tomaron su camino para Aranda. Y desque don Juan Nuñez vio que el rey venia contra el en esta manera, embio dos caualleros con su mandado al rey, con quien le embio a dezir que el le yua a cercar y a hazer mal: y que pries non lo quisiera ay por fuero y por derecho, que se embiana a despedir del vassallaje, y que se embiana a desnaturar del, de senorio y naturaleza. Y de este desnaturamiento ouieron todos pdr mala cosa, y que lo erraua don Juan Nuñez, y que lo non deuiera hazer: y por esta razon fue el rey mucho sañudo contra el mas de quanto lo erade antes: y luego a Aranda donde estaua don Juan Nuñez, y cercolo allende el agua: y el infante dñ Juan cercola de la otra parte dela puente. Y a cabo de dos dias que ay llegaron, mando el infante dñ Juan armar todos los caualleros que eran ay con el, y que combatiesen la puente: y don Juan Nuñez mando armar todos sus caualleros que la fuesen a defender: y en cabo dela puente los caualleros de fuera y los de dentro ron todos de a pie a mantinientel dia ron todos muy bien, y davanse muy grandes golpes de las lachas, y de las espadas: y en quanto los caualleros estauau lidiando, mado el infante dñ Juan a los de a pie armar, y que se metiesen sola puente, y que derribasen el pilar dela puente por q no pudiesse

pudiesen tornar los de dentro al villa. Y quando don juan nuñez vio que estauan derribando el pilar dela puebla, bien cuido que desque fuese derribado, que non auria por donde salir, y si otro acorr o non ouiesse que lo tomara el rey en aquel lugar, y vna noche lleno consigocient caualleros, y salio escondidamente por aquel lugar donde estaua el rey, y fuese su camino paracerizo: y vinieron luego para el don diego y don lope, y contoles don juan nuñez todo quanto passara, y dixole que si todos tres fiziesen guerra de los sus lugares, quenon andaria el rey emposellos como andava, nin los cercaría encada lugar. Y acordaron que se partiesse cada uno de los por si en su lugar y parte, y que fiziesen la mas cruda guerra q pudiessen.

## C Capxxii. De como el rey supo delayda de don juan nuñez, y embio a llamar al infante dñ juan;



Elos estando en este acuerdo, supo el rey como don juan nuñez era ydo de aranda, y oyo ende muy gran pesar y embio por el infante don juan que passasse el rio y non pudo, porque no auia otra passada, si no por roa, y mando que lleuasse toda aquella gente, y que passasse por roa, y el hizo lo assi, y desque fuo con el rey, pidiole el rey consejo como haria, pues qne dñ juan nuñez era con don diego, y acordaron q mouiesen centro a todos, que pues comenzado lo auian, quelo non degassse assi. Y el rey qya ya entendiendo lo q le aconsejaua la reyna su madre, que fuera bueno creerlo: lo qual no estaua

ya en poder del, y demas que pessaua mucho a todos quantos estauan con el en esta bueste desta guerra: y cada uno en sus posadas a donde se apartaua dezian que era mal, y non lo osauan dezir abiertamente con grande miedo que auian del infante don juan y el rey quisiera venir a burgos a la reyna su madre, porque catalasse alguna manera de auenencia que trugesse con estos omes buenos, y particeron sus priuados y el infante don juan, diciendo que non viniese por burgos, si non que fincaria ay toda la gente y aconsejaronle, que tomasse camino de villena y a vilforado: y el rey hizo lo alli, y tomo este camino. Y don diego y don lope, embiaronse a despachar el rey y de su natural, y desto peso mucho al rey y a todos: ca touieron por muy estrano el desnaturamiento que hazia: y desque llego el rey a vilforado, los ricos omes y los caualleros q eran con el afrontarole que les diesse algo y demandauan le cauallos, y otras cosas muchas: y el rey viendo q non auia ocho dias que comenga la guerra, y les diera a todos algo, y cauallos a los mas dellos, y asincauan lo mucho por ello: por lo qual tomo ende muy granenojo, y de mas que vera que lo non seruian como auiamenester. Y hablou lo con el infante dñ juan, y dixole q hablasse con ellos y los tirasse de las demandas, y al infante don juan plugole, y hablo con algunos dellos, y no le respondieron como el quisiera, y tan despagado fue dela respuesta que le dierol, que tomo ende muy grande saña, y fuese para el rey, y dixole que pues tan malle ser uian todos los suyos que le aconsejaua que se auiniesse con don diego y con don Juan nuñez, y con don lope, y que lo non deixasse por los suyos. Y el rey le respondio, que pues classilo queria, que escriuiesse el qual pleito queria q fiziese, que tallo haria por su consejo

Vileña

# Chronica del Rey

y el hizo escreuir el pleyto en esta guisa, que el rey que les diesse sus tierras y sus heredamientos, mas que guardasse que non diesse a don juan nuñez, el adelantamiento dela frontera que auia dado a el mismo, y la pertigueria de Sanctiago que auia dado a doñ alonso su hijo, y el pleyto que auia hecho todos tres contra el rey que lo reuocassen, y que diessen rebenes & castillos al rey porque fuese seguro de llos. Y desque el pleyto fue escripto, embio el rey alla a mouergelo: y ellos dixeron, que para acordar sobre ello que auian menester dos dias de trégua: y desque lo dixeron al rey aconseljaronle, que pues luego non quisiera responder, que les non diesse trégua ninguna, y que mouiesesen luego empos ellos, y el rey hizo lo assi. Y quando ellos supieron que el rey yua empos ellos, salieron de cerizo, y passaron a bebro por la puente dela roda. Y desquesupo el rey que passaro a bebro, mando derribar un arco aquede la puente, y mando guardar todas las puentes y los pasos que auia en este bebro, porque non pudiesen aquen de passar. Y el rey fuese para frias, y dende para medina de pumar. Y estando en medina, acordaron como los a cometiesen: y don juan nuñez y don lope & como se partiesen, y que se tornasse para aranda, y non hallo perdon de pudiesen passar a bebro, sino por la puente dela berrada, encista manera: tomo dos vigas muy grandes, y pusolas en aquel arco que auia derribado, y passo por ellas, y fuese para aranda, y desque ay llego, hizo hazer muy gran guerra en toda la tierra. Y desque el rey supo como era passado don juan nuñez, y como era en aranda tomo ende muy gran pesar: el infante don juan hablo con el, y dijole, que pues don juan nuñez eravenido a aranda, que vernia a el, o lidiaria con el, o non tomara en toda la tierra una oue

sa, ninvna cabria, y el rey que se paras se a don diego y a don lope, y dijole mas que le aconsejaua, quest aquella pleytesta que le deyaua escripta ellos quisiesen hazer, que labiziesse y partiose del rey, y vinose para roa, y el finco en medina. Y vn dia llegole mandado en como don lope era entrado a correr al matava, vna tierra que era dende diez y siete leguas, y que llevaua consigo ciento y cinquenta caualeros, y mil e quinientos omes de pie. Y tanto que lo supo el rey, dijolo a doñ juan alonso de baro, y a otros ricos o mes y caualleros que ayeran con el, y que diessen ceuada y mouiesen lugogo con el, y dixeron que lo harian assi. Y el rey mouio luego dende, cuidando que todos yuan con el, y andando aquellas diez y siete leguas, vio el rostro dela gente de don lope, do se yaua yendo: y quando cato el rey la gente que llegara con el alli, dela que saliera de medina, ballo que non eran mas de cincuenta caualleros, y sesenta omes de pie. Y quando el rey vio q eran tan pocos detuose en aquel lugar: y don lope supo en como yua empos de el rey: y salio endelo mas presto que pudo. Y desque el rey vio que se yua assi don lope tornose para medina, y cada dia yua entendiendo de como pessaua a todos de aquella guerra, y de como yuan a ella muy de malamiente, y tornó a querer la pleytesta y embio luego a don alon Perez & guzman, y abernan gomez su camarerero con su mandado a don diego, con aquella pleytesta que deyara escripta elante don juan.

## C Capit. xxxiiij. De como el rey don Fernando embio arogar a la reyna su madre que se fuese para panzou: y de lo q ay passo.



Esquellgarō los mensajeros a don diego, y hablaron con el, y le mostraron el pleito, dixoles q era muy bien mas que el non podia hazer ninguna cosa sin don juan nuñez, y don lope y que se non podria hazer, sino se viessē todos tres de consuno, y que non se podian ver porque dō juan nuñez era en aranda, si alguna tregua non les diesse el rey por algunos dias a que ellos viessen lo que cumpliapaarse poder ayuntar en vn lugar: y ballaron q non podia ser la tregua menos dediez dias: y ellos dixeron que non trayan poder ninguno para dar aquella tregua, mas que tornarian al rey y gelo dirian, y si lo el por bien tuviessē q gelo barrian luego saber, y vinieronse para el rey y contaronle todo lo que passara con dō diego. Y el rey oyó su acuerdo sobre el hecho de sta tregua, y acuersejaronle que la diesse por estos diez dias: y embiaronlo luego assi a dezir a don diego, y elembiolo assi a dezir a dō juan nuñez que se viniessē para ceñzo, y el y don lope que serian ay con el: y el rey que auia de ser en pancoruo y porque recelo el rey que queria partir el pleito algunos: embio a rogara la reyna doña maria su madre, que se fuese para pancoruo, y que vernia ay a ella, porque sabia que el pleito q gelo ayutaria. Otros lo embio a dezir al infante dō juan de como auia puesto aquella tregua, que gelo guardasse y estuviesse alli en roa, y que se non partiesse dende: y la noble reyna, tanto q le llego el mandado del reysu hijo, comoquier que estaua flaca, porque via que era gran servicio de dios y pro d la tierra y gran guarda del rey, non se detuno, y fuese luego para oña, y el rey vino ay a ella, y contole el pleito en que lugares tava, y rogola mu-

cho q le ayudasse a assossegar el pleito de estos omes buenos: y ellale respodi que le plazia, y que le ayudaria a ello quanto pudiesse, y moraro ay dos dias, y vinieronse luego para pancorua, y don diego y don juan nuñez, vinieronse paracerizo: y el rey embio a tratar el pleito a don alonso perez de guzman, y abernan gomez: y fue trattado en tal manera que era mas partido que ayuntado por algunas grazas que ay auia, y en aquella cima, viendo aquellos omes buenos q les demandauan cosas q les era muy grave de hazer dixeron que les diessē dos o tres dias mas porque ouiesse acuerdos sobre ello, y que les pudiessen dar respuesta sobre ello mas cierta: y ellos dixeron que no trayan este poderio y q lo vierian a mostrar al rey y ala rey na todo el pleito en como passara, y como demandauan aquella tregua de tres dias: y desqueselo ouierō dicho: algunos que auian gran sabor de lo partir aconsejauan al rey que no diesse aquella tregua, que le era grāmen gua: y el rey estaua ya puesto en ello y tenia el pleito por partido. Y la noble reyna doña maria quando lo vio que maliciosamente queria algunos partitir el pleito, dixo entonces al rey: t como hijo señor vos queredes partitir el pleito como este por non dar tregua de tres dias: Si lo vos esto partides acaescer vos han tres cosas: la una pondes vos en tuerto, la otra dades les a ellos que ayen en razon quedigan a los omes, que por tregua d tres dias queles non questres dar partides el pleito: la otra quando los dela tierra los supieren, todos vos lo terná a gran mal y por esto tengo yo que es bien queles dedesta tregua, y este consejo yo vos le do, Y assi callaron todos los que lo queria estoruar, y luego hizo la reyna que embiasse o cabo a ellos a don alonso perez d guzman, y abernan gomez, y embioles a

dezir ensu poridad a don diego y adó juanuñez, que non partiesen el pleyto en ninguna manera, y que si algun lugar ouiesen y grauezas, que se viesen con ella, y que ella les partiria las grauezas en lo que le demandassen de guisado, y haria que se fizesse todo lo que fuese razon y aguisado.

### **Capit. xxxij. De co**

mo el rey rogo ala reyna q se fuese aver con bernan gomez, y con alonso perez a media legua de pâcoruo



Es que el rey vio el pleyto llegado a tal lugar auia ta gran sabor que se pussetse: y hablo con el vn cauallero que dezian gomez hernandez dumasia, que tenia a molina por la reyna, y era cauallero de buen entendimiento, y amauanlo y piecianlo mucho don diego y don juanuñez y don lope, y demandole en su poridad quenú ca lo supo ninguno de los priuados q fuese a ellos de parte dela reyna y les dixesse de parte dela reyna que les embiana la reyna a aconsejar que se a uiniessen con el rey, y que non pusiesse grauezas ninguna: ca ella queria par tir todos los embargos que en el pleyto vienesen, porque el pleyto se ayuntasse: y al rey plugole. Y desque alonso perez y bernan gomez llegaron acerazo a ellos, y les dixeron toda la maledaderia de lo que auian deyado, respondieron ellos, que para asossegar este hecho, que toniesse el rey por bien q se viessen con la reyna su madre: y desque con ella hablasse n que ella lo pornia todo y lo ossesegaria, y tornaron con esta respuesta al rey, y el rey lo tuvo por bien que se viessencõella avna media legua de pâcoruo: y el rey rogo ala reyna que lo tuviesser assi por bien, y que se fuese a ver con ellos, y q todo el pleyto degaua en ella que sebi-

ziesser como ella tuviesser por bien, y la reyna diro que lo haria, y mando lleuar y na tienda que estuviesser media legua de pâcoruo y fuese para alla y el infante don pedro su hijo con ella y todos quantos ay eran con el rey, y don diego y don juanuñez y don llope vinieron asy: y la reyna recibiólos muy bien, y entraron en la tienda abalar: y hizo la reyna contar el pleyto ante ellos como era tratado, y dello otorgaron los que fueran assi, y dello non otorgaron. Y quando la reyna vio en qual lugar se partia: hablo en ello muy cueradamente y con tal entendimiento que lo asossego desta manera, que el rey que les diesse sus tierras y sus dineros que auia de auer o sus soldadas, y que les otorgasse sus heredades: y el pleyto que fizieran todos tres contra el rey que lo reuocasen, y que de alli adelante nica pusses en pleyto contra el rey, y que diessen rebenes al rey de castillos q lo guardassen assi: y otorgard de dar estos castillos en rebenes, y q diesse a don diego a grañon, y a sancta Olalla y huelva y que diesse don juanuñez a mora y a cañete ya yscar. Y la noble reyna embio a dezir al rey su hijo en la manera como lo auia puesto: y que si lo el por bien tuviesser: que luego gelos traeria y que le viessen y que fuesen sus vassallos: y el rey le embio a dezir q pues ella fuera alla, que no tenia el por bien de bazer otra cosa, si no como lo ella ordenasse y mandasse, y que le plazia que viniesen luego: y el rey caualgo y saliolo a recibir fuera de la villa: y la noble reyna tomo a estos omes buenos todo a tres antess y que viniesen do contra la villa: y desquello go al rey dirole assi, ved a questi os omes buenos, y de aqui adelante guardaldos, y ellos si uan vos, y de los q del rey y vinose adelante a suposada, porque el rey auia ay de auenir, y ellos con el rey y ellos vinierose para la posa-

# Don Fernando el Quarto. folio. xlxi.

da dala reyna: t dixoles la reyna, que  
pues ellos se desnaturalaran del rey, q  
se tornassen a ser sus naturales, y ellos  
bizaron lo ans: t otros les digo que  
pues se despideran ellos del rey de  
vassallaje que le besassen las manos,  
y se tornassen sus vassallos: y ellos bi  
zieron lo ans: t entonces mando leer  
el pleyto como era puesto y otorgado  
para hazer cartas dellos: y ordenaró  
otro dia que echassen un servicio en  
toda la tierra para pagar las solda  
das. Y enesta manera finco assossegan  
do el hecho destos omes buenos. E  
acordaron que se viniesen todos tres  
con el rey don fernando, y con la rey  
na doña maria a burgos: y antes que  
el rey saliese de panceruo, llegaron  
ay los mandaderos que el rey embia  
ra al infante don juan en como guar  
dasse la tregua delos diez dias: y dixe  
ronle de como ouiera muy gran pesar  
el infante don juan con aquella tregua  
que pusiera el rey, t que non quisiera  
fincaren roa, mas que se fuera dende  
con muy gransa. Y quando el rey  
don fernando lo oyo tomo endemuy  
gran pesar: mas algunos delos que  
amanan al infante don juan dieron  
lo al rey en otra manera por lo tirar  
de saña. Y desque el rey llego a bur  
gos, embio su mandado al infante do  
n juan que se viniese a ver con el a Ca  
stro y eriz. Y eneste comedio libro a  
dó diego y a don Juan nuñez y don lo  
pe sus dineros y todas las otras co  
fas que les auia de librar, segun suera  
puesto: y otros el rey don fernando,  
y la reyna doña maria su madre, em  
biaron sus mandaderos al rey de  
francia con respuesta delo que le em  
biara a dezir: t desque a questo ouie  
ron hecho, fuese el rey aver conclui  
sante don juan a castro y eriz: y por le  
hazer merced tiro la merindad de ga  
liza a al infante don phelipe su herma  
no, y a dicta diego garzia d toledo su  
priuado. Y el infante don juan anda

ua muy despagado por aquella pley  
testa que biziéra el rey con don diego  
y con don juan nuñez y con don lope  
y los priuados que eran amigos del  
infante don juan, entendieron que si  
por aquella manera fuese el infante  
don juan que se dessauernia el rey con  
el: y aaconsejaron al infante don juan  
que lo non biziesse, y que se auiniesse  
con el rey, y el bizo lo assi: t despues q  
fueron auenidos digo el infante don  
juan al rey, que le pedia por merced,  
que non quisiese que anduviesse assi  
desheredado como andaua de vizca  
ya, t de los heredamientos que tenia  
don diego que fueran del conde don  
lope, que auian de ser de doña el baria  
diaz, y que le biziesse de doscosas la  
vna, o que le cumpliesse la sentencia  
que auia dado sobre orduna y valma  
seda, y los otros lugares de fuera de  
vizcaya: t si non quisiese que le dies  
se quattro castillos quales el mandas  
se encastilladonde el biziesse guerra a  
don diego, y los castillos que pedia,  
eran estos, treuño, portillo dibda,  
frias, haro. Y quando el rey oyo este  
pleyto, dixole que tenia por bien de  
mandar mouer pleytesta a don die  
go enesta manera: que vizcaya y or  
duña, y todos los otros heredamien  
tos que los touiesse para ensu vida: t  
despues que fincasse vizcaya y las en  
cartaciones y durango a doña maria  
diaz, y a su hijo don juan y que orduna  
y valmaseda a don lope y que le daria  
despues de la vida de don diego su pa  
dre abaro, y a miranda. Y el infante  
don juan diro que si lo el pudiesse po  
ner enesta manera que le plazia, y el rey  
don fernando partiose del, y vino  
se paraburgos: y hallo ala reyna su  
madre muy sañuda, porque tirara al  
infante don phelipe su hermano lame  
ridad de galizia, empero aunque lo  
diro al rey, uole torna el rey a ello res  
puesta tan buena como ella quisiera.  
Y pues ella viendo que la non creya de

X X

ninguna cosa en esta razon, dio passada a este becho, y sufrio lo lo mejor q pudo, y dexolo assi estar.

**Capit. xxxv. De co-**  
mo el rey hablo con la reyna y con don juan nuñez.

**E**spues desto el rey hablo con la reyna y con don juan nuñez que era ay esta pleystessa del infante don juan y de don diego, y rogoles que le ayudassen como se biziesse, y ellos dixerõ que lo harian, y acordaron de embiar por madadero a don diego con esta pleystessa a don juan nuñez y a doalon io perez de guzman, y a bernan gomez de toledo y fueron a don diego a villa franca de montes doce, y mouierõ le el pleysto de partes del rey; y quando gelo ouieron dicho diole tal respuesta de que fuerõ muy despagados y tornaronse su camino para el rey. E desque el rey supo la respuesta que les dio ouo su acuerdo, y ordeno de se yr para el infante don juan que era en tierra de carrión, y rogo ala reyna su madre que fuese co el. Y la reyna qui sterasce escusar mas tato la asinco hasta q gelo ouo de otorgar y salierõ de burgos y fuerõse acarriõ; y el infante don juan aynto ay a todos sus amigos q fuerõ estos: d o jua manuel, d o pero ponce el cõde don martingil de portugal, bernan ruyz de saldaña, rodrigo aluarez de asturias, y alli bizaro todos muy gran pleysto con el infante d o juan contra don diego y contra don juan nuñez y contra don lope: y el infante don juan puso con el rey q fuese con el a tierra de leon y la noble reyna doña maria quisiera se yr d e de para valladolid: mas el rey le rogo que llegasse con el a sant fagun y tanto la a fineo hasta que gelo ouo de otorgar, y fueronse luego para sant fagun: y el

rey fuess e para leony la reyna fino co ay doliente, y ouo de morar ay bienseys semanas. Y el rey mando atancho sanchez de velasco su merino mayor de castilla, que fuese ala reyna su madre, y que hablasse co ella, que hallaua por su servicio y por gran pro de la tierra la auenencia del infante don juan y de don diego de aquella mane ra que fuer a tratado: y q le rogaua y pedia por merced, que catasse maneras como se biziesse. Y la reyna viendo como andaua la bazienda del rey mal y recelaua que por esta discordia de estos omes podia venir a peligro, y teniendo, q pues el pleysto era llegado a este lugar como quiera que lo pudiera escusar si quisiera, non haziendo tucto a ninguno, y viendo que si non biziesse esta pleystessa destos omes, q tan mal pleysto y tanto daño se bazia al rey como al infante don juan, que todo el daño y el mal se tornaria al rey y ala su tierra: y por esta razõ respondio que le plazia y que le ayudaria a ello quanto pudiesse: y acordó de embiar por d o juan nuñez q viniesse a ella para acordar con el en que maner ala acometiesse a don diego. Y otros si q sanchos sanchez que fuese a don diego y hablasse con el otras cosas mas en el pleysto tan descubiertamente. Y luego embio la reyna a don juan nuñez que era en burbena que viniesse a ella: y otros si se fue sanchos sanchez para d o diego y tanto qued d o juan nuñez ouo el madado dela reyna embiole a dezir de como se venia para ella a sant fagun: y la reyna embiole a dezir alicy que era en leon. Y tanto q le llego este madado, bablololo co el infante d o juan y dixole q q ria venir a sant fagun ala reyna: y el infante don juan dixo le que le plazia, mas que se tornasse luego para leon: y el rey dixole que lo haria assi, y tomolnegosu camino: y un dia antes que llegasse a sant fagun, ouo muy gran fiebre, y otro dia quan

dollego a sant sagun venia con ella, en guia que centro doliente en la posada de la reyna: y luego quelo supo el infante don juan vinose para sant sagun: y estuvo ay tres dias con el rey, y el rey quo s'termino a los siete dias y fue guarido. Y llego ay mandado s como venia don juan nuñez: y el rey hablo con el infante don juan, que pnes dñ juan nuñez venia que se fuese el parente: y el infante dñ juan non lo quisio bazer, si n'en conestacacion, q le otorgasse que se fuese luego para la villa de leon, y el rey touolo por bié y bizo lo assi.

**Capit. xxxvij. De como el rey hablo con don diego y de lo que le respondio.**



Es que don juan nuñez vino, hablaro el rey y la reyna con el esta pleyto, y rogaron le que ayuntasse como se hiziese y despues hablo co el rey sobre ello, y la reyna y el aconsejaron le que se fuese para burgos, y que embiasse por don diego que viniese a el, y que hablasse en este pleyto con el, y ellos que gelo a consejarian: y el rey acordose a ello, y tomo lo por bien, y diro q llegaria al infante don juan a villaion, y que ge lo diria, y que luego tomara su caminopara burgos, y fuese para villaio, y al infante don juan pliogole de lo q le diro el rey, y luego se vinieró el rey y la reyna a burgos, y embarco sumiado a dñ diego y a dñ lope, de como eran en burgos, y q les rogauan q viniesen en ellos, y entato q ouieró sumiado, luego se vinieró pa burgos: y el rey salioli los a recibir fuera de la villa muy borradamente y llego co dñ diego hasta su possada, y estedia mesmo

alanoche, vino el rey para la possada de don diego y cenó ay, y jugaro los dados toda la noche ellos y otros muchos: y otro dia diro a dñ diego que auia de hablar con el ante la reyna su madre, y vinieron luego para la possada de la reyna: y hablo el rey con don diego ante la reyna en la guisa, diro le. Don diego bien sabedes la demanda que me haze el infante don juan cada dia, q le entregue a vizcaya, y orduna, y valmaseda, y todos los otros heredamientos que doña lñbaria diaz su muger deue auer, que fueron delcõ de don lope su padre: y comoquier q doña maria diazes heredera del conde, catando en como vos he hecho mucho seruicio: y lo uno por vos hazer merced, y lo otro por partir contienda entre vos y el infante don juan y por q si quedes en toda vuestra vida borrad y bié andate, tégõ por bié q en toda vuestra vida ayades a vizcaya orduna y valmaseda y todos los otros heredamientos q vos tenedes, y despues de vuestra vida, q finq vizcaya y dñ rango y las encartaciones al infante don juan por doña lñbaria diaz su muger, y q finq a don lope vuestro hijo a orduna y valmaseda, y darle he mas las mis villas de baro y de mirada. Y dñ diego respondiole que sobre esto q auia su acuerdo, y que le responderia, y luego fueron para sus possadas: y otro dia don diego hablo con algunos de sus vassallos en quien el mas fiaua, y diroles el pleyto que el rey le mouiera, y q les rogaua como a vassallos naturales que le aconsejasen como haria en este pleyto: y comoquier que non se acordaran todos en uno: la mayor parte dellos acordaro que este pleyto no era bueno para dñ diego, que pues el auia dado a dñ juan nuñez a tordehumos y a yscar y amelgar por q se fuese con el para defender a vizcaya, y a todos los otros heredamientos que el tenia y auia, q

BIBLIOTeca PUBLICA  
LEON

# Cronica del Rey

non auia porque hazer tal pleyto y ta  
menguado como este que el rey lemo  
nia. Y desque aqueste consejo ouodon  
diego, dio su respuesta al rey don fer  
nando, que tenia que este pleyto era  
muç dañoso para el y para los sus hi  
jos: y que otro bien y otro galardon  
atendia el del por el seruicio y crian  
ça quele auia hecho , que no este: y  
que si el infante don juan, le quisies  
se demandar por si y por doña maria  
diaz su muger a vizcaya, y los otros  
heredamientos, que elle cungliria de  
derecho ante el y ante la su corte, yan  
tel a y glesia de roma, o ante quien de  
uiesse. Y demas que le pedia por mer  
ced, que pues el queria cumplir de de  
recho enesta razon, que non quisiesse  
el ser contracel, ca pues el auia a don  
juan nuñez por si a quien auia dado  
grande algo, como elle diera a lo suyo  
y que era cierto que non le mintiria  
del pleyto que auia con el , que muç  
bien se defenderia del infante don juan  
y de todos los otros que le ayudasen  
Y desque el rey oyó esta respuesta, di  
xo a don diego, q el no auia porque ser  
contracel, que antes le haria mucho  
bien y mucha merced, como era dere  
cho, que este pleyto que el mouiera, q  
lo non fiziera, si non cuy dando que a  
el hizia bien en ello, y que por partír  
contienda que podria auer, por q fues  
sen sus hijos seguros despues de sus  
dias dava el las sus villas: y pues el  
non lo tenia por su pro, que lo non que  
ria el: y partieronse aquel dia en esta  
manera. Y desque el rey vio esto, man  
do mouer el pleyto a don juan nuñez  
que se partieesse del amor de don die  
go y que le daría el su mayordomaz  
go, y que le haria otros bienes mu  
chos: y don Juan nuñez non gelo qui  
so luego otorgar, mas non lo desafiu  
zo dende, y digole que le tenia en mer  
ced a questo que le embiara a dezir.

**Capit. xxxvij. De co**

mo la reyna embio su mandado a  
don diego que era en castilla,



Espues desto ouo  
el reysu mandado  
y touo que non era  
biépartireste pley  
to, y bablo cō don  
diego y rogo le mu  
cho afincada nere  
que quisiesse este  
pleyto enesta manera q gelo auia di  
cho, y don diego respodiode q non te  
nia q era su seruicio del rey nin su pro  
del, y don diego fuese luego de Bur  
gos pa tierra de orduna: y esto dezia  
don diego, teniendo el q cada q el qui  
siesse auria este pleyto enesta manera  
y q ensu poderera de lo tomar quādo  
quisiesse: y el rey viēdo q nō podia aca  
bar nada deste pleyto, como de cabo  
torno acometer a don juan nuñez por  
lo partir del pleyto que auia cō dō die  
go: y don juan nuñez viēdo lo q el rey  
le prometiera cōsntio en ello, y el rey  
viole luego el su mayordomazgo en  
burgos: y fuese luego el rey de de ca  
mino de tie rra de led, y lleno cōsigo  
dō juan nuñez: y desq llego a fromesta  
tornose dō juan nuñez ala reyna q esta  
ua en burgos: y desque ay llego hablo  
cō ella, y digole de parte del rey q em  
biasse su mandado a dō diego en q le  
embiasse acōsejar q quisiesse este pley  
to en aqlla manera q gelo el rey auia  
m ouido, y la reyna digo q lo haria, y  
partiose dende don juan nuñez, y fues  
separal erma donde estaua su muger  
Y desque ay llego, embiole a mandar  
el rey por un asu carta, que le truxon  
valles teros su vassallo que se fuese lue  
gopa el: y el hizolo assi, y llego alrey  
a tierra del con donde andaua acaça:  
y antes q llegasse alrey don juan nu  
ñez, auia el rey embiado a sancho san  
chez d velasco su merino mayor d ca  
stilla ala reyna doña maria su madre  
columadado en q le embiaua a rogar

# Don Fernando el Quarto folij.

la Reyna en Burgos

que quisasse con don Diego comoqui  
siesse este pleyno. Y la Reyna quando  
vio que el rey tanto acorazon lo auia,  
y que gelo embiara a dezir por don  
Juan Nuñez; y despues por Sancho San  
chez de Velasco, embiole a rogar con  
su mandado a don diego que era en  
castilla la vieja sobre este pleyno, y em  
biole a consejar que lo fiziesse y don  
diego embiole a dezir por su respuesta  
que le plazia, y que lo queria hazer, y  
que se veria luego a ella a burgos pa  
ra los firmar: y luego que este mandado  
ouia la Reyna de do diego, luego lo em  
bio a dezir al rey: y tanto que llego al  
rey el mandado hablo con don Juan  
Nuñez como era puesto este pleyno co  
el rey: y don Juan Nuñez pugno de ca  
tar manera como lo partisse, y diro  
al rey, pues que a el auia quenon auia  
el porque dar a haro, nin las otras vi  
llas que tenia por esta razon, y el rey  
touo lo por su pro: y luego embio sus  
cartas a la Reyna su madre q este pleyno  
de do diego que susriesse agora de  
de. Y otrosi embio a Sancho Sanchez y  
luego que este mandado llego ala reyn  
a, hablo con don diego que era ay lle  
gado, que comoquier que el rey qui  
siera este pleyno, que era informado  
otramanera y que lo non queria ya.  
Y quando don diego esto vio, entedio  
que lo partiera don Juan Nuñez y diro  
que pues assi era que se pararia alo q  
Dios quisiese: y la Reyna ouo sobre es  
to su consejo y accordo que se fuese do  
diego para aranda, y ella que se ver  
ia para el rey, y que pugnaria de sa  
ber este pleyno como era, y queste ha  
llasse manera como se pudiesse hazer:  
que luego gelo embiaria a dezir a aran  
da: y don diego hizo lo assi: y la Reyna  
dona maria salio de burgos, y vinose  
para el rey que era en toro: y tanto que  
ay llego hablo con el este pleyno, y ha  
llo lo muy arredrado del pleyno, y qn  
dola Reyna su madre esto vio dio pas  
sada al becho lo mejor que pudo, y di

yo al rey que don diego estaua en aran  
da que atendia ay su mandado sobre a  
queste pleyno, y que le embiasse aman  
dar lo que touiesse por bien que fizies  
se. Y el rey diro que en este pleyno non  
queria el dary ninguna cosa de los suyo  
y queste el por su pro touiesse delo ba  
zer, que lo fiziesse en otra manera que  
le plazia ende: y este mandado le em  
bio el rey don Fernando. Y tanto que  
don diego ouo este mandado, non lo  
touo por su pro: y fuese dende para  
vizcaya, y embio su mandado al papa  
en que se embio a querellar del infan  
te don Juan, que le non queria estar  
en el pleyno que le fiziera en hecho de  
lo de vizcaya, y que por la jura que le  
fiziera que le pedia por merced que  
se costriniese que guardasse el pleyno  
Y sobre esto diro el papa que auria su  
acuerdo, y que el haria lo que fuese  
de derecho. Y ballaron sus cardena  
les, que denia dar sus cartas para el  
obispo de burgos que costriniese al  
infante don Juan que guardasse la ju  
ra que fiziera en aquel pleyno, y de  
aquesto dio su carta al procurador de  
don diego que fue alla. Y el rey don  
Fernando non era sabidor dello, y el  
y la Reyna dona maria su madre salie  
ron de toro, y fueronse a aylló, y lle  
garon ay vigilia de navidad. Y el rey  
embio por el infante don Juan que vi  
niese ay: y el rey estaua muy quere  
lloso de don ponce por algunas  
cosas en que le llevara, y quisiera en  
trar en asturias y tomarle quanto le a  
uia dado. Y la Reyna dona maria do  
liendose del, comoquier que pugna  
ra el delo desseruir, non quiso catar  
ella a aquello: y porque entendia que  
era servicio del rey y pro de la tierra  
en asegurar a que este hecho pugnode  
lo partir en qualas maneras pudo, di  
ziendo al rey don Fernando su hijo,  
q latierra de asturias era muy fuerte  
de entrar y andar por ella. Y otrosi q  
el tiempo era muy fuerte de nieves

# Cronica del Rey.

y de aguas y de velos; y otros quenó  
 hallaria vianda, y que perdería a los  
 cauallos; y por estas maneras, y por  
 otras muchas, pugnaron en gelo par-  
 tir. + Otros llegó ay doña vrraca gu-  
 tierrez, su madre de aqueste don pe-  
 roponce, que criara al rey don Fer-  
 nando, y mouio a la Reyna pleytesia  
 de don peroponce, que le daria la  
 puebla de cangas, y de auiente que  
 le auia el dado por heredad, y que le  
 deixasse la puebla, que le auia dado o-  
 tross por heredad: y como quier que  
 el rey non lo quisiera bazer, pero acon-  
 sejaronle la Reyna doña maria su ma-  
 dre, y el infante don juan y don juán  
 nuñez, y otorgo gelo luego: y embia-  
 ron por don peroponce, y afirmaron  
 el pleyto, y finco assossegado: y el rey  
 puso pleyto de amor firmado por car-  
 tas entre el infante don juan y dō juá-  
 nuñez: y luego el infante don juan, ha-  
 blo con el rey en el pleyto de don diego,  
 y pidiole por merced que non qui-  
 siese el que assi anduiesse el enuer-  
 gózado en ser desheredado de vizca-  
 y como lo era. Y el rey respondiole,  
 que le pessaua ende mucho, y que ba-  
 rria ay todo lo que deniesse y pudiesse  
 bazer que cō derecho fuesse: y vireró  
 que acordasssen sobre esto quemana-  
 rian ellos: y estando en esto, lle-  
 go a la ciudad de leon al rey remōsal-  
 qui señor de cardeña, que era casado  
 cō dona maria aluarez hija de dō juá-  
 nalonlo de baro, y demando al rey q̄ le  
 diesse por esta su muger a sant pedro  
 de yagás, que deniera de ser sua q̄  
 le cupiera en particion de parte de su  
 padre don juan alonso, a quien ella o-  
 uiera dado: y el rey por q̄ la villa de yá-  
 gas era muy buena, y no era su volun-  
 tad dela dar, auinse con este don re-  
 mōsalqui, y diole en cambio por esta  
 a gusera, que es a ribera de hebro, y de  
 esta maneras el libro este pleyto, y finco  
 assossegado, y luego que se fue ende  
 don remonsalqui, tornaron a hablar

en el pleyto de vizcaya, que demanda-  
 ua el infante don juan: y acordaron q̄  
 se fuesen el rey y la Reyna y el infante  
 don juan a valladolid, y que enton-  
 ces hablarian en ello, y catarian algu-  
 na manera de auenencia entre el infante  
 don juan y dō diego: y el rey rogo  
 mucho y afincadamente a la Reyna su  
 madre, que catasse como lo acabasse:  
 caen esto le ayudaria, mas que en nin-  
 guna cosa del mundo: y la Reyna digo  
 quelo haria, y salieron de leon, y to-  
 maron su camino para la villa de va-  
 lladolid, y quando llegaron a valla-  
 dolid llegó ay oidoño perez abad  
 sant millan canonigo de burgos con  
 cartas del obispo de burgos para el  
 infante don juan, en que le embiaua  
 a dezir de como el papa le embiaua a  
 mandar por su carta que la jura que  
 fiziera en el pleyto que el fiziera a dō  
 diego de vizcaya, quelo oprimiese  
 que lo guardasse, y fiziese guardar,  
 y si no que pusiese sentencia sobre el,  
 y sobre quantos le ayudauan, y que  
 le embiaua a emplazar que pareciese  
 se ante el por si, o por su personero, o  
 cbodias despues de pascua de resurre-  
 ction a responder a don diego en esta  
 razon. Y despues que el infante don  
 juan vio aqueste mandado, que pues  
 el papalo mandaba quele responde-  
 ria, y que iria al plazo, o que embia-  
 ria a su personero. Y el rey y la Reyna  
 su madre, fueronse para valladolid,  
 y embiaaron por don diego y vino ay a  
 ellos y bablaron con el su auenencia y  
 del infante dō juan, y hechos muchos  
 tratamientos sobre ello, assossegaro  
 el pleyto con don diego y con don lo  
 pesu hijo que acuciaua a dō diego q̄  
 fiziese este pleyto en esta manera que  
 don diego q̄ fincasse con vizcaya y or-  
 duña y valmaseda y las encartaciones  
 y durago en toda su vida: y despues dō  
 su vida q̄ fincasse vizcaya y durago y  
 las encartaciones a doña maria diaz  
 muger del infante don juan y a subijo y a

Fole  
 idona  
 m full.  
 dona con  
 ar dona  
 erabijia

Fole  
 +

otro hijo obispo que ella ouiesse del infante don juan, y fizieron omenaje los de vizcaya a doña maria diaz que la temarian por heredera derecha al conde don lope y por señora de vizcaya, despues de vida de don diego, y que los castilleros de vizcaya, que lebiziessen este mesmo omenaje, y que fincasse a don lope, orduna y valmaseda. Y otros si que todos los otros heredamientos que son defuera de vizcaya que eran del conde don lope y de don diego, tambien de patrimonio como de abolengo, como los que heredauan de doña vrraca diaz su hermana, que los ouiesse doña lbaria diaz: salvo ende a sancta lllalla que auia de tener doña maria diaz, o sus hijos en vida de don diego: y que despues de su vida que la entregassen a don lope, y a los otros sus hijos de don diego: y demas desto que diese el rey a don lope por heredad a Villaranda y Villalma de losa. E como quiera que el pleito fuese muy caro de bazer a don diego y a don lope su hijo, y por quererlo que era talante del rey, o no lo de otorgar, con tal condicion que el infante don juan que pudiesse pleito con el contra todos los omes del mundo, señaladamente contra don juan nuñez porque le mintiera el pleito auiendo llevado del a tor debuhos y escar, guardando siempre servicio y señorío del rey, este pleito dio en su carta al rey, en que otros ganan de lo cumplir assi, y don diego fuese de valladolid para aranda, y salio el rey de valladolid, y fuese para tierra de leon al infante don juan, y a don juan nuñez que eran allá: y digo a ambos de como hablaran el y la Reyna doña maria con don diego esta pleitesta, y que non quisiera otorgar ninguna cosa don diego, mas que le dixer a que auria su acuerdo sobre ello y que les daria su respuesta. Y esto dijeron el rey don fernando por se encu-

brir de don juan nuñez, porque sabia por cierto que lo partiría que se no bi ziessen, pero que despues desto lo dijero todo al infante don juan en su perdad: y luego acordaron de se venir con el rey don fernando a valladolid para acordar como biziessen. E despues que fueron en valladolid acordaron que era bien que embiasse el rey don fernando por omes buenos de toda la tierra, y que biziessen cortes en la villa de valladolid, y fueran las cartas a toda la tierra, y fueran ay todos ayuntados, tambien los instantes y los perlados, y los ricos omes, como todos los otros omes buenos de todas las villas del reno de castilla y de leon y de extremadura, y del andaluzia.

### **Cap. xxxviii. Delos**

pleitos y posturas que ouieron el infante don juan y don diego delante del rey don fernando y dela Reyna su madre.



Mel mes de abril, que comenzó el católico año del regnado deste rey don fernando, que fue en la era de mil y trezientos y quarenta y seis años; y andaua el año de la nascencia de nuestro señor Jesu Christo en mil y trezientos y ocho años. Despues que las cortes fueron hechas, y ayuntados en valladolid: los delos reynos quisieron dezir contra el rey don fernando algunas cosas poniedo la culpa a los sus primados que eran sancho Sanchez de Velasco y bernan Gomez y diego garzia de toledo. En este consejo tambien era el infante don juan, como don juan nuñez, y todos los otros ricos omes: pero el que mas esto acuciaua

+ y las  
origin  
cortes gene  
1307.

+ nota  
1308

# Cronica del Rey

que se fiziese era don juan nuñez que  
 era mayordomo del rey: y la Reyna  
 madre del rey veyendo este hecho, y  
 parando mientes a que si por corteo  
 uiesen de dezir al rey muchas cosas  
 que le querian dezir, que seria grande  
 fastamiento al rey mesmo, tambien  
 para la su tierra, como para las otras  
 tierras, y que por esto aurian de to-  
 mar algunos omes alguna carrera,  
 que se podria tornar en daño y desfa-  
 zimiento del rey, y de todos los que  
 del viniesen: y por guardar la tierra  
 de gran bollicio y de gran mal, y al  
 rey de daño que podia tomar por esta  
 razon, y para lo partir ouo de catares  
 tacarrera, sabiendo ella como el in-  
 fante don juan auia muy a coraçon el  
 pleyto de vizcaya, pugno quanto pu-  
 do enlo ayuntar, hablando en ello, ti-  
 ro al infante don juan de lo que que-  
 ria hazer en afrontar al rey ante los d  
 la tierra, diciendo que si el queria que  
 se ayuntasse el su poder y de don die-  
 go, que auian menester que touiesen  
 aquellas cortes carrera del rey, y no  
 otra cosa porque la su bonrra fuese  
 guardada, y todos su señorío: y el vien-  
 do que le cumplia para lo acabar, plu-  
 gole ende y ouose de acoger a ello. E  
 luego que la Reyna ouo puesto esto co  
 el infante don juan hablo lo con el rey,  
 y el touolo por bien: y otros si tomo ma-  
 nera con todos los de las villas que  
 ay eran, y pugno entirarlos de aque  
 llacarrera en que estauan, y dijoles  
 que las cosas que ellos querian pedir  
 al rey, que ella queriaser con ellos en  
 las pedir: y como quier que ellos las  
 sabian todas, que ella sabia su parte d  
 las cosas que a ellos cumplia: y ella  
 entendia que era en servicio de Dios  
 y del rey, y pro de toda la tierra: y qn  
 do ellos esto oyeron a la Reyna, plugo  
 lesende mucho: porque sabian y en-  
 tendian, que ella era la que queria pro  
 de toda la tierra, y que fiziera mucho  
 por ella, y qauia tomado muy grande

afan y gralazeria por fauorecer alrey  
 su hijo, y por guardar la tierra de da-  
 no y de mal, lo mas que ella pudo. E  
 entonces acordaron y dixeron que lo  
 barian y que lesplazia, y pidieronle  
 por merced que lo fiziese assi.

## Capit. xxxix. De co-

mo la Reyna embio allamar al guar-  
 dian de sant Francisco de vallado-  
 lid.



Que golos omes buenos  
 acordaro las peticiones  
 que querian hazer al rey  
 don Fernando: y en aq-  
 uello que la Reyna entendia  
 que era daño del rey y del reyno tiro  
 los dello con razones derechas q les  
 dijo que ellos entendieron que era  
 assi: y en las otras cosas ordeno los co-  
 molas demandassen guardando la  
bonrra del rey y su señorío, y lo mas  
 a pro dela tierra que pudo. Estando  
 ella ordenando estas cosas adolecio  
 el rey, y noballaua manera como tor-  
 nasse a bablar en el pleyto de vizcaya,  
 porque sabia que don juan nuñez que  
 lo partia quanto podia. Y el infante  
 don juan non osaua dezirlo porque re-  
 celaua de perder a don juan nuñez q  
 era su amigo, y que se ternia con don  
 diego: y para esto catol la Reyna esta  
 manera, embio el guardian del mene-  
 stero de los frayles de sant Francisco  
 de valladolid a doña juan a su herma-  
 na con quien le embio a dezir todo el  
 hecho en qual manera estaua, y que  
 quisasse como se viniese para valla-  
 dolid, y que dixesse como se veniaava  
 lladolid por librarsu bazienda, y por  
 demandar a sancta Badea, o a sancta  
 Agueda, y a otros lugares que le te-  
 nia tomado don diego. Y tanto q este  
 mandado ouo doña juana dela Reyna  
 luego se vinoparavalladolid: y luego  
 hablo la Reyna con ella y le digo todo

reynas  
 rey en  
 . efor  
 lareyna  
 aya destu

mod

el pleyno, y doña juana dixo q̄ le diessetodo el pleyno por escripto, y que yría a su hija doña maria diaz cuya era la demanda, que era en medina de rio seco, y que hablaria con ella: y que si lo ella quisiese queluego gelo haria saber. y luego la reyna diole el pleyno por escripto a doña juana, y luego se partio de valladolid: y desque llego a su hija, y le mostro el pleyno, ella touo lo por bien y plugole ende y otorgolo luego, y vinteronse luego ambas para valladolid: y desque ay fueron pugnaron el rey y la reyna de ayuntar el pleyno assi como era tratado, y bizaron bazer las cartas de aquelpleyto en aquella manera que vieron que cumplia, y sellaron las el infante don juan, y doña maria diaz su muger, y don diego y don lope subijo, q̄ eran todos quattro los principales del hecho: y de mas por mayor firmeza, sellaron las cartas con los sellos de el rey y dela reyna: y fincaron todas las cartas deste pleyno en poder dela reyna que las tuviesse hasta que fuesen auenidos: y entonces catarian carres rā como biziessen el omenaje los de vizcaya a doña maria diaz: y esto puestu en esta manera, fueronse de valladolid doña juana y doña maria diaz y el rey don fernando, pugno de librarlos dela tierra que ay eran, de q̄ le bizaron las peticiones, tuuo por bien que la reyna su madre y el infante don juan y los otros somes querian que ordenassen las respuestas a cada cosa que le demandauan, y ellos ordendaron las en aquella manera que entendieron que era seruicio de dios, y del rey y pro dela tierra, y mostrólo al rey don fernando, y tuuolo por bien, y mando que viniesen todos a su palacio, y que les queria mostrar lo q̄ auia ordenado: y desque fueron ayuntados, mando que gelo leyessen, y fueron todos pagados, y tuvieron gelo en merced, y mandaronle dar ende

sus cartas a cada uno: y todos los de los reynos que ay eran, viendo que el rey non lo podia escusar para pagar las soldadas a los bisos dalgo, otorgaronle quattro seruicios aquel año.

## Capit. ix. De como

hablo don juan nuñez con el rey, e de lo que le dixo.



On Juan nuñez quā do vio que el pleyno del infante don juan y de don diego en hecho de vizcaya era y alibrado: y otro si que el rey era aue nido con los de la tierra, y que en esto non fuera el, y de lo que cuidaua non sebizion ninguna cosa, tuuose por engañado, y vio y entendio muy bien que el rey era contra el, pues que lo non metiera en ninguna cosa destas, y comenzó luego a ensañarse y a dezir sus palabras non guardadas en quanto lo dezia, y como auia ay muchos o mes que lo non amauan, luego lo quā adezar al rey: y señaladamente dezia el infante don juan en su poridad al rey, que cierto fuese, que tal manera era de don juan nuñez, y assi obrava el siempre, que por bien que le biziessen que lo nunca podria auer en ninguna manera en su coraçon, y que stempre lo tuviera oy en dia con bisos del infante don fernando: y que de esto non tomasse ninguna dubda, y q̄ castasse maneracomo lo hechasse de latir: y no embargante que don Juan nuñez cuidaua que lo ayudaua el infante don juan, y el assi se lo dava a entender. Y andando el hecho de taguia, vino un dia a hablar don juan nuñez al rey, ante don alonso perez de guzman, y dixole estas palabras. Señor yo non puedo venir con busco aca en tienda, y veo que non he vuestro talate

# Cronica del Rey

nin recebi honrra ninguna de vos en estas cortes, y estoy ende muy querantado, y sabe Dios que vos non mereci por que: mas pues que assi es nin binire con busco, nin sincare ento da vuestra tierra: canon quicre fincar en poder dela reyna vuestra madre, y de bernan gomez vuestro primo do. Y quando el rey esto oyo teuo que lo despreciaua, y que le dezia esta tma qual nica fuera dicha de vassallo a senor, y por esta razon doblose le la saña: y con todo esto no deyo de eatar manera como lo assosiegase, y el non quiso: y despues a cabo de tres dias, hizo otra vez esta habla misma con el rey, y dirole esta misma razon, segun que el auia dicho que non biniria con el, nin sincaria en toda su tierra, y despidiose del rey luego, y fue ende, y paso ante la puerta de la camara dela reyna, y non quiso despedirse della, nin lavio: y fuese a despedir dela reyna dona constanca, y dela infanta doña blanca, y de doña ysabel. Y quando esto supo la reyna doña maria, pesole y otros mucho al rey: y don juan nuñez fuese luego de valladolid, y tomo le el rey el mayordomazgo y diolo a don diego. E desque el infante don juan esto vio, fuese luego de valladolid, empes de don juan nuñez, y diyo al rey y a la reyna que non abriria manuela, y que siempre le daria y que le guardaria el pleyto que auia con el, basta que dñ diego ouiesse cumplido todo el pleyto, y hecho el omenaje los vizcaya y los castilleros a doña maria diaz su muger, pero que puso el infante don juan de yr a burgos y celleuar ay su muger por acabar el pleyto q era puesto: y luego a pocos dedias fueron se el rey y la reyna su madre para burgos: y desque ay llegaron fue ay dñ diego y don lope: y despues lle go ay el infante don juan, y mouieron a don diego yn pleyto que tirasse a don juan nuñez su hija doña maria

diaz que tenia por muger y don diego non lo queria hazer, y tanto lo afincó el rey y tantas promessas le hizo q lo ouyo de hazer: y salio don diego de burgos, y don lope subiò con el y lle gardon a lerina donde estauado ña maria diaz muger del infante don juan, y comenzaron luego a hablar en como se hiziese este pleyto de vizcaya: y don diego diro que non haria ninguna cosa, hasta que le entregasse pri meramente villaluua de losa y miranda: y el rey embio por los delas villas y comoquier que les fue muy graue de hazer: y cataron muchas maneras paralon non hazer: pero encabo hizierron lo, y tomaron por senor a don diego: y despues de su vida a don lope su hijo: y otros pusieron su pleyto entre el infante don juan y don diego, y fir maronlo por omenajes y por cartas ante el rey y ante la reyna su madre q las tuviessen en fialdad, basta que dñ diego hiziese cumplir el omenaje q auian de hazer a doña maria diaz los de vizcaya: y despues que fuese cumplido, que diesen la reyna a cada uno de los su carta. Y desque esto fue aca bado, luego se fueron don diego y dñ lope para villaluua, y a miranda a res cebir las villas: y desque las ouyo res cebido, y lo tomaron por senor a el ya don lope subijo, tornose para burgos y luego a pocos de dias salieron de burgos don diego y doña maria diaz susobrina muger del infante dñ juan y don lope, y faeron su camino derecho para vizcaya, y embio el rey con ellos para que viesle como se hazia el omenaje a sancho Sanchez de velasco su merino mayor en castilla: y desque llegaron a vizcaya, hizo don diego juan tar a todos los omes buenos de vizcaya en aquell lugar donde suelen hazer el ayuntamiento quando toma senor, que es en arechabalaga: y estando alli todos ayuntados: contoles dñ diego todo el becho en como passara, y pues

que via que crasu voluntad del rey y  
conociendo que doña María diaz era  
la derecha heredera del conde donio  
pe su hermano, que mandaua que la  
tomassen por señora de vizcaya para  
despues de sus dias a ella y a sus hi-  
jos hijos. Y ellos respondieron que  
pues lo el por bien tenia quelo bariá  
ellos: mas que bien sabia de como a  
uian hecho omenaje a don lope su hi-  
jo para despues de su vida del, o a sus  
hijos, y que como podian hazer tan  
tos omenajes. Y entonces don lope,  
bablo con estos oimes buenos, y diro  
les: que viendo el que este pleito era  
muy gran pro y guarda de don die-  
gos para dr: y otros: conociendo que  
era doña maria diaz su cormana dere-  
cha heredera de vizcaya: y porque te-  
nia, que si el heredasse la heredad a  
gena que Dios seria contra el, y que  
lo non podria lograr, y viendo quedó  
diego la auia detener en su vida, que  
quanto por lo suyo non queria que se  
partiesse este pleito: ca el fuera el que  
aconsejara a don diego que la hijes  
sen omenaje a doña maria diaz, t que  
la tomassen por señora de vizcaya pa-  
ra despues de la vida de don diego, y  
el que les quitaua el omenaje que le a  
uian hecho: y desque ellos estovieron  
rescibieron la por señora en aquella  
manera que lo solian hazer alios otros  
señores que fueron de vizcaya, t bi-  
zieron pleito y omenaje de se lo cum-  
plir: y esto hecho partieronse dende,  
y vinose doña maria diaz para pare-  
des.

### C Capit.lxj. De como

el rey y los canalleros fueron a cer-  
car a don juan nuñez, que estaua en  
torde humos.

 Es que el rey oyó puesto este  
pleito entre doña María diaz y don diego que eran ve-  
nidos de vizcaya, y que era

cumplido todo esto assí como era fir-  
mado uno su consejo con el infante don  
juan y con don diego que eran ya ami-  
gos, y que auian puesto y firmado  
gran pleito de so vno, y pidioles que  
le aconsejassen como baria contra do  
juannuñez, que en tan poco tenia la  
su merced, y que despreciara la hereda-  
dad que le diera, y la tierra que tenia  
Y ellos digeron que a tal razon como  
esta hallaran que nuncala digera nin  
gun rico ome a ningun rey que fuese  
de lasu casa, y pues enta poco lo el tu-  
viera que le aconsejauan que lo lan-  
gase fuera de la tierra: y que pues el  
auta a ellos ambos que non podia fin-  
car don juan nuñez en toda la tierra:  
y esto le digeron muchas veces, y di-  
geronle mas, que si de la tierra no lo  
bechasse que en quanto ay fuese nun-  
ca su tierra ternia assegada, nin se-  
ria servido como devia, y el rey vien-  
do como le dezian razon, y teniendo  
que se pararian a su hecho ouolo oba-  
zer: y embio luego un cauallero q de-  
zian per osuarez de senabria a do juá-  
nnuñez con su mandado, en que le em-  
bio a dezir, que bien sabia de como le  
auia hecho mucho bien y mucha mer-  
ced, y auriendole heredado de moya  
y de cañete, y siendo su mayordomo  
mayor: y estando con el en las cortes  
que biziéra en valladolid, que le di-  
re que non fincaria en lasu tierra, nin  
en su señorío. Y pues que assí gelo di-  
ge ra, que le mandaua que saliese luego  
de toda la tierra, y que le entregasse  
luego a moya y cañete que le ouera  
dado. Y don juan nuñez desque oyera  
el mandado: respondio de esta manera  
que alo que le mandaua salir dela tie-  
rra que non biziéra por que saliese de  
la tierra: t de mas que ta natural era  
dela tierra como qualquera de los  
mas naturales que eran della. Y otro  
si que alo de moya y de cañete que le  
demandaua, que gelo siruiera muy  
bien: y que tenia que non biziéra por

# Chronica del Rey

que lo perdiesse: y desque esta respueta ouo dada fuese don juan nuñez que go pator debemos, y bastecio la muy bien, y finco ay: y otros si partio la sugeta por tierra de lobato t de yscar t mōtejo y torre galindo, qera d su muger hija de don diego. y desque el rey oyuo esta respuesta, salio de burgos y fuese para a carrayon, y llego ay el infante don juan y quisiera lo partir, q non fuese a cercar a don juan nuñez en tor debemos, t moutole vn pleyto que le embiara don juan nuñez, que era este que le daria a moy ay cañete, y que le diesse plazo hasta tres meses: t si en estos tres meses non se auiniesse con el rey, si non que saldria de su tierra: y el rey que le asegurasse todos los sus lugares, y la suberedad, y que pudiesse auer todas las sua reneas de las sus heredades fuera del reyno, y el rey no se quiso acoger a este pleyto, porque auia ya dicho quelo hecharia dela tierra: y embio luego por la Reyna su madre que viniesse a palencia: y la Reyna hizo lo assi. y el rey y el infante don juan vinieron a palencia, y hablaron con la Reyna este pleyto, y digeron la quediessen lo que le semejaua: y la Reyna diro que este consejo non era para ella: ca era dueña y non se auia de parar a ello: mas que a ellos cumplia d decir este hecho y de lo cumplir: y con esto non la dejanon, y afincaron la q dicesse lo que entendia que era mas servicio del rey: y la Reyna, respodio enesta manera, que pues el rey embiara a mandar a don juan nuñez por consejo de los que saliesen de la tierra: y el non lo quiso hazer que tenia que esto era gran mengua del rey, si lo non acabasse: y que lo non dezia por doñ Juan nuñez solamente, mas que lo dezia por el, y por todos los otros omes poderosos de toda la tierra, que sabian muy bien q cada q los otros reyes dode el venia embian a dezir a qualesquier ricos omes por honrados que fuesse

que saliesen dela tierra, lue go lo hizian y non ossau an ay fincar enninguna manera: t que por esto tenia q non era bonrado el rey si mas ay non biiezesse. y el rey viendo q tenia la Reyna razon ouose de acoger a ello: y luego ordeno de yr sobre tor debemos don de estaua don juan nuñez: y salio de palencia, y fuese para a medina de rio seco, y con la noble Reyna su madre y el infante don juan: y a dos dias que ay llego adolecio muy male el infante don juan: y el rey salio luego dede y fue a bre tor debemos donde estaua doñ Juan nuñez, t non yuancio el mas de trezientos caualleros: t luego a pocos dìas llego ay don diego con muy buenage te de caualleros y de omes de a pie y despues llego ay don sанcho, hijo del infante don pedro, y don bernanruiz de aldana y don peroponce y rodrigo aluarez de basturias y el maestre de Sanctiago con muy gran gente y cercaron toda la villa enderredor. y despues que fue guardido el infante do Juan vino ay y traxo consigo a do alonso subijo. y el rey hizo sus ingenios y sus cabritas que eran por todas siete y tenian muy gran gente de vallesteros y cada dia salian los de la villa alas barreras: y la Reyna doña maria estaua en villa garcia: y don diego demando a la Reyna, que pues cumplido auia todo lo que auia de cumplir a su sobrina doña maria diaz que le diessela carta del pleyto que auia de amistad co el infante don juan: y la Reyna le diro que hablaria con el rey pues quelas cartas dello, tomar a ella ante el: t luego hablo con el rey sobre ello. y el rey fue a ver al infante do Juan que adolecio en medina de rio seco, y hablo con el este pleyto: y dirole que pues auia hecho el menoraje a doña maria diaz los devizcaya, quemandasse dar adó diego la carta de amistad que auia co el, que tenia la Reyna en fialdad: y do Juan respondio, que non auia porque

dar gela que non cumplio el pleyno  
don diego el rey se maravillo ende  
mucho, y dirole, que segun lo pusse  
ra que cumpido lo auia: y como quier  
que le asfincio mucho , nuncale quiso  
mandar dar la carta, y quando vio el  
rey que le non queria dar estacarta,  
luego comidio que lo non bazia por o  
tra cosa, si non porque le pesara dela  
venida que el rey fiziera sobre don  
juannuñez, y que era su voluntad de  
lo guardar que non fuese deshecho  
por dos cosas: lo uno pnes que enemi  
stado era con don diego , y si lo ena  
quel punto lo guardasse del peligro  
en que estaua, que tenia que siempre  
lo auia por suyo: y lo otro porque sere  
celaua, que si el rey acabasse aquello  
que auia comenzado contra don juan  
nuñez, que nuncale menguarria algú  
acha que contracel: y si aquello acabas  
se que le daria grande esfuerço en co  
mençar qualquier cosa que quisiese  
bazer: y como quier que el rey esto en  
tendiesse, encubriolo my bien: y don  
diego asfincio mucho al rey y al reyna  
por esta carta que ge la diessè: y el rey  
torno como de cabo al infante don  
Juan, que eray a guarido, y asincole  
mucho dcllo, y ala cima digole que vi  
niesse doña maria diaz alareyna que  
estaua en villa garzia, y q vienesse ay  
don diego, y q viessen todos los pleyn  
tos que eran puestos: y si ballassè que  
eran cumplidos de parte de don diego,  
que se firmassen las cartas del apo  
stura, y que entonces mandaria dar  
su carta a don diego dela amistad, y  
como quier que el rey tenia que don  
diego recibia agranio, porque la car  
ta non fuera dada en fialdad, si non  
por omenaje que le auian de bazer a  
doña maria diaz los de vizecaya: non  
deyo por esto decumplir su voluntad  
y de lo bazer assi como lo demandaua  
y el rey rogo a don diego que lo quisiese  
assicumplir: y maguer que don diego touo que lo agrauiauan, masto

uolo por bien: y luego a pocos dc dias  
vino doña maria diaz avilla garcia, y  
vino el rey don fernando y el infante  
don juan y don diego y don lope su bi  
jo, y hablaron en este hecho, y desque  
vieron las cosas en que auia algunos  
agrauiamientos de cada una de las  
partes, assossegaronlo, y pues que lo  
principal era hecho, fiziesen leer las  
cartas de la postura, y otorgaron las  
ambas las partes y fizieron se omen  
ajes vnos a otros: y de mas fizieron  
juramentos sobre los sanctos euange  
lios y sobre la cruz: la qual jura les to  
mo don gonçalo obispo de leon, y sella  
ron las cartas con los sellos del infan  
te don juan y de doña maria diaz su  
muger, y de don diego y don lope su  
hijo: y de mas con los sellos del rey y  
delareyna su madre: y esto hecho ma  
do el infante don juan dar su carta de  
amistad a don diego.

### **Capit xlvi. Decomo**

estando el rey en esta cerca de torde  
bumos, vinieron al rey cartas del  
papa clemente: y delo que en ellas  
le embio a dezir.



Esque el rey este he  
cho ouocabado tor  
no en el pleyno de do  
juan nuñez: y hablo  
luego con ellos que  
le ayudass en como es  
capasse hirrado de  
este pleyno q auia comenzado. Y ellos  
dixeron que lo harian, mas que los ri  
cos omes y los caualleros y la gente  
que tenian, non era pagados, y que ca  
tassee auer donde los pagasse, y que as  
si le podrian ellos mejor seruir: y el  
rey les diro que lo acordaria, y que  
lo acordass en ellos, y que lo haria el  
assi, y ballaron que non podia pagara  
los sus hijos dalgo menos d cinco ser  
vicios sobre los tres que mandaron

# Cronica del Rey.

valladolid, y fizieron lo assi: y el rey  
 mando poner todos sus maravedis a  
 todos sus vassallos, tambien ricos e/  
 mes como canalleros, y plugoles ato-  
 dos muy bien, que todos ouieran mas  
 dineros de lo que le sucrieran cada uno  
 con la gente con que le auian deseruir  
 y desque esto de los dineros fue libra-  
 do a cada uno en esta cerca: llegaron  
 al rey don fernando cartas del papa  
 clemente: en que le embiaua a dezir q  
 tomasse todos los castillos villas y lu-  
 gares de la orden del temple, y que los  
 guardasse para bazer de los logos or-  
 denasse, y fizolo assi: y luego pugna-  
 ron algunos de los grandes omes q  
 eran con el rey, de catar manera co-  
 mo truyiesen alguna pleyesta con  
 d o juan nuñez. y a pocos de dias em-  
 bio don juan nuñez por gutierrez ruyz  
 de padilla, que era vassallo del infan-  
 te don juan que queria hablar con el y  
 dixeronlo assi al rey, y el touo lo por  
 bien: y mando al infante don juan q  
 fuese aver lo que le queria don juan  
 nuñez, y que gelo dixesse. y el infante  
 don juan fue ala cerca dela villa y sa-  
 lio don juan nuñez a el, y estuieran so-  
 los ambos hablando muy gran pie-  
 za: y despues de la habla partieronse,  
 y vino el infante don juan para el rey  
 y dixole el pleyto que mouiera d o jua-  
 nuñez, que era en esta manera q el rey  
 le asegurasse a tordehumos, y todos  
 los otros lugares, y que le diesse cam-  
 bio por yscar, y q le darialuego al rey  
 y a cañete, que lo el ouiera dado por  
 heredad: y quanto de los lugares que  
 herande doña maria diaz hija d don  
 diego, que le cumpliria de derecho,  
 tabien por la yglesia, como por el rey  
 y el que faldria del reyno hasta quare-  
 ta dias: segun suero: y demas desto,  
 que demandaua que el infante don  
 juan, y el infante don pedro, y el in-  
 fante don philippe, y don pero ponce,  
 y don bernan ruyz de saldaña, y gar-  
 sia hernandez de villa mayor, y d o ro-

drigo alvarez de asturias, y el maes-  
 tre de vales, y otros quelo alleguras-  
 sen y le fiziesen pleyto y omenaje, y  
 si por auentura el rey fuese contra el  
 en alguna cosa, que estos omes buen-  
 os todos que le dessiriesen al rey  
 con sus cuerpos y de los sus lugares,  
 y que nuncase quisiesen auenir con el  
 rey en ninguna manera. Y desque el  
 rey ouo oido este pleyto, hablo con la  
 Reyna su madre: y la Reyna entendio  
 lo todo muy bien, quelo hazia por ser  
 todos ynes contra el rey, y q por esta  
 manera desapoderarian al rey, y acor-  
 se sole que lo partiesse, y que para lo  
 partir en buena manera que lo me-  
 tiesse a consejo: y el fizolo assi: y co-  
 mo quier que todos le aconsejaua ca-  
 da uno lo que queria: catando el deco-  
 mo si este pleyto se fiziese que seria  
 muy gran daño suo y muy gran me-  
 gua de su honra: lo uno en no cobrar  
 a tordehumos, pues que era la prime-  
 ra hueste que fiziera por si: y lo otro  
 en que haria obligar a tantos omes  
 buenos que le seria muy grandeño, y  
 que por esta manera serian todos con-  
 tra el: y sobre esto hablo con todos lo  
 mejor que pudo, y rogoles que le ayu-  
 dassen como escapasse honradamen-  
 te deste hecho, y que se les membras-  
 se como los heredara a todos, y los hi-  
 ziera otros bienes muchos: y como  
 quier que peso al infante don juan,  
 porque se non fizoo aquel pleyto q de-  
 mandaua don juan nuñez, ca enten-  
 dió muy bien como gelo partia: pero  
 respondio por todos que era como el  
 dezia, y que todos pugnaria enlo ser-  
 vir quanto pudiessen: y dixeronle que  
 mandasse bazer gatas y escalas, y o-  
 trasescaleras muchas para yz acom-  
 batir la villa: y el rey hizo lo luego as-  
 si como se lo aconsejaron: y mando ha-  
 zer muchos ingenios y escaleras y ga-  
 tas, y otras cosas muchas para yz a  
 cobatir la villa, y el rey fizolo luego

y felicem  
 uia a madr  
 elrey -

assí: y mando traer muchos ingenios para combatir: y en quanto el todo esto bazia, viéndolo algunos de aquellos a quien pescava de acabar el rey este hecho, pugnaron encatar manera de lo embargarde guisa como lo nō acabasse el rey: y el infante don juan, hablo con el rey sobre ello y dixole en grā puridad ante un cauallero su priuado del rey don fernando, q sabia el que don pero ponce, y don bernarduz de saldaña, y rodrigo alvarez de asturias que e: ometian cada dia que se fuese del real, y que se yrian ellos y otros muchos concl: y que por que nō lo queria hazer, que ellos se querian meter en la villa de tordehumos con don juan nuñez: y aun dixole mas que sus hijos de don alonso querian esto mismo: y sobre esto pidiole el rey consejo que le aconsejasse lo que haria sobre ello: y el dixole, que puestan ma la cosa querian hazer que mejor era prenderlos a estos tres que non sufrir les que tan gran traycion hiziesen como querian hazer a el que era su rey y su señor. Y el rey le respondio q lo non podia hazer esto, saluo si el mismo nō fuese en ello y le ayudasse a lo hazer: y el dixo q le ayudaria como lo acabase. Y entonces tomole omenaje dello que lo nunca descubriesse, y que le ayudasse a ello: y aqsto hizo el rey por dos cosas: lo uno por recelo del, que esto que le dezia de estos omes buenos que lo bazia por le buscar mal cõellos y que les podria el dezir, que si por el no fuera que el rey los prisiera, y que por estarazon que los auria paratodo lo que quisiese: y lo otro queria el rey esperar a saber si era verdad esto que le dixeron, y non se queria arrebatar tan ayuna a acometer tan gran hecho, como este a menos de estar cierto si andauan estos omes buenos en esto, o si non. Y el rey non quiso en esto mas hazer, y dexolo asiestar y pugno de acometer con bien a don pero ponce

de que se recelaua mas y assossegolo muy bien consigo, en tal manera que le prometio al rey que le struiria como escapasse honrado deste hecho, y que le diesse plazo de tres semanas y que yria por toda su gente, y quevernia a su servicio, y hizo lo assi.

### **Cap, xliij. De como**

llegaron al rey don fernando maderos del rey de aragón sobrelas vistas que se auian de bazer,



Stando el hecho en este estado vino al rey vn mandadero del rey de aragon, en que le embiaua a dezir al rey que las sus vistas que eran puestas para nauidad que se auian de ver ambos que lo estaua esperando en tarazona: y que le embiaua a rogar que si el pudiesse yr a este plazo, y si no que selo alongasse hasta el tiempo que el entendiesse que pudiesse ser: y sobre esto ouo su consejo con la Reyna su madre y con el infante don juan. Y la reyna le aconsejo que non degasse el hecho que auia comenzado por vistas, nin por otra cosa ninguna, ca mucho era de cata este hecho en que estaua el infante dñ juan, ledixó que verdad era lo que le dezia la Reyna mas que deguardar era que non perdiessen al rey de aragon, que muchos plazos a uia puesto el rey de yr a estas vistas, y non fue a ninguno: y queste a este plazo que estaua puesto non fuese q por auentura tomaria daño por ello, y esto que el rey selo catasse, y el que ge lo dezia desengañandolo ende, y comoquier que el infante don juan esto dezia el sacristan de tarazona dezia al rey en su oridad, que cierto fuese queste el yr non pudiesse alas vistas,

# Cronica del Rey

que el haziendo su p̄o, que el rey de aragon las alongaria tanto quanto el quisiese: y andando el hecho desta manera entendió lo el rey muy bié como lo dezía el infante don juan, y por qual razon porque non acabasse aq̄l hecho en que estaua, y dio passada a aquel hecho, y diro que acordaría mas sobre ello. Y en esto estando, lle-  
go ay don pero ponce con muy bue-  
na gente: t mostró que auia muy grā-  
talante deseruir al rey: y algunos ca-  
ualleros dixerón al rey, que si llegas-  
se vna noche a torre de lobaton cō al-  
guna gente, que cuydauan quela to-  
marian, y el fizolo assí, y trasnochó  
en tal manera, que amanecio ay: y el  
infante don pedro su hermano conel,  
combatieron el arrabal y entraronlo  
y la villa non la pudieron entrar: ca-  
estauan dentro buenos caualleros q̄  
la defendian muy bien: y enesta entra-  
da del arrabal mataron devna saeta  
da quele dieron en el rostro vn caua-  
llero que amaua el rey mucho, que auia  
nombre goncalo yañez puerto ca-  
rrero, de que ouo el rey muy gran pes-  
ar de su muerte: y este dia ala noche  
tornose el rey al real: y desta yda que  
el rey hizo, peso mucho ala reyna do-  
ña maria su madre, y nunca gelo pu-  
do partir, y en como ende se hallo arri-  
pintiose ende mucho, señaladamente  
por el may gran pesar que ouo por la  
muerte de aquel cauallero.

## Capit. xliij. De co-

mo don pero ponce y don bernan-  
ruyz se metieron con don juan nu-  
ñez en la villa de tordehumos.



Stando el hecho en este  
lugar, quase cumplien-  
do el termino de los tres  
meses que auian todos  
aseruir por las soldadas  
que auia pagado, t quan y hablado

enello: y el rey entendia que plazia a  
algunos por que ouiessem razon de se-  
yr: y sobre esto ouo su acuerdo con la  
reyna su madre y con el infante don  
juan, y aconsejaronle que ouiesse auer  
para pagar las quitaciones a los ca-  
ualleros: y el rey pugno de lo catar y  
ouo auer para pagar aquella gēte por  
seys semanas: y de mas embio el ala  
reyna doña constanza su muger al rey  
de portugal su padre con su manda-  
do, y embio con ella la infanta doña  
leonor subija, y embiole a contar su  
hazienda en qual estado estaua: y ro-  
garle que le acorriesse con algun em-  
prestido de auer para aquel hecho q̄  
auia comenzado porque lo pudiesse  
acabar. Y quando el infante don juan  
estovio, pusieronle en sospecha q̄ por  
su mal del embiaua ala reyna su mu-  
ger al rey de portugal por lo buscar  
con el mal, mas que por auer nin por  
otra cosa alguna: y lo uno por esto, t  
lo otro por el pleyto de don juan nuñez  
que non quisobazer porel, t ouo que el  
rey auia sospecha del y vno abablar  
ante el: y dirole, que pues tan grā tie-  
po auia que estaua en aquella bueste,  
y non auia acabado ninguna cosa que  
el que lo sruiria en tres cosas que le  
diria qual mas quisiese y que fiziese  
se como por bientauiese, que si el rey  
se quisiese yr de alli que fincaria el, y  
que guardaria que dō juan nuñez no  
le tomasse en todas su tierra na que ja  
nivna cabra, y que si esto no quisies-  
se q̄ yría a yscar y que la tomaria por  
fuerça: t si esto non quisiese que yría  
al rey de aragon por el alibrar con el  
todo lo que el mesmo haria y auia de  
librar con el, pues que alas vistas nō  
yuan: y el rey viendo que lo dezía a todo  
con achaque para desbaratar todo su  
hecho por que se no bazia la pleyta  
que el queria primero, y dle mostrar  
muy buen talante: y rogole que qui-  
siese yr hasta yscar que tan asincada  
mente la tenia, y al bueste que el rey

tenia

tenia sobre ella, que tanto que el ay lle<sup>ga</sup>isse luego se la daria: y como quier que le pessio ouo lo a otorzar, y diro al rey que pnes auia de yr a yscar que catasse qui en tuiesse la suposada que bera en tal lugar dc todo el real que mas bera d<sup>r</sup>guardar: y señalada m<sup>r</sup>te que lo decia porque don diego posaua ay cerca qesauia el por cierto que tanto que se el fuese ende que si algu na gente nondiesse el rey que posasse asse cerca de don diego que don juan nuñez que querria dar reuate denoche a don diego dela vna parte; y que los caualleros y la otra g<sup>r</sup>e<sup>c</sup>te que esta uan en torre delouaton quo auian de ser essa noche mesma a dar reuate a don diego. E por esta raz<sup>on</sup> mand<sup>o</sup> el rey a sanchosanchez de velsa co, y a otros caualleros desumesnada, que fuesse a polar en las posadas donde posaua el infante don juan: y el infante don juan fuese su camino pa ra la villa d<sup>r</sup> medina d<sup>r</sup> riosco, y fueron se con el don pero ponce y d<sup>r</sup> bernan ruyz de saldaña ese dia, y otro dia fuese el infante don juan para yscar: y ellos tornaronse para el real, y acabo de tres dias fuese vna noche don pero ponce del real con toda su gente, y otro dia fuese don bernardo ruyz, y pusieron fuego a los sus reales y metiose en la villa con don juan nuñez y su hijo de bernan ruyz, y quando fue en la manera que lo supo el rey y hallo q<sup>r</sup>beran y dos tomo ende muy gran pesar, y luego a la hora embio por don pero ponce, y asaber porque se fuera, y el embiole a d<sup>r</sup>ir que se no fuera si non con gran miedo de muerte que le digieran quelo queria prender: y diro que gelo direra el infante don juan, y quelos dessengañara de llo: y que lo sabia el por cierto. E otro si, embio a dezir a bernan ruyz que por que se fuera, y diro que non podia ay fincar en ninguna manera que non te

nia que comerni para manter la g<sup>r</sup>e<sup>c</sup>te. Y antes que estos se fuesen se fucra del real don alonso hijo d<sup>r</sup> infante don juan, y rodrigo alvarez de asturias, y garcia bernandez de villa ma<sup>r</sup>yor: y estos digeron al rey que non se yuan por otra cosa sinon por buscar para su mantener en el real. Y quando el rey esto vio, entendio que lo que le auian dicho de primero de la babla que trajan todos contra el, que bera verdad, y ouo ende gran recelo. Y algunos caualleros que querian pro de don juan nuñez hablaron con el rey, y digeronle que pnes el veia esto que entendian todos que el venia por el infante don juan, y que tan descubiertamente auia comenzado este hecho que catasse manera como diesse a d<sup>r</sup> juan nuñez a su servicio. Y el rey des<sup>r</sup> que vio que bera ans<sup>r</sup> a dogiose a ello.

## C<sup>apitulo. xlvi. De</sup>

como su madre del rey bera muy doliente, y d<sup>r</sup> como llego a punto de morirte.



In este tiempo la Reyna su madre bera muy mal doliente, en guisa que llego a peligro de muerte. Y estaua e tal manera afincada d<sup>r</sup> la doleencia que non podia aconsejar por al rey, y vuo de plejear con don juan nuñez en esa manera. Que litigase con don juan nuñez tordehuimos y yscar: y si yscar quislesse el rey que diesse cambio por ella otro lugar tan bueno como el, y que gelo darsa. Y otros que daria al rey a moza y casete, y el rey que le diesse toda su soldada cumplida,

# Cronica del Rey.

+  
r de mas hizo pleyno y omenase al rey de lo seruir siépre contra todos los omes del mundo, y díole en desu tierra: r de mas que asegurasse a don pereopóce que hera su amigo: y la tierra y la heredad, y el rey otorgogelo, y el pleyno fuese en poridad desque fue puesto y firmado porque non tomasse se sospechase ende el infante don juan, porque le viera mouido el pleyno. Y embio el rey su mandado con juan sanchez de relasco, con quien le embio a dezir y rogar que se viniesse para el, y que queria hazer el pleyno con dñ juan nuñez assi como galo el consejasse, el infante don juan non quiso venir, y dijo sobre esto muchas cosas con laña mostrando que non hera el ome para embiar assi como a el embiaua del real, y de tenerle en tan poco como lo el touiera. Y desque el rey viola respuesta del infante don juan embio a el como de cauo su mandado por diego garcia su priuado, y embiole a rogar mucho affincadamente que se viniesse para el luego: y esto hazia el rey porque supo que no vernia por otro ninguno si non por diego garcia: y assi lo auia el hablado con el antes que se partiesse del real, cuy dando que si el pleyno de don juan nuñez se ouiesse de hazer que vernia por el y no por otro ninguno. Y en tanto que diego garcia llego al infante don juan a cuellar donde lo ballo, luego se vino el infante dñ juan al rey al real, y el rey começo a hablar en la pleynessa de don juan que habla se en ello, y el hizo lo assi. Y quando hablo con don juan nuñez díole que no queria salir de la tierra, y que su voluntad hera deseruir al rey, y el dixo que pues que non tenia que dar a la gente con que no se pudiesse matener qno lo queria hazer: y por esta razõ entendio el infante don juan q el pleyno hera puesto entre el rey y don juan nuñez, y non quiso dar a entender que

lo entendia, y mostro que le plazia mucho de la pleynessa. Y desque fue puesta y firmada fuese del real para bcluer, y despues salio don juan nuñez de la villa al real y finco por su vassallo, y mandole el rey entregar toda su tierra, salvo e de brihuega y riosa q tenia dñ diego, y mostrole el rey muy buen talante, y díole a entender que fiaua del muy cumplidamente, y de mas desto mandole acometer casamiento del infante don pedro su hermano co dñia juana su hermana por lehazer muy cierto del su coraçõ. Esto todo hazia el encubriendo se de la Reyna su madre, y en esta manera se partio el rey dela Reyna de tordehumos y vinose par a villa garcia, y inoro ay dos dias: r vinieron ay don juan nuñez r don pero ponze. Y desque el rey hablo con ellos ambos, y los asossego puso don juan nuñez con el rey deser en valladolid. Y otro dia fuese el rey a valladolid al infante don juan y hablo con el y pugno de lo a sosegar lo mas que pudo, y el rey yuase para camora, y rogo al infante don juan que fuese con el, y don juan prometio le que se yria con el a dos o tres dias despues que ay llegasse: y algunos o mes que ayian muy gran talante de mouer mal entre el rey y don juan, dixeron lo al infante don juan que sabia ellos por muy cierto que si fuese a camora que el rey que lo queria preder y matar, y aconsejaron le que non fuese alla en ninguna manera, y en tantas maneras se lo dixeran que tomo el por ende muy gran miedo, y cato muchas maneras como partirse de aquella yda, y que non entendiese el rey que lo hazia con aquel recelo: y embio luego a dezir al rey que estando el de camino para se yr para el camino assi como lo auia puesto con el que llegara ay un mandadero co vnacarta de bernan remon su chanciller que

yazia muy mal doliente en castroverde, y que estaua en peligro de muerte que por cartas y privilegios que tenia supos que hera forçado que llegasse alla, que ge las daria antes q murriesse: porque se non perdiessen. Y quando el rey oyo este mandado bien cuido que assi hera, mas luego a pocos dias supo la verdad: y entedio q pues el infante don juan hera puesto en esta sospecha que pugnaria de catar quuntas maneras pudiesse para su desenio. E como quier que le pessaua ende: pero que cuya dava que pues tenia a don juan nuñez por si hallaua en ello algun conorte: y con todo esto embolole a rogar que se viniese a ver con el a dueñas, y el rey fuese para valladolid, y don juan nuñez vino ay a el, y hizole el rey mucha bõrra y librole toda su bazienda muy bien. Y estando muy assosiegado en esta manera, dizeronle algunos a quien pessaua del buen talante que le mostraua el rey, que quanto bien el rey ay le biziera que todo q lo biziera por lo matar: y que si se non guardasse ay en valladolid lo abrian de matar: y lo que non pudieron acuar en la guerra, que lo acauarian en la paz; y esta mentira asacardon grauor que auian de meter mal entre ellos. Y tan grande fue el miedo q dō juan nuñez tomo que otro dia hablo co el rey fuera de la villa: y dixole que pues le auialibrados su bazienda que pues non tenia ay que comer que se qaria yr. Y el rey no sauiendo ninguna cosa de aquello porque lo elbazia pensandole porque lo baziia, y pensandole porque se queria yr, rogo mucho asincadamente que se non fuese, y que fincasse ay, que cataria algo que lediese: y don juan nuñez quanto mas le affincaua el rey que se non fuese tanto mas se recelaua que lo baziia por mal. Y esse dia teniendo adouado q comer non quiso entrar a la villa: y de alli dō de estaua se fue pa torre q louato: y el

rey segondo bien sin culpa qste hecho no sauvia por que lo baziia. Y estando en valladolid llegole mandado del infante don juan que estaua en dueñas, y el rey fuese luego para el a dueñas: y hablo el infante don juan con el y digole que le dixeran don pero ponce que le auia dicho el rey que si se non guarda se del rey que lo queria peder y matar, y que por esta razon lo bizierra yr del real de tordehumos, y que le pedia merced que toviesser por bié d embliar por don pero ponce, y que ante el y ante la reyna su madre, y ante don juan nuñez, y ante toda su corte se queria salutar desto: y q mas que le diria a don pero pôze otras cosas que le cometiera porque el no quiso hazer que beran gran desenuicio y gran daño díl rey, y en esta manerale queria afrontar este hecho: y que si por auentura el rey non quislesse traer este hecho a csta affrenta q le no seruiria en ninguna manera. Y el rey le respôdio que pues a tan corazonlo auia que lo barihaber assi, y vino se luego co esto ala reyna su madre que hera doliente entorno y hablo con ella todo este hecho, y tanto que lo ella supo, luego entedio que non hera esto que le deczia de la salua de don pero ponce, mas que cuya dava que le queria dezir esta razon, y q este ayuntamiento que el infante don juan queria hazer de todos, que recelaua que por otra razõ alguna lo queria haber canon por hazer salua, y que sospechauan que heran auentidos el y don juan nuñez, y el rey digo que hera cierto de don juan nuñez que se non aueria con el infante don juan en ninguna manera que le non metteria el pleyo que con el puslera en el real, y la reyna digo que ayuna parecia: y estando ellos hablado en esto llegarô ay nuevas de como se vieran en uno el infante dō juan y dō juan nuñez, y llego ay una carta al rey díl infante dō juan, enq le embaua a dezir que don juan nuñez se vi-

# Cronica del Rey

niera aver con el, y que lo que hablara que bera su seruicio, y q gelo non podia embiar a dezir por carta: mas que gelo diria tanto que ello viesse, y tanto que el rey esto vio, entendio que bera verdad lo q le auia dicho la reyna su madre. Y sobre esto acordaron el rey y la reyna que se fuessen pa valla dolid, y bizaron lo assi: y el infante d<sup>o</sup> juan, y don juan nuñez embiaron por sus amigos y por todos sus vassallos y juntaronse todos en uno: que fueron estos. Don peroponze, d<sup>o</sup> bernaruz de saldaña, d<sup>o</sup> rodrigo aluarez de basarias, garcia hernandez d villa mayor con toda quanta gente pudieron auer. E desque fueron todos ayuntados fue el infante don juan a hablar con don diego que bera en tierra de burgos, por lo ayuntar consigo y con los otros: y don diego non quiso, ca ente dió muy bien que queria tomar muy mala carrera, y que seria dseruicio de dios y del rey, y gran daño de la terra: mas vino se luego don diego para elrey. Y desque el infante d<sup>o</sup> juan vio que no pudo librar consigo a d<sup>o</sup> diego vino se pa los otros, y luego acordaron lo que auian de hazer, y pusieron muy grā pleyto desoyno, y firmaro lo por omenajes, y por cartas, y por castillos que se dieron vnos a otros: en arre benes.

## Capitul.xlvj. Deco-

mo el rey y la reyna fueron parapalencia, y d lo que ay acaescio:



Esque esto ouieron firmado, embiaron dos caualleros co su mandado al rey y a la reyna su madre, y embiaronles a dezir que llegasen a palencia, y d que ay fuessen q bablarian pri meramente con la reyna todo lo que

ellos ouiesse a dezir, y que ella lo dixerse al rey por ellos, y el rey y la reyna con ellos fueronse para palencia, y d que ay llegaron embiaron a dezir al rey y a la reyna que ellos no entraria con el rey en la villa, mas que saliesse la reyna fuera de la villa, y llegasse a vn lugar del obispo, que dezia quinta nilla a vna legua de la villa, y ellos q vernian ay a ella, y que bablarian con ella. E como quier que al rey pesaua desta manera, pero ouolo de otorgar a la reyna su madre quellegasse a aquel lugar a aquellos omes buenos y ella touolo por bien, y bizo assi, y fue alla, y descendio en vnas casas q ba ay el obispo: y ellos vinieron ay todos y hablaron c<sup>o</sup> ella en esta maniera. Y digerō le que les digeran que el rey su hijo quieles quisiere prender, y matar, y que les pesaua ende mucho que nunca tan mal dia vieran a andar con miedo y recelo de su rey y señor: y que por guardar a el de tan gran ocasion, y de hazer tan grāerro en ellos que heran sus naturales y sus vassallos. Y otros, por guardar assi mesmos de muerte y de peligro que non entrarian con el en ningun lugar hasta que elle mostrase que bera mentira esto que ellos digerō, y la reyna les digo que le pesaua mucho desta razon y que los oya, lo uno por lo del rey, lo otro por lo de ellos, que bien cierta bera ella que el rey nunca tal cosa cuya dar a hazer ningelio consejaua ninguno y quando alguno gelo cosejase que el rey non le creeria. Y de mas que sabia ellos muy bien que nunca el rey obrara en tal maniera contra ningun ome d la su tierra en ninguna manera que el mereciesse: y que sabian ellos muy bien que no bera cruo nin matador, ni nunca lo fuerai: y que se marauillaua d ellos de lo creer assi tan ligeramente: pero pues que el pleyto a este lugar ber allegado que catassen ellos qual cosa quisiesen, y que viessene que el rey

pudiesse y deniesse hazer que non fue  
sse su mengua del, nin su deshonra, z  
que lo baria. E quando ellos esto oye  
ron dezira la Reyna, comoquier que  
ellos venian acordados de le deman-  
dar q̄ les diesse el rex castillos en arre-  
benes para que fuesen seguros delos  
cuerpos, con esta razon que les digo  
la Reyna partierose d̄sta razon, z oco-  
daron que el rex que saliese fuera de  
la villa de palencia que queria hablar  
con el esta razon: y que si alli les bizi-  
sse salua, que despues le dirian lo que  
avia de hazer. Y con esta respuesta se  
torno la Reyna para palencia, z contó  
lo todo al rex assi como lo passara con  
ellos, y aconsejole quelo biziesse, y el  
rex tuuolo por bien.

## Captulo. xlviij. De

como el rex salio de palencia y lle-  
vo consigo a solo don diego a se ver  
con el infante don juan, y con don  
juan nuñez.



Ero dia en la maña-  
na salio el rex de pa-  
lencia, y fue a vn ca-  
po allende de la pue-  
ta, que dezian gar-  
rin, y lleuo consi-  
go a don diego: z vi-  
nieron ay el infante don juan nuñez y  
todos los otros omes buenos que he-  
ran con ellos, y hablaron con el, z di-  
geron le que les pesaua por hablar co-  
ellen aquella manera, que nunca tan  
mal dia vieron porquelo non podian  
escusar: z la habla fue desta guisa. Di-  
gole el infante don juan por si z porto  
dos, señor a nos fué dicho q̄ algunos  
omes vos aconsejaren que nos mata-  
sedes, z sanedios la verdad q̄ vimos  
en ello mal dia de oy: tal razon como  
esta, seyendo nuestras naturales vo-  
luntades sanas contravos para vos  
seruir, z auernos de guardar de vos

por estaraazon. y pues el pleyto a este  
lugar es llegado con busco, tenemos  
nos por muy sin ventura, z tanto vos  
dezimos que con busco non entrare-  
mos en vna villa: z si nuestro seruicio  
quieredes menester scriuir vos hemos  
todos en uno en vna comarca: y esto  
baremos nos por guardarnos de v̄a  
v̄a, y a vos de peligro: y el rex resp̄o-  
dioles en esta manera, z digoles. Assi  
omes buenos vos dezides vna razon  
dla qual yoso muy maravillado co-  
mo podistes creer tales cosas y ta-  
mas, y tan feas, z tan sin razon de mi,  
que bien sauedes la verdad que esto es  
cosa q̄ nin me lo aconsejo ninguno, z  
quando alguno me lo aconsejase non  
gelo creeria, y escarmetargelo ya yo  
en tal manera que exemplo fuese pa-  
ra siempre que nunca otro nenguno  
tal cosa acometiesse al señor estra ins-  
vassallos: z de mas sauedes vos muy  
bien que hasta el dia de oy, nunca yo  
matenin des herede a ningun ome de  
mi señorío, maguer me mereciesse  
porque: mas avos y a todos los otros  
herede z bize mucho bien: y quien tal  
cosa com esta me yua a sacar hazia  
muy gran traxcion, z si vos quisiere-  
des dezirmelo baredes muy bien: y  
plazermeha d lo traer a a fruēta, y ve-  
redes vos que nunca fue assi: pero si  
esto no quisieredes d̄zidme vos qual  
salua quisieredes q̄ yo tua hazer que  
vos yo baga: porq̄ vos seades ciertos  
q̄ no fue assi, y talla bare. Y desque el  
rex ouo acuado su razō, tres canalle-  
ros d̄l rex: el uno d̄zia sancho sánchez  
d̄velasco, y al otro dezia diego garcia  
de toledo, y al otro carpintero: z dire-  
ron cada uno d̄llos sus razones salua-  
do al rex deste hecho. Diziendo, q̄ si al  
gū ome biho dalgó auia q̄ dixesse q̄ tal  
cosa el rex ay quisiera hazer, nin ellos  
nin otro ninguno gelo aconsejara, q̄ de-  
zia q̄ metia como al ueso, y q̄ le mete-  
ria las manos, z q̄ gelo haria conoer  
assi, o lo mataria, o lo beebaria d̄l ca-

# Cronica del Rey

po:z sobre esto digo el infante dñ juan,  
 por si y por los otros omes buenos: se  
 fióz agradecemos mucho a Dios, y to  
 nemos gelo en merced porq tambié  
 bablastes con nusco, pero señor como  
 quier q yo y estos omes buenos somos  
 ayutados p avos dezir esto y otras co  
 sas algunas que vos auemos d dezir  
 q son muy grá seruicio vro y pro dela  
 tierra: y porq por esto ha menester al  
 gños dias, y porq la reyna vñamadre  
 es aquilla q se prequiso y quiere vñoser  
 uicio, qremos hablar con ella primo  
 ro, y aella diremos todas las cosas q  
 nos hemoz de dezir: y despues ella  
 las hablara con vos: y en lugar d vos  
 y dela reyna vuestra madre podreys  
 vos estar mejor engrijota, y pedimos  
 vos por merced que tengades por bié  
 de vos llegar ay. Y el rey respondio  
 les que sobre esto auria su acuerdo: y  
 q les embiaría su respuesta: y el rey  
 tornose para palencia: y ellos se fueron  
 para villumbrales, y parabezerril: y  
 el rey ouo su acuerdo con la reyna su  
 madre, y cõ dñ diego, y cõ los otros  
 de su consejo, y como quier q toda vía  
 dezias su entedimientolo mejor q ente  
 dia po alacima digo ala reyna q pues  
 llegado era cõ estos omes buenos a  
 este lugar, y ellos dezian q qrian su ser  
 uicio y pro dela tierra q si les no oyen  
 se lo q querian dezir, q por esto podria  
 ellos alborocar los dela tierra cõtra  
 el: y el rey acogiose a esto, y toulo  
 por bien, y embioles a dezir de como  
 el y la reyna vñ a grijota, assí como  
 ellos demandaron, y el rey rogo adñ  
 diego que le esperasle en palencia: y  
 esto basia el porque don diego y don  
 juannuñez, estauan dessauenidos por  
 recelo que auia que si se viessen en no  
 non se podrian guardar de pelear. Y  
 el rey y la reyna fueronse para grijot  
 a: y otro dia vinieron a yelinfante d  
 juan y dñ juanuñez y los otros omes  
 buenos con ellos, y trajan antest bie  
 mil y quinientos omes de pie, y todos

con lanças y dardos, y trajan en los  
 cauallos moços cõ azconas y los per  
 puntes antest, y trajan las azemilas  
 con las lorigas. Y otros trajan las ar  
 mas empos de si: y el rey con muypo  
 ca gente que traya consigo saliolosa  
 recibir, y vinierõse todos para la po  
 sada dela reyna, y el rey degolos ay,  
 y fuese para su posada: y ellos babla  
 ron con la reyna, y dixerónle: señora  
 vos vedes muy bien como el rey trae  
 subazienda may mal, y como los dela  
 tierra estan may quereilosos del, se  
 finaladamente porque trae muy malos  
 omes en el su consejo y en la su bazienda  
 y en sus oficios que le no podriamos  
 nos sufrir, nin seremos seguros del,  
 basta que estos oficios que estos tie  
 nen los mude el de estos omes en o  
 tros, non diremas ninguna cosa delos  
 que auemos de dezir que es su pro y  
 pro de latierra, y que cate que en la su  
 tierra hallara caualleros y omes d vi  
 llas que serian mejor que estos, y  
 pedimos vos por merced que bable  
 des con el rey que lo quiterabazer: tla  
 reyna les respondio y diroles assí. Lo  
 q agoravos dire non lo digo por sus  
 priuados y oficiales del rey, nin por  
 otra cosa alguna, saluo por vosdezir  
 vna razon, segun mi entendimiento d  
 tirar el rey los sus oficiales por volu  
 tad de otro sin merced ellos porque  
 y no ser oydos primero parece vna co  
 sa muy estrana, mas segun mi enten  
 dimiento seria ponerlos en culpa en  
 las cosas que vos sabedes en que  
 ellos berraron, mas con razon con  
 uinceredes al rey don fernando por  
 aquesta manera, que non bzir que he  
 che alos sus priuados de su casa assí  
 por vuestra voluntad, y pareceme que  
 seria muy grande mengua de el rey  
 si el ansí lobiziese. Y ellos respondie  
 ron q hasta q les quitasse los oficios y  
 los hechalle d tucalano adaria cõ el  
 y q ninguno no osaria dezir cõtra ellos  
 ninguna casa, y que en otra manera

Nota  
 en folio  
 de prima  
 edic

nen se podria hazer, y que le pedian por merced que assilo digesse al rey, y fueronse luego su camino para sus posesadas

## C Caprviij. Decomo

el rey embio allamar a don diego y lo que hablo con el.

**H**ego embio la reyna por el rey y digo gelo todo: y el rey tomo ende muy grā pesar, y embio por dō diego q vñiesse otro dia de gran mañana, y hablo cō la reyna y cō el este hecho, y digoles q nñica tal demanda como esta fuera de mādade de vassallos a señor: y sobre esto digo muchas cosas: t demando cō sejo a dō diego sobre este hecho: y dō diego digole q non le aconsejaua q trassese dela su casa el menor ome q auia por voluntad de aquell os omes buenos: ca mas parecia q lo haziā por mal qrcia q no por susernicio del: y q si esto cōsintiesse agora: q esta mesma demanda le haria qualquiera de los omes buenos del su tierra, cada q se nō pagasse de los suspirados, mas pues ellos esta demanda haziā a el q lo hiciesen en esta manera, q si ellos hizieren alguna cosa por q deniesen ser herchados, q por su merecimiento los deberia q non por voluntad de ningū. Y q si sobre esto quisiesen alborocar y lo quisiesen deservir, q mejor era para el rey de scriurle por esta razon q era ta tuerta, q non por otra ningū. Y desque esto auodicho don diego co moquier que el rey entendio lo mejor y que le aconsejaua muy bien, peropor guardar que por auentura podrian poner grā escandalo en to da la tierra con la boz que auian tomado, en q de zian quelo haziā por su servicio, y por pro dela tierra, acordo que mejor era de passar con ellos aquel puto en

q estauā que non delo llevar por otra manera: y como querer q ouo muchas razones en cabo, digo el rey q lo qria hazer: y rogo a la reyna sumadre q les embiasse a dezir q lo qria hazer: y ella bizo lo assi, y embio gelo a dezir: y qn do ellos viero q el rey auia otorgado lo q ellos demandaua, digerō q los oficios vecas del rey y de toda la tierra q ellos lo qria ordenar, y q los diessse el rey a quien ellos quisiesen. Y quando el rey lo supo sole mucho, y comoquier que era q su mēguia, pero viendo de como estauan alli todos agrupados, y por guardar de non haber otro alboroco en la tierra, ouo lo d consentir: y ellos embiaron un escrito ala reyna, en el qual le embiaron a dezir que el rey q diessse los oficios desta manera, la dicha cilleria que diessen a bernan remonchanciller d'l infante don juan: t la merindad d castilla a seruā ruyz de saldaña: y la merindad de galizia quela diessse a rodri go aluarez de asturias: y la notariade castillaa ruy perez de salomon, y los otros oficios dela caza del rey que los diessse a otros caualleros, o aquellos que ordenarian luego, y que los oiesen sen. Y la reyna doña maria mostro luego el escrito al rey, y comoquier que lesue muy graue, ouolo de hazer por non poner alboroco en la su tierra por esta razon: y en tal manera lo hiziero q de quantes oficiales el rey don fernando auia non le dejaron ninguno. Y desque esto ouieron acabada la reyna doña maria hablo con estos omes buenos: y digoles que pues ellos auian comenzado a tomar boz para endereçar el estado dela tierra, que alguna otra cosa auian de mostraren que era mas menester: lo uno en saber las rentas del rey no quantas eran, y lo otro en las quantias que tenian los hijos dalgo que eran muy grandes, mas de quanto ellos solian tener en tiempo del rey don sancho,

# Cronica del Rey.

Y a esto respondieron que les plazia,  
 mas porque el hecho era muy grande  
 de q' auia menester tiempo para se ha  
 zer, y ellos non podian tanto allistar  
 que se llegassen a vn lugar a tiempo  
 cierto, y que embiassen por o mesme  
 nos de las villas que viniesen, y que  
 se haria mejor en esta manera: y luego  
 acordaron de lo hazer assi. Y por q' dñ  
 Juan muñez fue acuciador de este ayunta  
 miento digeron al rey, que andado  
 en este hecho hizueron muchas malas  
 hablas, y mucho q' los acuciamie  
 tos para desheredamiento del rey: y  
 otros q' porque mintiera al rey q' pley  
 to que pusiera con el en tordehumos  
 estaua el rey muy sañudo contra el, y  
 luego puso el rey q' el supleyto aparta  
 damente con el infante don juan cõ  
 tra don juan muñez: y desta guisa se  
 partieron del ayuntamiento de griso  
 ra. Y el rey, y la reyna su madre vinie  
 ronse para valladolid, y dende fue  
 ronse para leon el infante don juan, y  
 la reyna finco en valladolid, y vino a  
 ella vn nome del maestre del temple  
 que dezian rodrigo vanez, por quien  
 el rey auia embiado q' le entregasen  
 los castillos dela orden: segun el pa  
 pa mandaua: y el maestre babilo cõ la  
 reyna, y pidiole por merced q' qui  
 siesse ella tomar el pleyto, y que le q'  
 ria entregar a ella todos los sus casti  
 llos dela orden del temple, y que los  
 tuviesser, hasta q' el papa ordenasse  
 elestado dela orden como tuviesser por  
 bien. Y la reyna diro q' los non to  
 maria a menos de saber la voluntad  
 del rey si lo queria: y sobre esto embio  
 su mandado al rey, en que le embio a  
 dezir todo el hecho y como gelo pro  
 metiera el maestre, y el rey tonolo por  
 bien y mando q' los entregassen a la  
 reyna, y el maestre aseguro a la reyn  
 a q' lo cumpliria assi, y puso pleyto  
 cierto a que gelos entregasen, y alpla  
 zo q' puso, nin vino, nin gelos entre  
 go y fuese para el infante don phelip

peq' era en galizia, y diole a ponferra  
 da, y alcanizes, y sant pedro delas car  
 gas baro, q' es cerca de la coruna, y pu  
 so pleyto cõ el, q' que fuese al rey  
 y que oyesse el rey a el, y a otros fray  
 les dela orden de su señorio a dere  
 cho ante arçobispos y obispos del su  
 reyno, y que estaria por quanto ellos  
 mandassien: y si el rey quisiese esto ha  
 zer, q' del dia q' lo el quisiese, o  
 torgasse a don phelipe todas las for  
 talezas dela orden: t' si el rey non los  
 quisiese oy: de sta guisa, q' dñ pheli  
 pe q' se toniesse conellos, y quellos  
 defendiesse. Y este pleyto le hizieron  
 hazer algunos de sus vassallos, por  
 razon q' le tiraran vn cauallero q'  
 le dezian diego gutierrez de cauallos  
 q' le dieran el rey, y la reyna doña  
 Maria su madre por mayordomo,  
 y hizieren otro cauallero q' dezian  
 bernan garzia de senabria: y por esta  
 razon hizian andar alborocado al in  
 fante don phelipe.

## Capt. xlxi De como

el rey don fernando y el infante  
 don juan se vinieron para vallado  
 lid y de lo q' q' hizieron,



Espues desto el rey  
 y ell infante don juan  
 vinieronse para vallado  
 lid, y bablaron  
 con la reyna aquela  
 yuntamiento q' auia  
 de hazer para hazer  
 aquel ordenamiento  
 q' tenian q' seria mejor en burgos  
 que en otro lugar: y ala reyna plugo  
 le ende, y luego se fueron su camino pa  
 raburgos: y vinieron ay el infante dñ  
 pedro, y don diego, y dñ juan manuel  
 y el arçobispo de toledo y los obispos  
 de leon y de camora, y el de mòdon  
 do y el de osma, y infantes y caua  
 lleros, y muchos otros buenos de las

villas: mas d' oñuan nuñez non vino: y desq; fueron todos ayuntados entra  
ron en su ayuntamiento, y cataron to  
das las rentas delos reynos por me  
nudo y quién las tenía: y desque su  
pieron quanto montau lo cierto, otro  
si cataron todas las quantias que te  
nian los grandes omes, y los infan  
tes, y los caualleros: y ballaron q mō  
tuan mucho mas las qniantias quete  
nian de quanto montau an las rētas,  
apagar acada vno segun su estado d  
la quantia que tenian. Y desque lo o  
uieron todo contado por menudo y por  
granado, hallarō que auia menor  
para pagar cada año las soldadas d  
los hijos dalgo, y para mantenimien  
to del rey, y para tenencias delos ca  
stillos de mas delas rētas quattroce  
tos y medio. y desque la cuenta ouie  
ron encerrado, hablaron donde po  
dría sacar este auer. Y como quier que  
la reyna y todos los mas quisiesen q  
catasse alguna manera como los dela  
tierra lo diessen para adelante. El in  
fante don juan digo que non seria en  
esto, mas qte le mostraria al rey don  
de ouiesse esta quantia para pagar yn  
ano, y trago vñ el scripto de demanda  
que el rey auia contra los omes dela  
tierra, enesta manera los concejos d  
los sus pechos, y los que sacariā las  
cosas vedadas del reyno, y la deman  
da delas visuras, y otros articulos mu  
chos semejantes destos: y aconsejo al  
rey q muy mesura era demandar estas  
cosas que non bechar otro pecho nin  
guino de nuevo. Y la reyna digo al rey  
que como quier que estas demandas  
eran derechas, pero que de tal natu  
ra eran que nunca el auria la mitad de  
esta quantia, nincosa que le entrasse  
en pro: y de mas los q latierra se agra  
uiarian ende mucho, y quemase spe  
faria con estas demandas, que non  
por les echar seruicios como solia, y  
que recelaua que entenderian todos  
que mas se baziapor mal que por bié

y como quier que el rey assi lo entedio  
pero porque vio que el infante d' oñ  
por si una este hecho no pudo al hazer,  
y ouo de yr empos el consejo que le  
diera: y luego metio en renta todas es  
tas demandas: y desque esto fue assi  
segado enesta manera, luego el infan  
te don juan querellose al rey, que el  
infante don phelipe su hermano que  
tomara apó ferrada, que tenia que de  
bia de ser suya, y de mas que le bazi  
mal en su hereda, y en los sus vassau  
lllos: y que tanto mal le auia hecho q  
lo non podia yalurrir en ninguna ma  
nera, y que se queria yr luego pa alla  
Y la reyna que oyo esto, entedio q por  
esta manera vernia mal entre ellos: y  
de mas que podria venir discordia en  
tre el rey y don phelipe, y por lo guar  
dar y partire este mal, digo al rey y al  
infante don juan que ella queria y ha  
staleon, y alli embriaria por don pheli  
pe que viniese alli a ella, y que el rey q  
llegasse ay, y que lo assosiegaria todo  
muy bien: y el rey touolo por bien, y  
fueron luego su camino y ballarō en  
leon al infante d' oñ phelipe q se venia  
para la reyna y adoleciera el infante:  
y desque esto vio la reyna, hablo con  
el en el pleyto de lo del temple, y digo  
en como hiziera mal en hazer tal pley  
to como hiziera con omes descomul  
gados, y que eran acusados de here  
ges ante el papa, y que le aconsejaua  
y le mandaua que se partieesse deste be  
cho, y demas mostrole cartas en que  
le embiaua a mandar el reya el yacella  
que prendiessen todos los frayles del  
temple, y los tuviesen guardados a e  
lllos y a todos sus bienes, hasta que el  
papa mandasse como hiziesen dellos,  
y d' oñ phelipe digo, que en esto haria qn  
to ella mandasse, y que a esto venia a  
ella: y ella mandolc, que pucs q plcy  
to auia co el maestre de hazer al rey q  
los oyesse ante los perlados, que el  
rey los oyria en aquella manera, y so  
bre esto embio su mandado el infante.

don phelipe al maestre que era en al  
cañiz es en que le embio a afrontar q  
viniesse ante el rey a cumplir el pley-  
to que pusiera con el: y el maestre vi-  
no: y desquevio que lo tenia en al, be-  
choso a la merced del rey y de la rrey-  
na: y mando a don phelipe que entre-  
gasse al rey todas las fortalezas dela  
su orden que el tenia del temple, y en  
tregio don phelipe al rey a ponferrada,  
y alcáñiz es , y a sant pedro de la  
garça y abaro: y obligose el maestre  
al rey de le entregar a montaluan y  
gerez y badajoz y burgos y alcon-  
chel y frigenal, y hizo al rey grapple-  
to y gran allegurança de gelo entre-  
gar a dia señalado.

## **Capitu. I. De como**

llego al rey mandado de como el  
maestre de alcantara , y los conce-  
jos de plasencia auian tamado la  
puente de alcantara.



Esque esto fue assi li-  
brado llego al rey ma-  
dado de como auian  
tomado la puente de  
alcantara el maestre  
de alcantara , y los  
concejos de plasen-  
cia y de caceres, y que la tenian cerca-  
da bien auia tres meses. Y estando el  
rey en la ciudad de leon, encendiose a  
noche fuego en la villa y ardieron tres  
ruas las mejores de la villa , y ouiera  
toda la villa de arder, si no fuera por  
el alguazil del rey, que vino ay cográ  
gente a matar el fuego: y en quanto el  
rey y la reyna su madre , moraron en  
la ciudad de leon non quiso entrar el  
infante don juan ay , y esto ouio sepre  
en valencia, y metieronlo en gran sos-  
pecha contra el rey: y dixeronle que  
el rey queria ser contra el , y esto non  
era ninguna cosa unas porque el rey  
tanto estuviera con la reyna su madre

en leon, recelauase el ende: y la razon  
por que lo havia era esta, que tangran  
desabor ania el de todo el poder de el  
reyno que non podia ser mas, y vien-  
do que el rey era muy mancebo , y no  
regia el reyno tan cumplidamente co-  
mo auia mñester, porque hallaua al  
gunas delas gentes dela tierra muy  
despagados del por esta razon y ha-  
blauan con el en ello: y el otros habla-  
ua con ellos y ponia al rey la culpa , y  
dezia les que muchas vezes auia ha-  
blado con el rey , y le aconsejauan  
bien en su poridad como otros algu-  
nos, que hiziese justicia en la tierra y  
se pudiesse mejor a ello de quanto se  
paraua. Y teniendo que por esta razõ  
podia auer el poder del reyno todo,  
mostraua que auia miedodel rey, y en  
safianase porque el rey tomasse espan-  
to del, porque el era mucho apodera-  
do en la tierra, y que consu recelo del  
ouiesse el rey de venir para assossegar  
le a darle el poder y la justicia de to-  
dos los reynos: ca el dezia muchas ve-  
zes a quatos hallana, que toda la tie-  
rra era perdida por la mengua del rey  
y el mas lo havia po. auer el poder de  
todos los reynos, que non porquese  
doliese de la tierra. Y desque el rey su-  
po que el infante don juan tan achaca-  
do estaua, salio de leon y vino amassilla  
y hallo ay al infante don juan: y por estas  
cosas que le andauan diciendo algu-  
nos hablo con el muy bié y pugno de  
tirarle desta sospecha en que le auian  
puesto, y en assossegarle lo mejor que  
pudo: y sobre todas las razones quo-  
con el, digo una razõ: que comoquier  
que algunos andauan por mejer mal  
entre ellos, que quanto dela su parte  
que fuese cierto que seria guardado:  
mas que le rogaua q se guardasse de  
vnacosa señaladamente en quele non  
viniesse a demandar tal cosa a q lenon  
ouiesse de dezir de non ca en lo al non  
creeria elninguna cosa que del le di-  
xessen. Y el infante don juan le respôdio

que lo guardaria el y que lo serviria  
siempre y an si fincaron a los segados  
y auia llegado el sacristan de tarazona  
con mandado del rey de aragon  
en las vistas: y el rey hablo con el in-  
fante don juan en este pleyno, y res-  
pondiole que era muy bien quelas vi-  
stas se hiziesen, y que lo serviria en  
ellas: y que fuese cierto que tal poder  
auia el del rey de aragon, que qualo  
quier cosa que el dixesse, quier tuer-  
to, quier derecho que todo lo haria el  
por el: y que iria a las vistas, y que le  
serviria bi mucho. Y el rey agradi-  
cio gelo y luego ordenaron las vistas  
como fuesen en huerta de sanctandis  
y otros, ordenaron que se fuese el  
rey y la Reyna pa Burgos, y el infan-  
te don juan recudiesse a las vistas a a-  
quel tiempo q bera puesto. Y en esta  
manera se partieron de manilla.

**Capitu.li. De como**  
el rey saco maliuia para las vistas  
del rey de aragon.

**D**Es que el rey y la  
reyna llegaron a  
burgos, pugno el  
rey de sacar man-  
liua para estas vi-  
stas, y luego mo-  
vio su camino pa-  
ra el arçobispo de  
toledo: y llego y aci el infante do juan  
y fuero se para las vistas, y vino y el  
rey de aragon al monesterio de huer-  
ta aver al rey: y estouo y con el dos  
dias, y despues fueronse ambos los  
reyes para monreal, y estoueron y  
quattro dias librando el hecho de don  
alonso hijo del infante don fernando,  
y entregole el todo lo q le auia de en-  
tregar a los sus procuradores: que el  
rey de aragon lo mando. Otros, ma-  
do que le entregase don alonso al rey  
a seron, y alcala, y adeca: y que le die

ffo el rey dozientas y veinte mill mara-  
uedis en dineros, que auia de auer q  
las rentas que le menguaro del tiem-  
po pasado. Y desque esto ouieron aca-  
nado ordenaron y hablaron el casa-  
miento dela infanta dona leonor, hija  
del rey don fernando, con el infante  
don jaime hijo primero del rey de a-  
ragon: y bizaron todas las firmezas  
que se pudieron hazer, tambien de ca-  
stillos e arribenes, como omenajes.  
Y desque esto fue puesto hablo luego  
el rey don fernando con el rey de ara-  
gon en su poridad: y dirole como su vo-  
luntad bera dseruir a dios, señalada  
mete contra los moros da qnde: y pues  
su pleyno auian ambos a los segados y  
puestos su amor, que fuesen vnos para  
este hecho. Y que le queria dar el rey  
pte en la conquista del reyno. Y el rey  
de aragon le respondio que le plazia  
mucho de la intencion que auia, y que  
lo baziia muy bien, y que esto mismo  
queria el bazer, y que pugnaria dser-  
uir a dios en este hecho assi como lo el  
queria. Y hablaron amos el pleyno en  
esta manera en grata poridad, que fue-  
sen luego cercar el rey don fernan-  
do a algezira, y el rey de aragon que  
ouiesse la sexta parte del reyno de gra-  
nada, y non quisieron que otro ningu-  
no lo supiese: por razon que recelaro-  
que los moros serian apercudidos de  
llos: y non lo pudrian tambien bazer,  
pusieron que embiase el rey de aragon  
sus mandaderos al rey don fernando  
desque fuese en el arçobispado de to-  
ledo, y que y se firmaria el pleyno me-  
jor y mas en poridad. Y desque esto  
ouiero a los segados partiero se los rey-  
es, y vino se el rey don fernando a  
ver con la reyna su madre que bera en  
almacan, y hablo con ella todos estos  
pleynos, y a la Reyna plugole mucho:  
por quanto bien lo auia librado, seña-  
ladamente porque vio que tomava ca-  
rrera d querer seruir a dios, y pugno  
dlo acometer a ello lo mas que pudo:



# Crónica del Rey.

Y por esto q aua en su tierra algunos caualleros y malhechores que tenia muchas casas fuertes donde se hazia mucho mal, acordaron el rey y la reyna su madre de las derriuar todas: y que el rey derriuale las del termino de atienza y la reyna las otras.

## Capit. liij. De como el rey llego a atienza, y de lo que ay fizio.



Sto acordado, acauo d cinco dias fuese luego el rey dende para atienza, y hallo ay vna casa muy fuerte d pero yñiguez d piniella, que dezian miedos en que estaua pieça de gente para haer mal en la tierra con los de don juan nñez, y el rey mandola cobatir, y los que estauan dentro entregaron la, y el rey maldola derriuare toda por el pie Y luego fuese el rey para alcala, y la reyna doña maria mando al infante don phelipe su biso que bera con ella, y a todos los de su tierra que fueren sobre el alameda y minauan, dos castillos muy fuertes que son termino d soria, que tenia ruy gonzalez d dezade que se hazian muchos males en todo la tierra. Y la reyna supo en como yazian en minaua la muger de ruy gonzalez: y mando a don phelipe que luego la fuese a cercar, ca desque la muger tomasse luego el minaua, y começola a combatir mucho fuerte: t desque vieron los de dentro que los asincauan mucho, mouieron el pleyo que geladarian, y que le darian arrebeenes qe gela entregarasen hasta ocho dias: y el dixo qe tomaria las arrebeenes plasiendo a la reyna, y en otra

manera non. Y pusieron el pleyo de sta guisa: y el embiolo a dezir a la reyna y ella embiolo a dezir que non queria este pleyo, mas que la combaticiesen y la tomassen: porque tomado ay a la muger de ruy gonzalez, y a sus hijos que estauan dentro, que luego abria por ellos el alameda que tenia ruy gonzalez, en tanto q don phelipe ouo esta respuesta embiolo a dezir a los del castillo: y desque ellos vieron que lo non tenian en al, ouiero de pleyar d dar el alameda y a minaua a don phelipe y luego dieron arrebeenes por ello: y entraron gelas a cauo de ocho dias. Y desque las ouo tomadas, embiolo a maldar la reyna que fuese sobre otro castillo que dezian mazaratoron, que tenia un cauallero que dezian yñiguez y mandolo combatir, y dieron gelo luego, y tornose luego don phelipe para almaçan, y la reyna mando entregar estos lugares a los de soria cuyos fueran. E otros, mando derriuar en tierra de almaçan ve ynte y quattro casas muy fuertes que ay aula, d que hazia mucho mal en toda esa tierra, y hizo justicia en muchos lugares, y en muchos otros que hallo mal hechizos. Y en este tiempo en qüatola reyna hacia esto aca donde estaua en esta tierra: llegaron al rey a alcala mandados del rey de aragon, que venian sobre becho de la guerra de los moros segun bera hablado entre ellos: y desque ouieron bhablado con el rey maldades que digiesen la mandaderia ante el infante don juan su tio, y ante el infante d pedro su hermano, y ante d juan manuel y don diego, y ante el cardenal de toledo que beran ay todos con el, y ellos fizieron lo assi: t despues que ouo el rey su consejo con estos oímes buenos, y ellos veryendo que dando el rey al rey de aragon parte en la conquista de granada que no hera su pronin su honrra, y non gelo querian aconsejar: y esto hazia el infante don

# Don Fernando el Quarto. fo. lxiij.

juá por ge lo apartar, y el rey veryedo que si estaguerra de los moros nō to masse que bera muy gransu daño. Lo vno, en que les abria a dar las soldadas: porque abrian a despecharla tie rra. Lo otro porq̄ barian mucho mal fetria, y se bazia cada dia en la tierra por todos los grādes omes, y por los hijos dalgo: y por esto, y porque bera su voluntad de yr a seruir a Díos te nia que non bera el pleyto malo: y di roles que su voluntad bera que se bizi se el pleyto en toda guisa. Y ellos nō gelo q̄rian aconsejar, t̄ desque el rey esto vio babilo con el infante dō pedro y con don diego apartadamente, y ro goles mucho afincadamente que ge lo aconsejassen ante los otros: porque el infante don juan non gelo pudiesse partir, y ellos dixeron que lo barian. Y otro dia el rey como de cauo entro en su consejo, y ro goles que se lo acon sejassen: y luego el infante don pedro y don diego aconsejaron gelo, y el ar̄ cobispo con ellos. Y desque esto viero el infante don juan, y dō juan manuel partierose de la portia en que estauan y aconsejaron gelo: y desque el rey lo ouyo acauado con ellos firmo su pleyto con los mandaderos del rey de aragō y que se non pudiesse auenire el rey don Fernando con el rey d granada: y el rey de aragon que ouiesse la sexta par te del reyno de granada, y que llevase cada uno dellos su flota por la mar. Y el infante don juan, y el infante dō pedro, y dō juan manuel, y don diego, y el ar̄ cobispo firmaron lo por sus cartas, t̄ bizierto todos pleyto, y ome se de lo cumplir, y hazer al rey que lo cumpliesse en toda guisa, y si non q̄ fuessent todos al omenaje al rey d aragon. Y desque esto fue firmado acor do el rey de hazer cortes en madrid, y que llamassen todos los d la tierra: porque los mostrasse el hecho, y lo sir uiessent con que el pudiesse acuar, y luego embio sus cartas a todos los d

la tierra que viniesen. E otro dia em bio por don juan nuñez que se viniese para cl a estas cortes, que hasta entō ces andaua d savenido dí rey. En este comedio fuese el rey al campo de ar mielo a caza, y fueron con el el infante don juan, y don juan manuel: y luego a pocos dias tornose el rey para madrid, y vino ay la reyna su madre, y el infante don juan, y el infante don pedro, y el infante don phelipe, y don diego, y don juan nuñez, y don juan manuel, y don alonso hermano dela reyna, y otros ricos omes, y el ar̄ bispo de toledo: y obispos algunos q̄ ay fueron, y los maestres de vclles y d calatrava, y muchos omes buenos d las ciudades, y de las villas de todos los reynos. Y el rey mostro a todos d como bera su voluntad de querer ser uir a Díos, señaladamente cōtra los moros, assí como lo bizierto los reyes donde el venia. E porque el rey d gra nadale auia quebrantado los pleytos y las posturas q̄ auia con el, muchas vezes, que queria ser contra el. Y pa ra lo cumplir que auia menester su seruicio d todos, y que le diessen algo para las soldadas de los ricos omes y de los hijos dalgo. Y todos reyendo que auia buena intencion, y q̄ queria començar buen hecho todo a seruicio de díos: mandarol e para este año cinco seruicios, y para adelante tres años, tres seruicios. Y luego el rey pagó las soldadas a los infantes, y a los ricos omes, y a todos los hijos dalgo. Y acordaron que luego entrasen a la vega de granada, a cortarles los pa nes. E desque esto fue acordado mandoles el rey luego guntar, y que se vi niessen luego a el a toledo: y q̄ allí los esperaria. Y esta yda del rey a toledo le bizo hazer la reyna su madre: por que queria trasladar al rey d sancho supadre en vn monumento que ella mandara hazer. Y desque llegaron a toledo, trasladaron al rey don sancho

en aquel monimento muy bonrrada mente, y el rey rogo a la Reyna su ma dre que fincasse en todos sus reynos con su poder del: porque los rigesse en quanto elestouesse en la frontera, y dexole los sellos, y que biziessen por ella e todo assi como haria por su cuer po mesmo. Y como quier que fue muy graue a la Reyna de lo querer: pero ta to la affinco el rey oollo que lo ouo a o torgar.

## C Capitul. liij. Deco-

mo el rey fue para cordoua, y del mandado que le llego del rey de aragon,



El rey salio de toledo y tomo su caminopara cordoua, y luego que ay llego llegaro los mandaderos del rey de arago, en que le embiaua a dezir q se le membrasse el pleyo que auia co el, de como el auia de cercar a algezira, y el otro si a almariia: y que para la cerca de almariia estaua el guisado, y desque este mandadero llego al rey a cordo de atender ay al infante do pedro su hermano, y a don diego y a do suan manuel: y desque llegaro ay a el ouo su acuerdo co ellos: y como quier que les bera muy graue de yr alacerca: cavenian todos guisados para entrar a la vega d granada a hazer guerra: y trayantodos mas gente de con quanta auian de seruir. Y teniendo que non duraria mucho la entrada de la vega, cas si ellos supieran que el rey auia de cercar a algezira de otra mane tra truxeran menos gente, porque lo pudiessen a turar. Pero ve yedo ellos como el rey lo auia a mucho a coraçõ acordaron que fuessen a cercar a algezira: y el rey embio luego su mandado ro al rey de aragon como lo auia otoi

gado assi, y que se yua de camino pa ra algezira, y el que se fuese a cercara almariia. E desque el rey se fue de cor doua para seuilla, tomaron talesgas y cargarolas en nautos y en vareas para yr a la cerca de algezira: y la bueste mouio de seuilla y anduuieron de guisa q llegaro a algezira a veynte y siete dias del mes de julio. E otro si, el rey de aragon cerco luego a almariia en el mes d agosto: y luego que el rey de aragon cerco a almeria hizo luego un palenque en derredor de su bueste y unacaua a tan fuerte que non auia q recelar por gran bueste que a el viniese, y touole gran pro. Y despues q los moros supieron que el rey tenia cerca da la villa de almariia pesoles mucho y touieron por grandes honrra delos cercar el rey de aragon a ninguna su villa, y vinieron a el algunas vezes, y como quer q dos veces los vencio sino fuera por aquella barrera en que se defendia fucsra preso, o muerto. Bas el rey don fernando non tenia en lacerca de algezira barrera ninguna, ca la non auia menester, nin fue nunca costumbre de los castellanos hazer barreras q docard cercar algunas villas, y antes lo ouieron por gran mengua. Y en quanto esto dio el rey don fernando en esta cerca nunca se atrevieron los moros a venir a aquella parte d o de el estaua, nin lo tenia por derecho. Y dezian los moros que en cercarlos el rey de castilla las sus villas q hera derecho, mas que lo del rey de arago tenian lo por tuerto y por delhonrra, y luego a pocos dias desque el rey do fernando ouo cercado a algezira embio a don juan nuñez y a don alonso pe rez, y al arçobispo de seuilla con el corredo de la ciudad acercar a gibraltar y pusieron dos engeños y combatieren la muy fuerte a la redonda co ellos en guisa que lo non pudiero sustir los moros: y ouieron de pleystear con el rey que fue ay: y dieron le la villa en

ental que los mandasse poner en saluo allende la mar, y el rey hizo lo assi, y ballaron por cuenta q̄ salieron mill y cierto y verente y cinco moros: y ento ces le dijeron moro viejo de aquellos que se venian de la villa al rey, señor que ouiste comigo en me bechar de aquic̄a tu visabuelo el rey don fernando quando tomo a sevilla me hecho dende y vine a morar a gerez, y despues el rey dñ alonso tu abuelo quando tomo a gerez hechome dende y yo vine a morar a tarifa: y cuydado que estaua en lugar saluo, vino el rey don sancho tu padre y hechome dende, y vine a morar aqui a gibraltar: y teniendo que en ningun lugar non estaria tan ensaluo en toda la tierra de los moros de aquella mar como aqui. Y pues veo que en ningun lugar destos no puedo fincar yo yre allende la mar, y me porne en lugar donde biua en saluo, y acave mis dias: y luego el rey entro en la villa, y hizo su oracion alzando las manos al cielo: y dando gracias a Dios del bien y merced q̄ le fiziera. Y mandolabrar los muros de la villa que derruaron los engeños. E otros mando labrar una torre encima del recuestode la villa. Y otros mando labrar una atara zana desde la villa hasta la mar: porq̄ estouiesse las galeas en saluo. Y tornó se el rey don fernando para su bueste de algezira que tentan cercada.

### Capi. lxxij. De como se dessauinieron el rey y el infante don juan.



Esta sazó el infante don juan no andaua dessauenido co el rey por algunos omes que andaua tratado mal entre ellos: pero q̄ algunas vegadas

venia a sosegar a amos: y quando las gentes cuya davan que estauan asossegados, tantos heran los que auia saudor de meter mal entre ellos que los dessauenian. Y andando el pleyto en esta manera ouieronse a dessauentre el rey y el infante don juan: y luego se fue el infante don juan del real, y no quiso ay fincar. Y vinieronse con el don alonso su hijo, y don juan hijo del infante don manuel, y don bernan ruyz desaldaña: en guisa que heran por todos quinientos caualleros. Y esto hizo el cuydando que pues el se venia q̄ non podria el rey fincar en la cerca. Y quando el rey visto que lo desamparaua assi el infante don juan y los otros omes buenos y se quian, comoquier q̄ tomo ende muy gran pesar, ouo su acuerdo con el infante dñ pedro su hermano que hera ay con el infante don diego, y don juan nñez: y dijoles q̄ el queria estar en aquella cerca y porfiar en ella hasta q̄ la acauasse: y ellos digeronle que lo bazia muy bien, y que estarian con el, y lo seruiria hasta que el touiesse por bien. Y q̄antos hera con el rey, non heran mas de seyscientos caualleros, y todos los otros de la gente que ay heran, andaua diciendo al rey que non quisiese fincar en aquel lugar: y pues el infante don juan lo desamparaua en aquel lugar, que avia razones de se leuantar ende: y demas q̄ la gente hera muy assinuada de pobreza, y el que no tenia auer que les dar, y q̄ si los supiesen los omes que hera a tan poca gente que vernia a el. Y el como ome de gran esfuerzo nunca lo quiso bazer, teniendo que si lo el hiziese que le sera muy gran mengua y que meso le hera fincar bi pues el infante lo desamparava, que non que el de ay fuese: y quando muchole assinaron que se leuantasse de aquella cerca, y que non quisiese auenturarse asimismo y a todos los reynos de castilla, y de leon q̄ todos estauan en au-

tura de se perder si alguna desaventura ay oniesse, respondio el rey y dixo a todos, que antes queria alo q Dios le diesse y quistesse avida o a muerte que non leuantarse ende. Y quando todos vieron questa voluntad hera esta tuvieron q sifianan en grā auentura.

## **Capit. lv. De como**

llegaron el arçobispo de sanctiago y el infante don phelipe hermano del rey con quatrocientos caudilleros donde el rey estaua.



El rey estando en este peligro llego el infante do phelipe su hermano, y el arçobispo de sanctiago con quatrocientos caudilleros, con los quales plugo muchuo a todos, y tomardende grā esfuerço, y dixeron que podian ay fincar sin peligro. Eluego a pocos dias adolecio don diego de la dolencia que murió, y de que todos vieron a don diego doliente; andauan diciendo y murmurando todos los omes, que si don diego muriesse que el rey non podria ay fincar en ninguna manera del mundo. Y en este tiempo fueron tantas las aguas que duro bien tres messes que nunca cesso de llover, y desque el rey en esta cerca fue, siépre los moros le mouieron muchas pleytestas, y dixerón que le daría gran alga. Y otro si que le darían villas y castillos que se perdiere segondo el moço pequeño y que se le uantase de allí: y el rey nunca lo quiso bazer teniendo muy a coraçon de tomar aquella villa, como quier q muchos beran los que gelo acosejan, y de ninguna parte non auia acorro de que se mantener, y la gente del real estaua muy assincada porque no auia viandas por mar nin por tierra, y por la gran tormenta que hazia en la mar y las grandes aguas que bazia q nino

guno no podía andar por la tierra: empero que dezian que todos los moros se asonarian y vernian a el: y que la su gente estaua desuaratada para lidiar con ellos. Nunca por esto nin por otras cosas q le dixerón nuncase quisoleuantardende, mostrando muy grā esfuerço y muy gran reciedumbre, y por muchos affincamientos que le hizo, y al a cima respondio que antes queria allmorir que non leuantarse dende desbonrado.

## **Capitul. lvj. Delas**

procesiones quela Reyna hizo bazar por las muchas lluuias que del cielo cayan.



En este tiempo q estas aguas tan grandes bazia, la muy noble Reyna doña maria q hera en castilla y en leon gouernando los reynos por el rey, teniendo que hera muy grande tormenta para el rey, y para las gentes q alli estauan en aquella cerca por las grandes aguas que bazia, que todos los q las ordenes andouiesen en procesión, y rogasen a Dios por que tirasse aquellas aguas teniendo que bazian muy grande impedimiento al rey y a los q hera con el en la hueste. Y como quier que todos cuadran que les bazia daño no fue assi, que antes les hizo gran piedad q non por aquello los moros vinieran alli a ellos, y assi quiso Dios que por aquel tiempo ta fuerte que bazia, el rey y los de la hueste fueron mas guardados de peligro. Y auiendo do diego su dolencia muy grande, los fisicos dixeron que non podia escapar: y en este tiempo hera ay arraya dandar q venia con pleytestas del rey de granada, y cada dia le pedia por merced q qstesse este pleyto. Y desque

el rey supo que don diego non podía escapar a vida de aquella dolencia, y despues que el fuese muerto non podía escapar que se abria a leuantar δ aquella cerca, consentio en aquel pleyto que le diessien los moros las villas de q̄sada y vedmar cō sus castillos todos assi como los auia átesq̄ se pdiesen: y de mas que le diessien cinquenta mill doblas, t para cumplir todo esto dierole luego en arrehenes muy bue nos omes y muy bonrados δ los que estauan ay en algezira . Y el pleyto puesto y firmado murioluego dō diego, y lleuando sus passallos a castilla al monesterio de sant francisco δ burgos, y luego los de vizcaya tomaron por señora a doña maria diaz, y cobro el rey estas villas, libāsilla, medina δ riosoco, y castronuevo, cabrieros q̄ ella tenia, t leuantose el rey de la hueste y vino se para sevilla: y al plazo q̄ pusieron con el dieron le las villas que los moros auia puesto en el pleyto q̄ hera quesada, vedmar: t otros le dieron al otro plazo segundo q̄ hera puesto las doblas. Y en esta pleytessa finco fiera de algezira con todos sus castillos: y el rey embio al papa consu mādado a don juan nūñe a contarle de como pasara, y que lo ayudase para la guerra de los moros q̄ lo auian a mucho en coraçon.

### **Capitu. lvij. De como**

el rey mando armar muy grā flota y embio a hazer guerra a algezira.



Espues que don juan nūñe fue ydo al papa, el rey mando armar muy gran flota y embio a hazer guerra a algezira: y embio por tierra al infante don pedro su hermano con toda la caualleria, y fue luego a cercar vn castillo q̄ hera de los de algezira que

a nombre tempul que es muy fuerte lu gar. E tan affincado andaua este infante don pedro, y tan rezio fue a combatiir este castillo q̄ luego fue tomado, y tomaron los moros por el muy grā q̄ branto por la perdida que ay hizo de este castillo; y desque fue tomado tor nose este infante don pedro para sevilla. Y el rey estando en sevilla atendiendo a don juan nūñe quebera ydo ala corte del papa y desque don juan nūñe llego ay, conto al rey de como pafara con el papa, y trago le δ allalas diezmas de su tierra por vn año pa el rey, t luego ouo su acuerdo el rey, t vino se pacordoua, por razó q̄ entaciad auia de cordoua grā leuantamiento del pueblo contra algunos caualleros, y de los mas bonrados dela villa. Y desque el rey llego ala ciudad de cordoua, mando saber los hechos de la ciudad, y desque los ouo sabido hizo muy gran justicia en aquellos q̄ ballaran merescedores que fueran comiendo y azamadores deste leuantamiento del pueblo: ca desque la ciudad fuera de christianos nunca tan grā leuantamiento ouo como aquell. Y estando el rey haciendo esta justicia llego ay mandado de la Reyna su madre, en que le hacia saber que ella q̄ auia desposado a la infanta doña ysabel su hija con don juan duque δ bretaña, assi como el rey auia acordado antes que sesuiese para la frōtera. Y este duque de bretaña hera con la reyna en valla dolid que hauia a hazer sus bodas, y la reyna embiaua a rogar al rey su hija q̄ tuuiesse por biē de llegar a las bodas y a honra de su hermana: t quando este mandado ouo el rey, como quer que la reyna doña constanza su muger y don juan nūñe q̄ heran y los mas δ los priuados le aconsejauan y le partian la venida, ala cima veyendo el rey q̄ le estaria mal nō fuese ala bōrra δ su hermana, nō quisio crcer a los q̄ le ptiā la venida, t vino su camino pa ca

+ el papa  
lo porm  
al rey por  
ano

stillia, y desque llego a toledo hallo q  
bera muerto don gonçalo arçobispo  
dende, y trabarose de ayudar con el  
cabildo a gutierre gomez hermano  
bernan gomez su priuado que bera ar  
cediano de la yglesia de toledo: y el ca  
bildo entro en su esleciõ: y como quier  
que auia è la yglesia otros omes mas  
letrados que este arcediano, tan gran  
recelo ouieren que el papa reseruaria  
en la esta eslecion, y que lo que ellos hi  
ziesen que non seria verdadero nin ya  
ria adelante non se quissieron perder  
con el rey: y dieron le a entender que  
lo qrian hazer por el: y esteyeron le lue  
go por su arçobispo. Y estando el rey  
para salir de toledo adolescio de quar  
tana, y desque vio que le non deava  
luego non quiso guardar la boca de  
las viandas, y tomo su camino para  
burgos que le estauan ay esperado la  
reyna su madre. Y viniendo por el ca  
mino venia con el el infante dñ pedro  
su hermano, y don juan nuñez: y el rey  
hizo cometer vnahabla a don juan nu  
ñez en esta manera, que estaua muy q  
relloso del infante don juan por qe lo  
desamparara en algezira: y que si el  
quissesse nunca podria acauar ningu  
na cosa de lo que el quissesse: y señala  
damente en lo de la guerra de los mo  
ros que tenia comenzada, y que tenia  
en buen lugar para lo acauar, si non q  
recelaua que lo non podria hazer por  
estorno que le haria el infante don juan  
siempre en esto y entodo lo al que pu  
diisse. E quando don juan nuñez esta  
razon oyó como quier que desamaua  
al infante don juan y le buscava quan  
te mal podia con el rey, con todo esto  
non le plugo con esta razõ por lo suo  
mismo: ca bien tenia que si el rey esto  
acauasse non bera el por esto mas segu  
ro del rey antes tenia q estaua en ma  
yor peligro por ello: ca tenia q si el rey  
lo mostraua bien talante, que mas lo  
hazia por mal q queria al infante don  
juan que non con amor q le ouiesse, ca

bien entendia q mucho lo auia meres  
cido al rey por que ouiesse miedo del.  
Y con gran recelo que ouo del rey que  
si gelo partiesse gelo entenderia: y q  
que esto entendiesse el rey del que se  
anernia luego con el infante don juan  
non ge lo quiso estrañar, antes ge lo  
loo mucho: y diro le que nunca el se  
ria rey en quanto el infante don juan  
fuese bino: y de alli adelante pugno  
el rey de catar quantas maneras pu  
do por lo acauar.

### **Capi. lvij. De como**

dñ juan hijo del infante don manuel  
embio a pedir al rey el su mayordomo  
madgo.



M este tpo don juan  
hijo del infante don  
manuel q bera am  
go dñ infante dñ juan  
ebio a mouer su pley  
to al rey que le diesse  
su mayordomadgo q  
el rey auia dado al infante don pedro  
su hermano: y el rey teniendo que por  
este officio abria a este don juan en su  
ayuda, ouo de rogar al infante don pe  
dro su hermano que le deixasse el ma  
yordomadgo. E porque el rey auia  
entonces prometido a este infante dñ  
pedro de le dar a almança, y a verlan  
ga por heredad, y non gelo auia aun  
dado, ouo a consentir don pedro ende  
xar este officio por auer estas dos vi  
llas por heredad: y estonce el rey dio  
el mayordomadgo a don juan hijo  
del infante don manuel, y vino se con  
el rey a burgos. E un dia antes que  
entrasse el rey en burgos llego a el el  
infante don juan: y venian con el don  
alonso y don juan sus hijos, y don her  
nan ruyz de saldaña, y desque se viero  
reciuiole el rey co muestra de buena ta  
lante, y preguntole si venia a burgos a  
las bodas dla infanta, y el diro que si

it, y que le mandasse dar la posada de  
sant juan donde solian posar los seño-  
res de vizcaya: y el rey dixo que le pla-  
zia, mas porque en este consejo el mal  
del infante don juan bera don lope bizo  
de don diego, recelando se que quisie-  
ra tomar el infante don juan esta posa-  
da, tomola el vndia antes, por que no  
posasse en ella el infante don juan: y o-  
tro dia vino el rey pa burgos, y llego  
con e el infante don juan hasta la puer-  
ta de la villa, y non entro dentro: y fue  
a posar aquitana ducñas a vna legua  
de burgos: y el rey pugnaua quanto  
mas podia de lo traera posar a la villa  
y el infante don juan recelaua de en-  
trar a posar a la villa que auia miedo  
del rey muy grande de muerte: y he-  
ran pleytess entre ellos don juan bi-  
zo del infante don manuel, y don gon-  
calo rodriguez osorio, obispo que be-  
ra estoncés de camoia, y ellos alegu-  
ravañ al infante don juan que non auia  
que recelar ninguna cosa del rey, y que  
viniesse a posar seguramente a la villa  
y con todo esto el infante don juan em-  
biaua su mandado a la reyna doña ma-  
ria, en que le embiaua a dezir, q si ella  
no lo aseguraua que de otra manera  
no étraria en burgos, y la reyna ve-  
do el gran miedo que el infante don  
juan auia: y non sabiendo nada de lo  
que el rey queria hazer nin se catando  
dello bizo vna habla con el rey en esta  
manera, y dixo le assi. Hijo vos saue-  
des como el infante don juan se partio  
de vos dsauiendo en algezira: y yo re-  
celando que vos podria hazer grā de-  
fseruicio aca en la tierra: porque auia  
muchos que lo metia a ello, y que vos  
baria por fuerça dejar la cerca de al-  
gezira en que estauades, bable con el  
y pugne de lo asossegar lo mejor q pu-  
de: y hasta aqui siépre en ello pugne,  
y lo asegure que pugnaria yo de lo a-  
segurar y sossegar con busco. Y agora  
pues aqui soy sdezidme vuestra volu-  
tad, si lo vos queredes auenir con bus-

co, dezidme en qual manera queredes  
la auenencia, y yo lo trare, y si por a-  
uentura vtra voluntad es de ser contra  
el dñidme lo, y otros porq sepa cierto  
como qredes hazer. Y el rey la respon-  
dio que la agradiacia mucho qnto ht-  
ziera en esta razō, y que le hiziera mu-  
cho bien en lo asossegar hasta entonces  
y que sobre esto el cuñdaria y le respo-  
deria a ello. Y el rey quisiera q el infan-  
te don juan que viniesse a posar a la vi-  
lla dentro, y no osaua entrar ay por re-  
celo de muerte, y basta que ouiesse ase-  
guramiento de la reyna no queria ve-  
nir. Y estoncés auian de hazer las bodas  
dela infanta doña isabel cõ el duq  
de breaña: y el rey dezia que se vinie-  
sse el infante dñ juan alas bodas de su  
sobrina, y el infante don juan no pdia  
el miedo, y deraualo por esto. E vsq  
fueron hechas las bodas torna a ha-  
blarel rey en el pleyto del infante don  
juan, y dixo a la reyna su madre que su  
voluntad bera de lo asossegar en su ser-  
vicio mas que qria ser seguro del q lo  
seruirla, y q queria q le diesse sus casti-  
lllos en arrebenes porque fuese mas  
cierto q su servicio, y estoncés digo la  
reyna que si bera esto su voluntad y q  
no auia ay otra incubierta ninguna,  
y que se lo diesse luego, y el rey le di-  
xo que segura fuese que non queria al-  
si non esto, y que pugnasse ella a traer  
este pleyto entre amos. Y ella dixo q  
pues esto queria que le plazia éde por  
que tenia que baria su servicio: mas q  
bera menester que pa se hazer mejor,  
que viniesse a la villa a posar el infan-  
te don juan: y la reyna dixo que non  
vernía si ante ella non lo asegurase,  
y que ella non le aseguraua si el non  
se lo mandasse, y dixola el rey que  
el lo aseguraria, y que rogaua a ella  
quelo asegurasse por el, y estoncés  
embolie la reyna su mandado que vi-  
niesse seguro a la villa a posar, y el in-  
fante don juan y sus hijos, y sus ami-  
gos vinieron a posar en el barrio de

# Cronica del Rey

sant esteua, y tenia q el estaua ay segu  
ro y luego fue tratado el seguramien  
to que el rey queria del, y venia a cl a  
la posada d la Reyna a hablar cõ el rey  
en este hecho: t cuydando q estaua ay  
seguro, mas porq algunos malos o  
mes aconsejaua al rey q lo matasse en  
toda guisa: y el rey como bera ome de  
manera a q lo metian los omes a lo q  
qrian d mal , venciose a ello, t auia or  
denado de lo matar. E stado don juan  
hablado con la Reyna embio el rey a d  
zir con bernan Gomez su priuado a d  
juan nuñez que pues el infante d o juan  
estaua en casa dela Reyna que viniesse  
ay como q venia ay aver a la Reyna, y  
estonces q lo prenderia el rey o lo ma  
tarria: y don juan nuñez respondio a ber  
nan Gomez t dijole que non tenia por  
seso esto d lo acometer el rey assi: y no  
quisesse Dios q fuese el en lo tratar,  
donde el cuerpo del rey fuese en tan  
gran aventura, caestaua el infante d o  
juan condos hijos, y don bernan ruñez  
y estauan con elv nos dozientos caua  
lleros, que quanto para en aquella ca  
sa tanto valian como mil: y q bera grā  
peligro de lo acometer en aquel lugar  
y en aquella sazon: t por esto lo ouo el  
rey a degar. Aquel dia que bera mar  
tes veinte dias d febrero: bera d mill  
y trezientos y quarenta y ocho años.  
E por esto cato el rey manera papar  
tir el pleyno a quel dia en algunas co  
sas que se non auerian t finco q acor  
dassen el rey de su parte, y el infante d o  
juan de la suya, que al jueves adelante  
que se viessen alliamos ante la Reyna,  
y que lo asegurariay lo auernian. Y  
esto hizo el rey porq mejor pudiesse  
aparejar todo su hecho palo prender  
o matar aqueldia. E otro dia mierco  
les hizo meter el rey encasa de la Reyna  
doña constanza que posaua ay den  
tro en el aposento d la Reyna doña ma  
ria, armas y espadas t muchas mazas  
y la hablabera con muchos q bera en  
este consejo. E la Reyna doña maria q

auia asossegado al infante don juan no  
sauia destonada. Bas Dios quiso q  
el abad de sanctader su chanziller d  
ta Reyna doña maria que lo supo todo  
el miercoles a la noche, t dijo ala rey  
na como otro dia jueves auia el rey de  
matar al infante don juan: t la Reyna  
quando lo supo tomo ende muy gran  
pesar. Lo vno por el aseguramiento q  
ella le auia hecho que en otra manera  
no entrara el en burgos. E lo otro por  
que vio que ya que bera el hecho muy  
mal, y que bera ocasion de perder el  
rey el reyno: que si el tal ome como he  
ra el infante don juan matae vniendo  
seguro a la su casa como auia venido  
todos los buenos dela tierra tomariā  
del gran miedo porque abriā a hazer  
lo peor que pudiesen contra el rey. E  
otro dia jueves en amanesciendo em  
bio la Reyna por bernan romero chan  
ciller deste infante don juan, t dijole  
todo el pleyno, t mandole que le dijese  
se de su parte, que pues ella lo asegura  
ra que le mandaua que se fuese d la  
villa, t que por ninguna cosa del mun  
do non viniesse a ella nin al rey, nin ca  
tase por otra cosa ninguna si non por  
poner su cuerpo en saluo. Y este bernan  
romero fuese luego pa el infante don  
juan t dijole gelo, y pugno de catar ma  
nera como se saliese dela villa lo mas  
sin ruido que pudiese. Y embio luego  
a don alonso su hijo a quintana dueñas  
q posaua ay, t mando adouar d comer  
muy d mañana. Y esta mañana tomo  
la cicion de la qrtana al rey, t por esto  
no pudo el bazer a qollo q queria: y el in  
fante d o juan asentose a comer, t hizo q  
viniesse a el dos sus falconeros, t qle  
dijesen q estaua dos garcas enl arro  
yo d quintana dueñas, y q las fuese a  
matar. Y el como arreuatado por yr a  
tomar las caualgo y salio fuera d la vi  
lla, y el tenia ay sus cauallos esillados  
y sus armas puestas, t d que se fue yedo  
por dar a eteder al rey q no yua buxe  
do por miedo d l, y ebiole a d zir q yua

a matardos garcas q̄ suo subiduría  
q̄ estaua a cerca de quintana dueñas:  
mas quādo el rey esto oyó bien enten-  
dio la razon por q̄ se yua, y tomó ende  
muy grā pesar, maguer q̄ estaua en su  
servicio, cosejárdole q̄ mādase repicar  
las cāpanas, y q̄ fuessē tras el todos  
los dla villa. E otrosl el infante dō pe-  
dro su hermano esso mismo, y fue an-  
te todos vna gran pieça; y dō juan nu-  
ñez y dō lopez todos los otros q̄ bera  
ay armaronse y fuerōse todos empos  
del: mas el q̄ lo mas siguió fue el infan-  
te don pedro, en guisa que se vieron, y  
si nō por la noche q̄ los partio, ouiera  
se de aquitār a lidiar y la noche se lo p-  
cio: y el rey llego a quintana dueñas,  
y como yua doliente dla quartana, y a  
mia esse dia sciaciacion nō pudo ȳ mas, y  
vuo desfincar y aluergarse essa noche  
ay: y todos los otros aluergaron por  
essas aldeas en derredor. y el infante  
don juan y sus hijos, y dō bernā ruyz  
anduviieron toda la noche y llegarō a  
saldanía, q̄ bera deste bernan ruyz, q̄  
bera lugar muy fuerte en q̄ se cuida-  
nā dñender si menester fuese. y luego  
essa noche embio el infante don juan a  
poner recaudo en todas las villas y  
sus castillos, y despues fue el a cada vna  
y basteciolas muy bié, y la villa d'oro  
pessa q̄ es termino d' aūila que el tenía  
fueron luego el cōcexo de aūila sobre  
ella y tomaron la, y derriuarō la toda  
queno simeo ay ninguna cosa: y el rey  
tornose a burgos con muy gran pesar  
por q̄ el nō acauara lo q̄ el queria.

## C Capit. lix. De como

don juan manuel salio d' burgos cō  
su gente vna noche, y fue amanecer  
a pena siel:

**Y** quando don juan hijo d' in-  
fante dō manuel q̄ bera su ma-  
yordomo, vio todo este he-  
cho como passara tou se por  
engañado del rey, y que para acauar

aquel le diera su mayordomo dgo: y  
inembrandose del pleito que auia cō  
el infante don juan non auia su amor,  
y dixo el rey que el bera su mayordo-  
mo: y el infante dō pedro su hermano  
y don juan nuñez bera ay con el, y le  
auian de se ruir q̄ el q̄ ria auer su amor  
dilos, y el q̄ lo tuviesser assi por bié, y al  
rey plugole mucho dsto: y dixole que  
el que lo queria assi hablar con ellos,  
y dixolo a ellos, y ellos lo respondie-  
ron q̄ le plazia, y luego los ayuntó a to-  
dos tres, y bablaron muy bié de cōsu  
no, en guisa que quedaron como asso-  
migados. y este don juan manuel po-  
ssaua en burgos en vn barrio q̄ dezian  
felizes, y acano d tres dias, ala noche  
desque fue assossegado la gente salio  
de aquilla possada con sus gentes, y an-  
duo toda la noche, e guisa q̄ amanece-  
cio en pena siel q̄ bera suya: y dende fue-  
sle a ver con el infante don juan a due-  
ñas. E otrosl don juan alonso de baro  
q̄ bera amigo d' infante don juan, qn-  
do supo esto q̄ lo acaesciera con el rey  
en burgos touolo por mal y pesole en-  
de mucho, y ayunto gente y vino a na-  
jara, y estubo ay bien quinzedias ha-  
sta que ouo mādado d' infante dō juan  
q̄ estaua ya en saluo, y q̄ auia basteci-  
do sus villas y castillos: y el q̄ estuvi-  
sse psto pa que quiera q̄ le fuese merie-  
ster. E otrosl don sánchez hijo del infan-  
te dō pedro que bera amigo del infante  
dō juan hizo esso mismo: y luego el in-  
fante dō pedro su hermano demando  
al rey q̄ le mandasse entregar a alma-  
ca y a berlanga q̄ le auia dado por he-  
redad, y por q̄ bera de la reyna doña  
maria su madre ouo d hablar con ella  
antes, y pusole a plazer: y dioxle por  
ello por cabio a areualo: y entregó es-  
tōces al infante dō pedro a almaçan,  
y a berlanga, y a monte agudo, y a de-  
ca. y en este tpo se fue la infanta doña  
ysabel con su marido el duque de bie-  
tania por el vizcondado demogrs que  
le diera en arras.

**Capitulo. lx. Deco-**  
mo el rey embio a rogar a la Reyna  
su madre que quisiese yr a hablar  
con el infante don juan.



**C**uando el rey vio que non acauara lo q̄ queria con el infante don juan, y que se le descubria otros enemigos tomo ende muy gran pesar y no supo que se hazer, si non que se torna a la Reyna su madre a pedirle por merced que quisiese yr al infante don juan a hablar con el, en guisa que lo auiniese con el. Y viendola Reyna que el hecho fuera a tan malo y a tan desaguado: y de mas q̄ ouiera a tomar muerte por la su segurana recelaua q̄ lo bazia por hazer esto y non se fiaua en ninguna cosa que el le diesse: y pugno en se escusar dende: pero tantola owo el rey de assincar, diciendo que si esto non hiziese q̄ se volviera muy grā guerra: y si por ella no se partiesse nunca se partiria: porque ella siempre pugno en partir los males y ayuntar los vienes owo aconsentir que yr a allá, y demando al rey que le diesse que fuese con ella el arzobispo de sanctiago, y los obispos d luogo y de mondonedo, y de palencia que beran ay con el rey para en el pleito, y el rey touolo por bien.

**Capitul. lxj. Como**  
la Reyna dixo al rey su hijo en como auia asossegado al infante don juan, d lo qual plugo mucho al rey.



**M**el quinzeno año dñ rey nado deste rey don Fernando, que comenzó en el mes de abril: que fuerá en la bera de mil y trezientos.

tos y quarenta y siete años: y andava la bera de la nascencia dñ Jesu christo en mill y trezientos y nueve años. La Reyna y estos prelados con ella vinieron se para sancta maria de villa moriel: y el infante don juan y dñ juan nuñez, y don alonso hijos del infante don juan, y don juan manuel vinieron ay todos, y estouieron en tratar la audiencia bien quinze días. Y desque fue tratada embio la Reyna los obispos d mondonedo y de palencia al rey a mostrar el pleito como bera tratado, y el rey touolo por bien: y qndolo supo don juan nuñez tomo ende muy gran pesar, y luego pugno en se arredrar dñ rey. E otros pesaua mucho desta audiencia a la Reyna doña constanca: y pensauan en lo partir quanto podian: y el rey vino se para palencia donde beria la Reyna su madre venida, y digole la Reyna todo el hecho como passara con el infante don juan, y en que malero auia auenido, y el rey mostro le que le plazia, y digole que su voluntad bera d lo asosregar para su servicio. Y la Reyna despues que vio que todo el pleito estaua asossegado entredio q̄ beria bien que se viessen: y el rey touolo por bien y fuese a ver cō el infante don juan a grijota. Y en este dia despues d la vista comio el rey cō dñ alonso su tio hermano de la Reyna q̄ posaua en grijota, y vino alla noche alla villa y cenó mucho, y desque owo cenado fuese abechar a dormir y tomole una calentura a tā fuerte q̄ le hizo el entedimiento perder, y que non acordaua ninguna cosa q̄ le diriesen, enguiso que cuidaron que bera muerto. Y despues q̄ lo supo su madre, otro dia fuese para sant fransisco dñ de el posaua: y quando lo hallo assi tan mal hizo lo guardar, y mandollar a todos los fisicos q̄ beran ay, y hizo pensar del, y acaso de tres dias recudiole muy gran postema con gran dolor d costado, y ouieronlo de sangrar. Y porque

bera māceuo y se guardaua muy mal demandaua todo el dia que le diessse a comer carne, y algunos de los fisicos mandauan gelo dar: y la reyna defen dio que ge lo non diesssen: y guardo q̄ la non comiesse hasta passados los ca torze dias, y a los catorze dias ouo me fozia y dieron le carne. Y como quier q̄nunca le degó la febre, y porque no podia esforçar como el queria, hizo se lleuar a las casas de tur perez o sassa mo que heran dentro en la villa. Y estā do en estas casas ouo a tantos de aci dentes que llego muchas vezes a punto de muerte. Y temiendo todos q̄ moriria, la reyna doña costanza queria lo lleuar a carriō, porq̄ si ouiesse de morir que le tomasse la muerte en poder della, y de don juan nuñez por se apoderar de los regnos. E porque el rey entendio esto tomo ende muy grā pe sar, y embio luego por la reyna su ma dre: y pidiole por merced q̄ lo trujiesen a valladolid a las sus casas, y ella hizo lo assi y vinose para valladolid: y desque ay llego cresciole aquell acidente dela dolencia a tanto que lo lle garon a punto de muerte: y desque vio que non podia mejorar mudose dende a uñas casas del abad de ianctander y moro ay algunos dias: y nacio leyna nacēcia en la arca derecha, y salio en de a tanto benino, en guilla que quiso Dios que por alli ouo termino: y den de adelante finco sin peligro, en guisa que finco muy sano. Y porque ētre el infante don pedro y el infante dō juan y don sancho nuñez andauan de sua nidos: la reyna su madre dixo que nū caseria bien seruido dellos mientras assi anduiessen, mas que varatarian bien de los assosiegar a todos. y q̄ assi podria yr mejor a la frôtera a servicio de Dios lleuandolos consigo, y todos assosiegados, y el rey touolo por bien y luego hablaron amos estos pleitos con el infante don pedro y con el infante don juan y don juan nuñez, y ellos

respondieron q̄ lesplazia y que lo pu stiesen ellos con el infante don juan: y sobre esto el rey y la reyna embiaron por el infante don juan que viniessen a cigales, y que yriā ellos a verse ay cō el: y el infante don juan llego ay, y fueron alla el rey y la reyna su madre y bablaron con el este pleyto. Y al infante don juan plugole ende mucho, y digo que bera ende bien y que le plazia por ello: y la reyna teniēdo el pleyto como por puesto, algunos de los priuados quando vieron este pleyto q̄ te ayuntava, catandose destos omes buenos que serian contra ellos: y por guardar assi mesmos mas q̄ al rey, metieron al rey por sospecha que este ayuntamiento todo se haziā contra el y el rey touo ende muy gran recelo, y non los quiso ayuntar dende adelante y pugno en los partir quanto pudo: y la reyna doña costanza fuese para salamanca, y alli encaecio que bera en cinta. Y auia el rey puesto que si hijo varo fuese el que nasciesser que locriase la reyna doña maria su madre. Y el rey fue para toro, y lleuo consigo la reyna su madre, y al infante dō pedro y a don juan nuñez por recelo q̄ toma ua dellos, por razon que partiria esta auenencia que lo non fiziera por al si non por matar los vnos con los otros y estādo ellos en esto llego al rey mā dado en como encaeciera la reyna doña costanza su muger de hijo varon.

### **Capi.lxij. De como**

nacio el infante don Alōso primo genito del rey dō Fernādo.

**A**lōnes a tres dias de ago sto encaecio la reyna doña costanza dō infante dō Alōso su hijo primero heredero y plugole ende mucho. Y teniendo q̄ locriara la reyna doña maria su abue la assi como el rey lo auia bordenado,

# Cronica del Rey.

la Reyna doña constanza no lo touo por bien: y ella dio la criancía del moco al infante don pedro por tal que fincase ella con el. Y estando el rey en toro embio don pedro ponce al infante don juan a dezirle que se queria venir a ver con el, para se venir con el, y poner con el muy gran pleyto, y don juan fuese a bcluer, y el rey sue alla y lleuo cōsigo a la Reyna su madre, y pusieron amos de so vno muy gran pleyto, y juraron los sobre la cruz y los sanctos euāgelios de lo cumplir assi. E cuydando el rey que tenia por si al infante dō juan, luego otro dia fallecio el infante dō juan del el pleyto que biziera al rey, y fuese fallecio a ver con el infante dō pedro y con don juan nuñez, y fueron ay con ellos don bernan ruyz y otros ricos o mes, y pusieron su pleyto muy fuerte contra el rey: y quando el rey lo supo tomo ende muy gran pesar: y luego embio sus mandaderos a don juan bijo del infante don manuel, y a dō juan alonso de haro, por tal que se non auiniesse con ellos, y los ouiesse el por si. Y el rey embio a moner pleyto al infante don pedro su hermano que le daria asantander y que se partiesse de los otros: mas el infante dō juan y dō juan nuñez y don lope acordaron de bazer al infante don pedro que fuese cōtra el rey su hermano: y embiaron su mandado a la Reyna doña maria q se quisiese tener con ellos, y la Reyna doña maria diro que lo non haria en ninguna manera y estrañogelo mucho, y di goles que nunca Dios quisiese que en tal caso ella fuese, mas que lo hazian ellos muy mal en andar en tal cosa como esta, que bera tan gran tracycion y a tan gran deservicio de Dios, ca ella siempre ternia con el rey su hijo. Y comoquier que otras vegadas lo auian prouado que lo non prouassen agora q peor se hallarian endc. Y ellos desque vieron que non podia auer a ella para esto mudaro la razon, y la Reyna encu

brio del rey que lo non supiese por guardar que no viniessen mayor mal entre ellos. Y ellos desque vieron esto ordenaron q viniessen el rey a ellos a tierra de palencia: y el rey embio a pedir por merced a la Reyna su madre que viniessen, y ellos bizieron sus demandas muy fuertes: y en cauo el infante dō pedro que bera auenido con el rey desbaratado aquell pleyto, y passo al rey con su honra como quiso. Y estando en esto mouio pleyto al infante don juan que se auiniesse con el infante dō pedro, y dijole que le plazia, y desta manera se partiero de aquell pleyto en aquel ayuntamiento: y el infante dō pedro finco con el nombre de la criacion del infante don alonso bijo del rey: y por esto la Reyna doña constanza finco con su biyo. Y esto ces bera tratado casamiento del infante don pedro con la hija del rey de aragon. E otros casamientos de don jaimes biyo primero heredero del rey de aragon, con la infanta doña leonor hija deste rey don fernando; y el rey mouio pleyto al rey d aragon pa vistas y bazer luego estos casamientos. Y fuerose para calatajud y bizieron ay las bodas, y desposaro a la infanta doña leonor que bera de tres años con el infante don jaimes biyo primero heredero del rey d aragon y caso el infante don pedro con la infanta doña maria hija deste rey d aragon: y los reyes amos pusieron pleyto d bazer guerra a los moros cada vno de su parte. Y el rey don fernando vino se parvalladolid, y ay hizo llamar todos los de sus reynos que viniessen ay a las cortes.

## Capi.lxij. De como

el rey don fernando partio para la guerra de los moros.

**E**n el mes de abril que començo el dia 27 y sexageno año drey nado deste rey don fernando que fue en la bera de mill y

# Do. Fernádo el Quarto. fol. lxxvij.

trezentos y quarenta y ocho: y andava el año de la nascencia de Jesu xpó en mill y trezentos y diez años. y dñ que las cortes fueron ayuntadas digoles el rey como queria y a ser uicio de Dios cõtra los moros: y dierõ le esse año todos los de la tierra cinco servicios, y una moneda forera para pagar este año sus vassallos, y pago a todos sus dineros salvo ende a don juan nuz que fue a ser vassallo del rey d portugal. Y el rey estando en valladolid llegole mādado de como don sancho su hermano hijo dñ infante bera muerto: y porque andauano por su hijo dñ don sancho que non lo bera que el que fincaua por heredero de las villas y d los lugares que don sancho auia, que son estos. Ledesma, saluatierra, mirada, monte mayor, granada, galisteo, y otros: porque el rey tenia q don alõ sobijo del infante don fernando non le touiera el pleito que auia puesto cõ el, acordó dle to mara alua y avejar, y todos los otros lugares qle auia dados. Y el rey salio de valladolid y fue a alua y cercola, y pusole égenos y to mola, y fueluego a ledesma, y ballo ay a doña maria muger que fue deste don sanche, y que tenia a aquel moço q que dezian a el que non bera su hijo ni de don sancho: y dixeronle a ella q si queria bazer salua q tomase vn hie rro caliente que aquel moço bera hijo de don sancho: y que si non se queinase q el rey le deixaria la heredad al moço, y que le haria mucho bié como bera derecho: y ella respondio q ria tomar el hierro caliente que aquel moço bera biso de don sancho y suo della, mas que le queria tomar en valladolid delante de la reyna doña ma ria su madre: y con todo esto las villas dieronse luego al rey, y el rey vino se luego para valladolid, y estando doña maria con el: y q ay llego drio la doña maria que non queria tomar el hie rro, y vino a conoscer en publico ante

todos, estando ay escriuianos publicos que aquel moço non bera su hijo ni de don sancho, y por esta razõ finco el rey cõ estas villas. Y el rey salio d valladolid y fuese para salamanca y dõ de fuese para vejar y tomo la villa pa s, y dende vino se para anila y drio ay al infante don alonso su hijo, y dende tomo su camino pa toledo, y dende fuese para jaen, y auia dos meses que te nia cercada el infante don pedro a alcudete que bera de moros antes que el rey llegasse: y el rey salio de jaen y fuese a martos, y estando ay mādo mardos caualleros que andauan en la casa que viniera ay a riepto que les habian por la muerte d un cauallero que dezian que mataron quando el rey bera en palencia saliendo de casa dñ rey vna noche, al qual dezian juan de bernades. Y estos caualleros quando los el rey mando matar, viendo q los matauan con tuerto: dixeron que em placauan al rey q pesciesse ante dios con ellos a surzio sobre esta muerte q ellos mandaua dar con tuerto, de aqü dia en que ellos moria a treynta dias. Y ellos muertos otro dia fuese el rey para la hueste de alcudete, y de cada dia esperaua al infante dñ juan segñ lo auia puesto con el. E rendose el infante don juan para alla llego al campo de calatrava: y dende tornose para castilla baziédo muchas que se allallegara que el rey que lo mataria: y dito biso gran aluoroco en la tierra.

## Cap. lxiij. De como

estando el rey en la cerca d alcudete le tomo vna dolencia de q murió.

El rey estando en esta cerca de alcudete tomole vna dolencia muy grande y assincole en tal manera que non pudo ay estar, y vino ic para jaen con la dolencia, y no se queriendo guardar comia carne cada dia, y bebia vino. Y el infante don

des en a  
cifes d  
a su hijo d  
alcudete  
ans de 12

muerde  
los corra  
y del Rey:  
fz dñ a qy  
ellos eng  
ron y mu  
el dia de  
y los despe  
ge trayeron  
ur mos v  
Ganda ac  
y por efa  
te y nre  
Capu fro  
nigra co  
la mos  
de noble  
suy bellas

Sin bota d  
cenada s  
por otra  
ter en fu  
nica

# Cronica del Rey

pedro que s'incara en la bueste, assineo  
a los moros a tanto hasta que lo die-  
ron la villa. Y entregaro la lunes acin-  
co dias de setiembre: y salio dende o-  
tro dia martes el infante don pedro y  
llego a jaen otra dia miercoles. Y otro  
dia jueves acordó el rey cō el v cō los  
maestres, y cō los otros omes buenes  
que ay heran que fuesen a entrar aba-  
zer mal y daño al arrayaz de malaga  
con los moros del rey de granada cō  
q en bera yael auenido, y el rey comio  
esse dia de mañana y libro con el insan-  
te don pedro y con essos omes buenos  
que ay heran, porque otro dia de ma-  
ñana se fuesen dende para aquel he-  
cho. Y este jueves mesmo siete dias d'  
setiembre bispera de sancta maria be-  
choso el rey a dormir, y un poco des-  
pues de medio dia hallaronlo muer-  
to en la cama, en guisa q nuncalovic-  
ron morir. Y este jueves se cumpliero.

los treynta dias del empalcamiento d'  
los caualleros q mando matar en mar-  
tos. Y como el rey fue finado hizo se  
muy gran ruido por toda la villa de  
jaen, y vino el infante don pedro, y qn  
dolo hallo muerto hizo muy gran lla-  
to por el. Y este rey don fernando na-  
cio en el mes de diciembre de la bera  
de mill y trezientos y veynte y tres a-  
ños. Y fino el mes de diciembre d' la bera  
de mil y trezientos y quarenta y o-  
cho años: assi fue el tiempo que brio  
veynte y cuatro años, y nueve meses  
Y comenzó a reynar en veinte y seis  
dias de abril: bera de mil y trezientos  
y treynta y tres años, y fino a siete dia-  
s de setiembre, bera de mil y trezien-  
tos y quarenta y ocho años y así fue  
el tiepo que reyno quinze años y qua-  
tro messes, y bonze dias. En parayso  
sea su alma. Amen.

Laus deo.

## Comienza la tabla de los capitulos que se cō

tienen en esta Cronica del muy noble rey don fernando quarto de este  
nombre, de los reyes que reynaron en Castilla y en Leon.

**C**apítulo primero, que trata en que  
tpo comenzó a reynar este rey don  
fernando. folio. ii.

**C**api. ii. como llego nueva al rey-  
na doña maria de la muerte de don  
rodrigo amo de este rey don fernan-  
do. fo. ix.

**C**ap. iii. de como don alonso que se  
llamaua rey de castilla bajo el infan-  
te don fernando, y los ricos omes  
de aragon entraron baziendo daño  
en el reyne. fo. x.

**C**apitulo. iiii. de como mando la-  
brar moneda la noble reyna doña  
maria. fo. xij.

**C**ap. v. de como el rey d portugal vi-  
no acercar al rey a valladolid. xij.

**C**api. vi. de como la reyna doña ma-  
ria y los caualleros se fueron a pale-  
cia. fo. xiiij.

**C**ap. vii. como llego nueva al infan-  
te don enrique que los moros ba-  
zian daño en la campiña. fo. xiiij.

**C**ap. viii. de las razones que la no-  
ble reyna doña maria dezia sobre  
los tratos que el infante don enri-  
que traya. fo. xiiij.

**C**ap. ix. de como se firmard los tra-  
tos del casamiento del rey dñ fernan-  
do, condosia constancibja del  
rey de portugal. fo. xvij.

**C**ap. x. de como se celebraro cortes  
en la villa de valladolid. fe. xvij.

**C**ap. xi. como la reyna rogo al rey  
de portugal q fuese abazer mal en  
los enemigos. fo. xvij.

**C**apitu. xij. de como la reyna doña  
maria llamo a cortes a los caualle-  
ros y ricos omes. fo. xij.

**C**api. xiiij. de como don juan nunc

- entre haciendo guerra por castilla,  
y de como el rey cerco a palenzuela  
folio. **xxij.**
- C**apitulo. **xiiij.** de como el infante  
don juan se partio de la demanda q  
avia de los reynos de castilla y de  
leon. **fo.xxiij.**
- C**api. **xxv.** de como vinieron los me-  
sajeros que auian embiado el rey y  
la reyna a roma. **fo.xxv.**
- C**apit. **xxvi.** de la pleystesta que la rey  
nabizo con algunos ricos omes de  
aragon para que biziessen guerra  
al rey de aragon. **fo.xxvij.**
- C**api. **xxvij.** como aconsejaua al rey  
don fernando tomasse quenta a la  
reyna su madre, y el no quiso toma-  
lla si no a su chanziller de la reyna.  
folio. **xxvij.**
- C**apitu. **xvij.** como la reyna vino a  
valladolid donde estaua el rey su bi-  
jo **fo.xxvij.**
- C**ap. **xix.** de como partio el rey don  
fernando de toledo y se fue aver co  
el rey de portugal a badayoz. **xxvij.**
- C**ap. **xx.** de como el infante don en-  
rique y don diego se vieron co dñ  
juan hiso del infante don manuel.  
folio. **xxvij.**
- C**ap. **xxij.** como el rey y la reyna ba-  
llaron con don diego sobre el pley-  
to que pusiera con el rey de arago. **fo.xxvij.**
- C**ap. **xxij.** de la pleystesta con q el in-  
fante don juan vino al rey de parte  
del rey de aragon. **fo.xxvij.**
- C**api. **xxij.** como vinieron dñ fernan-  
de de castro a descercar asu lugar de  
monforte. **fo.xxvij.**
- C**api. **xxij.** como fueron a agreda  
el rey de portugal y su muger, y el  
rey de aragon y su muger: y el rey  
don fernando y la noble reyna do-  
ña maria su madre. **fo.xxvij.**
- C**apit. **xxv.** como se vieron travez  
el rey don fernando, y el rey de ar-  
agon en ariza. **fo.xxvij.**
- C**ap. **xxvij.** como demandaua el in-

- fante don juan a vizcaya y otros lu-  
gares. **fo.xl.**
- C**ap. **xxvij.** como don diego se par-  
tio del rey. **fo.xliij.**
- C**ap. **xxvij.** como el infante dñ juan  
y don diego vinieron para castro,  
y de lo que ay passaro. **fo.lxij.**
- C**ap. **xxij.** como el infante don juan  
mouio otro pleyto al rey. **fo.xliij.**
- C**opit. **xxij.** como el rey embio alla  
mar a dñ diego. **fo.xliij.**
- C**ap. **xxij.** como combatierona dñ  
juan nunez en aranda. **fo.xliij.**
- C**ap. **xxij.** como el rey supolayda  
de don juan nunez, y embio allamar  
al infante don juan. **fo.xlvij.**
- C**ap. **xxij.** como el rey embio alla  
mar a la reyna su madre que se fues-  
se a pancorno. **fo.xlvij.**
- C**apit. **xxvij.** como el rey rogo a la  
reyna su madre se fuese a ver con a  
losoperez y cõ bernâ gomez. **xlviij.**
- C**apit. **xxxv.** como el rey hablo cõ la  
reyna y cõ dñ juan nunez. **fo.xlix.**
- C**api. **xxxvij.** como el rey hablo con  
don diego y lo q le respondio. **fo.l.**
- C**api. **xxxvij.** como la reyna embio  
su mandado a dñ diego. **fo.l.**
- C**apit. **xxxvij.** de las posturas que  
vuo entre el infante don juan y dñ  
diego. **fo.lij.**
- C**apitulo. **xxvij.** como la reyna em-  
bio allamar al guardian de sant  
francisco de valladolid. **fo.lij.**
- C**ap. **xl.** como dñ juan nunez hablo  
con el rey. **fo.lij.**
- C**ap. **xlj.** como cerco el rey a dñ juan  
nunez en tordehumos. **fo.liij.**
- C**api. **xlj.** como vinieron al rey car-  
tas del papa clemente. **fo.lv.**
- C**ap. **xlj.** como llegaro al rey ma-  
daderos del rey de aragon. **fo.lv.**
- C**ap. **xlj.** como don pero ponze y  
dñ juan ruyz semetiero en torde-  
humos co don juan nunez. **fo.lvij.**
- C**ap. **lv.** como la reyna llevo a pu-  
tol de muerte. **fo.lvij.**
- C**ap. **lvj.** de como el rey y la reyna



# Tabla.

- C**ap.lviij. como el rey mado armar  
 muy grāflota, y emb o a bazer gue  
 rra a algezira. fo.lxvij.  
**C**ap.lvij. como el rey salio d pale  
 cia y fue a ver al infante don juan y  
 a don juannuñez. fo.lx.  
**C**ap.xlvij. como el rey embio alla  
 mar a don diego. fo.lx.  
**C**ap.xliij. como el rey se vino pava  
 lladolid, y lo q ay paseo. fo.lx.  
**C**ap.i. como vino nucua al rey de  
 como se auia tomado la puente de  
 alcantara. fo.lx.  
**C**ap.ii. como el rey saco malicua pa  
 sever ante el rey de aragon. fo.lxij.  
**C**apitu.iii. como el rey fue a atien  
 za. folio.lxij.  
**C**ap.iiij. como el rey llego a cordo  
 ua, y le llego mandado del rey de a  
 ragón. fo.lxij.  
**C**ap.iiij. de como se desauinieron  
 el rey y el infante don juan. lxij.  
**C**ap.lv. d como llegaron al real el  
 arzobispo de sanctiago y el infante  
 don pbelipe. fo.lxij.  
**C**ap.lv. de como la reyna hizo bai  
 zer pcessiones por las muchas illu  
 vias. fo.lxij.

- C**ap.lvij. como el rey mado armar  
 muy grāflota, y emb o a bazer gue  
 rra a algezira. fo.lxvij.  
**C**apit.lvij. de como don juan hijo  
 d infant don manuel ébio a pedir  
 al rey el su mayordomad go. lxij.  
**C**ap.lx. de como don juan manuel  
 salio de burgos cō su gente vna no  
 che y fue amanecer a pena fiel. lxxv  
**C**ap.lx. de como el rey embio a ro  
 gar a la reyna su madre que quisie  
 ste yr a hablar con el infante don  
 juan. fo.lxxv.  
**C**ap.lxj. como la reyna diró al rey  
 su hijo en como auia asossegado  
 al infante don juan de lo qual plus  
 go mucho al rey. fo.lxvij.  
**C**ap.lxij. de como nascio el infante  
 don Alonso primogenito dí rey dō  
 fernando. fo.lxxvij.  
**C**api.lxij. de como el rey don fer  
 nando partio para la guerra de los  
 moros. fo.lxxvi.  
**C**api.lxij. de como estando el rey  
 en la cerca d alcaudete le tomo vna  
 dolencia de que murio. fo.lxxvij.

**C**El gloria y alabanza de Jesu christo nue  
 stro dios, y de su gloriosa madre, haze fin  
 la presente Cronica del muy noblerey  
 dō fernādo quarto destenōbre, d  
 los reyes que reynaron en  
 Castilla y en leon.

Fue impressa en la muy noble villa d' Valla  
 dolid, a costa y en casa d' Sebastiā Marti  
 nez. Año d' M. D. Lij.

Portada de Santiago la de la Rey, fol. XLVII. v. Cap. 32.  
 funde d' oñelipe rey nro de Galicia fol. XLIX. Cap. XXXIII.  
 Et con Pele Floran fol. XXXIII. v. Cap. XX.